ARCHENA
550 AÑOS DE HISTORIA

MANUEL ENRIQUE MEDINA TORNERO
(COORDINADOR)

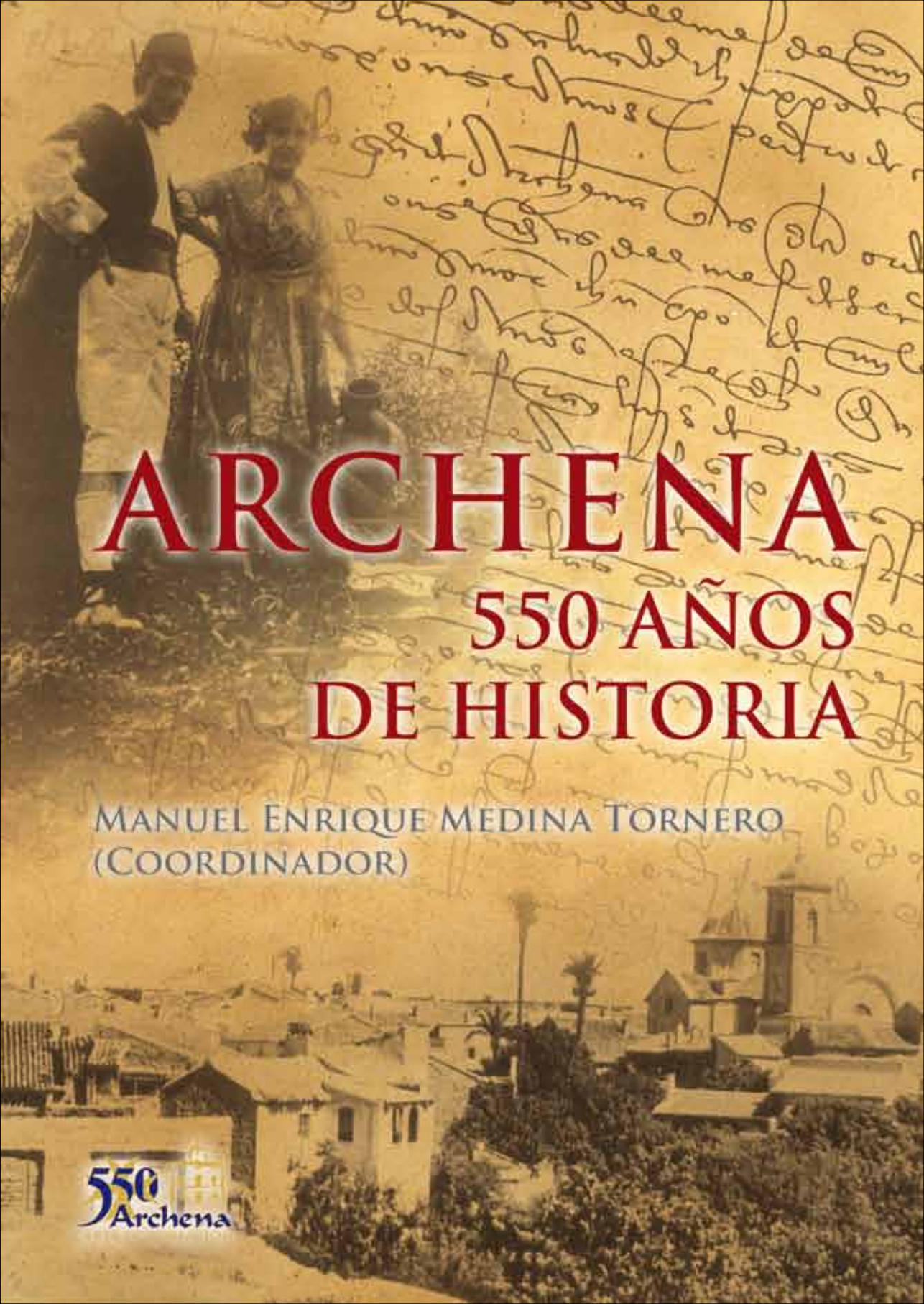

550 Archena

ARCHENA
550 AÑOS DE HISTORIA

Manuel Enrique Medina Tornero
(Coord.)

VI Congreso Regional de la Asociación de Cronistas de Murcia

(Archena, 16 de Marzo de 2013)

Edita: Ayuntamiento de Archena.
Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia.

Diseño de portada y maquetación: Jesús Alcolea Martínez.

Coordinación: Manuel Enrique Medina Tornero.

Depósito Legal: MU-1214-2013

Nº ISBN: 978-84-616-7347-6

Imprime: Imprenta Garrido - Telf.: 679 956 316
E-mail: imprentagarridoarchena@hotmail.com

ÍNDICE

SALUTACIÓN DE LA ALCALDESA *Patricia Fernández López*	9
PRÓLOGO *José Antonio Melgares Guerrero*	11
DISCURSO DEL PRESIDENTE DE RAECO *Antonio Luis Galiano Pérez*	15
La Orden de san Juan de Jerusalén y Archena: concesión de carta de población en 1462 *Manuel Enrique Medina Tornero*	17
Las bandas de música de Archena y valle de Ricote *Ricardo Montes Bernárdez*	47
Carmen Terry y el parque de la marquesa. Ulea (Murcia) *Ricardo Montes Bernárdez*	57
La implantación del retiro obrero en Archena, Lorquí, Ceutí, Alguazas, Cotillas, Molina y Fortuna. *José Antonio Marín Mateos*	67
Archena, san Javier y el mar menor *Miguel Gallego Zapata*	77
Pedro de Llamas y Molina (1737-1822). Esbozo biográfico de un militar y político del antiguo régimen *Dimas Ortega López*	83
550 aniversario de la carta puebla de Archena y 572 de Puebla de Soto, con san Antón de la escudera al fondo *Juan José Franco Manzano*	93

Un curioso documento del siglo XVIII de la villa de Mula *Juan González Castaño*	99
Archena-Cehegín-Archena, sin paso a nivel *Abraham Ruiz Jiménez*	107
La virgen de la salud nexo de unión entre Alcantarilla y Archena *Fulgencio Sánchez Riquelme*	113
Carta puebla de Jumilla *Antonio Verdú Fernández*	125
Tres archeneros en la decoración del casino de Torrevieja: Inocencio Medina Vera, Enrique Salas Coll y Pedro Galera Martínez *Francisco Sala Aniorte*	145
El deán López Maymón y los juegos florales de Archena de 1928 *Antonio Luis Galiano Pérez*	165
Reflexiones sobre el nombre de Lumbreras *Juan Romera Sánchez*	171
El sector agrícola en Archena en el S. XVIII a través del catastro de la Ensenada. *Pedro Garrido Alcolea*	175
La fiesta del azulete en La algaida (Archena) y en Cabezo de Torres (Murcia) *Juan Vivancos Antón*	187
Honores regios para don Nicolás Sánchez de las Matas, médico director de los Baños de Archena *Luis Lisón Hernández*	193
Los primeros ayuntamientos constitucionales de Águilas *Luis Díaz Martínez***.**	205
Poblamiento de Moratalla *José Jesús Sánchez Martínez*	211

Carta y privilegio de villazgo de Villanueva del río Segura *Fernando Rodríguez Soler*	221
Archena vista desde La algaida durante las décadas de los años 50 y 60 *Matías Valverde García*	231
La restauración del retablo de la milagrosa, en la iglesia parroquial de san Juan Bautista. Un proyecto frustrado *José Antonio Melgares Guerrero*	243
De la fundación de la villa en 1572, a los umbrales del siglo XXI. Mazarrón: una sociedad de migraciones *Mariano C. Guillén Riquelme*	247
José Sánchez Medina: sacerdote-músico *Francisco Candel Crespo*	255
Archena y la acequia mayor de Molina *Antonio de los Reyes*	259
Los comendadores de la orden de san Juan de Jerusalén en Archena. *Govert Westerveld*	269
Beniel: mayorazgo y señorío (Siglos XV-XVII) *Mª Ángeles Navarro Martínez*	283
D. Enrique Sánchez Guillén: Un archenero que dejó huella en Blanca *Ángel Ríos Martínez*	291
Trío de la luz *Joaquín Carrillo Espinosa*	305

SALUTACIÓN

Patricia Fernández López

Alcaldesa de Archena

Que el VI Congreso Regional de la Asociación de Cronistas de Murcia se realizase en Archena, que tuviese como marco de referencia la conmemoración del 550 Aniversario y que nos posibilitara como archeneros disfrutar de la presencia de tan ilustres historiadores ha sido todo un honor y un acontecimiento para nuestro municipio digno de mención.

Testigo de este hecho y de la importancia que ha tenido para nosotros, todos los archeneros y archeneras, es la obra que nos ocupa; las diferentes comunicaciones aquí recogidas, fruto de este encuentro científico-histórico, cuyo hilo conductor ha sido "Archena siglo XV", dan muestras de la inestimable labor que realizan todos y cada uno de los insignes cronistas de nuestra región en aras del estudio y difusión de nuestra cultura.

Agradezco como archenera y como alcaldesa la oportunidad que nos brindaron, en su momento, de disfrutar de su trabajo y conocimientos cuyo resultado queda aquí reflejado.

PRÓLOGO

José Antonio Melgares Guerrero

Expresidente de la Asociación de Cronistas Oficiales de la región de Murcia.

La ocasión del quinientos cincuenta aniversario de la Carta Puebla de Archena, era el más adecuado marco temporal para la celebración del VI Congreso Regional de los cronistas murcianos en la localidad por la que se accede geográficamente al Valle de Ricote. Así lo pensaron tanto el Cronista local Manuel Enrique Medina Tornero, como las autoridades encabezadas por su Alcaldesa Patricia Hernández, y así se aceptó por la Asociación, puesto que uno de sus objetivos es el impulsar el estudio y divulgación de la historia local.

El pueblo de Archena se había dado a sí mismo la oportunidad de salir al encuentro de su propia Historia durante el período de tiempo de un año, en el que se iba a reflexionar, debatir sobre el pasado y preparar el futuro, todos juntos, con los pies en el presente y la mirada en el porvenir. Un acontecimiento histórico de la envergadura del Centenario sirve, entre otras cosas, para reflexionar, como digo, sobre el pasado, aceptar y mejorar el presente y elaborar un programa de futuro, mirando al porvenir sin complejos, sabiendo quienes somos y hacia donde caminamos, con la mirada puesta en el mañana que no nos pertenece a la presente generación, pero que estamos obligados a ofrecer dignamente a nuestros hijos.

Los cronistas murcianos, llegados a Archena desde los cuatro puntos cardinales de la Región, hemos puesto nuestro granito de arena en la construcción de ese futuro que acaba de comenzar, planteando temas, en su mayoría relacionados con la historia local, cuyo desarrollo abre puertas a la investigación, plantea interrogantes y da a conocer aspectos del pasado de este lugar que son claves para entender épocas pretéritas en todo el territorio regional e incluso nacional.

El archenero yacimiento ibérico del *Cabezo del Tío Pío* viene aportando, desde hace muchos años, datos muy importantes a los prehistoriadores e historiadores de la Cultura Ibérica. Su descubrimiento y posterior excavación y estudio de los materia-

les allí encontrados, clarificó muchos de los aspectos sobre la vida y costumbres de nuestros antepasados, estableciéndose por los especialistas en el estudio de esa lejana época una clasificación de los materiales que ha dado como resultado el denominado *estilo Elche-Archena,* aceptado entre los arqueólogos españoles y extranjeros.

Los restos romanos del Balneario, que evidencian un importante asentamiento termal junto al río Segura que data de la época del Imperio, su posterior reutilización visigoda y sobre todo islámica, y su proyección ininterrumpida en el tiempo, hacen del lugar un sitio conocido internacionalmente por la calidad y salubridad de sus aguas, intuyéndose un brillante futuro para el mismo tras las recientes obras de acondicionamiento y exposición permanente de los restos históricos allí encontrados.

La presencia de la orden militar de San Juan de Jerusalén a lo largo de la Edad Media, y la privilegiada situación geográfica y estratégica en el centro de la Región de Murcia, suponen, entre otros aspectos, motivos más que suficientes para detener nuestro natural devenir durante un espacio de tiempo, reflexionar y programar el futuro con arrogancia y orgullo de raza. De todo ello, y de muchos aspectos más de la historia local, nos hemos ocupado los cronistas murcianos en nuestro VI Congreso Regional celebrado en Archena en los albores de la Primavera de 2013.

Entrando en el terreno de lo personal, me satisface dejar constancia de que en la Asamblea General celebrada en el transcurso del Congreso se produjo el relevo en la Presidencia de nuestra Asociación Regional de Cronistas, tras quince años en los que se han llevado a cabo muchos proyectos y también han quedado otros muchos por realizar. Quien esto escribe dejó la presidencia de nuestra Institución según anuncié durante la celebración, en la localidad costera de San Javier, durante la celebración de la Asamblea General que tuvo lugar en el marco del V Congreso. En el transcurso del proceso electoral convocado reglamentariamente al efecto, tomó las riendas de la Asociación el cronista oficial de Las Torres de Cotillas y Albudeite mi amigo Ricardo Montes Bernárdez, a quien deseo toda clase de éxitos en su gestión, lo que redundará en beneficio de la Asociación que con tanto esfuerzo, cariño y dedicación ha llegado hasta el momento en que actualmente se encuentra. En el momento de la reflexión final sobre el VI Congreso, con motivo de la presentación de sus Actas, lo que supone la verdadera conclusión del mismo, quiero agradecer el denodado trabajo del Cronista Oficial D. Manuel Enrique Medina Tornero para que esta reunión científica se celebrara y para lograr el rotundo éxito que su celebración ha resultado. Mi agradecimiento también, a las autoridades locales, que personalizo en su Alcaldesa Dª. Patricia Hernández, quien entendió desde el primer momento el proyecto, ilusionándose progresivamente a la par que el mismo iba tomando cuerpo y los trabajos seguían su curso en manos de cada cronista en los archivos de la Región. En su persona es mi deseo agradecer a los concejales de la Corporación Municipal y al personal técnico, administrativo y de servicios, su esfuerzo para que todo se desarrollara en el mejor marco de convivencia y cordialidad. Al Balneario, cuya colaboración se hizo patente de manera generosa y altruista…y al Pueblo de Archena, para quien no pasó desapercibida nuestra presencia y aportación al estudio de su pequeña-gran historia.

Las gentes de la sociedad contemporánea archenera que han vivido el Centenario, son conscientes (de manera tácita u ostensible) de lo adecuado que es hurgar de vez en cuando en nuestro propio pasado para encontrar un motivo con el que levantar el pie del acelerador de la vida y detenernos a reflexionar sobre nosotros mismos y sobre el futuro que queremos para nuestros hijos. Archena ha demostrado, con la celebración extraordinaria de su 550 aniversario, que merece la pena ese parón simbólico para tomar energías con las que encarar renovadamente el porvenir. Así lo entendieron quienes en el presente asumen la responsabilidad de conducir a la sociedad local hacia adelante. La Asociación de Cronistas Murcianos ha ayudado a ello en la medida de nuestras posibilidades, y el Pueblo de Archena no ha dejado pasar la oportunidad para recordar a las demás gentes y tierras de Murcia quienes sois y donde estáis.

A todos muchas gracias, en la seguridad de que los Cronistas de los pueblos y ciudades de la Región hemos aprendido en Archena una lección muy importante, habiendo sido mucho más lo que hemos aprendido, individual y colectivamente, que lo que hemos sido capaces de ofrecer y transmitir.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRONISTAS OFICIALES, EN LA APERTURA DEL VI CONGRESO DE LOS CRONISTAS MURCIANOS, CELEBRADO EN ARCHENA EL 16 DE MARZO DE 2013

Ilma. Sra. Alcaldesa de Archena.
Ilmo. Sr. Presidente de los Cronistas de la Región de Murcia y Cronista de dicha Región.
Sres. Concejales del Ayuntamiento de Archena.
Dignas autoridades.
Ilmo. Sres. Secretario y Tesorero de RAECO.
Ilmo. Sr. Cronista de Archena. Amigo y compañero Manuel Enrique Medina Tornero.
Ilmos. Señores Cronistas murcianos que, desde todos los confines de esta bendita tierra, habéis acudido a la llamada de este pueblo rico en historia y salud, para celebrar vuestro VI Congreso.

Señoras y señores.

En primer lugar, he de mostrar el agradecimiento a la Ilma. Sra. Alcaldesa, al Ilmo. Sr. Presidente de los Cronistas de la Región de Murcia, así como al Cronista de Archena, tanto en nombre propio como en el de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, por haber sido invitado a este Congreso, en esta tierra en la que las aguas son generadoras de salud y que hacen de ellas una fuente viva de vida y riqueza.

Hace aproximadamente cuarenta años que no visitaba Archena, y he quedado gratamente sorprendido por el cambio que ha experimentado. Cambio a mejor, gracias al trabajo de los archeneros que han sabido cuidar y promocionar todo el patrimonio de esta ciudad, en la que vio la luz el insigne poeta Vicente Medina, del que como dijo Justo García Morales, sus versos cabalgaron entre la poesía popular, semipopular y culta. Esclarecido poeta de la tierra que fue ensalzado y calificado como grande por sus coetáneos Azorín, Unamuno, Leopoldo Alas "Clarín", Valera, Pereda, Maragall y Teodoro Llorente.

Poeta que rayó en lo festivo, que vivió entre estas calles, por las fondas y los cafés vendiendo periódicos que su padre recibía en el puesto que tenía en el balneario. Poeta, al que en 1928, con motivo de las Fiestas del Corpus Christi, se le recordó colocando una placa en su casa natalicia.

Realmente, no se puede disociar a Archena de Vicente Medina, ni tampoco del Balneario.

Hace días, preparando un trabajo localicé en la prensa local de Orihuela de hace cien años, un anuncio del Balneario de Archena, en el que se indicaba las enfermedades que podían curar sus aguas, la fecha de inicio de su temporada (del 15 de agosto al 15 de septiembre), los servicios que disponía (entre ellos correos y telégrafos, casino, capilla, teatro-cine con función todas las noches), así como cuatro magníficos hoteles completamente reformados (Las Termas, Levante, Madrid y León), con precios que oscilaban entre 20 y 4 pesetas diarias.

Este anuncio, es todo un recuerdo y parte de la historia de Archena.

Muchas de estas noticias, en los pueblos de España perduran gracias a la callada labor de aquellos, que sin ningún tipo de remuneración dejan constancia de los hechos que viven, sin interpretarlos, únicamente indicando, cuándo, cómo, quién y dónde. Dejando de manifiesto además los hallazgos en su investigación y en sus publicaciones.

Cronistas murcianos, gracias por permitir que me encuentre entre vosotros en vuestro Congreso. Tanto para los que pertenecen a nuestra Real Asociación como a los que no, siempre encontraréis en mí apoyo y ayuda. Únicamente, os pido a aquellos que todavía no pertenecéis a RAECO, que os decidáis a integraros, os invitamos a ello. El sumar, en una asociación siempre es bueno y os deseo lo mejor en vuestra nueva andadura con las elecciones que hoy vais a tener. Y me pongo a disposición de la Junta Directiva que de ella salga.

Ilma. Sra., éstos son, o somos, los Cronistas Oficiales, muchas veces incomprendidos, otras atacados, procurando no ser serviles con los que en esos momentos son protagonistas de los hechos que se desarrollan en sus pueblos. Sólo encuentran una soldada, que es el reconocimiento de sus gentes y el que algún día se conozca la historia y las tradiciones de sus pueblos gracias a ellos.

Ilma. Sra. muchas gracias por vuestra hospitalidad, y deseo que sepáis que desde la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales tendremos nuestros ojos puestos en la Región de Murcia y nuestra mirada en esta tierra, en la que tenéis la gran suerte de contar con un gran Cronista Oficial, Manuel Enrique Medina Tornero.

Quiero despedirme regresando, de nuevo a Vicente Medina, recordando aquél cantar que escribió en una carta desde el Archipiélago Filipino, a una niña de vestido azul, que ya casi había olvidado:

"No he tenido carta tuya,
Pero de mi madre sí...
¡y aún no le he escrito a mi madre
Y otra vez te escribo a ti!"

Muchas gracias.

LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN Y ARCHENA: CONCESIÓN DE CARTA DE POBLACIÓN EN 1462

Manuel Enrique Medina Tornero

Cronista Oficial de Archena

INTRODUCCIÓN CONTEXTUAL

Algunos eruditos locales de principios del siglo XX al prestar atención a las cartas pueblas, las consideraron como el acta de nacimiento de su localidad y pusieron el acento en resaltar las libertades, las franquicias que les fueron concedidas por reyes o señores laicos o eclesiásticos. El legítimo interés de las gentes por conocer sus raíces ha llevado a magnificar y desvirtuar a veces el carácter intrínseco y substancial de la carta puebla, donde ciertamente muchos pueblos se asoman por primera vez a las páginas de la historia escrita, aun cuando para algunos su protagonismo se viera mediatizado por los intereses señoriales….

El estudio de las cartas de población ofrece innumerables posibilidades de trabajo; prospectiva de investigación que aquí apenas se pretende esbozar en esta síntesis introductoria….que quedará conformada en un posterior trabajo sobre la Orden de san Juan en Murcia.

Podría considerarse como finalidad inmediata el estudio sistemático de las etapas de colonización de la Orden en Murcia, paso previo para una visión globalizadora del fenómeno repoblador. Dicho estudio deberá situarse en su contexto geohistórico y a la vez referencial respecto de la Península Ibérica.

No se trata tan solo de un material informativo de la puesta en escena del pueblo de Archena y del reino de Murcia (tomado como referencia en su relación con la Orden de san Juan), elemento que en sí mismo ya es atractivo. La carta de población es un material de primera mano –si así nos lo creemos– para emprender el estudio de las bases de unas estructuras socioeconómicas que se perpetuaron durante el Antiguo Régimen.

Desde la perspectiva de la historia económica podrá analizarse la actividad pro-

ductiva del poblamiento, condicionado por la adaptación al ecosistema musulmán y por la herencia de la infraestructura rural/urbana y del desarrollo de sus actividades tradicionales. En cualquier caso la colonización (o recolonización) estaba supeditada al medio físico: en nuestro caso el río Segura y su vega para la agricultura.

De ahí la importancia de conocer lo referente a roturaciones y la posible transformación del paisaje y el conocimiento sobre la intensificación de cultivos, los medios de producción y los frutos existentes…. El conocimiento de las rentas a percibir por el señorío de la Orden y la presión de los diezmos sobre la producción nos informan…así como sobre la producción animal y la cría de animales controlada…tanto de cabaña ganadera como de subsistencia, contribuye a comprender un poco más la historia rural de nuestros pueblos.

Pero también permite conocer el grado de titularidad de la tierra y del espacio…y de su distribución territorial al desbrozar los escasos protocolos notariales que aun contraviniendo la autoridad de la Orden se realizaban.

Los amojonamientos nos permiten conocer las limitaciones geográficas y comprende algunos de los importantes conflictos vecinales ocasionados por este tema.

Y podríamos terminar con un ejercicio sobre la toponimia del lugar y sus posibles cambios o incidencias en el mismo desde la etapa visigótica, e incluso romana como en el caso de Archena.

En 1241 se restablece en Murcia la dinastía hudita en la persona de un tío de Ibn Hud, llamado Muahmmad Ibn Hud y titulado Bahaodaula. Con apenas dos años de gobierno el reino se hunde entre rencillas y peleas internas que propician una alarmante situación económica auspiciada por los nobles árabes que anteponían sus intereses a los del pueblo. Era la situación propicia para que los enemigos que se encontraban acechando el momento de intervenir. El territorio murciano se encontraba rodeado por granadinos, castellanos y aragoneses, y dividido a su vez en arraeces, cada uno de los cuales hacía su propia guerra. Esta situación llevó a Ibn Hud, en febrero de 1243, a ofrecer al Infante Alfonso (por delegación de don Fernando, su padre) la soberanía del reino de Murcia y entregar para Castilla «la ciudad de Murcia e todos *los castillos que son desde Alicante fasta Lorca e fasta Chinchilla»*[1]. Aceptó el Infante la propuesta, postergando el encuentro definitivo para el mes de abril en la villa de Alcaraz, en donde para evitar la guerra se pactó la capitulación.

En términos generales, según Torres Fontes[2], se reducía este pacto a la entrega de la mitad de las rentas del reino, quedando la otra mitad para Ibn Hud y para los arraeces de Aledo, Alhama, Cieza, Crevillente, Alicante, Orihuela, Elche, Ricote y otros lugares del reino de Murcia, *«que eran sennoreados sobre si*»; reconocimiento de la soberanía de Castilla; tenencia de las principales fortalezas del reino en manos castellanas; obligación de prestar contingentes armados a Castilla en caso de guerra. A cambio, los musulmanes recibían protección militar contra Granada; respeto a los títulos, propiedades, religión, instituciones, lengua, usos, costumbres y cuanto pudiera significar en el pacífico vivir.

1 Crónica de Alfonso X el Sabio, pág. 8.

2 J. TORRES FONTES. *La Reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987, pág. 35

El día 1 de mayo de 1243 efectuaba el infante don Alfonso su entrada en la ciudad de Murcia[3],

"et los moros entregaron el alcaçar al Infante don Alfonso". Continúa la crónica general: *"et apoderarse en todo el señorío, et que lavase las rentas del sennorío todas, salvo cosas ciertas con avíen de rrecodir a Abenhodiel et a los otros sennores de Crevillent et d'Alicante, et d'Elche, et de Orihuela, et d'Aledo, et de Ricot, et de Cieça, et de todos los otros lugares del reino de Murcia, que eran sennoreados sobre si. Et desta guisa apoderaron los moros al Infante don Alfonso, en boz del rey don Fernando, su padre, en todo el reyno de Murcia, ssalvo Lorca, et Cartagena et Mula, que se non quisieron dar ni entrar en la pleytesia que los otros...."*

Aparece aquí el nombre de Archena citado por primera vez en la Historia, en lo que a textos escritos se refiere, en un privilegio alfonsí otorgado en Murcia el 5 de julio de 1243, en el que se citan las tenencias de los castillos del reino concedidos a los caballeros de su hueste: *«da en tenencia lo de Archena y otros tres castillos, a, D. Rodrigo López de Mendoza»*[4].

Rodrigo López de Mendoza fue uno de los participantes en la firma del privilegio. Este personaje a quien también llamaban Roy; era nieto de Iñigo de Mendoza que se halló de los primeros en romper el palanque en la batalla de Las Navas. Por esta hazaña tuvo derecho a ostentar en la orla de su escudo las famosas cadenas que usaron su hijo Yenneguez de Mendoza y su nieto Roy López de Mendoza, noble alavés, entregado a la causa de los reyes y muy ligado al Infante Alfonso, al que acompañó desde Toledo como fiel paladín alfonsino. Por lo que recibió como premio la suerte de Archena y tres castillos[5]. Rodrigo López de Mendoza fue Almirante Mayor de la Mar, y recibió el encargo del rey para repartir las tierras sevillanas, por la defensa que de aquellos territorios hizo. Este bravo guerrero también era sobrino del que había sido maestre de la Orden de Santiago, hasta 1241, Rodrigo Iñiguez[6].

El propósito del monarca Alfonso X era poblar y asegurar el reino murciano. Ante la mayor presencia de castellanos, los mudéjares comenzaron a marcharse y refugiarse en Granada. También, el establecimiento de castellanos en tierras protegidas por el pacto de Alcaraz, produjo resentimientos y descontentos en la población musulmana que veía cómo iba perdiéndolo todo. Esta situación dio lugar a protestas públicas ante Alfonso X y el Papa, para finalmente establecer una alianza secreta con lbn alAhmar del reino de Granada, y desencadenar la histórica sublevación mudéjar contra Castilla en 1264.

El fracaso de la rebelión mudéjar, acabó definitivamente con el protectorado cas-

3 Ibidem. pág. 36.

4 J.TORRES FONTES. CODOM. III. Murcia, 1973 pág. XXXV. Datos proporcionados también en Apuntamiento en defensa de la jurisdicción de la Orden de Santiago en el Reino de Murcia. A. BAQUERO ALMANSA. Murcia, 1881, 2ª ed. ANONIMO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

5 A. BALLESTEROS BERETTA. «La reconquista de Murcia por el infante D. Alfonso de Castilla». *Murgetana*. *n*ºª1. 1949, pág. 25.

6 A. MERINO ALVAREZ. *Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia desde la reconquista por Jaime de Aragón hasta época reciente*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1978, pág. 34 y 64.

tellano. A partir de 1266, los cristianos accedieron al reino por derecho de conquista, lo que implicaba la posibilidad y seguridad de su reparto entre nobleza y oligarquía. La población mudéjar comenzó a huir a pesar de los esfuerzos de Alfonso X por cambiar determinadas condiciones, produciéndose una paulatina despoblación, sobre todo en las aldeas y alquerías, como pudo ser él caso de Archena, donde posiblemente sólo quedarían algunas pocas familias cultivando la huerta que conformaban la aljama de la villa.

Para conformar nuestro estudio nos hemos basado en tres ejes: los mudéjares/moriscos, la Orden de San Juan y los pleitos entre ambos tras la conformación del Concejo.

Los mudéjares

A lo largo de la Edad Media española los historiadores se han topado con la presencia continuada de los musulmanes que quedaron sometidos al poder cristiano desde la toma de alguna de las ciudades en que vivían, como Murcia y Lorca, a los que generalmente se les designa con el calificativo de *mudéjares*. Esta acepción ha sido empleada para designar a los musulmanes que vivieron sometidos al dominio de los cristianos en la baja Edad Media, y a la vez para describir el fenómeno de tipo cultural que se desarrollaría en la península ibérica entre los siglos XII y XVI, a menudo definido con el término derivado: *mudejarismo*.

De este modo, advertimos que la palabra mudéjar contiene una doble acepción. La primera remite al moro que quedó sometido a los cristianos y la segunda da cuenta de un fenómeno cultural de influencia arabo-islámica desarrollado en diversas zonas de los reinos cristianos (perceptible sobre todo en la arquitectura), resultado del injerto de elementos arabo-musulmanes en una sociedad cristiano-feudal1. Frente a esta definición conceptual es menester aclarar que la entidad étnico-religiosa conformada por los mudéjares empezó a ser frecuente a partir de los siglos XI y XII; eventualmente, esta denominación comenzaría a utilizarse sólo a partir del siglo XV.

El abordaje teórico de la temática mudéjar se inicia durante el transcurso del siglo XIX con las obras de Francisco Fernández y González, Amador de los Ríos y F. Macho Ortega para el orbe aragonés. Hacia mediados del siglo XX se publica el libro de Isidoro de las Cagigas, en dos volúmenes[7]. De este modo, la actividad historiográfica mudéjar halla a mediados de la década del ‘70 un punto de quiebre e inflexión que se asocia a los cambios políticos que se vislumbran con la democratización ibérica. Es por esto que surge un nuevo interés por lo local, por la búsqueda y rescate del patrimonio cultural e histórico de cada región, por sus señas de identidad. Nuevas fuentes y archivos se abren al investigador, como los archivos locales o los de protocolos notariales[8]. Así el campo académico y científico no es ajeno a estos nuevos rumbos, y para el colectivo de los mudéjares comienzan lentamente a desarrollarse tópicos socio-económicos y demográficos que se apartan del tradicional abordaje mudéjar en el que primaba lo artístico y arquitectónico musulmán. En lo que respecta al uni-

7 *Los mudéjares. Minorías étnico-religiosas de la Edad Media española*, Madrid, 1948.

8 HINOJOSA MONTALVO, J., *Los Mudéjares. La voz del Islam en la España cristiana*, Vol. I, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, Instituto de Estudios Turolenses, 2002, p. 17

verso mudéjar castellano, Miguel Ángel Ladero Quesada[9] ha sido uno de los pilares fundamentales del cambio historiográfico, ya que cuenta con una prolífica producción de libros y artículos, y esboza para el universo mudéjar aires de renovación. El aporte de Ladero Quesada está acompañado a partir del año 1975 por la celebración del primer Simposio Internacional de Mudejarismo con sede en la ciudad de Teruel. Se da inicio así a la extensa convocatoria de reuniones científicas que profundizan el conocimiento de este grupo social, como así también de los moriscos, y que generan nuevas vías de abordajes teórico y multidisciplinario, interacción académica local como internacional y divulgación de fuentes y estudios regionales.

En lo referido al reino de Murcia, los pioneros estudios corresponden a Torres Fontes[10]. La prolífica tarea del autor ha sido continuada en las últimas décadas por los aportes de Angel Luis Molina Molina[11] y María del Carmen Veas Arteseros, entre otros[12].

Introducción sobre las órdenes militares en España con carácter general

Para llevar a cabo la reconquista, los reyes contaron con la eficaz colaboración de las Ordenes Militares. La ayuda prestada por estos estamentos se vio recompensada con una serie de donaciones en las tierras conquistadas. El estudio de las diversas Ordenes Militares que, en el transcurso del siglo XIII, se establecen en el por entonces recién incorporado Reino de Murcia es un tema que ha suscitado el interés de los historiadores.Muestra de llo son un buen número de publicaciones que tienen por objeto el estudio de cada una de ellas que se asentaron sus señoríos en el solar murciano[13]. La Orden del Temple, recibió de Jaime I amplias donaciones, revocadas en una primera instancia por Alfonso X; aunque más tarde se vería resarcida con la donación de Caravaca, Cehegín y Bullas[14].

9 El profesor Ladero Quesada es quien más ha aportado para el conocimiento de los mudéjares de Castilla, tanto por la renovación historiográfica como por la investigación y publicación de fuentes. Algunos de sus trabajos se enumeran a continuación: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica, 1969; "Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV", *AEM*, 1972-1973; "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", *I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981; *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval andaluza*, Universidad de Granada, 1989; *Granada, historia de un país islámico (1232-1571),* Madrid, Ed. Gredos, 1989; "Mudéjares y repobladores en el reino de Granada (1485-1501)",*Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 13, Universidad Complutense de Madrid, 1992; "Grupos marginales", *La historia medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998). XXV Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 505-603, "Los bautismos de los musulmanes granadinos en 1500", *Actas VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Vol. I, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, Instituto de Estudios Turolenses, 2002.

10 Se destacan los siguientes trabajos: "Moros, judíos y conversos en la regencia de Don Fernando de Antequera", *CHE* XXXI-XXXII, 1960; "El alcalde entre moros y cristianos del Reino de Murcia", *Hispania*, Tomo XX, nº LXXVIII, 1960; "El concejo de Murcia en la Edad Media", *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, II Congreso de Estudios Medievales, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 1989.

11 Remitimos a la "Situación de los mudéjares en el reino de Murcia (XIII-XV)", en *La sociedad murciana en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Universidad de Murcia, 1996]

12 "Mudéjares de Murcia a fines del siglo XV", *Actas III Jornadas Hispano Portuguesas de Historia Medieval*, Tomo II, Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla, 1991.

13 C.AYALA MARTÍNEZ: "Alfonso X y la Orden de San Juan de Jerusalén", en Ladero Quesada, M. A.; Álvarez Palenzuela, V. A.; Valdeón Baruque, J. (coords.), Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez, 1991, pp. 29-50.

14 P. MARTINEZ LOPE. «Los templarios en el Reino de Murcia». *Actas del Congreso Internacional HispanoPortugués sobre las Ordenes Militares en la Península durante la Edad Media, 197*1, Barcelona, 1981, pág. 689.

La Orden de Santiago resultó beneficiada en los repartimientos de Murcia, Orihuela y Lorca, recibiendo en fecha desconocida Abanilla, que permutará por Cieza en 1281. En esta misma fecha, el infante don Sancho, por documento otorgado en Agreda el 25 de marzo, prometió donar a esta orden cuando fuese rey, en recompensa a la ayuda prestada, los territorios de Valle de Ricote, Calasparra, Librilla, Alhama y La Losilla[15]. Sin embargo, cuando consiguió el reino sólo les concedió el Valle de Ricote y La Losilla[16]. Años más tarde recibirían Ceutí, en 1295, la Orden de San Juan de Jerusalén[17], es la última en aparecer en el territorio murciano, en cuanto a establecimiento militar se refiere, ya que en el orden religioso, se adelantó a las otras Ordenes, cuando su Prior Fernán Ruiz logró la concesión de la Iglesia de San Juan, extramuros de la capital, en 1248[18].

Parece que la Orden de San Juan no participó en la ocupación del reino en 1243, ni en la reconquista de Jaime 1 de Aragón en 1266. Aunque, no sería hasta final de siglo en que la Orden decidiera reanudar su actividad en este reino, motivada por la concesión de Calasparra[19] por Sancho IV, el 9 de junio de 1289:

Por facer bien e merced a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalen. E a don Fernant Perez, grande comendador de lo que a esta Orden sobredicha en España y a los freyles della tambien, a los que agora son como los que seran de aqui adelante, damosles en limosna por Dios e de nuestras animas e de nuestros parientes en remision de nuestros pecados el nuestro castillo que dicen Calasparra, que es en el reyno de Murcia...

Sin embargo, la concesión de Archena a la orden de San Juan por el infante don Alfonso, se produjo bastantes años antes de esta fecha, concretamente el 15 de junio de 1244 en Lorca[20]; ya sabemos que hacía menos de un año que había sido entregada por el infante Alfonso a Rodrigo López de Mendoza. En el texto de la concesión encontramos una referencia explícita a la existencia de un castillo y de una villa, algo que hasta entonces no teníamos constancia. La propiedad es entregada al comendador de la Orden en Consuegra frey Guillén de Mondragón, en los siguientes términos:

15 La muerte del primogénito de Alfonso X y el consiguiente derecho a la corona por parte de sus herederos los infantes de la Cerda no fue del agrado del príncipe don Sancho, que se rebeló contra su padre, al que tan sólo Sevilla y Murcia permanecieron fieles. Por eso promete a la Orden de Santiago cuando sea rey el valle de Ricote con todos sus lugares y Calasparra, Librilla y Alhama. (AHN. sec. Ordenes Militares, vdes. 293, nº 1). Citado por J. TORRES FONTES en CODOM IV, pág. 19. Privilegio rodado de concesión a la Orden de Santiago del valle de Ricote. (AHN. vdes. 293, nº 2). Y en CODOM IV, pág. 44. 1. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1977.

16 Privilegio rodado de concesión a la Orden de Santiago del valle de Ricote. (AHN. vdes. 293, nº 2). Y en CODOM IV, pág. 44.

17 C. AYALA MARTÍNEZ: "Orígenes e implantación de la Orden de Jerusalén en la Península Ibérica (siglo XII)", en Izquierdo Benito, Ricardo; Ruiz Gómez, Francisco; Molero Gacría, Jesús (coords.*), La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media. Actas del Congreso Internacional celebrado en Alcázar de San Juan* los días 23, 24 y 25 de octubre de 2000,Alcázar de San Juan, Patronato Municipal de Cultura, 2002, pp. 23-41.

18 CODOM III. op. cit. págs. XLVIII, LI, LIX

19 R. SERRA RUIZ. «La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia». *AHDE*. 1968, pág. 574577. También en *Estudios de Historia de Murcia,* Academia Alfonso X el Sabio, pág. 7376. Y en CODOM IV. pág. 7880

20 Cit en Carlos de Ayala Martínez (1995): *Libro de privilegios de la orden de San Juan de Jerusalen*. Ed. Complutense, pag.500. (Tomado del original Libro de privilegios, fol. 285. Cap. XL. Donación del castillo de Archena e villa, fecha por el infante don Alfonso, fecha a frey Guillen de Mondragon, comendador de Consuegra.

"....otorgo a el e a la Horden del Hospital de Ultramar, donde el es freire, el castillo de Archena con su villa por heredat, con montes e con fuentes e con pastos, con entradas e con salidas, con todos sus terminos e con todas sus pertenencias, así como las avie Archena en tiempo de moros. E dogela desta guisa, que lo aya libre e quito por siempre jamas para vender e cambiar e empeñar, e para fazer dello como de lo suyo ".

Durante muchos años se ha ignorado esta fecha de concesión, imponiéndose --influenciado por los estudios de Rafael Serra Ruiz[21] –el criterio de que Calasparra fue la primera en ser concedida a la Orden de San Juan y por tanto debía ser cabeza de la Encomienda–. Y lo cierto es lo contrario, primero fue Archena en 1244 y después Calasparra en 1289. Y los motivos se desconocen porque tanto una villa como la otra estaban despobladas y sólo en determinados momentos de forma temporal vivían unos pocos mudéjares dedicados a la agricultura. Lo cierto es que quedó constituida la Encomienda de Calasparra con la subencomienda de Archena y así permanecería hasta la desamortización del siglo XIX. Archena queda unida a Calasparra por unos acuerdos y vínculos que desconocemos y de esta forma no aparece vinculada al resto de villas del llamado Valle de Ricote, a partir de este momento, salvo en la vecindad y en el compartir al río Segura como eje vertebrador de la vida de este valle. La mayoría de las villas pertenecen a la Orden de Santiago y la entrada al Valle queda controlada por Archena que pertenece a otra Orden, la de San Juan de Jerusalén, que mantiene criterios políticos, administrativos y diferentes planteamientos que la de Santiago, de aquí que tengamos interés en analizar las relaciones entre la villa y esta peculiar Orden militar.

Durante los siglos XIII y XIV, y hasta bien iniciado el siglo XV, la Orden de San Juan apenas muestra interés por la villa, aunque los mudéjares continúan con su actividad agrícola. Las únicas referencias a las que podemos hacer mención tienen que ver con los procesos hidráulicos iniciados por los vecinos con el fin de aumentar la roturación de las tierras próximas al río. Todavía en este momento la Orden no ha establecido ningún sistema de reparto de tierras, ni establecido censos; suponemos que lo único que podría hacer seria la aplicación de determinados impuestos como los diezmos y alcabalas y no lo podrían hacer de forma regular. En cualquier caso no disponemos de documentación que lo acredite por lo que únicamente nos cabe la especulación, en razón a lo que la Orden hacía en otros lugares[22].

Pero quizás merezca la pena detenerse un momento para centrar la importancia

21 R.SERRA RUIZ. *Estudios de Historia de Murcia*. Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1981. Libro que contiene una serie de artículos publicados sobre determinados aspectos de la historia de Murcia y dedica un importante apartado a Calasparra y a aspectos jurídicos de la Orden de San Juan en Murcia.

22 Vid.G.F. ÁLVAREZ BUENDÍA;F. CASSINELLO MARTÍNEZ y J.J. CÍSCAR BLÁZQUEZ, Juan José: "La labor colonizadora de la Orden de San Juan en Calasparra (siglos XIII al XV)", en *Actas del Primer simposio histórico de la Orden de San Juan en España* (Madrid, 25-29 marzo de 1990, Consuegra, 30 de marzo de 1990), Diputación Provincial de Toledo, 2003, pp. 485-488. Otro texto de gran interés: *Cartas pueblas de las morerías valencianas y documentación complementaria*. Edición e índices por Manuel Vicente Febrer Romaguera; J. GONZALEZ CARBALLO. *Formación y consolidación del señorío de la Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI);* I.CADIÑANOS BARDECI. *La orden de San Juan de Jerusalén en la provincia de Burgos: las Encomiendas de Burgos-Buradón, Vallejo, Puente Itero y Reinoso,* Diputación Provincial de Burgos, 2008; C.BARQUERO GOÑI: "La repoblación hospitalaria en la Corona de Castilla (siglos XII-XVI)", Historia. Instituciones. Documentos, núm. 24, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1997, pp. 71-99.

de la Orden de San Juan en el contexto cristiano para sí comprender mejor lo que ocurriría posteriormente en Archena.

La Orden del Hospital nació en Jerusalén1048 – Jerusalén

El nacimiento de la Orden se remonta aproximadamente al año 1048. Mercaderes de la antigua república marinera de Amalfi obtuvieron del Califa de Egipto el permiso para construir en Jerusalén una iglesia, un convento y un hospital para asistir a los peregrinos de cualquier fe o raza. La Orden de San Juan de Jerusalén –la comunidad monástica que dirigía el hospital– se hizo independiente bajo la dirección de su fundador, el Beato Gerardo. Con la bula del 15 de febrero de 1113, el Papa Pascual II aprobó la fundación del hospital y lo puso bajo la tutela de la Santa Sede, con derecho a elegir libremente a sus superiores sin interferencia de otras autoridades laicas o religiosas. En virtud de aquella bula el hospital se transforma en orden laica religiosa. Todos los Caballeros eran religiosos, atados por los tres votos monásticos de pobreza, castidad y obediencia.

La constitución del reino de Jerusalén en el marco de las Cruzadas obligó a la Orden a asumir la defensa militar de los enfermos y los peregrinos, y a proteger sus centros médicos y las principales vías de comunicación. A la misión hospitalaria de la Orden se sumó pues la defensa de la fe. Con el tiempo, la Orden adoptó la cruz octagonal blanca que sigue siendo hoy en día su símbolo.

1291 - Chipre

Tras la caída de San Juan de Acre y la pérdida de la Tierra Santa en 1291, la Orden Hospitalaria de San Juan estableció su sede y su hospital en Limassol, en la isla de Chipre, donde había estado presente desde 1210gracias a la concesión de importantes propiedades, privilegios y derechos comerciales. Siguió construyendo nuevos hospitales, fiel a su misión hospitalaria, y aprovechó la posición estratégica de la isla para organizar una flota naval que protegiera a los peregrinos en la ruta marítima hacia la Tierra Santa. Los miembros siguieron llegando de toda Europa, contribuyendo así a reforzar la estructura de la Orden, que pudo hacer nuevas adquisiciones en la orilla mediterránea. Entre ellos, el importante puerto de Famagusta, la ciudad de

Nicosia y numerosas Encomiendas.

Dada la creciente inestabilidad en Chipre, que limitó su expansión en la isla, los Hospitalarios consideraron más adecuado establecer la sede de la Orden de San Juan en la isla de Rodas. Sin embargo, los Lugartenientes Magistrales mantuvieron su presencia en Chipre, dirigiendo los Prioratos y Encomiendas (según se dice, más de 60 en 1374) durante un siglo más hasta mediados del siglo XV, cuando los Caballeros fueron llamados a la sede conventual de Rodas.

1310 – Rodas

Bajo la dirección del Gran Maestre Frey Foulques de Villaret, en 1307, los Caballeros de la Orden de San Juan llegaron con su flota a Rodas, completando la adquisición de la isla en 1310 cuando transfirieron allí su sede. Además de ofrecer un puerto natural a su flota, la isla presentaba una posición privilegiada, un vínculo entre el mundo oriental y el mundo occidental.

Desde aquel momento, la defensa del mundo cristiano exigió la organización de una fuerza naval. La Orden formó una potente flota y empezó a surcar el Mediterráneo oriental, defendiendo la Cristiandad en numerosas y célebres batallas.

La independencia de la Orden frente a otros Estados concedida en virtud de decretos pontificios, junto con el derecho, universalmente reconocido, de mantener y armar fuerzas militares, constituyó la base de la soberanía internacional de la Orden.

A principios del siglo XIV las instituciones de la Orden y los Caballeros que acudían a Rodas procedentes de toda Europa se agruparon según los distintos idiomas que hablaban. Inicialmente fueron siete los grupos de Lenguas: Provenza, Auvernia, Francia, Italia, Aragón-Navarra, Inglaterra (con Escocia e Irlanda) y Alemania. En 1492 Castilla y Portugal se separaron de la Lengua de Aragón para constituir la octava Lengua. Cada Lengua comprendía Prioratos o Grandes Prioratos, Bailiajes y Encomiendas.

La Orden estaba gobernada por el Gran Maestre (Príncipe de Rodas) y por el Consejo, acuñaba moneda y mantenía relaciones diplomáticas con otros estados. Los otros cargos de la Orden se conferían a los representantes de las diversas Lenguas. La sede de la Orden, el Convento, estaba integrada por religiosos de diversas nacionalidades.

Después de seis meses de asedio y de crueles combates con la flota y el ejército del Sultán Solimán el Magnífico, los Caballeros se vieron obligados a rendirse en 1523, abandonando la isla de Rodas con honores militares.

1530 – Malta

La Orden quedó sin territorio hasta 1530, cuando el Gran Maestre Frey Philippe de Villiers de l'Isle Adam tomó posesión de la isla de Malta, cedida a la Orden por el Emperador Carlos V, con la aprobación del Papa Clemente VII. Se decidió que la Orden permanecería neutral en las guerras entre naciones cristianas.

En 1565 los Caballeros, a las órdenes del Gran Maestre Frey Jean de la Valette, defendieron la isla durante el Gran Asedio Turco, que duró más de tres meses.

Después de esta victoria se construyeron la ciudad y el puerto de La Valetta, que recibieron el nombre del Gran Maestre, su fundador. Los Caballeros transformaron

Malta con grandes proyectos urbanísticos: se construyeron palacios e iglesias, así como enormes bastiones defensivos y varios jardines. La arquitectura prosperó, así como el patrimonio artístico. En la isla se erigió un nuevo y gran hospital, considerado uno de los mejor organizados y más eficaces del mundo. Igualmente se fundó una escuela de anatomía, a la que siguió la facultad de medicina. La Orden contribuyó particularmente al desarrollo de la oftalmología y la farmacología.

Además de estas actividades, la flota de la Orden de Malta participó en las maniobras más importantes del Mediterráneo en la lucha contra la flota otomana y los piratas norteafricanos.

1571 – La batalla de Lepanto

La flota de la Orden participó en la Batalla de Lepanto en 1571, contribuyendo a la victoria de las fuerzas cristianas contra la expansión del Imperio Otomano en Europa.

1798 – El exilio

Dos siglos después, en 1798, Napoleón Bonaparte ocupó la isla durante la campaña de Egipto por su alto valor estratégico. Los Caballeros, que tenían prohibido por la Norma de la Orden alzar las armas contra otros cristianos, se vieron obligados a abandonar Malta. El Tratado de Amiens, firmado en 1802, que establecía el derecho soberano de la Orden sobre la isla de Malta, no fue jamás aplicado.

1834 – Roma

Después de residir temporalmente en Messina, Catania y Ferrara, en 1834 la Orden se estableció definitivamente en Roma, donde posee, con garantía de extraterritorialidad, el Palacio Magistral en via Condotti 68, y la Villa Magistral en la colina del Aventino.

Con el fin de obtener recursos para financiar sus actividades asistenciales primero y militares más tarde, la Orden del Hospital se extendió por la mayoría de los países europeos. Se convirtió así en una Orden verdaderamente internacional. De esta manera fue como los hospitalarios se establecieron en España.

La introducción de la Orden de San Juan en la península Ibérica se produjo en fechas sorprendemente tempranas. A comienzos del siglo XII, cuando todavía no se había convertido en una Orden Militar, aparecen los primeros freires sanjuanistas en España para recabar donaciones con destino al Hospital que mantenían en Jerusalén. Es entonces cuando aparecen los primeros testimonios sobre la presencia de la Orden en la península Ibérica. En una fecha no precisada entre los años 1102 y 1114 Ricardo, obispo de Albano y legado pontificio escribió una carta al episcopado español en la que le exhortaba a proteger al Hospital y las donaciones a él dirigidas. Rl propio pa Pascual II redactó en 1113 una carta de recomendación a los obispos, abades, nobles y demás fieles de España en favor del enviado por el fundador de la Orden Geraldo, a nuestro país para recoger limosnas. Las primeras donaciones se producen en Cataluña en 1108, más tarde en Navarra, Castilla, Aragón, Portugal.

Al igual que en el resto de Europa, durante esta primera fase de la implantación sanjuanista en España, los hospitalarios van recibiendo un creciente número de do-

naciones debido al amplio sentimiento de apoyo a la presencia latina en Oriente despertado por la Primera Cruzada. Y algunos autores añaden que en el caso de la Península Ibérica es posible también que los motivos de las donaciones fuesen por el deseo de los monarcas y nobles de incentivar el asentamiento en sus tierras y dominios de una Orden en proceso de militarización con vistas a conseguir su colaboración en la lucha contra los musulmanes en nuestro territorio[23].

La organización territorial de la Orden en Europa era por medio de prioratos o provincias. El primer priorato en España fue el de Castilla y León a partir de 1135, más tarde sería el de Portugal, en 1140, Navarra y Aragón entre 1144 y 1177; en 1154 en Cataluña.

La Orden va creciendo exponencialmente al ritmo que se va produciendo la reconquista de los territorios a los musulmanes. Al observar los datos disponibles –reconstruidos– del crecimiento patrimonial, éste se produce de norte a sur. Son los premios a la colaboración de la Orden en los procesos de reconquista, aunque no siempre la Orden entra en combate.

En cualquier caso a partir del siglo XIII el patrimonio hospitalario se expande claramente hacia el Sur por los territorios de Valencia, Andalucía y Murcia.. A partir de la segunda mitad del siglo XIII el flujo de donaciones se estanca y decae. En Europa es explicable por el desprestigio que comienzan a acumular las Ordenes Militares causado por la pérdida de Tierra Santa y en España porque se produce una detención del proceso de expansión y lucha contra los musulmanes… No obstante a comienzos del siglo XIV y finales del XV la Orden recibe un importante aporte patrimonial derivado de la desaparición de la Orden del Temple y del Santo Sepulcro cuyos bienes le son adjudicados por los Papas correspondientes…

Archena y la Orden de san Juan en los siglos XIV y XV.

A lo largo del siglo XIV los mudéjares que habitaban Archena se ven implicados en las consecuencias de la guerra y discordias civiles que terminan con los enfrentamientos entre Manueles y Fajardos[24].

En el valle de Ricote, y consecuentemente en Archena, se sufrían las incursiones de los moros de Granada. A veces se firmaban treguas por el rey castellano, que eran comunicadas por escrito a los distintos enclaves del reino para que se pregonaran en ellos y fueran así suficientemente cumplidas. Durante los periodos de paz se realizaban incluso transacciones comerciales, sobre todo de provisiones alimenticias. La ruptura de las treguas era corriente, y además se solían hacer por sorpresa, bajo los pretextos más peregrinos.

Esta forma de vivir hacía que los campesinos mudéjares estuviesen siempre atentos a los acontecimientos, y además suponía en muchas ocasiones la devastación

23 El momento culminante –a criterio de C. Barquero Goñi—de este temprano intento de implicación en la Reconquista fue el famoso testamento de 1131 del rey Alfonso I de Aragón y Pamplona, en virtud del cual el monarca legó un tercio de su reino al Hospital de Jerusalén. Tras su muerte el testamento no fue cumplido. Sin embargo, la Orden de San Juan a cambio de la renuncia a sus derechos sobre el reino de Aragón en 1140, consiguió del sucesor del conde Ramón Berenguer IV de Barcelona, amplias compensaciones patrimoniales. De esta forma la Orden ya se había consolidado en la península.

24 *M. Llanos*. MARTINEZ *CARRILLO*. *Manueles y Fajardos*. *La crisis bajomedieval en Murcia*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1985. Para este tema véase el estudio pormenorizado que la autora realiza.

de cosechas y plantaciones, por lo que el despoblamiento de los pueblos y lugares agrícolas desprotegidos, se iba produciendo lenta pero inexorablemente, como debió ocurrir en Archena.

A pesar de todos los inconvenientes, los pocos mudéjares de Archena mantenían su actividad económica, sabemos que trabajaban el esparto y el lino, como los mudéjares del valle de Ricote. Esto motivó las protestas del concejo de Murcia al rey, en 1371:

de Ricote e de Albudeite e de Campos e de Archena e de Las Alguazas e del Alcantariella e de Molina Seca e de Zepti que ponen sus linos e cannamos e espartos a cozer en el rio de Segura que pasa por los dichos lugares et que toda la ponponna que sale de los dichos linos e cannamos e espartos que va por el dicho rio fasta la pibdat et, por quanto en la dicha pibdat au de bever del agua del dicho rio...»[25]

Estos mudéjares mantenían y conservaban con esmero, y no sin arduos esfuerzos, el aprovechamiento del agua del río a través de la construcción de acequias para el riego de las zonas más altas. Archena se beneficiaba de la acequia de Alguazas, en razón al hecho de que dicha acequia nacía en su término. Ya por entonces se le aplicaban á esta acequia las ordenanzas de la huerta de Murcia. La acequia ocasionaba algunos conflictos entre los pueblos por los que discurría, pero muy especialmente entre Cotillas y el pueblo que le da el nombre. Al respecto podemos leer en un privilegio real de Enrique IV fechado en 1377, el siguiente testimonio:

«Sepades que Ferrand Carriello, nuestro vasallo e montero mayor del infante *mio fijo, se nos enbio querellar e dize que el que tiene heredades en una heredat que llaman Cotiellas, que era de Ferrand Peres Calviello, su tio, de]a qua] heredat nos tmiemos merped al dicho Ferrand Carriello, e que] obispo e cabillo de la eglesia de Cartajena e Johan Sanchez de Claramonte que tienen fecha una azequia que tomna agua del rio de Segura alterca de Archena, lugar de la orden de Sant* Johan, *e aquella apequia que viene primeramente a Cepti, que son del dicho obispo e cabíllo, e que en tiempo antiguo qué la dicha heredat de Cotiellas regava de la dicha azequia segund dis que parepe* aun *sennal de apequias que fueron fechas por do* la *dicha agua solia pasar al dicho lugar de Cotiellas...»*[26]

A primera vista este texto nos informa de que la antigüedad de la acequia es considerable, y de la importancia capital que el sistema de regadío árabe supuso para la creación de la huerta de esta vega.

Con respecto a la *acequia mayor de Archena;* sabemos de su existencia desde los primeros años del siglo XV, aunque mantenemos la hipótesis de que su origen se remonta bastante tiempo antes. Por una acta capitular del Ayuntamiento de Murcia 04-VIII-1415), nos enteramos de que el comendador de la Orden Gonzalo de Saavedra, intentaba poner en cultivo tierras en la encomienda de Archena, necesitando

25 Provisión real al concejo de Murcia, comunicándole que prohíbe poner lino y cáñamo en el rio, para evitar la contaminación de las aguas. 1371-IX-4, Cortes de Toro. (AMM. cart. real 1405-18) en CODOM VIII, pág. 109-110.

26 Provisión real al adelantado mayor del reino de Murcia, mandando ver la acequia donde toman agua el obispo y cabildo de la catedral para regar sus heredades, según las ordenanzas del conce. jo. 1377-V-9, Sevilla. (AMM. cat. real 1405-18, eras. fol. 113 v - 114 r).

para ello restaurar la acequia mayor, que estaba obstruida en la boquera, y con la que tradicionalmente se regaba la huerta de esta villa[27].

Cuando se intentó hacer la obra de reparación en Villanueva, lugar donde nace la acequia, el comendador de Ricote no sólo impidió coger la tierra y atocha necesaria para el arreglo de la acequia, sino que además, consideró que los obreros habían entrado sin su permiso en la encomienda., secuestrándoles las acémilas, asnos, herramientas y ropas que portaban. El comendador de Archena acudió a la ciudad de Murcia, para solicitar ayuda y conseguir que el comendador de Ricote le devolviese lo robado, y permitiera discurrir el agua para poder regar las tierras.

Mientras tanto la aljama de Archena, constituida en subencomienda de la Orden, en fecha no definida, aunque aparece mencionada explícitamente en las Cortes de Toledo celebradas en 1406, formando parte de la Encomienda de Calasparra y con su representante.

La documentación para el estudio de la Orden

Con respecto al material a utilizar para el estudio de la Orden de San Juan en la Corona de Castilla en la que se incluye Murcia hay que puntualizar su escasez, si lo comparamos con la Corona de Aragón, Navarra y Portugal, e incluyo el correspondiente a los territorios catalanes. La razón es suficientemente conocida, y en su día el profesor García Larragueta llamaba la atención sobre su obviedad: la pérdida de buena parte de la documentación sanjuanista del priorato castellano-leonés. La mayoría de los fondos se custodiaban en la sede prioral de Consuegra que fue objeto de un importante saqueo y expolio en la Guerra de la Independencia, después de la batalla de Ocaña… Los franceses destruyeron enormes cantidades de fondos y otro mucho se lo llevaron.

Uno de los documentos de los que se tenía conocimiento era el *Libro Becerro de la Orden,* del que se sacaban los traslados de documentos medievales cuando la Orden necesitaba justificar sus derechos en esta época con motivos de pleitos u otra cuestión. Pero a partir del siglo XIX se deja de tener noticias de este Documento de gran valor…Afortunadamente el Cartulario apareció en la Biblioteca de la Sede de una rama inglesa de la Orden de San Juan en Londres (*Book of Privileges of the Order of St Join in Spain*) y ha podido ser utilizado para la publicación del mismo (contiene 430 documentos copiados, fechados entre los años 1113 y 1454. Es aquí de donde hemos podio extraer las cartas de concesión de los lugares de Cortes, Calasparra y Archena y otra serie de documentos complementarios sobre las posesiones de la Orden en el reino de Murcia.

Otros documentos de utilidad se encuentran en el *Archivo del Palacio real de Madrid, en su sección Archivo del Infante Gabriel* que contiene fondos procedentes del antiguo Archivo de Consuegra, aunque hay que señalar que existe muy poca documentación correspondiente a la encomienda de Calasparra. De igual forma del Archivo de Consuegra se conservan dos inventarios en el Archivo Histórico Nacional, sección Ordenes Militares y algunas pocas referencias hemos encontrado en el Archivo de la catedral de Murcia.

27 AMM. Act.Cap.14-VII-1415.

La actividad colonizadora y replobadora de la Orden de san Juan

Entre los años 1412 y 1414 y provechando los años de paz que la ausencia de incursiones moras producía en el reino de Murcia, la Orden de San Juan, manifestando una vez más su afán pacifista y colonizador, se anticipó, en la encomienda de Calasparra, a la tendencia repobladora y de asentamiento que se produce en el reino durante el siglo XV, otorgando a Calasparra ordenanza y repartimiento y es autorizada a ser repoblada por 50 cabezas de familia de origen castellano, a los que se le reparten de forma proporcional una serie de lotes de tierras cultivables, reservándose la Orden los mejores terrenos de regadío junto a los sotos del río Segura[28].

Durante este siglo se producen una importante secuencia de concesiones de carta de población, tanto a lugares de señoríos como de tierras de Órdenes. En efecto, Cieza era lugar casi yermo en pleno siglo XV y Abarán no recibe fuero de población hasta 1483[29]. Igualmente ocurre con los textos repobladores conocidos de otras zonas del reino. La aljama de Abanilla no recibe ordenanza hasta 1422. A Puebla de Soto se le otorga carta de población en 1440.

También, Alguazas en 1451 y Cotillás en 1454, son repobladas tras el saqueo de 1450 por Abenhozman; la aljama de Abanilla obtendría fuero, en 1483; y Socovos, en 1489, perteneciente a la Orden de Santiago[30].

La anticipación colonizadora y de repoblación de la Orden de San Juan en el reino de Murcia, no supone una excepción a su actitud general de colonización y pacificación, sino al contrario, una obsesión de su política constructiva. Ante las circunstancias favorables del reino de Murcia en los comienzos del siglo XV, propicias especialmente para el fomento de la agricultura y de sus secuelas económicas, industriales y de tráfico comercial, la Orden de San Juan se apresta a hacerlas realidad y encuentra el momento y lugar más adecuado en la iniciación del siglo XV y en el lugar de Calasparra, como cabeza de la Encomienda.

Sistema de replobación de la Orden

La Orden de San Juan utilizó, para llevar a cabo sus planes colonizadores, varios procedimientos legales:

1) Permitir la participación en la explotación agrícola, mediante el diezmo de las cosechas, este fue el caso de Dehesa de Cortes de Alcaraz.

2) Utilizar exclusivamente un sistema de censos: realizado de manera especial en las posesiones de la huerta de Murcia.

3) Sistema de repoblación y repartimiento, que se siguió en Calasparra, en donde se repartieron lotes de tierras entre los repobladores cristianos y sus familias, todos de igual extensión.

4) Sistema de incorporación de aljamas de moros a la Orden, cuyo caso único en el reino, lo constituyó Archena[31].

---

28 R. SERRA RUIZ. «Ordenanza y Repartimiento de Calasparra (1412-1414)», *AHDE, pag 735*.

29 L. LISÓN HERNANDEZ. *La carta Puebla de Abarán,* (1482-1483). Ayuntamiento de Abarán, 1983, *pág. 1 y* 2.

30M. RODRIGUEZ LLOPIS. «Población y fiscalidad en las comunidades mudéjares del reino de Murcia (siglo XV)». II *Congreso* de *Mudejarismo*. *Teruel, pág*. 41.

31 R. SERRA RUIZ. *Estudios de*..op.cit, *pág*. 203204.

La Orden de los Hospitalarios aprovechó la existencia de los pocos mudéjares residentes en Archena e invitó a que vinieran más, con el fin de realizar la explotación agrícola de la comarca, especialmente la perteneciente a las tierras con aprovechamiento de regadío.

Especificación jurídica de las cartas pueblas/cartas de población

El interés por las cartas de población, por el conocimiento y análisis de su articulado, reside en estudiar su función en el mundo feudal –o señorial, como prefieren denominarlo otros autores– pues es un documento fundacional y regulador de la vida social de los pueblos que iban resurgiendo y repoblándose tras ……. Las cartas pueblas emitidas por la Orden de San Juan recogen parte de los usos, costumbres y normas locales, además de especificar los derechos señoriales y algunos campesinos (de los repobladores).

En general, estos documentos regulan la relación de la comunidad rural con la tierra, registran las obligaciones de rentas, fadiga, luismo, monopolios, regalías y diezmos a que está sometida, establecen el poder local con una corte judicial y organizan la estructura administrativa de los lugares y villas. En consecuencia, toda carta de población –a lo largo de tanto del siglo XII como del XVII- recoge la jerarquía de poderes en el señorío y en la comunidad rural, a la vez que sanciona legalmente el dominio político y extraeconómico de la Orden[32].

Aunque la fórmula protocolaria de las cartas de población puede ser la de un convenio[33] colectivo entre nobleza (incluidas las órdenes militares) y campesinado, se trata, en opinión de La Parra López[34], de una verdadera imposición de normas emitidas por la aristocracia detentadora de los señoríos que deberán ser acatadas por las familias repobladoras y sus sucesoras.

El profesor Pedro Ruiz Torres califica las cartas pueblas «a modo de constituciones señoriales fundacionales»[35] por cuanto la nobleza, en su ámbitos jurisdiccionales específicos, ponía de manifiesto su capacidad normativa. Por poblar o población Plá Alberola entiende el acto jurídico por el que el señor noble (orden militar) instala en tierras y casas de su señorío a unas familias a las que concede el derecho de dominio útil, a la vez que considera que toda carta puebla ineludiblemente recoge la obligación de residencia de las nuevas familias campesinas[36]. Ambos rasgos no son

32 FURIÓ, A y GARCÍA, F.: «El feudalisme medieval valencià: un assaig d'interpretació», Debats, nº 5. Pags. 33-42.

33 E. Císcar Pallarés señala que una de las variables que entran en juego en la redacción de las nuevas cartas pueblas del siglo XVII son «los términos de la negociación» y documenta este concierto entre señor y vasallos. Sin entrar en las interpretaciones de los escasos documentos que cita, tal como ya indicó Pérez Medina, el autor no tiene presente que toda negociación y convenio, en este contexto historico, está reflejando la existencia de una lucha de clases. El resultado alcanzado en todas las cartas puebla no cuestiona un factor utilizado en la negociación –explícitamente existente o no– cual es la presión extraeconómica. En consecuencia, de existir negociación entre señores y campesinos no significa que la relación de fuerzas desplegadas en el diálogo estén plenamente en igualdad de condiciones de negociar y pactar. Ver CÍSCAR PALLARÉS, E.: Op. cit., págs 198-199. PÉREZ MEDINA, T.V.:Op. cit., pág. 45.

34 LA PARRA LÓPEZ, S.: Los Borja y los moriscos, Valencia, 1992, pág. 99.

35 RUIZ TORRES, P.: «Los señoríos valencianos en la crisis del Antiguo Régimen: una revisión historiográfica», Estudis d'Història Cintemporània del País Valencia, 5. 1984, pág. 30.

36 PLÁ ALBEROLA, P.:Cartas pueblas del condado de Cocentaina.Alicante.1986, pág. XVI ÍNDICE

característicos de los contratos agrarios colectivos. Por su parte, Guinot Rodríguez[37], en su estudio del período medieval, resalta dos factores caracterizadores de aquellos documentos que pueden ser considerados cartas pueblas: en primer lugar la existencia de un asentamiento colectivo, no únicamente familiar, en el cual predomina el establecimiento de una comunidad social; y, en segundo lugar, la existencia de una contraposición social entre un personaje de la clase feudal dominante y un grupo perteneciente a la comunidad campesina. Así, lo más importante de estos documentos no es el aspecto exterior y formal, sino el contenido y su significado en el contexto histórico.

Durante los siglos de pervivencia del feudalismo son los grupos sociales que entran en relación los interesados en mantener este corpus documental donde constaban las obligaciones y privilegios de ambas partes. Por parte del campesinado existía un interés en su custodia y mantenimiento por conocer las condiciones del poblamiento del lugar y el nivel de exigencias, libertades y franquicias que podían disfrutar colectivamente frente al poder señorial. Por parte nobiliaria, y como garantía de la percepción de sus derechos feudales, existía un mayor interés por el mantenimiento de estos documentos en los archivos familiares.

Hasta ahora se han publicado diversas colecciones de cartas pueblas valencianas[38]; del Reino de Aragón[39]…

Existen muy pocas cartas originales, conservadas en sus respectivos archivos municipales. La mayoría son conocidas por las copias literales o traducidas al castellano que se hicieron durante el siglo XVIII.

Las primeras cartas pueblas contienen preceptos, aunque de forma lacónica y rudimentaria, acerca de las condiciones fundamentales que debían regir la vida de los campesinos repobladores de un lugar, extensivas a sus descendientes. En ellas se regulaban los principios básicos para el establecimiento de los nuevos colonos, señalando unas bases jurídicas mínimas para el desarrollo de las actividades de la comunidad. Se les ha calificado de contratos agrarios colectivos, en cuanto se aspiraba a formar o desarrollar núcleos de población que facilitaran la roturación y explotación del término que repoblar. Cuando más, señalan el tipo de censos que deberán abonar al rey o al señor y la facultad de enajenar el dominio útil de las heredades recibidas.

Otro tipo de cartas pueblas son aquellas que regulan las franquicias o exenciones (en particular de los llamados malos usos) y establecen normas relativas al ejercicio de la justicia y otras atribuciones del poder público.

Finalmente, las más completas contienen prescripciones de orden privado, penal y procesal, constituyendo las bases del régimen jurídico de la localidad, que luego pasan a incorporarse a la redacción del fuero municipal. Por ello, a veces resultan

37 GUINOT RODRÍGUEZ, E. Cartes de poblament medievals valencianes.Valencia, 1991, págs. 19-22.

38 El Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, desde su aparición en 1920, ha publicado más de un centenar de cartas pueblas, principalmente de lugares y villas de las comarcas castellonenses. M. Gual Camarena recopiló unas serie de documentos poblaciones, parcialmente publicados en 1989. E. Guinot Rodríguez abordó en su libro editado en 1991 la más amplia recopilación de cartas pueblas y otros documentos de nuevos asentamientos, aunque ciñéndose a la época medieval.

39 LEDESMA RUBIO, M.L. Cartas de población del Reino de Aragón en los siglos medievales. Zaragoza, Institución Fernando el Católico. *Fuentes Históricas Aragonenas*, nº 18, 1991.

difíciles de definir o deslindar esta última modalidad y los primeros fueros breves. En algunas cartas pueblas se evidencia el carácter de pacto o convenio entre el otorgante y el grupo repoblador, algunos de cuyos miembros figuran en la suscripción del documento.

Es el documento que contiene concesiones otorgadas por el soberano o señor a los habitantes o nuevos pobladores de un lugar, regulando las condiciones de habitación y tenencia de las tierras y estableciendo las normas fundamentales para la vida jurídica de la comunidad. Están destinadas a favorecer el asentamiento de población en lugares de nueva conquista. Es un fenómeno típico de la Reconquista; se da en los diversos reinos hispánicos y sigue, en general, un paralelismo cronológico con las campañas militares, aunque también aparece en época posterior.

Tras la caída de la monarquía visigótica provocada por la invasión musulmana, no existe en los nuevos reinos una autoridad monárquica fuerte capaz de promulgar un derecho territorial, ya que ni el rey legisla, ni existen asambleas legislativas. De ahí que la costumbre local supla al Derecho escrito y los jueces hallen fácil camino para convertirse en creadores de la norma jurídica. Por otra parte, la colonización de los nuevos territorios es una de las aspiraciones de los monarcas y una necesidad de primer orden. Se perseguía ante todo una finalidad de tipo estratégico: la seguridad de las fronteras, garantizada por una población guerrera y campesina; en segundo lugar, un objetivo económico: la vitalización de nuevas tierras, a fin de crear nuevas fuentes de riqueza y aumentar los recursos de la hacienda real. Por último, son instrumentos políticos en manos de los reyes, los cuales buscan afianzar su poder frente a los señores.

Las cartas pueblas contienen en general estatutos jurídicos beneficiosos que atraigan población a las nuevas tierras. Se pueden distinguir diversas modalidades en orden a su naturaleza y contenido. El tipo más sencillo presenta la fórmula de un contrato agrario colectivo, en el que el señor fija las normas a que han de ajustarse las personas que allí vayan a vivir: se establecen los límites, condiciones de tenencia; rentas, etc. Un segundo tipo, más complejo, es el de documentos que establecen las relaciones entre el señor y sus súbditos en orden al régimen jurídicopúblico: franquicias, exenciones, cargas, malos usos, etc. Por último, la forma más completa es la de aquellas que fijan el estatuto, aunque primario, del régimen jurídico de la localidad, disposiciones de tipo privado, Derecho penal y procesal.

En su forma externa, estos documentos son muy semejantes entre sí; es frecuente, por ello, que una misma carta se repita con un simple cambio de nombre, o bien se indique que se concede el Derecho de determinado lugar, desarrollando o no a continuación, según los casos; sus normas.

El otorgante de estos documentos es el señor, bien sea el rey o señores eclesiásticos y seculares, los cuales actúan unas veces por iniciativa propia, otras movidos por las presiones de sus súbditos. En general operan de común acuerdo, lo que da a estos documentos cierto carácter de pacto.

Las cartas pueblas, por su estilo de documentos de aplicación de Derecho, están íntimamente relacionadas con las cartae Íori o fueros municipales. Hasta el punto de que, entre unas y otros, la única diferencia que existe viene determinada por las circunstancias de concesión del documento sin que éstas modifiquen en nada su con-

tenido. Algunos documentos expresan claramente esta circunstancia (se concede el lugar ad populandum, se fijan los límites, se especifica el número de pobladores y su punto de origen); en cambio, otros no se diferencian de los fueros. Por ello, algunos historiadores del Derecho medieval no respetan esta terminología tradicional y consideran todos los documentos que de algún modo regulan la vida de la comunidad como cartas de fuero.

Estas concesiones aparecen en todos los reinos cristianos. El documento más antiguo que se conoce es la carta puebla de Brañosera, concedida por el conde Muñoz Núñez a mediados del s. IX. En el s. X son frecuentes en la cuenca del Duero, León, Rioja, Navarra. En Cataluña, la primera de que se tiene noticia es la de Cardona, otorgada por el conde Wifredo el Velloso y confirmada por Borrell II fines del s. X. Algunas cartas, como las de Lérida o Teruel, nos han llegado incorporadas a la redacción del Derecho local y son auténticas fuentes del mismo.

Al acabar la Reconquista decae la actividad repobladora. Por otra parte, el poder real busca su fortalecimiento a través de la unidad jurídica de los reinos y los derechos locales son sustituidos por ordenamientos de carácter general. Aun así, esta fórmula pervive hasta el s. XVII, en algunas zonas y en circunstancias concretas.

Algunos autores rechazan la inclusión de los contratos agrarios colectivos dentro de la categoría de cartas de población, por considerar emanan de una autoridad privada. Pero el concepto y la comprensión de las estructuras medievales entraña forzosamente el de régimen feudal. Los vasallos de un señorío, sustraído de la acción inmediata jurídica del poder público, es decir del monarca y sus oficiales, quedaron de una situación de dependencia de los señores, que ejercieron atribuciones de índole pública y jurisdiccional legitimadas por el rey. La privatización de las funciones públicas era pues la tónica dominante en una gran parte del territorio. Y pensemos que para esos campesinos el vínculo que les ataba al titular del señorío, expresado en las obligaciones tributarias y de servicios contenidos en la carta de población, era la ley que regía sus vidas.

Muchas Cartas eran confeccionadas con el claro deseo de atracción para la replobación como fue el caso de Calasparra pero no fue así para Archena.

El régimen económico agrícola de Archena se configura a través de la Escritura de Población bajo un sistema de total privilegio para la Orden y de máxima onerosidad para sus colonos mudéjares, análogo a los que se prodigan en el reino de Murcia durante la época, respecto a aljamas de moros[40].

Al comentar el Fuero de Lorca José Mª Campoy[41], recoge la definición realizada por Martínez Marinas sobre los Fueros Municipales, afirmando que son:

"aquellas cartas expedidas por los reyes o por los señores en virtud del privilegio dimanado de la soberanía, en que se contienen instituciones, ordenanzas y leyes civi-

40 Ibidem, *pág*. 205.

41 L. LISON HERNANDEZ, Aproximación al.. op.cit., *pág*. 3. De quien tomamos la referencia de la obra de José Mª CAMPOY GARCIA, El *Fuero de* Lorca, Murcia, *1977*.

les y criminales, ordenadas a establecer con solidez los comunes de villas y ciudades, erigirlos en municipalidades y asegurar en ellos un gobierno templado y justo, acomodado a la constitución pública del reino y a las circunstancias de los pueblos".

Señala a continuación:

"que definición tan amplia y completa obliga primero a distinguir entre estos fueros municipales propiamente dichos, producto del poder legislativo civil y criminal, y las cartas de población o cartas pueblas, consecuencia del derecho de dominio directo que el señor solariego ejercía sobre el solar y sus pobladores".

La Carta Puebla, es la Carta de Población de un lugar, en la que se fijan las condiciones de los que vayan a establecerse en él. Era una especie de contrato agrario colectivo entre el señor del territorio y los pobladores. Añade a esto Julio Barthe : *"que la norma para distinguir la carta puebla del fuero municipal es, atenerse a su contenido, de forma que cuando en él predomina el elemento jurídico, será un fuero, mientras que si predomina el elemento económico, será una carta puebla*"[42].

En el caso de Archena, no hay dudas, se trata de una Carta de Población, aunque en los documentos de la Orden se refieren a la misma denominándola: Escritura de población.

Análisis crítico de la carta puebla

En la ordenanza de Archena observamos en primer lugar, que no se trata de una regulación pactada, en la que intervengan de una parte la Orden y de otra los vecinos, según ocurrió parcialmente en Calasparra, sino de un régimen impuesto por la Orden. De otra parte, no existe en Archena, al tiempo del otorgamiento de la ordenanza, pese a lo avanzado del siglo XV, un concejo constituido, sino que solamente se menciona en ella la «*aljama e viejos e omes buenos del dicho logar*», como probable representación de los vecinos.

El régimen jurídicosocial de los pobladores de la aljama de Archena no es de plena libertad, ya que para enajenar casa y suerte es preciso haber hecho cinco años de vecindad, pero además existe la obligación de traer vecino que ocupe su vacante en plazo de veinte días después de la venta; si no se cumpliese este requisito solamente se puede vender la suerte o casa a vecino o a hijo de vecino. Únicamente se pueden vender o empeñar tres tahúllas de la suerte, aunque fuese mayor, ya que de otro modo revierte la propiedad a la Orden.

Los numerosos tributos que la Orden de San Juan tenía establecidos sobre los pobladores de Archena, se pueden clasificar siguiendo el criterio de Serra Ruiz[43] en: personales, pecuarios, agrícolas, de industria y tráfico, prestación de servicios, penas y derechos de la Orden, en base a la ordenanza de 1462:

42 Ibidem. pág. 3. Este autor cita la obra de Julio BARTHE. «Prontuario Medieval». Universidad de Murcia, 1979, pág. 53.

43 R SERRA RUIZ: *Estudios de Hª*.. op. cit. pág. 212214.

A) PERSONALES:

1) Adehalos, es decir; entrega de aves, doble para los que cultivaren tierras y simple para los que no tuvieren suerte ni bancales,
2) Cabezaje o capitación para todos los moros; completo en caso de mayores de quince años, disminuido para los menores y medio cabezaje para las viu¬das.
3) Entrega de un celemín de cebada anual por cada moro que viviese en el lugar.
4) Reconocimiento del señorío de la Orden mediante dos visitas anuales al comendador.
5) Por nupcias, treinta panes, doce maravedís, una gallina y la espalda de la res que se matare por este motivo.
6) Igualmente en caso de traer juglares, si son avisados sin permiso del señor sólo pueden tañer en casa de éste.
7) En caso de «enforcamiento por si mismo», el ahorcado pierde todos sus bienes en favor de la Orden.
8) Por licencia de demanda judicial cuatro maravedís.
9) Cada vecino cuatro maravedís en concepto de "Calzas".
10) Dos maravedís de presente por parte de todos los vecinos.
11) Por viaje a Granada o Aragón sin licencia, cautividad, y pago en dinero por la licencia.

B) PECUARIOS:

1) Por muerte de cada venado o puerco, una libra y el cuarto zaguero.
2) Entrega a la Orden de la espalda de la mejor res que matare cada vecino, o bien su valía.
3) Por cada colmena, cinco dineros anuales y si las ocultare son del señor.
4) Diezmo de todos los ganados.

C) AGRÍCOLAS:

1) Diezmo de marjal, uva, vino, aceituna, pan, higos, castañas, ajos, cebolla y paja, cuyos diezmos han de ser entregados en la encomienda.
2) Alcaydia.
3) En concepto de «almagran», por cada tahúlla en cultivo, seis maravedís.
4) Igual tributación por agua para el riego.
5) Por labrar fuera del término, por cada par de bestias fanega de pan, media de trigo y media de cebada.

D) INDUSTRIA Y TRÁFICO:

1) Diezmo de tinajas, cántaros y tejas que se hicieren en el lugar.
2) Dos diezmos por venta de cosas o heredades; diezmo y medio por cuenta del vendedor y medio, diezmo a cargo del comprador.

E) SERVICIOS Y PRESTACIONES:
1) Ropa y posada al comendador cada vez que visitase el lugar, 2) Todo vecino ha de prestar anualmente dos días de trabajo en favor del señor, con bestia si la tuviese. 3) Anualmente dos cargas de leña si tuviese bestia el vecino; y si no la tuviese una sola carga. 4) Reparación del castillo y casa del comendador.
F) PENAS:
1) Por yacimiento de moro mozo con mora moza, han de pagar trescientos azotes, la mitad cada uno, salvo si tuviesen carta de casamiento. 2) Adulterio de moro con mora casada o de moro casado con mujer soltera o entre casados, cautividad en favor de la Orden. 3) Ocultamiento de mieses en las eras, sesenta maravedís.
G) DERECHOS DE LA ORDEN:
Además de los correspondientes a las obligaciones indicadas, la Orden hace suyos cualquier bestia que matase a persona, también toda cosa vacante que se encontrare en el término o viniese por el río Segura.

Aspectos que no se contemplan en comparación con otras cartas pueblas

Además de la tributación y servicios estipulados en la carta, se recogía en ésta la obligación taxativa de respetar los monopolios señoriales: horno, molino, lagar, etc., fuente lucrativa de ingresos para el señor, precisándose su utilización forzosa y en alguna ocasión la gabela exigida… el barco entre otros bienes posibles.

No hay apenas referencias procesales, penales o de orden civil…ya que en teoría deberían remitirse a una jurisdicción de orden superior a algún fuero en que en nuestro caso no se especifica ni se contempla… Lo normal es que las cartas de localidades próximas del mismo señorío se parezcan. No es nuestro caso ya que la de Calasparra y en Archena no se parecen en nada y están concebidas para sistemas poblacionales distintos y persiguen objetivos diferentes..

Tampoco aparece ninguna referencia al derecho local (costumbres) de los habitantes… Los derechos existentes de la aljama, en ningún momento aparecen. Los privilegios de los moros de Archena son escasos, reducidos a que ningún vecino sea llevado preso fuera del lugar, dando fiadores, salvo que fuese acusado de muerte. No sea hecha justicia sobre el que fuere juzgado a muerte si se entregare como cautivo. Por último, no recaudarles ningún derecho de la Orden ocho días antes ni después de la Pascua mayor.

Relaciones del concejo con la Orden: fuente de conflictos

A pesar de las diferencias substanciales existentes en los lugares de señorío respecto a los lugares de realengo en su capacidad de autogobierno, en algunos señoríos se

perfiló pronto la formación del concejo de la villa. La presión ejercida a veces por la asamblea vecinal y el incremento de sus atribuciones, aceptadas por la entidad señorial, determinaba por lo tanto la expedición de una nueva carta, caso éste que se ejemplifica en los dominios de las órdenes militares.

Respecto al concejo de la villa, inexistente al tiempo de la ordenanza de 1462, dado que el lugar estaba organizado como aljama de moros, con un alcalde que tenía jurisdicción sobre ellos, expresado en el privilegio de forma, que todos los moros debían ser juzgados por su alcalde moro. Y como señala Serra Ruiz, se trata de los escasos privilegios concedidos por la Orden a los pobladores de Archena. Esto da fe, y nos permite señalar la relativa importancia que la Orden le daba a la organización social y que lo único que le interesaba eran las cuestiones de tipo económico, por lo que sometía a los habitantes del pueblo a un férreo marcaje en el cumplimiento de los gravámenes, diferentes tributos y diezmos, tributos que había que pagar tanto en dinero como en especie.Es cierto que a finales del siglo XV generaron una creciente escalada impositiva sobre los moros castellanos y que en bastantes lugares los mudéjares se negaron a pagar lo que les tocaba en los repartimientos. Y las aljamas del Valle de Ricote, por ejemplo. No fueron una excepción. Como también fueron sometidos, no solo a la presión que ejercía la Orden sobre los ciudadanos sino que además había que sumar los tributos que exigía la monarquia (alcabalas, hermandad, servicio y medio servicio, pechas, etc.) lo que provocó una fuerte indignación entre los habitantes, en especial se hizo notar en Archena cuya aljama se sentía menospreciada y en nada defendida por la Orden contra los abusos impostivos –en ocasiones dobles– del rey y los específicos derivados de la Carta de población.

Las Órdenes Militares después de la Reconquista: Finalizada la reconquista del territorio peninsular, las Órdenes Militares perdieron su primitiva esencia. A la par que se abandonó el carácter de milicia, se produjeron hondas transformaciones en la vida conventual, desligándose sus miembros del celibato, previa dispensa de los pontífices. Los Reyes Católicos adoptaron la decisión de incorporar los Maestrazgos de las Órdenes españolas a la Corona. En 1487 Fernando el Católico asumió la administración de la de Calatrava, que Adriano VI confirmó a perpetuidad en 1523. En cuanto a la de Santiago, a mediados del siglo XV surgieron disensiones en su seno, estando a punto de producirse un cisma en la Orden, que pudo evitarse al hacerse cargo los monarcas de la suprema jurisdicción. A partir de este momento ambas órdenes comenzaron a decaer, aun cuando conservaron privilegios y rentas. También a fines del siglo XV se decidió suprimir la Orden del Santo Sepulcro, por bula de Inocencio VIII de 1489, aunque pudieron conservar su independencia algunos prioratos, entre ellos el de Calatayud. La Orden de San Juan de Jerusalén, por su carácter universalista, siguió una trayectoria distinta a las anteriores. En 1530, el emperador Carlos V les concedió la isla de Malta, radicando allí a partir de entonces su casa central y siendo por esto conocidos sus miembros como caballeros de la Orden de Malta. En el reino de Aragón se aprecia a fines del siglo XVIII la decadencia de la institución sanjuanista. Más tarde, la Desamortización de los bienes eclesiásticos y las tendencias centralizadoras del siglo XIX dejaron reducidas las Órdenes Militares a corporaciones nobiliarias de carácter honorífico.

El alcance de este trabajo no nos permite un mayor detenimiento para analizar el documento de la Escritura de Población, aunque hemos iniciado un proceso de análisis pormenorizado de cada uno de los aspectos que se contemplan en la Carta, así como hemos procedido a una comparación con otras Cartas y de manera especial con la Ordenanza concedida a Calasparra que serviría de base para que el Concejo de Archena iniciase un pleito con la Orden, en 1516 y que finalizó con sentencia favorable a las demandas del Concejo, en marzo de 1600 mediante Real Ejecutoria de la Chancillería de Granada[44].

El eje de la demanda era que Archena, como aljama de moros, soportaba un régimen jurídico-administrativo distinto y mucho más gravoso que el de la encomienda de Calasparra. La ordenanza otorgada el 11 de septiembre de 1462 por el comendador de Calasparra frey Luis de Paz, conforme a los usos tradicionales, constituía más que un privilegio, un arancel de derechos de la Orden sobre sus pobladores.

Hemos de indicar para terminar que el estudio de la Escritura de Población carecería de importancia, si no la situásemos en el contexto sociopolítico en la que se produce. De ahí que cuando los mudéjares de Archena, descubren tras su conversión y bautismo al cristianismo en 1501 que la Orden de San Juan, no respeta los beneficios reales que este acto supone y mantiene los mismos criterios onerosos de fiscalidad y control social sobre los habitantes del pueblo y en estrecha contradicción con los impuestos requeridos a los habitantes de Calasparra, la otra parte de la Encomienda murciana, inician una larga, costosa y difícil lucha contra la Orden que duraría casi cien años y en la que la Orden se mostró en todo momento intransigente, aduciendo a la condición de "conversos" de sus habitantes, a diferencia de los cristianos "viejos" de Calasparra. La principal idea de la demanda, no sólo era la desaparición de un importante conjunto de aranceles e impuestos, sino la asunción de tareas de funcionamiento como Concejo que la Orden se resistía a conceder al pueblo. Por eso, esta demanda, sustentada y ampliada con otras cinco más a lo largo del siglo XVI (1516, 1544, 1566, 1579 y la última de 1592 no aceptada a trámite) merece un estudio detallado en el que diseccionar la actitud de la Orden para los habitantes de Archena.

A continuación, presentamos en un apéndice, el texto de la Carta de Población

44 Para llevar a cabo el estudio nos han servido de base una serie de textos: T.MUÑOZ ROMERO (ed.). *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Real Academia de la Hª,1847*; Colección de fueros y cartas pueblas de España*, Real Academia de la Hª, 1852;S.A. GARCÍA LARRAGUETA. *Fueros y cartas-pueblas navarro aragonesas otorgadas por templarios y hospitalarios,* Real Academia de la Hª, 1954; M.L. LEDESMA RUBIO. *Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, 1991;J.M. FONT i RIUS. *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, Instituto de Geografía, Etnología e Historia, Barcelona, 1983;M.GUAL CAMARENA. *Las cartas pueblas del Reino de Valencia*, 1989;T.MUÑOZ ROMERO (ed.). *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, 1978; *La orden de San Juan en la Península Ibérica durante la edad media*: Actas del Congreso Internacional, celebrado en Alcázar de San Juan, otubre de 2000; *La Orden de San Juan en tiempos del Quijote*. III Congreso Internacional de Hª de la Orden Militar de San Juan, Alcázar de San Juan en febrero de 2005 (editado en 2010); *La Orden de San Juan entre el Mediterráneo y La Mancha*, Congreso Internacional, octubre de 2002 en Alcázar de San Juan (edit, en 2005); *Actas del Primer Simposio histórico de la Orden de San Juan en España*, Diputación de Toledo, 2003;A. PAU ARRIGA. *La soberana Orden de Malta. Un milenio de fidelidad*, Ed. Iberoamericanas, Madrid, 1996;C. BARQUERO GOÑI. *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII), señoríos de la Orden de San Juan*, Universidad Autónoma de Madrid, 1995; M.CANO GOMARIZ (ed). *Villa de Fortuna: Carta Pueba*, Compobell, Murcia, 1994; L.LISÓN HERNÁNDEZ. *La carta puebla de Abarán (1482-83)*, Abarán.

publicado por Javier Pérez de Guzmán en el Boletín de la Real Academia de la Historia, en 1919. Este autor recogió la transcripción certificada el 29 de mayo de 1865 por D. Manuel García González, Jefe facultativo del *Archivo General de Simancas,* sobre un traslado del texto original efectuado el 12 de junio de 1514, y que aquí hemos querido respetar el texto original. Rafael Serra Ruiz decía poseer otro traslado que presentaba matices diferentes con el publicado por Pérez de Guzmán. Nosotros hemos realizado la comparación de estos textos con otro traslado de la carta, fechado en Consuegra (26marzo1744) que se conserva también en el Archivo de Simancas.

APÉNDICE

PRIVILEGIO DE FREY LUIS DE PAZ COMENDADOR DE ARCHENA Y CALASPARRA, DE LA ORDEN DE SAN JUAN, A LA ALJAMA DE ARCHENA, SEGUN LOS USOS Y COSTUMBRES TRADICIONALES (1462)

En el logar de archena que es de la orden de Sant juan de jherusalem onse dias del mes de setyenbre año del nascimiento de nuestro Señor ihesucristo de mil e quatrocientos e sesenta e dos años este dicho dia antel honrrado cauallero frey luys de paz comendador de la dicha orden de archena e calasparra en presencia de mi diego de armesto escriuano en la dicha villa de calasparra e de los testigos de yuso escritos parecieron el aljama e viejos e omes buenos del dicho logar es a saber alicen buja e mahomad alfaquy e abrahjn alfaquy e muça borohamed e çuad borostud e hamet hendy jurado e hamet almory e hamet que lleyny e cacen camar e hamet abenan xeque e fludal aladry e çaad gimj e callyma moros vesynos: e moradores del dicho logar de archena como aljama en nombre de la dicha aljama e de todos los otros vesinos e moradores del dicho logar de archena que agora son e serán de aquí adelante e dixeron al dicho frey luys de paz comendador suso dicho su Señor que presente hera que por quanto todos los dichos moros son venidos nuevamente a poblar en el dicho logar de archena quellos qujeren saber en la vya e forma e manera que han de biujr e usar e pechar e serjusgados e luego el dicho Comendador les respondió e dixo que le plazía e plogo deles dar priuillejo en nombre de la dicha orden el qual declarase asy los derechos que los dichos moros han de pagar como los buenos usos e costumbres que otros tienpos: usaron e acostunbraron los moros vezinos que fueron del dicho logar de archena en los tiempos pasados los quales son estos que se siguen.

Estos son los usos e costumbres que los Comendadores que fueron de la encomienda de archena usaron con el aljama e viejos e vesinos e moradores del dicho logar de archena.

Primeramente cada vesino del dicho logar que touiere suerte o vancales en la huerta ha de pagar un par de gallinas cada un año la una primero día de henero,la otra el día de santjuan dejunjo e sy el dicho vesino no toviere suerte ni vancales pague una gallina en el dicho mes.

Otro sy cada un moro del dicho logar que sea de hedad de quinse años arriba paga cabeçaje doce mrs. de tres blancas cada un año e dende ayuso de la dicha hedad los dichos moros e moras un mri. por cada cabeça por los dichos tienpos.

Otro sy cada mora byuda ha de pagar medio cabezaje que son seis mrs. cada año por los dichos tienpos.

Otro sy cada un moro o mora chico o grand que biue en el dicho logar ha de pagar en el año un celemín de ceuada de derecho que es dicha alfutia por la fiesta de Sant juan de junjo.

Otro sy sy que ha de dar cada un vesyno del dicho logar de cada hun cahis de trigo e ceuada que diere de diezmo diez mrs. del secano de derecho que es llamado almarjal.

Otro sy han de pagar de cada arroba de uba que touieren del diezmo un dinero cada un vesino de derecho que es dicho turife esto sin el dicho diezmo.

Otro sy han de dar cada un vesino que cogere lino de diez garyas una de diezmo e de diez garyas que diere de diezmo un celemín de linueo e mas una garya para el alcaide.*

Otro sy han de dar el diezmo del ganado en esta manera de diez uno e sino allegare a diez que de mri. por cada uno pero si llegare a seys alo de dar a la orden que le tornen dos mrs. e si llegare a

cinco han de echar suertes el Señor y la parte de la orden e a quien cayere que tornen a la otra parte dos mrs. e medio.

Otro sy han de dar el diezmo de los figos e castañas e ajos e cebollas el que lo toviere.

Otro sy han de dar a la orden el diezmo de las tinajas e cantaros e teja que se hizieren en el dicho logar.

Otro sy han de dar cada un vesino del dicho logar dos mrs. de presente cada un año.

Otro sy que cada e quando quel Comendador víniere al dicho logar o enbiare que los moros sean obligados a darles ropa e posadas.

Otro sy cada un vesino del dicho logar que labrare fuera del termino ha de dar por cada par con que labrare una fanega de pan medía de trigo e medía de cebada.

Otro sy ha de dar cada vesino del dicho logar el diezmo de las aceytunas que cogere.

Otro sy qualquíera que matare venado o puerco ha de dar a la orden una libra e el quarto paguero por sus dineros.

Otro sy ha de dar cada un vesyno del dicho logar que matare aldea a su pasqua una espalda de la mejor res que matare o su valía.

Otro sy cada un vezino que toviere colmenas ha de pagar cada colmena cinco dineros en él año e si las no magnifiesta son del Señor.

Otro sy sy alguna moça se hechare con algund moço moro e se enpreñare e fuere sabido pague trezientos açotes la meytad el moço, e la meytad la moça saluo si tiene carta de casamiento que dise almaz faz no ha pena ninguna.

Otro sy sy algund moro se hechare con alguna mora casada e el fuere casado e se hechare, con moça e fuere sabido por verdad es cativo para la orden eso mismo sy alguna mora casada se hechare con algund moro casado moço es catyva.

Otro sy ningund moro que casare el primero año no pague servicio alguno a la orden esto se entiende de] que sale de casa de su padre el seruicio se entienda gallinas e dulas e ropa.

Otro sy todos los moros del dicho logar an de serjusgados por su alcalde moro por su çuna e garra en todo lo que atañe a ellos.

Otro sy ningund vesino del dicho logar non pueda ser leuado preso fuera del dicho lugar dando fiadores saluo sy fuere acusado de muerte.

Otro sy todo vesyno del dicho logar non puede hechar lyno a cozer sin ser dezmado en pena de sesenta mrs.

Otro sy cada un besyno deste logar sea obligado de traher su diesmo a la casa de la horden.

Otro sy sean obligados los vesynos de yr a casa dos vezes en el año para el Señor por razon del Señorio.

Otro sy quel cogedor non pueda recabdar ningund derecho ocho dias antes de la pasqua mayor e ocho dias despues.

Otro sy han de pagar los vesynos dicho logar diezmo de todas las cosas que cogeren.

Otro sy el que cogiere una ha de dar una garrada.

Otro sy qualquier vesino del dicho logar que fisiere retajo e traxere juglares ha de pagar lo suso dicho.

Otro sy qualquier moro del dicho logar que fuere a lo Reynos de granada o de aragon syn licencia del Señor sea cautivo e sy ba a los Reynos de granada ha de pagar porla carta quatro mrs. e por la licencia treynta e trs mrs. e sy fuere a aragon ha de dar por la carta quatro mrs.

Otro sy ningunos albogueros ni juglares non puedan entrar en el dicho logar a hazer bodas ni retajos ni otras cosas de sus oficios sin licencia del Seños e eso mismo los barueros e sy vinieren juglares que vayan a tañer a casa del Señor.

Otro sy qualquier bestia que matare a qualquier persona pertenesce la dicha bestia a la orden.

Otro sy qualqyer otibre que fisiere maleficío e fuere jusgado a muerte e el se diere por catiuo que non sea fecho justicia del saluo si mató onbre o mujer que sea fecho justicia dél.

Otro sy que todas las auenturas que se tomaren en el logar o en su termino o bynieren, por el Río de Segura sean de la horden.

Otro sy qualqujera que vendiese cosas o heredades ha de pagar al Comendador diesmo e medio el que vende diesmo e el que compra medio.

Otro sy cada vesyno ha de dar dos días de dula al Señor el que touiere bestia con ella e el que no touiere horro cada año.

Otro sy qualqujera vesyno de] dicho logar que touiere bestia es obligado de traher a la orden dos cargas de leña e sino tiene bestia traya una carga cada un año e ha de ser de la mejor que ouiere en el dicho termino.

Otro sy qualqujer moro catiuo que quigere demandar en el dicho logar ha de pagar quatro mrs. por la licencia que le dan.

Otro sy qualqujera yerua que no sale a las heras que se acarrape e sy se segare syn acarrapar que caiga en pena de sesenta mrs.

Otro sy que si el Comendador oujere de obrar en el Castillo o en su casa deste logar que los moros le ayuden por sus dineros en esta manera el que touiere bestia que les den dos mrs. menos de que como andovieren en la tierra e al peon horro un maravedí menos. Otros sy que qualquier vesino que diere fanega de pan de diesmo que sea obligado de traher a la orden un xauega de paja.

Otro sy han de pagar almagran por la huerta por cada tahulla seys mrs. por dos pagas tres mrs.por mayo e tres por Octubre.

Otro sy han de pagar cada un vesyno de cada fanega de pan que da de diesmo un celemín de alcaydia.

Otro sy qualquier vesino que mora o morare en el dicho logar e fisiere cinco años de vesyndad conplydos que pueden vender su casa e suerte entera e que sea obligado de traher vesyno a la dicha casa e suerte dentro en tienpo de veynte dias el dicho vesyno que ha de traher a la dicha suerte sea de fuera parte e sea a contentamiento del Señor e del aljama e synon se hallare vesyno de fuera parte que la pueda vender a hi o de vesyno del dicho logar que pase de diez años arriba e sy despues el hijo del vesyno Mel logar muriese que la vendan e sea obligado de la vender a otro vesyno de fuera parte o a hijo de vesyno del logar de la hedad suso dicha.

Otro sy que qualquier vesino del dicho logar pueda vender e eripeñar a otro vesyno del dicho logar una o dos o tres tahullas de su suerte e non mas sea entendido que aya complido los cinco años de vesyndad e sy non los oujere conplido que non pueda vender ni enpeñar las dichas tahullas e sino conpliere los dicho cinco años e se fuere a ucuir a otra parte que la suerte torne al Señor.

Otro sy cada un vesyno del dicho logar ha de dar en el año quatro mrs. de calças en las dichas dos pagas.

Otro sy y cada un vesino del dicho logar ha de pagar seys maravedis de agua en el dicho año en las dichas dos pagas.

El dicho frey luis de paz Comendador suso dicho por sy e en nonbre de la dicha orden e non perjudicando aquella ni a su derecho nin afraudando en cosa alguna prometyo de lo tener e guardar e conplyr así segund de suso en este alanzel e priuillejo se contiene so obligacion de sy e de sus bienes que para ello dixo que obligaua e obligo e otro sy la dicha aljama e viejos e omes buenos de suso contenidos e nonbrados que presentes heran por ellos mismos e en nonbre de los otros vesynos de] dicho logar de archena que agora son e sean de aquí adelante dixeron queso mismo se obligauan a tener e guardar e conplir e pagar e estar por todo lo suso dicho e loavan e retifycavan para agora e para syempre jamás e pidieron a iny el dicho escrivano que ge lo diese asy por testynymonio e cada una de las dichas partes para guarda de su derecho e rogaron a los presentes que fuesen dello testigos que fué fecho día e mes e año suso dicho testigos que a ello fueron presentes llamados e rogados aluaro de paz e alonso criado de] dicho Comendador e alonso de paredes vesyno de Carauaca. Va testado en una parte no le enpesca.

Los dichos testigos asy inysino fueron presentes que dyo el dicho Comendador una suerte al aljama para la mezquita frey luys de paz.

E yo diego de Armesto escriuano de la dicha Calasparra de suso dicho presente fuy al otorgamiento e confirmacion del dicho priuilegio e al firmar aquj su nonbre el dicho Comendador en uno con los dichos testigos e de pediinyento de la dicha aljama lo escreuj e saque en estas seis fojas de papel de quarto de pliego con esta que va mío signo e ba en fin de cada capitulo e foja una raya de tynta e por ende en testymonio de verdad fyz aquí este mio signo acostunbrado.Diego de Armesto escriuano.

Fecho e sacado fué este dicho treslado de la dicha escryptura oreginal en

la cibdad de Segovia a doze de junyo de 1514 años, testigos que fueron presentes a la ver leer e concertar con el original juan de Santy1lana e Ramyro de canpo mis criados.

Conosco yo el Comendador brizeño que recebj del Secretario Castañeda el oreginal desta escriptura la qual quedo de boluer cada e quando que me fuere mandado sopena que no sea avida por presentada fecho el dia.

El Comendador de Calasparra[45].

45 B.N. Ms. 9307/6.495. Certificación del Privilegio que Frey Luis de Paz, Comendador de Archena y Calasparra ó Galasparra de la orden de San Juan concedió á los moros que poblasen (II sept., 1462) dicho lugar de Archena; dada el 29 de Mayo de 1865, por el Archivero del Archivo General de Simancas.

LAS BANDAS DE MÚSICA DE ARCHENA Y VALLE DE RICOTE

Ricardo Montes Bernárdez

Cronista Oficial de Albudeite, Las Torres de Cotillas y Fiestas de Moros y Cristianos de Murcia

ARCHENA

La primera referencia relativa a la banda es de marzo de 1868, cuando el ayuntamiento le paga diez escudos por su asistencia a las procesiones de la Semana Santa. Años después, en enero de 1875 el concejo acordaba festejar la proclamación de Alfonso XII, con tres días de fiesta y música.[1]En diciembre de 1879, el director de la banda, **Pedro Martínez Véliz**, cobraba cincuenta pesetas por varias funciones. Pero hasta ese momento la banda no era municipal.

Será en enero de 1880 cuando el ayuntamiento decida municipalizar la banda existente, firmándose un contrato y redactando un reglamento. De esta forma se evitaría la aparición y desaparición continuas que sufría, teniendo en ocasiones que contratar bandas de otras localidades.

Se acordó pagarles doscientas cincuenta pesetas anuales. Con ellas tenían que comprar los instrumentos y comprometerse a tocar en cuatro ocasiones, de dos horas de duración. Además debían participar en las procesiones, fiestas de agosto y 8 y 24 de diciembre, así como acompañar al alcalde y concejales a la iglesia. La fiesta del Corpus la cobrarían aparte. Este convenio, de condiciones leoninas, prohibía a la banda tocar fuera de Archena en los días concertados.

También se creaba una Academia para que el director de la banda diese clase tres

1 Archivo Municipal de Archena AC 15-3-1868; 3-1-1875. Agradecemos a Francisca Amorós los datos que nos ha facilitado.

noches por semana, con multas de tipo económico para los músicos que faltaran a las mismas. Estos, director aparte, eran los siguientes: Pedro Martínez, Juan J. Guardiola, Francisco Valcárcel, Antonio Molina, Manuel Valcárcel, Juan José Guardiola Medina, Tomás Capel, Juan José Sánchez Sánchez, Roque Ibáñez, José C. Lori, José Lori, Carlos Capel, José Capel, José Cuadrado, Pedro García Polo, Miguel Loba, Higinio Alcolea, Joaquín Caballero, José García, Juan F. Loba, Antonio Alcolea, José Gil, Pedro Sánchez Guillamón.

Ese año era director de la banda el mencionado Pedro Martínez Veliz. En 1886 y 1887 vemos al frente a **Miguel Lova López**, que cobrará 45 pesetas por su intervención en el novenario de la Inmaculada.[2]

Para 1901 dirigía la banda **Joaquín Tormo**. Desde 1896 lo encontramos como organista y pianista en las Baños. En enero de 1901 dirigiendo la banda celebra la llegada del nuevo siglo con pasodobles.[3] En 1910, al ser nombrado su director **José Rubio**, por discrepancias internas, se escindía la banda, ya que algunos miembros no compartían la elección realizada por el alcalde.[4] En fechas sin precisar dirigieron la banda **Antonio García Mengual** y **Ángel Valdegrama Martín**.

Banda de Archena. Archivo Ayuntamiento

2 *El Liberal* 13-6-1903; Archivo Municipal de Archena 11-12-1887. *BOPM* 22-6-1888.

3 *El Diario de Murcia* 16-12-1898; 6-1-1901.

4 *El Joven Propagandista* (Ceutí) 13-2-1910.

En 1946 estaba al frente **Miguel Fernández Grasso**, sustituido dos años después por **Francisco Dólera**. En febrero de 1948 era nombrado director interino. Estaba casado con Rosa Izquierdo Bautista. En 1950 participaba en la procesión del Corpus, al tiempo hacia las veces de organista en la parroquia y dirigía el coro.[5] Para noviembre de 1950 será Ángel López Plaza el responsable de la misma, bajo la denominación de "Agrupación Musical de Archena". En 1950 animaba las fiestas de La Algaida, daba un concierto el día de Santa Cecilia y animaba las fiestas locales. En 1953 y 1954 participaba en las fiestas en Hurtado y Arboledas. En octubre de 1955 volvía a la banda a las fiestas de La Algaida, ofreciendo un concierto.[6] En 1962 acudía a las fiestas de Villanueva y Ojos. En 1972 acudía a tocar en la Semana Santa cartagenera.[7] Este director permanecerá al frente casi un cuarto de siglo, hasta 1974. Le sucedió en el cargo **José Abellán Alcaraz**, que tomó posesión en junio de 1975, dirigiendo la banda hasta 1993, contando con sesenta músicos.[8]

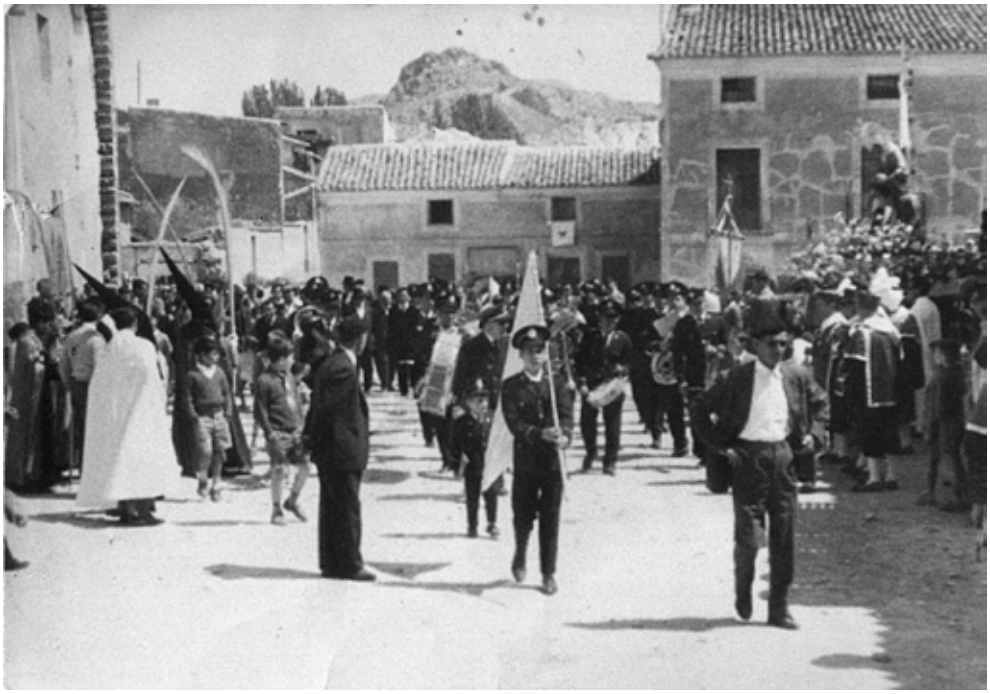

Bandas de Archena. Archivo Ayuntamiento

5 *Línea* 1-2-1948; *La Verdad* 20-10-1949.

6 *La Verdad* 19-10-1955

7 *Línea* 13-10-1950; 19-11-1950; *La Verdad* 1-8-1953; 23-7-1954; 22-8-1962.

8 Lanzón Meléndez, J. 2001. *La música en Murcia a partir de la guerra civil (1939-1975)*. Edita Asamblea Regional de Murcia. Pág 78.

Banda de Archena.

En septiembre de 1936 se creaba en Archena una "Base y Escuela de Tanques" del ejército republicano, a cuyo frente se encontraba el coronel Rafael Sánchez Paredes. Entre los aprendices de tanquistas se formó una banda de música militar, a partir de 1937.

ABARÁN

El origen de su banda hay que buscarlo en 1859, cuando el día dos de enero diecisiete vecinos que asistían a la Academia de Música se constituían en agrupación musical para ofrecer funciones musicales. A su frente estaba **José Belandrino Martínez**.[9]

En noviembre de 1869 José Belandrino, músico y carpintero seguía dirigiendo la banda y cobraba veinte escudos por acudir a la función de los Santos, al tiempo que arreglaba los bancos del ayuntamiento.[10]

Seguía su camino la banda en 1877, cuando el veintidós de febrero acudía a la estación de Blanca-Abarán a tocar al paso de Alfonso XII camino de Cartagena.

La siguiente referencia que encontramos, relativa a la banda municipal, se remonta

9 Lisón Hernández, L. 2007. "Aportaciones al conocimiento de la música religiosa y profana en el Valle de Ricote". *IV Congreso Internacional Valle de Ricote*. Murcia, páginas 242.

10 *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia* 6-8-1870.

al mes de agosto de 1880. Ese verano actuaba en las fiestas de Cieza, cobrando 150 pesetas por su intervención.[11] En abril de 1885, se la menciona en las procesiones del miércoles Santo de Jumilla, acompañando a la Samaritana.[12]

Cinco años después la banda municipal intervenía en la función dedicada a María Magdalena, bajo la dirección de **Santiago Egea Yelo**, comentando el periodista que "adelanta con la constancia de su trabajo".[13]

Pero esta banda parece que tenía su especialidad en los temas religiosos. Así podemos pensar ya que durante las fiestas de San Cosme y San Damián, para animar en las corridas de los toros y darle vida al pueblo se contrate a la banda de la Casa de la Misericordia de Murcia.

Las sucesivas referencias y pagos por parte del ayuntamiento corroboran esta aseveración. Así, la vemos solemnizando el Santo Entierro, Domingo de Resurrección y Corpus, entre 1894 y 1899, con **Santiago Egea** al frente. Por ello cobrará diversas cantidades, por un montante de 30 a 45 pesetas por actuación.[14] Otra referencia a la actuación de la banda, fuera de Abarán, la tenemos en junio de 1897, cuando procesionaba el día del Corpus en Cieza, que en ese momento no disponía de banda propia.[15]

En el cambio de siglo, a la banda dirigida por Sebastián Egea Yelo, le salía competencia, ya que nacía la banda de **Antonio de Monja**, que durante unos años supuso una cierta rivalidad, transmitida al pueblo, a través de sus seguidores. Pese a todo, la existencia de ambas fue positiva ya que de esta forma aumentó el número de aficionados ensayando y aprendiendo música y, por lo tanto, aumentando el nivel cultural de la población.

La unificación de ambas se debió, en 1902, a **David Templado Tornero**, que acabaría dirigiendo la banda municipal. Formado en San Sebastián y Madrid, componía incluso las dianas, pasodobles y marchas.[16] Casi cuatro décadas, salvo un breve interregno, dirigió la banda. En 1903 también existía una banda infantil, a la que vemos actuando en agosto en Villanueva del Río Segura, dirigida por **Antonio Yelo Marín**.[17]

David Templado, con solo 22 años se había hecho con la plaza. En 1917, cuando contaba 37 años, se casaba con Purificación Molina, quince años más joven que él. En los años veinte llegó incluso a dirigir la banda de Cieza, localidad en la que realizó conciertos de piano y creó una banda de cornetas y tambores para las procesiones de Abarán.[18]

Era tal la afición a la música y al teatro en Abarán que desembocó en una extraordinaria afición a la zarzuela. En torno a 1930 nace una compañía local de aficionados

11 Archivo Municipal de Cieza. AC. 16-8-1880

12 *La Paz* y *El Diario de Murcia* 8-4-1885

13 *El Diario de Murcia* 25-7-1890

14 Archivo Municipal de Abarán. AC. 19-3-1894; 22-7-1896; 28-6-1897; 26-6-1899.

15 *El Diario de Murcia* 20-6-1897

16 Su vida ha sido publicada por José David Molina Templado en el III Curso Abarán, acercamiento a una realidad.

17 *El Liberal* 22-8-1903; 19-8-1905.

18 *El Liberal* 29-9-1902; 25-9-1912; 16-3-1928.

que pusieron en escena "La Marcha de Cádiz", interpretada por Marina Tornero, Francisco Morales, Brígida González y algunos actores más bajo la dirección de Cristóbal García. Daba así sus primeros pasos y con un considerable éxito, la Sociedad "Amigos del Arte" que nació oficialmente en febrero de 1935[19]. Desde sus primeros pasos hasta la guerra civil pondría en escena, entre otras piezas: La alegría de la huerta; El Contrabando; Agua, azucarillos y aguardiente; La Chicharra...

En 1946 la banda actuaba bajo la denominación de Agrupación Musical "Santa Cecilia". Para 1951 la dirigía **Adrián García Molina**, sucedido en 1961 por **Ramón Navarro Montesinos** y un año después por **Manuel Serrano**.

Banda de David Templado. Archivo JD. Molina

BLANCA

Constatamos su existencia en febrero de 1876, cuando es contratada por el ayuntamiento de Ojós con el fin de festejar la finalización de la guerra carlista.[20]

Años después, en enero de 1880, Ricote se disponía a celebrar sus tradicionales fiestas patronales en honor a su patrono, San Sebastián. Los actos religiosos comenzaban el día 19 con un discurso sobre el patrono. El día 20, por la tarde, tenía lugar la procesión del santo, por diversas calles de Ricote, llenas de colgaduras, arcos triunfales y velas encendidas. Esta procesión iba acompañada de la banda de música

19 Amigos del Arte seguía los pasos de la misma agrupación nacida en Murcia en 1924. Otro tanto se haría en Lorca (1932) o Librilla (1933).

20 Archivo Municipal de Ojós AC. 29-2-1876

de Blanca,. Cerraba la comitiva el clero de los pueblos del Valle, concejales, juez municipal, guardia civil y miembros del ejército, tras el estandarte portado por el secretario del ayuntamiento.

Años después estará dirigida, antes de 1896, por **José Yuste Costa,** nacido en 1873. En 1898 componía un pasodoble dedicado a la banda de la Casa de la Misericordia y un vals con aire de jota. En 1900 se casa con Eloísa Carpena Candel. En abril de 1909 esta banda ofrecía sus pasodobles en las fiestas de la vecina población de Ulea.[21] En 1922 era teniente de alcalde en Blanca. En 1923 la banda animaba la procesión de la Virgen del Rosario. Saltando en el tiempo hasta 1928, los músicos blanqueños actuaban en tres ocasiones en Ricote, con motivo de la conmemoración de un lustro de gobierno de Primo de Rivera, por el Sagrado Corazón y en las fiestas de la Virgen del Rosario. En enero de 1930, todavía con José Yuste al frente, actuaban en las fiestas de Fortuna.[22] Fallecería éste director en noviembre de 1935.

Tras un vacío documental, volvemos a encontrar la banda en 1942, dirigida por **Antonio Candel Candel**, al que seis años después le sucedería **Pedro Ferrer Mingano**.

En 1956 la batuta pasaba a **Rodolfo Molina Yelo**, el mismo que encontramos en alguna actuación en 1961 y 1962 en Ulea, en las fiestas de la Santa Cruz.[23] En abril

Banda de Blanca. Archivo V. Cano

21 *El Liberal* 30-4-1909; José Yuste acabó en Blanca por traslado de su padre. Compuso numerosas y diversas partituras.

22 *La Verdad* 5-9-1928; 13-10-1928; 29-1-1930; *El Liberal* 26-9-1928.

23 *La Verdad* 30-8-1961; 6-5-1962.

de 1973 participaba en el "Entierro de la Sardina", de Murcia y en octubre realizaba un pasacalles en Blanca, con motivo del "Día de la Provincia". Dos años después, en 1975, volvía a la capital, a participar en el "Bando de la Huerta". En Ulea tocaría en sus fiestas en 1975 y 1979.[24]

En agosto de 1993 los "amigos de la Zarzuela", de Abarán, le realizaban un merecido homenaje al maestro Rodolfo Molina Yelo, por sus intensos años de colaboración. Al año siguiente la banda participaba en los desfiles de Reyes Magos de la localidad, y en 1995 el ayuntamiento les concedía una subvención de 300.000 pesetas.[25] Al año siguiente se fundían la banda y la escuela de música, formando la Agrupación Musical de Blanca.

Desde el año 2000 organizan el festival de bandas local. Desde 2005 la dirige **Víctor Cano Sánchez**, nacido en Blanca en 1975, formado en la Universidad de Murcia, donde obtuvo el título de maestro en educación musical, y en el Conservatorio de Murcia. Ha realizado diversos cursos de especialización y prepara Dirección de Orquesta.

OJÓS

Sabemos que en 1875 y 1876 contrataba a la banda de Ulea, ya que no disponía de música propia. Pero en noviembre de 1879 un tal **Venancio Tomás** creaba una banda

Banda de Ojós

24 *Hoja del Lunes* 23-4-1973; 31-3-1975; *La Verdad* 12-10-1973; 5-1-1973; 23-8-1975; 4-5-1979.

25 *La Verdad* 17-8-1993; 4-1-1994.

en Ojós y conseguía que el ayuntamiento la nombrara municipal. Meses después, en junio de 1880 firmaban, ambas partes, el pliego de condiciones para las diversas actuaciones, especialmente las dedicadas a San Agustín, en agosto.[26]

En 1888 aún seguía Venancio Tomás al frente de la misma, acudiendo a animar las fiestas de San Roque de Ulea, compartía ya la dirección en Ojos con otra banda en Ricote. Le seguirá en el puesto **José Palazón Massa**, que en 1885 andaba buscando la forma de no ir a filas, ya que había sido llamado en diciembre de 1884. Este personaje llegaría a ser alcalde, en diciembre de 1898. Entre ambas fechas, en diciembre de 1883 ya lo vemos como director de la banda municipal.[27]

RICOTE

Sabemos que en 1880 y años siguientes se contrataban bandas de música para las fiestas patronales de enero, destacando la presencia de la banda de Blanca.

En 1885 Venancio Tomás, que dirigía desde 1879 una banda en Ojós, aparece citado dirigiendo la banda de Ricote y en 1891 seguía aquí, tocando pasodobles y habaneras.[28]

En enero de 1892 la prensa se hace eco de que existía una banda propia, si bien se encontraba escindida.[29] Años después, en enero de 1899 los ricoteños alababan a su banda, que tenía repertorio nuevo, resultando muy lucidos sus pasacalles, con majestuosas marchas y buenos pasodobles.[30] Aún en 1926 seguía existiendo, amenizando los festejos en honor a San Sebastián.[31]

ULEA

Corría el año de 1876 y el ayuntamiento de Ojós decide festejar la finalización de la guerra carlista, por lo que en febrero decide contratar a la banda de Blanca. Por motivos que desconocemos, cambian de opinión y contratan a la de Ulea, siendo esta la primera referencia que tenemos da la misma.[32]

En noviembre de 1885 esta banda municipal estaba dirigida por **Victoriano Abenza Ferrer** y desfilaba en la procesión organizada por la finalización de la epidemia de cólera. Este mismo director seguía al frente de la banda en octubre de 1887,

26 Archivo Municipal de Ojós. AC 23-11-1879; 27-6-1880.

27 Archivo Municipal de Ojós AC 28-12-1884.

28 *El Diario de Murcia* 17-9-1885; *La Paz* 1-2-1891.

29 *La Paz* 26-1-1892.

30 *El Diario de Murcia* 28-1-1899.

31 *La Verdad* 13-1-1926.

32 Archivo Municipal de Ojós AC 29-2-1876; 19-3-1876.

cuando tocan en una función religiosa.[33] Pero para el año siguiente, en las fiestas de San Roque ya ha desaparecido, pues se contrata a la banda de Ojós, dirigida por José María Garro. En cambio, en 1905 han de contratar a la banda de Ceutí, por no tener agrupación musical propia.[34]

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

La primera referencia de asistencia de una banda a la localidad se remonta a 1882, de cara a la inauguración de un "eterno" templo parroquial. Se trataba de la banda de la Casa de la Misericordia, dirigida por Acisclo Díaz.

En sus fiestas patronales de agosto de 1903 acudía la banda infantil de Abarán, dirigida por Antonio Yelo Marín. En las correspondientes fiestas de 1905 será la banda de Archena quien las amenice.[35]

En 1920 se contrata a la banda militar Cartagena 70 y en 1929 será la del Regimiento Infantería Sevilla 33. En el año de 1930 ya dispondrá de banda propia.[36]Pero tuvo escasa duración, ya que en 1933 tienen que contratar la banda de Abarán, dirigida por David Templado. En 1939 se creaba en Villanueva una banda de tambores y cornetas. A comienzos de los años cuarenta contrataban a la banda de la Academia General del Aire (San Javier) y la de la Casa José Antonio (Murcia). En 1945 volvería a la localidad la banda de Archena.[37]

33 *BOPM*. 1-11-1885; Archivo Municipal de Ulea. A.C 2-10-1887.

34 *El Diario de Murcia* 1-9-1891; *El Liberal* 9-5-1905.

35 *El Liberal* 22-8-1903; 19-8-1905.

36 Montes Bernárdez, R. 1999. *Historia de Villanueva del Río Segura (Murcia) Desde Isabel II a Alfonso XIII*. Edita Ayuntamiento de Villanueva. Murcia.

37 Montes Bernárdez, R. Marín Mateos, J A. 2003. *Historia de Villanueva del Río Segura (Murcia). Desde la segunda Republica a nuestros días*. Edita Ayuntamiento de Villanueva. Murcia.

CARMEN TERRY Y EL PARQUE DE LA MARQUESA. ULEA (MURCIA)

Ricardo Montes Bernárdez

CRONISTA OFICIAL DE ALBUDEITE, LAS TORRES DE COTILLAS
Y FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

El Parque de la Marquesa, aunque ubicado en Ulea, está unido, desde sus orígenes en 1867, al balneario de Archena (Arxilasis). Dicho balneario inició su andadura de la mano de **Lucio Turcilio Rufo**, un romano, hijo de un tal Publio, unos años antes del cambio de Era. Tomaba las aguas del *Salto del Ciervo*, en el término de Ulea. Las termas entonces construidas se explotaron hasta mediados del siglo I después de Cristo, siendo reconstruido incluso tras unas inundaciones del río Segura, ocurridas entre los reinados de Claudio y Nerón.[1]

A él acudían cientos de romanos desde Cartago Nova, al tiempo que se creaba una importante colonia de íbero-romanos. No existe constancia del uso de sus aguas en época musulmana, siendo mencionado de nuevo en 1567, en un documento de la Orden de San Juan y a finales del siglo XVII, en un informe realizado por el doctor Limón Montero, describiendo el lugar y mencionando sus aguas.[2] En esos momentos ya contaba con una pequeña ermita.

El siguiente informe del que disponemos se debe al doctor Francisco Cerdán, realizado entre 1745 y 1759, y publicado en Madrid en 1760. Se basaba el estudio en investigaciones propias y en las del médico de Blanca, Francisco Herrero.[3]

Le siguieron otros informes médicos o referencias realizadas por Gómez de Bedoya, en 1765. Veinte años después tenía lugar la reforma urbanística de los baños,

1 Matilla Seiquer, G 2007 "El balneario romano de Archena". *4º Congreso Internacional Valle de Ricote*. Edita Consorcio Turístico Mancomunidad "Valle de Ricote". Murcia. Pág. 217-230

2 Lisón Hernández, L; Lillo Carpio, M 2003 *Los aprovechamientos termales en Archena*. Edita Universidad de Murcia. Vol. I Murcia, págs. 41 y 97

3 Medina Tornero, ME. 1990 *Historia de Archena*. Edita Ayuntamiento de Archena. Murcia. Pág. 369

según proyecto de Gregorio de la Rosa, maestro alarife vecino de Ricote.[4]

Al tiempo, a lo largo de éste siglo XVIII, contamos con los informes de las visitas de la Orden de San Juan, a quien pertenecía el lugar. En ellos se describe el número de habitaciones y los baños. Las habitaciones aumentaron, desde 1724 a 1790, de dieciséis a cincuenta y cinco, en tanto que los baños pasaban de dos a cuarenta y dos. Al tiempo la pequeña ermita era reformada y ampliada.

A comienzos del siglo XIX el presbítero Jaime Breix publicaba un trabajo relativo a los Baños de Archena, al que siguieron otros seis estudios, a lo largo del siglo, de diferentes autores.

LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Los primeros cambios llegarán a partir de abril de 1850, con la desamortización de los Baños, que dejan de pertenecer a la Orden de San Juan. Ya se habla en esos momentos de una línea de ferrocarril de Madrid a Cartagena, con parada en Archena. Los bienes salieron a subasta, participando en ella José Santonja y un testaferro de la familia Bustos, José María Esbry Manresa. Éste acabó ganando la subasta, tras ofrecer 465000 reales, cediendo en el acto la propiedad al vizconde de Rías, **José de Bustos y Castilla** (1832-1896), que a su vez cedió parte de la propiedad a su hermano y a su propia madre, otorgando una pequeña participación a Tomás Bordallo y de Blas.[5] También tenían propiedades en el lugar Tomás Albaladejo, Dionisio Gallego, Cristóbal Sánchez, Antonio Molina y José Miñano López. Pero en ese año tan sólo invirtieron en la compra del balneario, los terrenos del futuro Parque se compraron años después. De hecho, en la contribución territorial de Ulea no aparece nadie de la familia en 1852, en cambio si aparecen en la de Archena Catalina Bustos, Dolores Bustos, el vizconde de Rías y el marqués de Corvera. El vizconde de Rías aparecerá en la de Ulea años después.

Rafael de Bustos y Castilla. Ministro de Fomento. Archivo Juan González

4 De origen valenciano, trabajó también en Cieza, ayuntamiento de Archena e iglesia de Ricote. Lisón Hernández, L 2002 "Catálogo alfabético de artistas y artífices desde Archena a Cieza (SS. XVI-XIX)". En I Congreso Turístico Cultural Valle de Ricote. Edita Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote. Murcia, pág.36

5 Lisón Hernández, L; Lillo Carpio, M 2003 *Los aprovechamientos termales en Archena*. Edita Universidad de Murcia. Vol. II Murcia, pág. 329. Tomás Bordallo era un alto funcionario que desempeñó múltiples cargos en Madrid. Falleció en mayo de 1880.

Las mejoras comenzaron a realizarse a partir de ese año, especialmente cuando en 1859 **Rafael de Bustos y Castilla** es nombrado Ministro de Fomento. A él se debe el proyecto de carretera a Archena y los Baños, así como el puente sobre el río Segura en Archena (inaugurado en 1865) y la llegada del tren, en 1864. Casi al tiempo se inauguraba el alumbrado público.

Para entonces ya acudían gentes venidas de Madrid, Valencia, Andalucía y, por supuesto, de toda la provincia de Murcia, destacando la presencia de militares, a partir de 1876. En esa fecha se expropiaban las propiedades a José Miñano López, con el fin de construir un "cuartel enfermería".

NACE EL PARQUE

Frente al Balneario, en la margen izquierda del río Segura, se encontraban unos terrenos pertenecientes al municipio de Ulea, que tradicionalmente habían estado dedicados al cultivo de viñas. El lugar era conocido como Ficáira o Ficaría, término latino que aludía a las higueras que debían existir en el lugar. A partir de 1867, siendo alcalde de Ulea Juan José Garrido Ramírez, se arrancaban los viñedos y comenzaba a diseñarse un jardín, con abundante arbolado, para que sirviera de zona de recreo y paseo a los visitantes de los Baños. El Parque se abría a los bañistas en 1876, accediéndose al mismo mediante una barca sujeta con maromas a ambas orillas.

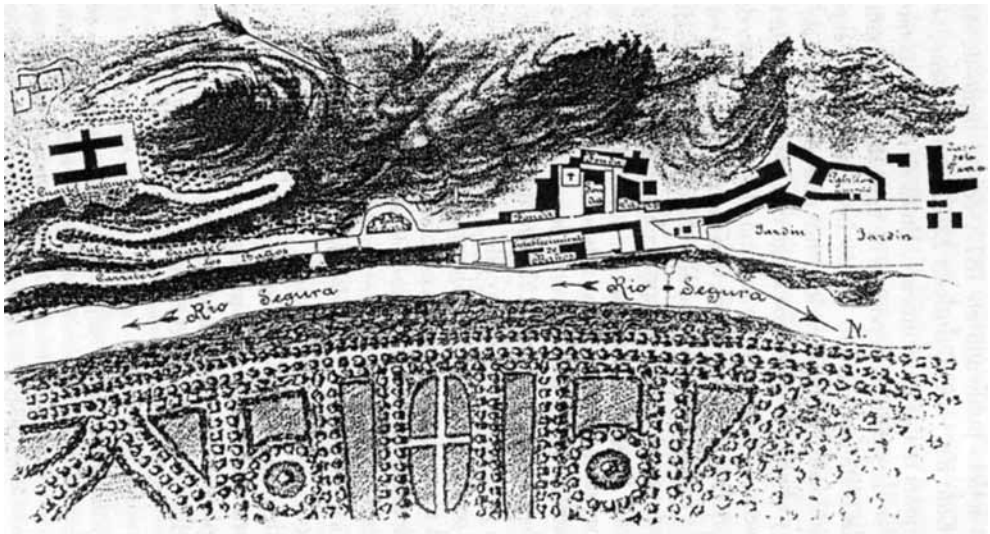

Plano de los Baños y el Parque. 1867-1876

Poco después, en 1881, se publicaba en Sevilla, la "Guía del bañista". El estudio era obra del doctor Tolosa Latour y el editor Francisco Álvarez.[6] El Parque mostraba ya una selección de árboles autóctonos y plantas tropicales. Destacaban las

6 *La Época* 12-7-1881

palmeras, moreras, eucaliptos, álamos, plátanos, pinos carrascos, castaños de indias, cipreses, olivos, frutales, delicados parterres…, su entrada costaba diez reales por temporada. Para 1885 llegaba la línea telefónica y en abril de 1887 Enrique Salas construía un teatro en los Baños, actuando en la inauguración la compañía de Federico Martínez Terol.[7]

La barca "Carmencita" que unía el Balneario y el Parque. En 1930 sería sustituida por "Elia".

El Parque contaba, además, con salones de baile y música, juegos de recreo (Billar chino y tiro de pistola), columpios y una serie de macizos de flores y esculturas.[8]Regularmente se llenaba en los paseos que los bañistas realizaban por las tardes. Entre 1880 y 1900 trabajaba temporalmente en el lugar, como fotógrafo, **Gonzalo Langa Fichermans**[9], que vendía sus imágenes en el Balneario a gran parte de los miles de visitantes anuales, que en 1879 llegaron a los 6500. Muchos llegaban en tren a la estación de Archena y de aquí a los Baños tomaban un carro. Desde Murcia salían carros al balneario, en 1893, desde la posada Santa Catalina, a las siete de la mañana y a las tres de la tarde, por cinco reales.

7 *La Paz de Murcia* 21-4-1887; 30-4-1887

8 *La Paz de Murcia* 1-6-1867

9 Procedía de Madrid, donde tenía casa de fotografía en la calle Fuencarral nº 2, al menos desde 1864. VV.AA 1986 H*istoria de la fotografía española*. *1839-1986*. Edita Sociedad de Historia de la fotografía española. Sevilla.

Los propietarios de los Baños y el Parque, los hermanos José y Rafael de Bustos y Castilla, vizconde de Rías y marqués de Corvera, respectivamente, fallecían en Archena en 1896 y 1894. Heredará las propiedades **María Dolores de Bustos Riquelme**, hija de Rafael y esposa de José, su propio tío. Para entonces las palmeras del Parque están en plena producción, hasta el punto de vender sus dátiles en Murcia, concretamente en el cafetín de Mollá, en la calle Frenería.[10]Ese año llegaba la electricidad al lugar.

José de Bustos y su sobrina y esposa, Mª Dolores Bustos tuvieron por hijo a Alfonso de Bustos y Bustos (1861-1928) que pasó la propiedad a uno de sus once hijos, **José Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana** (1883-1937).

LA FAMILIA TERRY-PERINAT ENTRA EN ESCENA

A lo largo del siglo XIX la familia Terry-Perinat irá desarrollando su propia evolución, a lo largo y ancho de tres países: España, Venezuela y Cuba, para acabar volviendo a sus orígenes españoles. A comienzos de dicho siglo partía de Puerto de Santa María (Cádiz) José A. Terry Mendoza, emigrando a Caracas, donde se casará, en 1807, con Tomasa Adans. Fruto de aquel matrimonio nacía **Tomás Terry Adans** (1808-1886) que siendo muy joven emigraba a Cuba, concretamente a la recién creada ciudad de Cienfuegos[11].

Al poco de llegar se casaba con la francesa Teresa Dorticos (1817-1915), concretamente en 1837. Hasta diez hijos tuvieron, al tiempo que montaba ingenios azucareros, comercios y se hace banquero, para acabar convirtiéndose en el comerciante más rico de toda Cuba.

Tomás Terry Adans

Por ello sus hijos se formarán en Estados Unidos y en Europa, codeándose con miembros de casas nobiliarias de Italia, España y Francia, cantantes de ópera o aprendiendo varios idiomas. Cuando fallece en Paris, en 1887, su fortuna se calculaba en cerca de doscientos millones de pesetas, con ingenios de azúcar, acciones en ferrocarriles y en deuda de EE. UU.[12]

Será una de sus hijas, **Carmen Terry Dorticos** (1845-1926), la que acabe relacionándose con el Balneario de Archena y el Parque de Ulea. Tras una intensa for-

10 *El Diario de Murcia* 30-11-1900. Estaba regentado por Francisco Amorós

11 Fundada por los franceses en 1819.

12 *La Época* 4-3-1869; 10-4-1886; 6-12-1886; 10-12-1886.

mación, acaba casándose en Cuba con el sevillano Guillermo Perinat Ochoa (C. 1817-1895), administrador de hacienda de La Habana.[13]Éste fallecería en octubre de 1895, en su casa de la calle del Prado, su esposa encargaría para él un mausoleo en el cementerio de San Isidro al escultor valenciano Mariano Benlliure.[14]Contaba con esculturas de Luis Perinat.

De éste matrimonio nacerán tres hijos, que fallecerán antes que la propia Carmen Terry. Ella viajará, con cierta asiduidad, a España, fijando su residencia en San Sebastián y Madrid. Dada su implicación en la ayuda a los más necesitados, la reina regente le concederá el título de marquesa de Perinat, en 1893. Al poco de quedar viuda fallecía su hijo Tomás, Secretario de la legación española en Tánger, en 1899.

Otro de sus hijos, Luis Perinat Terry era pintor, escultor y diplomático, trabajando

Carmen Terry Dorticos.
Cuadro de Raimundo Madrazo. Museo de Zamora. Depósito del Museo del Prado

Vivero del Parque. Unión Postal Universal. Madrid

13 Se jubilaba en 1887. En 1864 ya vivía en Cienfuegos. Tras su jubilación se le concedía la gran cruz de Isabel la Católica. *Gaceta de Madrid* 29-1-1887.

14 *La Correspondencia de España* 26-10-1896. *La Época* 11-12-1896.

como Secretario en la embajada de España en París. Casó éste con la viuda navarra **Ana Mª de Elio y Gaztelu**[15], nacida en 1895. Otra hija fue Mª Teresa. A través de ella entrará Carmen Terry en contacto con Archena y el Parque.

Ana Mª de Elio y Gaztelu. Baronesa de Ezpeleta, con sus hijos. C. 1930

Ana Mª de Elio y Gaztelu. Baronesa de Ezpeleta, con sus hijos. C. 1930

En efecto, Mª Teresa Perinat Terry (1875-1918), se casaba en octubre de 1902 con José Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, vizconde de Rías y duque de Andria.[16]En 1904 tenían una hija, si bien fallecía siendo niña, en 1910. Entre 1902 y 1918 la familia Perinat- Terry tuvo contacto con el Parque de Ulea, construyendo en 1903 la casa-palacio de estilo francés, y disfrutaron de sus más de cuatrocientas especies que lo poblaban, rehaciendo el jardín con un especialista valenciano. Además de la Casa Principal, se construye entonces el Pabellón de Tenis, de influencia inglesa y diversas casas de servicios. En esos años explotará los cuatro hoteles Basilio Irureta, que había entrado en los Baños como cocinero, en 1900.Era su representante en Madrid Germán Ortega.[17]

Pero la desgracia volvió al entorno de Carmen Terry. En 1918 fallecía su hija Mª Teresa. Su yerno, el vizconde de Rías, volvía a casarse, si bien tampoco dejaba descendencia, por ello Carmen Terry decidió comprarle el Balneario y recomprar el Parque y la casa por ella construida.

CARMEN TERRY COMPRA EL PARQUE DE FICARIA

Al comenzar el año de 1923 a Carmen Terry sólo le queda vivo uno de sus tres hijos, Luis Perinat Terry y con él decide formar una sociedad con el Balneario y el Parque, junto a varios médicos.[18]Se trataba de Sebastián Recasens, Gregorio Marañón Posadillo, Braulio Larravide y Zarauz (agente de cambio), Ángel Pulido Martín,

15 Baronesa de Ezpeleta, marquesa de Campo Real y Grande de España. Tuvieron dos hijos, Elia, fallecida a los 16 años en un accidente de montaña, y Luis Guillermo.

16 *El Liberal* 5-10-1902. *La Época* 17-7-1902

17 En 1922 lo vemos como propietario del Gran Hotel, de Cartagena.

18 Archivo Histórico Provincial de Murcia. Legajo 6497, pp. 87-91

Florestan Aguilar Rodríguez[19], José Sánchez Covisa, Enrique Slocker La Rosa y el abogado y diputado Leopoldo Matos Massieu.

Pero antes de firmar la creación de la "Sociedad Balneario de Archena" fallecía Luis Perinat, por lo que será su viuda, Ana Mª de Elio y Gaztelu (1895-1963), quien acabe sustituyéndolo.[20]La Sociedad se creaba con una duración de cincuenta años y un capital de dos millones de pesetas, repartidas en acciones de quinientas pesetas. El Consejo de Administración tenía la obligación de reunirse una vez al mes y contaría con un gerente, vocales, Secretario y Presidente, ejerciendo como tal Ana Mª de Elio, nuera de Carmen Terry, vecina de Etayo, Navarra.

Desde febrero de 1923 a julio de 1926 la marquesa Carmen Terry se relacionará directamente con Archena y Ulea, pese a su avanzada edad. Ya en abril de 1906 había regalado un manto bordado en oro a La Dolorosa de Archena.[21]En octubre de 1924 visitaba a los enfermos y heridos del hospital militar, repartiendo puros habanos, cigarrillos y algo de dinero. Al mes siguiente acudía al lugar con el alcalde de Archena y las chicas de la Cruz Roja, entregando 26 pesetas a cada soldado, 30 a los cabos y 35 a los sargentos, habanos aparte.[22] En noviembre de dicho año visitaba el Parque la Sociedad Cultural Gimnástica de Ulea, con el maestro Pablo Vilajuana, su mentor.[23]

Vista del Parque. Fototipia Thomas. Barcelona

19 Nacido en La Habana en 1872, fallecía en Madrid en 1934. Impulsor de la Ciudad Universitaria de Madrid. Fue el introductor de la pasta de dientes en España y creador de la Escuela de Odontología. Sería nombrado Vizconde de Casa Aguilar

20 *La Época* 17-3-1923. Se habían casado a fines de 1920. Tenían un hijo y ella estaba embarazada del segundo en el momento de quedar viuda.

21 *El Liberal* de Murcia 14-4-1906

22 *La Verdad* 29-10-1924; 8-11-1924

23 *La Verdad* 16-11-1924. En 1903 actuaba en el Romea, en la zarzuela "La alegría de la huerta". En mayo de 1926 era destinado a Calatorao, Zaragoza

En febrero de 1926 recibía, en los jardines del Parque, al obispo de la Diócesis, que alabó y elogió la fecunda y exótica vegetación.[24]El 20 de julio de dicho año moría, en la calle del Prado de Madrid, Carmen Terry, siendo enterrada en el cementerio de san Isidro.[25]Estuvo atendida por el doctor Marañón (1887-1960), al que dejaba en herencia 40000 duros, un cuadro y una escultura de Cristo. Mientras la cuidaba en su lecho de muerte, fue detenido y encarcelado, durante un mes, acusado de pertenecer a la intentona golpista conocida como Sanjuanada. Para entonces el Parque contaba incluso con pistas de tenis.[26]

Ana Mª de Elio siguió al frente de la Sociedad, hasta el período 1936-1939, momento en el que el Frente Popular se apropiaba de todas las instalaciones. En ellas ubicó una "Escuela de Tanques", situada en los jardines del Parque de la Marquesa. Los tanques fueron descargados del barco Cabo san Agustín, en el puerto de Cartagena y eran de los modelos T-26B y BT 5. Por el Parque pasaron los generales rusos Paulou y Totmistrov, así como Largo Caballero e Indalecio Prieto.[27]

Entre 1940 y 1944 Ana Mª de Elio y su joven hijo, Luis Guillermo Perinat Elio, seguirán al frente del Balneario, arrendándolo entonces a **Nicasio Pérez Galdó**, procedente de Novelda, casado con Manuela Crespo, al que le acabaron vendiendo el establecimiento en el verano de 1950. Al año siguiente se adaptaban los estatutos de la Sociedad. Con él colaboró Fructuoso Escobar.

No obstante, siguieron conservando la propiedad del Parque, donde pasará dos temporadas al año, en abril y en octubre. Pasará el lugar, por herencia, a Luis Guillermo Perinat Elio, cuando en octubre de 1963 falleciera la marquesa de Campo Real.[28] Hasta ese momento sólo se mencionaba el lugar como Parque, pasando a denominarse entonces "Parque de la Marquesa". [29]

24 *La Verdad* 9-2-1926

25 *La Época* 20-7-1926. *La Verdad* 22-7-1926. *El Liberal* 28-7-1926

26 *Nuestra Lucha* 15-9-1936

27 Montes Bernárdez, R 2008 *Una vida de trabajo y entrega*. *Juan Blaya Guerrero*. Editorial Azarbe. Murcia, pág. 21

28 *Línea* 1-11-1963

29 Entre los años cuarenta a setenta, del siglo XX, los archeneros acudirán en romería a comer la mona los días 17 de enero, Domingo de Resurrección, al acabar la procesión del Resucitado, y los dos primeros días de Pascua. La tradición se había iniciado a comienzos del siglo XVII, cuando la Orden de San Juan instaló una cruz en el Ope. Después se extendió la excursión campera al Balneario y al Parque.

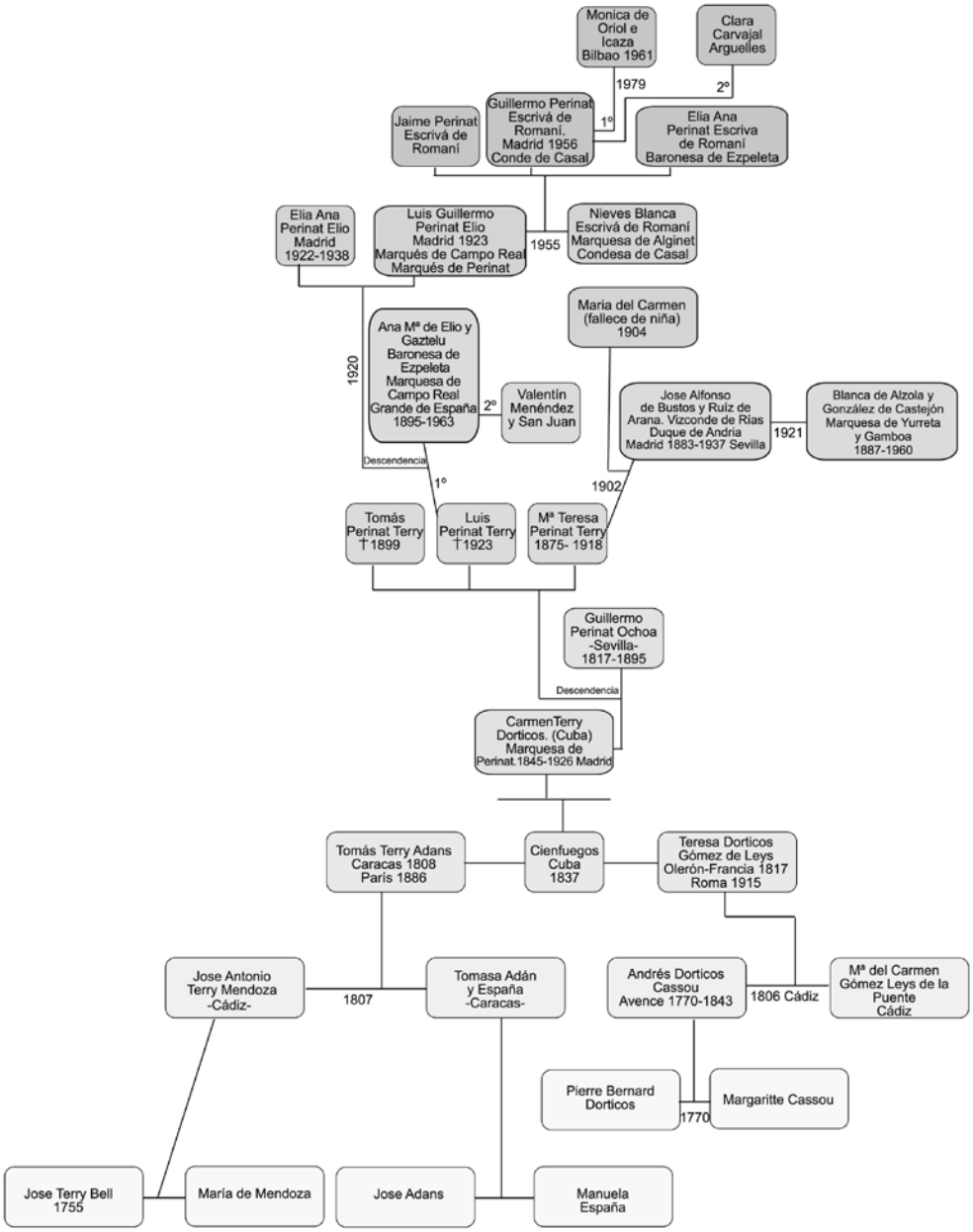

Árbol genealógico de Carmen Terry

LA IMPLANTACIÓN DEL RETIRO OBRERO EN ARCHENA, LORQUÍ, CEUTÍ, ALGUAZAS, COTILLAS, MOLINA Y FORTUNA.

José Antonio Marín Mateos

CRONISTA OFICIAL DE CEUTÍ

En estos momentos en los que tanto se habla de la edad de jubilación y de las pensiones, bueno sería recordar su implantación y los requisitos para tener derecho a las mismas.

ANTECEDENTES

El primer seguro social obligatorio español fue el establecido por el Real Decreto (R. D.) de 15 de octubre de 1919, que impuso a los navieros la obligación de asegurar a sus dotaciones contra los accidentes de mar.

A éste siguió el **Régimen Obligatorio del Retiro Obrero**, creado por el Real Decreto-ley (R. D-L.) de 11 de marzo de 1919, pero que no entró en vigor hasta ser aprobado su reglamento por el R. D. de 21 de enero de 1921.

Coincidiendo con la fiesta onomástica de S. M. el Rey Alfonso XIII, se publicaba el Reglamento del Régimen de Retiro Obrero obligatorio.

S. M. Alfonso XIII

Sí las perturbaciones sociales y políticas de estos días no hubiesen absorbido la atención da las gentes, la implantación del seguro obligatorio hubiese repercutido en todas partes como un suceso

verdaderamente histórico. Conviene tener en cuenta lo que el retiro obligatorio representaba en un país como el nuestro de tan precaria economía y tan poco aficionado al ahorro y a la previsión.

El Retiro Obrero Obligatorio suponía una población asalariada y redimida de la miseria en los últimos años de su vida. Era también un enorme alivio en las cargas de la beneficencia pública, tan onerosa como mal administrada.

En lugar del inmundo Asilo, donde casi a la fuerza se recluya a los hombres viejos para pasar, los últimos años de su vida como en una cárcel, la clase popular podría disponer de una modesta pero decorosa pensión de retiro que disfrutaría en el hogar doméstico al lado de sus hijos en el tranquilo ocaso de una vida honrada y laboriosa.

Pero aún quedaba mucho por hacer, no solo para llevar a las costumbres las normas del retiro obrero promulgadas desde la "Gaceta de Madrid" sino también para ampliarlas y mejorarlas en todo lo posible.

Con el sistema del seguro obligatorio, qua podemos llamar español, se conseguía una pensión de una peseta diaria para los ancianos, formada con cuotas obligatorias del Estado y del patrono. Esta pensión mínima es la inicial; la normal, es decir, aquella que ha de bastar para la subsistencia del anciano, se ha da conseguir añadiendo a la inicial la que se forme con las aportaciones de los propios obreros y las que voluntariamente allegue a la generosidad de los elementos sociales.

Corno complementario al retiro de vejez se hallaba el de invalidez, mediante el cual las personas contratadas para la ancianidad podrían anticiparse para ser recibidas en caso de incapacidad absoluta para el trabajo; pero para que este beneficio se realizase no bastaban las notas obligatorias de los patronos y del Estado, sino que era precisa la contribución del obrero, es decir que si en la libreta de vejez no existía la aportación personal, no habría derecho a reclamar pensión de invalidez. Argumento esto poderoso para estimular el ahorro de los obreros, y hacer que ellos pensaran en la necesidad de atender a las contingencias del día de mañana.

SU IMPLANTACIÓN

El presidente del Instituto Nacional de Previsión, general D. José Marvá y Mayer, presentaba al Rey un bando que se publicaría el domingo 19 de junio para todas las ciudades y pueblos de España, haciendo, rnediante el concurso de los alca1des, la reglamentación del Retiro Obrero Obligatorio.

El monarca se informaba de los trabajos que se practicaban en la Caja Postal de Ahorros en las diversas regiones, para asegurar el éxito de la implantación del Retiro Obrero que confirmara a las clases trabajadoras una sincera política social.

D. José Marvá y Mayer

SU IMPLANTACIÓN EN NUESTRA REGIÓN

En nuestra Región, el Gobernador civil de Murcia, remitía el siguiente bando a la prensa para conocimiento de obreros y patronos.

Dice así:

"Que con el fin de que los trabajadores en España tengan su pensión de retiro cuando lleguen a viejos, y su pensión de invalidez si antes se imposibilitaran para el trabajo, el 21 de enero último aprobó S. M. el Rey, por Real Decreto refrendado por el Excmo. Sr. Ministro del Trabajo y publicado en la "Gaceta de Madrid" del 23 del mismo mes, el Reglamento para el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero, propuesto por el Instituto Nacional de Previsión.

Están comprendidos en los beneficios del retiro obligatorio todos los asalariados que no cobren al año más de 4.000 pesetas que se hallen incluidos en las edades desde 16 a 65 años. (Art. 1)

Se consideran asalariados a los obreros, cualesquiera que sea su sexo, su patrono, la clase de trabajo, agrícola, industrial o mercantil y la forma de su remuneración.

Entre el patrono y el Estado constituirán a los asalariados que el día 24 de julio de este año no tuvieren más de 45 años y supuesta la continuidad en el trabajo, la pensión de 365 pesetas al año, cobrable desde la edad de 65 años, edad que podrá ser reducida en las industrias cuya índole exija la anticipación del retiro. (Art. 12)

A los mayores de 45 años en dicha fecha se les formará un fondo de capitalización con las cuotas del patrono y del Estado, más los recursos extraordinarios, para que puedan ser atendidos en su ancianidad a partir de la edad del retiro. (Art. 26)

Los asalariados podrán aumentar su pensión, o anticipar la fecha del retiro, o constituir un capital-herencia con imposiciones voluntarias. (Art. 23)

La cuota media inicial que deberán satisfacer los patronos será de 3 pesetas mensuales por obrero, o 10 céntimos por día y obrero en los casos en que éste no haya trabajado el mes completo. (Art. 17)

La cuota del Estado será de 12 pesetas anuales por cada obrero que haya trabajado un año, de 1 peseta por cada asalariado que haya trabajado un mes, y a razón de 0,033 por día de trabajo cuando no llegue a un mes. (Art. 15.)

Es obligatorio el pago de las cuotas de los patronos y del Estado. (Art, 14)

Se exigirá a los patronos acreditar el pago de las cuotas para optar a las concesiones administrativas del estado, provincia o municipio; para tomar parte en subastas y suministros de carácter público; para optar a los beneficios concedidos a la Industria, Comercio y Agricultura por disposiciones oficiales; en todos los casos en que las disposiciones vigentes exigen la presentación de los recibos de contribución, y para tomar parte en las elecciones públicas de carácter social o representativo de clase o profesión. (Art. 43)

Los obreros que paguen voluntariamente las cuotas que señala el Reglamento durante 12 meses, al menos, sin interrupción, tendrán derecho que en

caso de invalidez para el trabajo se les otorguen los beneficios del régimen de invalidez complementario del de retiros. (Art. 78)

En caso de falta de pago de la cuota obligatoria de los patronos, podrá ser denunciada la infracción al Juez de primera instancia y se procederá á exacción por la vía de apremio. (Arts. 49 y 51.)

El Reglamento empezará a regir el 24 de julio de este año.

El día 12 de julio de este año de 1921, convocada por el presidente de la Cámara Oficial de Comercio de esta capital Jerónimo Ruiz Hidalgo, tenía lugar una reunión en el salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País. Este acto tenía por objeto proceder a la implantación del retiro obligatorio de obreros.

Comenzada la Asamblea, el presidente del citado organismo don Jerónimo Ruiz Hidalgo, pronunciando breves palabras y diciendo que debido a indicaciones del senador vitalicio señor de la Cierva había convocado urgentemente a la reunión para proceder a la elección de los señores que habían de componer el Patronato para la implantación del Retiro Obligatorio Obrero. Una vez constituido el Patronato, se adoptó el acuerdo de dar cuenta de ello al Instituto Nacional de Provisión, por si tenía a bien dar su aprobación.

La Caja Regional Murciana-Albacetense de previsión social, era declarada colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, por R. D. de 8 de julio de 1922, comenzando sus operaciones el día 1 de septiembre en las oficinas instaladas provisionalmente en la Sociedad Económica de Amigos del País, calle de la Sociedad, 14.

Desde dicho día, los patronos deberían dirigirse a las referidas oficinas, para hacer las afiliaciones de sus obreros, ingresos de cuotas y demás operaciones que comprendía el régimen obligatorio del Retiro Obrero; para todo lo cual se facilitarían impresos y se darían las instrucciones necesarias.

A partir del mes de octubre de 1922, comenzaban a realizarse los primeros actos de propaganda organizados por la Caja de Previsión Social Murciano-Albacetense, visitando los diferentes municipios de la Región.

Entre las personalidades encargadas de realizar esta misión nos encontramos a los señores don Isidoro de la Cierva, don Recaredo Fernández de Velasco, catedrático de la Universidad; D. Mariano Pérez Marín, don José María Guillamón y don Marcos Martínez Marco de la Caja colaboradora del Retiro Obrero; exdirector General de Obras Públicas D. Juan Antonio Perea, Diputado a Cortes por Yecla y Murcia don Vicente Llovera y D. Emilio Diez de Revenga; Presidente de la Diputación don Martín Escribano; Abogado Fiscal de la Audiencia señor Gómez del Campillo, Ingeniero Director de las obras del ferrocarril de Murcia señor Bellido; catedrático de la Universidad don Mariano Ruiz-

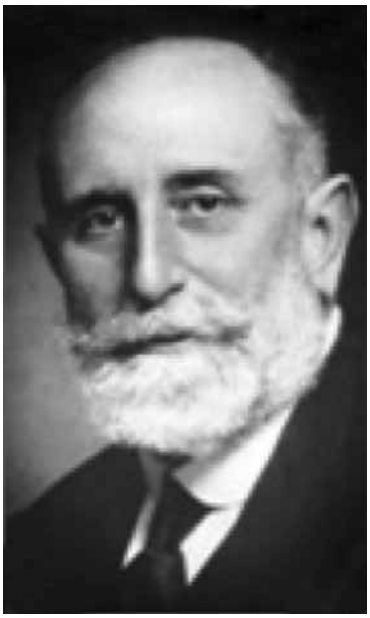

D. Isidoro de la Cierva y Peñafiel

Funes; y al Secretario General de dicho organismo señor Cierva López.

Las visitas a los diferentes municipios de la Región, comenzaban a realizarse a mediados del mes de octubre, comenzando el día 15 en Yecla y en Jumilla, para pasar el domingo siguiente por los pueblos de Villanueva del Segura, Ulea, Ojós, Ricote y Abanilla.

El domingo 29, le tocaba el turno a los municipios de Bullas, Pliego, Campos del Río, Albudeite y Mula. En domingos sucesivos recorrerían los restantes municipios de la Región.

El domingo día 5 de noviembre de 1922, la comitiva del Retiro Obligatorio del Obrero realizó una nueva excursión para la implantación de esta importantísima reforma social en los pueblos de **Archena, Lorquí, Ceutí, Alguazas, Cotillas, Molina y Fortuna.**

La expedición estaba integrada por la Comisión de la Caja colaboradora compuesta de los señores don Isidoro de la Cierva, don Vicente Llovera, D. Agustín Escribano, Presidente de la Diputación; don José Fayrén, teniente alcalde de Murcia; D. Mariano Ruiz-Funes, D. Pedro Font, D. Recaredo Fernández de Velasco, Catedráticos de la Universidad; D. Vicente Romero, Inspector regional del Retiro Obrero; D. José Vidal Abarca, del Retiro Obrero; D. Ángel Guirao Almansa, abogado; D. Daniel Ayala, D. Ricardo Egea, jefe de Obras públicas; D. José María Guillamón, D. Bartolomé Bernal, Presidente de la Caja del Retiro Obrero; y los redactores de la prensa, Sánchez Jara, Ayuso Calderón, Reyes, y el fotógrafo señor Mateo.

Los excursionistas salieron de la capital a las siete de la mañana en varios automóviles. El tiempo era nublado y antes de llegar a Archena comenzaron a caer unas gotas.

ARCHENA

A pesar de lo desapacible del día, a la entrada del pueblo era esperada la expedición por el alcalde señor Medina, párroco y demás autoridades y numeroso público. También acudió la banda de música, dándose muchos vivas al señor Cierva. Las calles estaban engalanadas. Desde uno de los balcones de la casa del señor Marqués de Aledo, en la plaza de don Juan da la Cierva, los oradores que tomaron parte en el acto, dirigieron !a palabra a la muchedumbre allí congregada.

El alcalde señor Medina, saluda en nombre del pueblo a los ilustres visitantes que vienen a implantar una ley en bien de los obreros. Hace un llamamiento sentido a todos para que la ley del retiro de los frutos deseados que han de llevar la paz y el engrandecimiento a Archena.

Fernández de Velasco explica los preceptos de la Ley y dice que el bienestar de la vejez está en el amor de obreros y patronos, quienes defenderán esta ley con cariño.

Cierva dice que el retiro obrero está a cargo del Instituto Nacional de Previsión, representado en esta provincia por la Caja Colaboradora. Habla detalladamente del funcionamiento de la Caja cuyas utilidades son para el obrero.

Los patronos tienen obligación de cumplir la ley y los obreros el derecho de exigir su cumplimiento y además el deber moral de contribuir con cuotas voluntarias para

mejorar la pensión. Exalta la idea del ahorro y termina excitando a obreros y patronos para que cumplan la ley. Todos los oradores fueron aplaudidísimos.

A continuación se sirvió en casa del alcalde señor Medina un espléndido desayuno, siendo despedidos los expedicionarios con música y vivas a los señores Cierva y Perea.

LORQUÍ

E1 Alcalde del pueblo don Vicente Hernández y autoridades con la banda de música y numeroso público, recibieron a los excursionistas.

En la casa de don Francisco Martínez Lozano se celebró el acto, hablando los oradores desde uno de los balcones que dan a la Plaza Mayor.

El Secretario del Ayuntamiento Sr. Cervantes en nombre del Alcalde dio la bienvenida a los visitantes pronunciando un elocuente discurso elogiando la labor que realiza la Comisión del Retiro Obrero.

Los señores Fernández de Velasco y Cierva en sus discursos explicaron la ley del retiro, sus ventajas, formas de cotización, y beneficios que proporciona a la clase trabajadora.

Grandes aplausos fueron tributados a los oradores. Se obsequió a la Comisión y acompañantes con un lunch en casa del Jefe ciervista señor Sánchez Jover, siendo despedidos cariñosamente.

CEUTÍ

El pueblo en masa con su alcalde don Ramón Jara Fernández y autoridades que aguardaban en las afueras del pueblo a los expedicionarios que fueron recibidos con músicas, tracas, y vítores.

Desde la casa del alcalde dirigieron la palabra al pueblo los Sres. Fernández de Velasco y Cierva.

El concejal D. Francisco Ayala Lorente, dio comienzo con un fogoso discurso diciendo que el pueblo de Ceutí se honraba con recibir hoy a tan ilustres visitantes a quienes daba la bienvenida, expresando la gratitud del pueblo por la mejora que vienen a implantar. Vienen a traernos –dijo– la buena nueva de la Caja del Retiro Obrero, bienhechora para todas las clases sociales, puesto que beneficia al medio ambiente que a todos envuelve. En vuestro nombre –termina– doy a estos señores la bienvenida, comunicándoles nuestro agradecimiento por el bien que nos traen, haciendo votos para que los bendiga en su gestión el Señor, que dijo: "Cuanto hagáis por mis obreros, lo haréis por Mí».

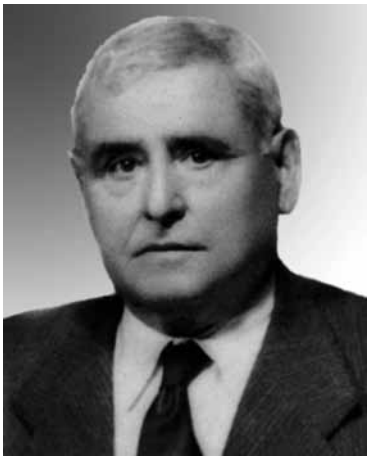

Ramón Jara Fernández, Alcalde de Ceutí

Posteriormente, tanto el señor Fernández de Velasco como el señor de la Cierva explicaron la ley del retiro y funcionamiento de la Caja, exhortando a los obreros a que ellos por su parte hagan imposiciones que mejorarán la pensión que les concede el Estado.

Los oradores fueron aplaudidísimos, terminando el acto con vivas al Retiro Obrero y a los señores Cierva, Perea y Guirao.

El alcalde señor Jara Fernández, obsequió a sus ilustres huéspedes con dulces, licores y habanos. La despedida que el pueblo de Ceutí hizo a sus visitantes fue entusiasta.

ALGUAZAS

En este pueblo como en los anteriores se esperaba a la Comisión de la Caja y acompañantes, por el Alcalde señor Barqueros, Cura párroco y demás autoridades locales, disparándose numerosas tracas y dándose incesantes vivas a los propagandistas del Retiro.

Desde uno de los balcones del Ayuntamiento se pronunciaron los discursos. El Secretario señor Segura hizo la presentación de los oradores dándoles la bienvenida a todos y elogiando la labor que realizan por toda la provincia en bien del trabajador.

Dice que el pueblo de Alguazas se une de todo corazón a los fines que persiguen los propagandistas que es una obra de solidaridad y amor.

Fernández de Velasco expone el aspecto legal de la ley del Retiro, haciendo ver los beneficios que el obrero ha de obtener.

Cierva recomienda la práctica del ahorro a los obreros y explica la función que realiza la Caja colaboradora en bien de los humildes. Grandes aplausos acogieron los discursos de los señorea Segura, Fernández de Velasco y Cierva, terminando el acto con vivas a Perea y Cierva.

Con un espléndido lunch fue obsequiada la comisión en casa del alcalde señor Barqueros, siendo despedida con música y vítores.

COTILLAS

El alcalde señor Vicente Gil y autoridades del pueblo recibieron a la entrada del mismo a los expedicionarios.

El acto de la implantación del retiro se verificó en el Salón de Actos del Ayuntamiento, que se vio invadido de público.

El alcalde en breves palabras dio la bienvenida en nombre del pueblo, a la Comisión de la Caja y acompañantes.

Los señores Fernández de Velasco y Cierva hicieron a continuación uso de la palabra, explicando los beneficios de la ley y funcionamiento de la institución; siendo todos muy aplaudidos.

Con dulces, licores y habanos se obsequió por el alcalde a los expedicionarios. Al salir del pueblo la caravana automovilista estallaron grandes salvas de aplausos.

Cuando los autos atravesaron el riachuelo de Mula, el fotógrafo señor Mateo impresionó varias placas de aquel interesante y pintoresco momento en que aparecían los coches dentro del río.

MOLINA

Al llegar a este pueblo arreció el aguacero que desde el comienzo del viaje se inició.

A la entrada se situó la banda de música, el jefe ciervista don Pedro José Vicente, alcalde don Juan Benito Bernal, Secretario del Ayuntamiento, concejales, Juez municipal. Párroco señor Lacárcel, don José Antonio Arnaldos y otras autoridades y personalidades del pueblo.

Se tributó a los excursionistas un cariñoso recibimiento. En la casa Ayuntamiento tuvo lugar la implantación del Retiro Obrero, a suyo acto acudió numerosísimo público que llenaba por completo el amplio salón de sesiones.

Primeramente dio lectura a unas bien escritas cuartillas don José Antonio Arnaldos, quien en nombre del Ayuntamiento expuso la satisfacción del pueblo por la visita de tan ilustres personalidades.

Elogia la labor que realizan en bien de la clase obrera llevados de un ideal de redención social y espera que el árbol que hoy se planta en Molina de provechosos frutas para que el obrero encuentre en la vejez su bienestar.

Confía en que se realizará una obra de fraternidad entre obrero y patronos. (Grandes aplausos).

Fernández de Velasco detalla los preceptos legales del Retiro Obrero. Ruega a los obreros contribuyan a su propio mejoramiento y éxito de esta empresa de justicia social. Cierva dice que la propaganda que se hace es en beneficio del obrero y en esta obra deben prestar su ayuda eficaz todos los patronos.

Todos los beneficios que obtenga la Caja del Retiro serán empleados en obras de carácter social, debiendo estar todos los obreros afiliados al retiro.

En el mañana, el obrero tendrá obligación de afrontar cuotas para el mejoramiento da su pensión. Antes deban educarse en la práctica del ahorro.

Pensad en lo hermoso de esta mejora y cumpliendo patronos y obreros con sus deberes se habrá hecho una obra de paz y cordialidad entre todos.

Los señores Fernández de Velasco y Cierva recibieron nutridos aplausos al terminar sus discursos.

En la Casa-Compañía los expedicionarios fueron espléndidamente obsequiados con dulces, licores y habanos por don Pedro José Vicente y alcalde del pueblo, siendo despedidos afectuosamente.

FORTUNA

Un entusiasta recibimiento y un hermoso acto.

Después de las tres de la tarde hizo su llegada a este pueblo la caravana automovilista bajo una fuerte lluvia.

Centenares de personas de todas clases sociales se hallaban situadas en la carretera aguardando a los expedicionarios, a pesar de las inclemencias del tiempo.

Al frente de aquella enorme muchedumbre figuraba el diputado provincial y jefe ciervista don Juan Palazón, alcalde don José Sánchez Pérez, Cura párroco don José Moreno, juez municipal don Miguel Soro, Secretario del Ayuntamiento don Alfredo Meca, restantes autoridades y personalidades de la industria, comercio y banca de Fortuna.

Los excursionistas echaron pie a tierra, siendo saludados por el señor Palazón y alcalde, entrando todos en Fortuna seguidos de una importante manifestación que aclamaba y vitoreaba a la comisión del Retiro y a los señores Cierva y Llovera.

El recibimiento tributado escapa a toda ponderación; disparándose tracas y cohetes. Hubo repique de campanas y la banda de música ejecutó alegres pasodobles.

Todo el elemento obrero de Fortuna formaba dicha manifestación, viéndose nutridas representaciones de jornaleros de los parajes de la Garapacha, Caprés, Fuente-Blanca, Peña Zafra y otras demarcaciones. Las calles estaban engalanadísimas con arcos de flor, vistosas colgaduras y banderas nacionales, viéndose los balcones ocupados por un encantador mujerío.

LA IMPLANTACIÓN DEL RETIRO

En un espacioso local situado en la calle de Canalejas, se verificó el solemne acto de implantación del Retiro Obrero, asistiendo más de mil quinientas personas.

El salón estaba adornado con guirnaldas de flor y en el fondo se alzaba una amplia tribuna encima de la cuales se veía una artística combinación de flores el siguiente letrero: Viva al Retiro Obrero. 1922.

Hace primeramente uso de la palabra don Juan Palazón, Jefe de los ciervistas de Fortuna que presenta a los oradores.

Con gran facilidad de expresión que en algunos momentos enardece al numeroso auditorio haciéndole prorrumpir en atronadores vivas y aplausos, enaltece la impronta labor de los que, guiados por su amor al pobre, emprenden la cruzada gloriosa y llena de incomodidades que se han impuesto altruistamente.

Dibuja la figura de don Isidoro de la Cierva diciendo que toda verdad, toda virtud y toda honradez se personifican en él. Al mismo deberán loa obreros su redención futura; pues él se ha impuesto esta lucha en su beneficio.

Dedica expresivos elogios a la dignas personalidades qua están presentes diciendo que ellas representan toda la intelectualidad y toda la valía necesarias para salvar la provincia y redimir a los proletarios que cansados da trabajar durante toda su vida tendrán en su vejez la remuneración a que se hacen acreedores por sus virtudes, la

que podrán exigir, no como don de caridad sino como ley, no como dádiva sino como derecho.

Concreta su pensamiento en atención a la premura del tiempo y a la ansiedad del auditorio por escuchar a los eminentes oradores que le han de suceder, aconsejando a los patronos que por espíritu de conciencia, por deber de honradez, auxilien a los obreros en la implantación del retiro obligatorio y a los obreros que exijan con valentía lo que a sus derechos compete.

Termina vitoreado al Retiro Obrero, a don Isidoro de la Cierva su ilustre jefe y al pueblo de Fortuna.

UN BANQUETE

En casa del señor Palazón se celebró inmediatamente después del acto anterior, un banquete con que el señor Palazón obsequiaba a don Isidoro de la Cierva y componentes del Retiro Obligatorio.

Fue servido abundantemente por la Fonda del Balneario.

BIBLIOGRAFÍA

Reglamentos complementarios para el régimen obligatorio del Retiro Obrero. Biblioteca Pixelegis. Universidad de Sevilla.

La “Gaceta de Madrid” 21-1-1921.

EL LIBERAL 12-5- 1920.

EL TIEMPO 29-1-1921.

EL LIBERAL 12-6-1921.

EL LIBERAL 17 – 6- 1921.

EL LIBERAL 13-7-1921.

EL LIBERAL 31-8-1922.

EL TIEMPO 17-10-1922.

EL LIBERAL 24-10-1922.

EL TIEMPO 7 -11-1922.

Archena, San Javier y el Mar Menor

Miguel Gallego Zapata

Cronista de San Javier

"A D. Miguel Gallego Zapata cronista de San Javier con el mejor deseo a la labor que Vd. desempeña. Saludos, Archena, 11 Octubre /02, Miguel Lloret"

Dedicatoria de Don Miguel Lloret Pérez –Director General del Balneario de Archena–. ***Manantial de Salud*** en el Libro **Historia de Archen**a del que es autor Don Manuel Enrique Medina Tornero.

Cuando me llegó la buena nueva, anunciándome que el VI Congreso de los Cronistas murcianos se celebraría en la ciudad de Archena recordé aquel libro con el que fueron tan amables en obsequiarme allí, hace mas de diez años, en el que mi admirado y viejo amigo Manolo Medina, lo de "viejo" lo digo por mí, echó su cuarto a espadas ¡no tengo adjetivos para ponderarlo, ni cultura para criticarlo!. Solo diré que Archena no le agradecerá nunca el esfuerzo y las muchas horas que le dedicó su cronista a historiar la tierra que le vio nacer, crecer y triunfar hasta colocarlo en el cuadro de honor de sus hijos mas ilustres. ¡Es una obra maestra!.

Pido mis disculpas por utilizar bastantes cosas del libro para enriquecer mi comunicación.- ¡Yo no tengo la culpa que sea como un panal de rica miel…!

Titularé mi comunicación con el rimbombante

Archena, San Javier y el Mar Menor

En el libro hay varias cosas que se te quedan en la mente:
El Cabezo del Tío Pío y sus muchas cosas, todas interesantes.
E l descubrimiento por los romanos de las aguas termales
El estudio de las calzadas romanas
Las funestas epidemias y sobe todo la peste negra
La Orden de San Juan
Los votos a la bienaventurada Virgen María y a San Juan Bautista
Incremento del Balneario en el siglo XVIII

DESAMORTIZACIÓN

Los Baños, como todas las propiedades de la Orden de San Juan fueron desamortizados, según Real Orden publicada el día 28 de enero de 1850, y adquiridos por el Marques de Corvera en 23.000 duros, que posteriormente los cedería a su hermano el Vizconde de Rias, teniendo que realizar mejoras hasta final de siglo.

Recuerdo que a los cronistas que fuimos a Calatayud nos llevaron al Monasterio de Piedra y cuando la Guía nos daba explicaciones, Don Antonio Linage Conde, que lo es de Sepúlveda y fue Notario de Madrid, un hombre culto donde los hubiere, la interrumpió y nos explicó que el mayor defecto de la Desamortización es que hasta los nuevos propietarios fué muy deficiente su conservación y muchas cosas se deterioraron por falta del cuidado exquisito que requerían.

Al citar al Marques de Corvera, he de consignar que el edificio donde se encuentra el Ayuntamiento de San Javier era la casa de los Marqueses de Corvera y la Marquesa, en un gesto que nunca se le agradecerá, lo vendió en 20.000 pesetas para pagarlo en cuatro plazos anuales de cinco mil pesetas y, lo mas importante, puso como condición que nunca se edificaría en lo que ha sido hasta ahora la Glorieta de San Javier, hoy Plaza de España.

MILITARES

Como quiera que San Javier es un lugar donde predomina el ambiente militar me voy a extender en cuanto a lo que han supuesto los militares para Archena.

Desde la Guerra de la Independencia los heridos vienen a Archena pues sus aguas termales son eficacísimas para las heridas de guerra.

La importancia y relación de Los Baños con los militares ha sido constante desde los primeros momentos de la existencia del establecimiento termal, sin embargo, en muy pocas ocasiones, y quizá hasta el siglo XX, no recibieron, tanto los oficiales como la tropa, el trato justo que merecían. Se olvidó pronto que fue un militar quien convenció al rey Carlos III para que presionara a la Orden con el fin de mejorar las

instalaciones en 1785, y otro militar, el General Doyle, ya en este siglo, influiría en Fernando VII para realizar obras de mejora.

En esta ocasión, en 1816, se desaprovecharía la oportunidad de construir un hospital militar digno y se edifico un caserón casi inútil, poco higiénico y alejado de Los Baños.

Existía en su fachada la siguiente inscripción:

"Quartel = i816 = á propuesta del Excmo. Sr D. Carlos Doile para soldados enfermos"·

LOS CAMINOS

No me resigno a dejar sin consignar una cosa que, para mí, es toda una gozada.- El director Sánchez de las Mazas se tomó la molestia en 1846 de componer un itinerario en el que calculaba la distancia y el tiempo invertido en los desplazamientos desde diferentes lugares del pais:

"Desde Albacete se viene a los baños en dos dias y medio, aun durante el invierno, y cuesta el carro con una mula de seis a ocho duros.

Sigue con el mismo tenor: desde Alicante y Cartagena, y Murcia, y Lorca y Orihuela y desde Madrid, y Valencia y desde Oran y Argel y Cadiz…

LOS BAÑOS

Me contaba mi madre que hace mas de sesenta años y acompañando a la Exma. Sra. Doña Carmen Ballester Fernández, esposa de Don Tomás Maestre Zapata, al que se le conocía por el Almirante del Mar Menor, estuvo en el. Balneario de Archena y vinieron encantadas de la delicadeza con la que habían sido tratadas, aparte de las bondades que aquellas aguas había supuesto para su salud.

Me decía también que en el Balneario se encontraba tomando las aguas el Conde de Argillo que, al coincidir con ellas en el. amplio comedor, se acercaba a saludarlas todo ceremonioso, lo que llamaba la atención de los comensales.

Como se sabe el Conde de Argillo era consuegro del Generalísimo Franco y se daba la circunstancia que, en su juventud, era Ingeniero, había trabajado en una de las importantes empresas de la familia Maestre.

La Gran Enciclopedia de a Región de Murcia, dice de Archena: Villa, capital del municipio de Archena. Está situada a 102 M. de altitud sobre el nivel del mar, dista de la capital de la región 23 km y tiene una población de 9.792 habitantes.

Archivo municipal.- La documentación conservada se inicia a primeros del Siglo XVI hasta la actualidad, destacando los Libros de Actas Capitulares, Libros de Cartas Reales y los Repartimientos, Padrones y Censos desde finales del siglo XVI.

Una calle importante de San Javier lleva el nombre de Archena y 36 personas nacidas en Archena residen en San Javier.

Conocí hace muchos años a Don Luis Guillermo Perinat, Marqués de Campo Real, según me dijo, estrechamente relacionado con los propietarios del Balneario de Ar-

chena, un caballero que me causó una impresión extraordinaria, pues había sido Embajador de España y durante la cena, hombre ameno donde los hubiere, nos contó cantidad de anécdotas de su periplo por esos mundos, todas ellas la mar de interesantes hasta tal punto que nos tenía a los comensales con la boca abierta, recuerdo que, entre ellas, nos contó que en uno de los países en los que estuvo destinado, su discreción diplomática le impedía revelar el nombre, tenía invitado a comer al Jefe del Estado, como es natural, movilizó a todo el personal de la Embajada, en un acontecimiento de este tipo, se echa toda la carne en el asador, había que dejar el nombre de España en lo mas alto, llega la hora prevista, cada uno en el lugar adecuado para recibir al regio invitado, y no llega con la puntualidad que es normal, el resto de los invitados, de lo mas florido del lugar, aguardan pacientes, como es normal en personas de esa categoría, pasan los minutos, que a todos les parecen interminables, y cuando había transcurrido mas de una hora, temiéndose lo peor, un alto funcionario de la Embajada, se ofrece a llamar a un amigo que tiene allí y, como cosa suya, interesarse por lo ocurrido, pues estas cosas son muy delicadas a esos niveles.

Al poco recibe la llamada de su amigo contestándole que en sus indagaciones ha llegado hasta lo más alto y por lo visto, el motivo de no acudir a la invitación ha sido "que no tenía ganas de comer".

El Embajador pidió disculpas a los invitados y pasaron al comedor, nos decía que no pudo comer, se sentía humillado y mas que nada por el menosprecio que se había infringido a España, a la que tantos desvelos había dedicado a lo largo de su carrera diplomática. La delicadeza y los buenos modales estaban ausentes incluso en las altas esferas y no digamos la cortesía.

RELACIONES CON SAN JAVIER

Hace muchos años un joven seminarista, el Rvdo. Don Mariano Martínez Tárraga, perteneciente a una familia muy conocida y estimada en San Javier, su hermano fue Alcalde y una hija de su hermana es la actual Alcaldesa de San Pedro del Pinatar, al salir del Seminario Diocesano fue destinado a una Parroquia de Archena, lo que motivó unas relaciones fluídas entre ambas localidades.

Don Juan Canovas Díaz, donó al Museo Parroquial de San Javier, los vasos sagrados que utilizaba su tio, Don Francisco Díaz Hernández, que fue durante muchos años Párroco de Archena. Conocí a este venerable sacerdote que estaba afincado en San Javier, donde venía a pasar sus vacaciones veraniegas. Tengo gran amistad con toda su familia. Gentes de bien que gozan del afecto de todos.

Y EL MAR MENOR

Hace muchos años y en calidad de Secretario Particular de Don Tomas Maestre y por orden del mismo, visité en la Dehesa de Campoamor a una hija de la Duquesa de Pastrana, nieta del Conde de Romanones y ofrecernos a ella, pues estaba sola con sus hijos, por cierto, estaba casada con el famoso portero internacional Guillermo

Eizaguirre. Agradeció la visita y me dijo que estaba allí provisionalmente, en tanto terminaban unos pisos que Bernal Pareja, construía en Santiago de La Ribera, pues a su hijo, que padecía parálisis infantil, le habían aconsejado en Nueva York las aguas del Mar Menor.

Mi hermano Antonio, que padeció igual enfermedad, el Dr. Pardo, médico titular de San Javier aconsejó a mis padres acarrear unos montones de arena de la playa en la puerta de mi casa y que allí se revolcara durante todo el día.

El Dr. Martí Esteve, Director de la Clínica Los Nardos de Madrid, aconsejó a mi mujer no volver para sus dolores reumáticos y bañarse en el Mar Menor, asi lo hizo durante muchos años y le fue muy bien.

Con estos tres casos quiero poner de manifiesto que sabiendo, las condiciones terapéuticas de nuestro mar, San Javier no ha sabido aprovecharlo hasta donde hubiera sido posible.

Hoy al hablar de Archena y escudriñar, aunque muy superficialmente en su historia, pongo como ejemplo de buen hacer a este señorial y gran pueblo que hoy nos acoge con tanta cortesía.

VERSO A VERSO

En el año 1997, con prólogo de D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Asamblea de la Región de Murcia, Ediciones Mediterraneo. editó "Murcia Verso a Verso", en la que el famoso José Travel Montoya "El Repuntín". con el gracejo que le caracterizaba, dedicó un verso a cada pueblo de la provincia y aprovecho esta comunicación para incluir la dedicada a Archena, pues no todos conocieron este libro y tiene su chispa:

Hermoso pueblo de Archena
que te miras en el Rio
con mas gracia y señorío
que una dorada patena
Tienes toda el alma llena
de diamantinos albores
y hay en tus brisas sabores
de una tierra enamorada,
de poesía preñada
y de luces de colores
¡Ay¡ Si Vicente Medina
palpitara nuevamente,
pondría sobre tu frente
una estrella vespertina
¡Ay! si la voz cantarina,
del Rio se despertara
cuantas cosas te contara
de aquel ausente huertano,

que siempre llevó en la mano
algún rayo de luz clara.
Hermoso pueblo archenero,
al Cabezo del Tio Pio
le ofrece con señorío
la luna el rayo primero
Asómate verbenero
al rio de poesía
que se ofrece caca día
posado en tu Vaso Ibérico
lleno de un sentir homérico
que te rinde.pleitesía

¡Aleluya! Estoy contento de estar hoy en Archena y como se que son muy aficionados a la polvora, tiro un cohete para festejarlo.

PEDRO DE LLAMAS Y MOLINA (1737-1822).

Esbozo biográfico de un militar y político del Antiguo Régimen.

Dimas Ortega López

Cronista Oficial de Ricote

I. Nacido en Ricote el día 10 de julio de 1737, en el seno de la familia más hidalga del Valle de Ricote. Sus padres, Juan de Llamas y Antonia de Molina, tuvieron diez hijos de los que sobrevivieron ocho, siendo Pedro el penúltimo de ellos. El 30 de ese mismo mes fue bautizado por el párroco, en una de las tres ermitas de Ricote, quizá en la de Santiago, ya que la Iglesia parroquial había sido derruida meses antes y se estaba levantando la nueva. Se le impusieron los nombres de Pedro, José, Joaquín y Pascual[1].

Creció con poca salud, aspecto que le acompañaría toda su vida, lo cual no le impidió recibir una rigurosa formación académica en todos sus niveles, acceder a los más altos grados del escalafón militar, y tener una activa intervención política en el seno de las Cortes Constituyentes de Cádiz (1810-1813)[2].

Su primera formación la recibió en el seno de su familia, donde se formó una escuela de tipo doméstico para la primera instrucción de los Llamas y sus parientes los Hoyos. Dos próceres de estas familias, Pedro de Llamas y Antonio de Hoyos, ambos presbíteros, tío y primo de nuestro biografiado, dirigían esta "escuela" con gran efectividad ya que por los datos que conocemos, a muy temprana edad se expresaban en latín y tenían sólidos conocimientos de las disciplinas básicas de los planes de estudios vigentes en la época para las capas superiores de la sociedad.

1 A.H.N., Universidades, Seminario de Nobles, Leg. 666, nº50

2 Para un mayor conocimiento de sus datos biográficos, vid.: ORTEGA LOPEZ, Dimas: "La educación de la hidalguía valricotí en el siglo XVIII", en Homenaje al Académico Miguel Ortuño Palao, Real Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 2009, pp.245-253. Del mismo autor: "Serie de Ricoteños Ilustres: Pedro de Llamas y Molina", en Revista de Fiestas de Ricote, Ricote, 2009, pp. 21-30. Idem: "Un ricoteño en las Cortes de Cádiz", en La Opinión, Especial Fiestas de Ricote, 2011, p. 26.También, Idem, Enfermedad y Muerte en la Familia Llamas, La Opinión. Especial Fiestas de Ricote, 2009, p.25.

Fracasado el intento de que su hermano Juan ingresara en el ejército, la política familiar diseñada por su padre, encauzó a los dos hijos menores, Pedro y Sancho, a la vida castrense el primero y al sacerdocio el segundo, aunque el rumbo posterior de Sancho se dirigiera a la magistratura.

"Perico", como era llamado familiarmente[3], al cumplir los trece años de edad, pasa al Real Seminario de Nobles de Madrid, donde ingresó el día 17 de mayo de 1750[4]. Era este centro de estudios, dedicado a la formación de la nobleza, cantera de los jóvenes de los estratos sociales más altos que posteriormente serían destinados al servicio del Estado y al ejercicio de las armas. En las publicaciones de la nota 2 se puede ver toda la estructura del Real Seminario, tanto sus constituciones como los requisitos de ingreso, los planes de estudio y la vida cotidiana de los caballeros seminaristas[5].

Por la brevedad exigida en esta ponencia es necesaria una visión de síntesis. El Real Seminario de Nobles de Madrid, fundado en 1725 por el rey Felipe V, fue muy apreciado por los monarcas borbones que lo pusieron bajo la dirección de la Compañía de Jesús hasta su expulsión de España en 1767, acontecimiento que establece una división en dos etapas distintas de la historia del Real Seminario.

El Rey Fernando VI tuvo un interés especial en la calidad de la enseñanza impartida en el Seminario, realizando dos visitas al Centro y concediendo diversos privilegios a los caballeros seminaristas. De la segunda visita, realizada en 1751, fue testigo el caballero seminarista Pedro de Llamas que fue la primera vez que se encontraba con el poderoso Rey de las Españas.

Según el plan de estudios vigente en esa primera época, los alumnos recibían una rigurosa formación académica, religiosa y disciplinar. Clases diarias de idiomas como francés, latín y, con menor exigencia, también el griego. A partir de la expulsión de los jesuitas se introduciría también el estudio del hebreo. Al haber un alto porcentaje de alumnos que tenían como salida preferente del Seminario el ingreso en el Ejército, especialmente en el regimiento de Guardias Españolas de Infantería, era imprescindible el estudio concienzudo de disciplinas como matemáticas, aritmética, astronomía, física y náutica. Además, la formación doctrinal y humanística estaba considerada como nuclear en el plan de estudios: doctrina cristiana, historia, cronología, geografía general, filosofía, artes, retórica, jurisprudencia y literatura. Por

3 A.M.R., Fondo especial, Papeles del Cronista, Epistolario de Llamas, Caja 3, nº 7.

4 A.H.N., Universidades, Expediente informativo para ganar plaza en el Real Seminario de Nobles de Madrid, leg. 666, nº 50

5 Para mayor información sobre el Seminario, desde la perspectiva de la historia de las instituciones del Antiguo Régimen, pueden consultarse las siguientes monografías:

AGUILAR PIÑAL, F.: "Los Reales Seminarios de Nobles en la política ilustrada Española", en Cuadernos Hispano Americanos, 356, 1980, pp. 329-349. PESET REIG, J.L.: "Ciencia, nobleza y ejército en el Seminario de Nobles de Madrid (1770-1808)", en Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans, Valencia, 1981, pp. 519-535. BOULGOURDJIAN, N.E.: "El Seminario de Nobles de Madrid a través de sus Constituciones y reglamentos", en San Martín en España. Actas del Primer Seminario Internacional Sanmartiniano, Madrid, 1984, pp.135-145- SOUBEYROUX, J.: "El Seminario de Nobles de Madrid y la formación de las élites en el siglo XVIII", en Bulletín Hispanique, 97, nº 1, 1995, pp. 201-212. ANDUJAR CASTILLO, F.: "El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social", en Cuadernos de Historia Moderna. Anejos, 204, III, pp. 201-225.

otra parte, según las Reales Constituciones de 1730[6], un "fin menos principal aunque principal también", es que los caballeros seminaristas se instruyan en aquellas facultades y ciencias que más adornan a la nobleza, tales como danza, música, esgrima, equitación, cisoria, genealogía y heráldica, así como el dominio de instrumentos musicales tales como violín y piano.

Los alumnos utilizaban un uniforme semejante al militar con chupa, casaca, calzón y medias, siempre de color negro; una cinta carmesí cruzada sobre el pecho con las letras JHS bordadas en oro. El horario, riguroso y disciplinado, estaba consagrado al estudio, en vida comunitaria casi cenobítica, con el pago anual de doce reales diarios y con derechos propios de su condición social tales como el uso de espadín fuera del Seminario y los servicios de un criado personal además de los fámulos del Centro[7].

II. En el verano de 1755, con 18 años recién cumplidos, termina Llamas sus estudios en el Real Seminario de Nobles y regresa a Ricote, coincidiendo con la muerte de su padre. Tras el preceptivo luto familiar, su madre y el primogénito de la familia, Francisco, hombre de grandes dotes de gobierno y administración de la Casa, le animan a su ingreso en el Regimiento de Reales Guardias Españolas de Infantería[8], cuerpo de élite encargado de la custodia de la familia real y de los exteriores de palacio ya que en su interior tal misión estaba reservada a la Real Guardia de Corps y la Real Guardia de Alabarderos. Esta decisión familiar queda interrumpida por una enfermedad de "Perico", de las muchas que sufrió a lo largo de su vida. Durante siete años desconocemos qué pasó con Pedro de Llamas. Intuimos que permanecería todo este tiempo en Ricote.

El 1 de agosto de 1762, recién cumplidos los 25 años, ingresa como cadete en el Regimiento de Reales Guardias Españolas de Infantería donde iniciaría una larga y densa vida militar que le conduciría a alcanzar el más alto grado del escalafón militar.

Los cadetes eran soldados en fase de aprendizaje en el mismo regimiento donde eran destinados y todos eran de condición noble o hijos de militares de alto rango, se diferenciaban, pues, del resto de la tropa no solo en el uniforme sino también en el trato y comportamiento propios de su condición social. En su regimiento, Llamas inició una primera fase de aprendizaje tanto desde el punto de vista teórico-práctico como científico-técnico. Aunque la reforma de los primeros borbones alcanzó también al ejército en su misma estructura, instaurándose la enseñanza militar en diversas academias que tuvieron una existencia efímera, lo normal era que la formación se impartiera, como decíamos antes, en los regimientos en una especie de "escuelas" capacitadas para ello.

Tal enseñanza tenía su quicio en el estudio de las Ordenanzas militares con todo lo

6 Hemos consultado el ejemplar manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional: BN 3-39011.

7 ORTEGA LÓPEZ, D.: "Sancho de Llamas y Molina (1744-1829). Su actividad docente en Alcalá de Henares", en IV Ricote Congreso Internacional Valle de, Ricote, 2007, p. 308.

8 Las tropas de la Casa Real fueron reformadas a raíz de la llegada del primer Borbón al trono de España. Además de su función palaciega, fueron destinadas a ser un modelo para todo el ejército regular como tropa de primera línea e intervención inmediata en tiempo de guerra. Cf. ANDUJAR CASTILLO, F.: "Élites de poder militar. Las Guardias Reales en el siglo XVIII", en CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luís (ed.): La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la edad moderna, Madrid, 2000.

que ello exigía en cuestiones de táctica, mando de tropa, vestuario, administración económica y jurídica así como las normas propias del regimiento. Posteriormente se pasaría a una segunda fase en la que aprenderían aritmética, geometría y fortificación[9]. Pedro de Llamas realizó esta formación específica con el bagaje de la recibida previamente en el Seminario de Nobles en el que adquirió una solida base en estos y otros conocimientos ya que, como dijimos arriba, un alto porcentaje de los alumnos seminaristas tenía como destino posterior el ingreso en la milicia.

III. Pero muy pronto cambiaría la situación de Llamas al recibir su bautismo de fuego. En ese mismo año de 1762 es destinado a Portugal en el conflicto llamado Guerra de los Siete Años, en concreto en el bloqueo, sitio y toma de la plaza fuerte de Almeida, según se recoge en su hoja de servicios[10]. En ella se dice que Llamas estuvo en constante aptitud de continuar su mérito "si se mejorase su salud" siendo a propósito para Comisión, clase de granaderos y Estado Mayor, teniendo para el servicio mucha aplicación y capacidad, un valor acreditado y una conducta buena[11].

En 1774 es ascendido a alférez[12] y muy pronto promocionado a oficial de granaderos y segundo teniente de fusileros para ser destinado como segundo ayudante en la Guerra de Gibraltar, en uno de los cuatro batallones de Reales Guardias Españolas de Infantería bajo el mando supremo del comandante general Álvarez de Sotomayor.

Esta campaña de Gibraltar es uno de los conflictos suscitados a partir de la Guerra de sucesión a la Corona Española a principios de siglo y la consecuente entrada en España de la Casa de Borbón en la persona de Felipe V. Por el Tratado de Utrecht de 1713 se cierra el conflicto posesionándose Inglaterra de Gibraltar. A lo largo de todo el siglo XVIII, España intenta recuperar la roca con alianzas esporádicas con otras potencias europeas especialmente Francia. La campaña en la que participa Llamas fue el tercer gran intento de recuperación del Peñón, conocido como Gran Asedio de Gibraltar debido a su duración, más de tres años y medio, así como los abundantes recursos materiales y humanos utilizados por los dos bandos.

En este asedio España puso todas sus fuerzas en la reconquista de la estratégica Roca, luchando con valentía, utilizando nuevas técnicas de asalto y desorbitados recursos, como las llamadas "máquinas infernales", los empalletados y las famosas baterías flotantes. España fracasó en el intento frente a una Inglaterra cada vez más potente en el escenario mundial. El Tratado de Versalles de 3 de septiembre de 1783 pone fin al conflicto y Pedro de Llamas regresa con su regimiento a su base en Madrid ya con el empleo de capitán de la Real Guardia Española de Infantería. En el Cuartel General del Ejército permanecería durante diez años.

En esta década ocurrieron diversos acontecimientos en la vida del capitán Llamas.

9 ANDUJAR CASTILLO, Francisco: "La educación de los militares en la España del siglo XVIII", en Cronica Nova, 19, 1991, p. 39.

10 A.G.S., leg. 2586, doc. 17, Reales Guardias de Infantería, año 1780.

11 Ibídem.

12 El carácter elitista de la Real Guardia Española y su vinculación a la persona y Casa del Rey implicaba una serie de privilegios como eran un superior salario y grados superiores respecto del ejército regular: p.ej., un capitán de las Reales Guardias tenia la graduación de coronel en los regimientos regulares. Cf. ANDUJAR CASTILLO, F.: "El Seminario…", op. cit., p. 216.

Hemos de partir del hecho de su cambio de apellido reflejado en la documentación de esta época y que ha provocado la confusión de la historiografía que ha tratado a este personaje. Para entender este problema hemos de remontarnos a 1740, año en el que su tío el presbítero don Pedro de Llamas y Villa redacta su testamento y fundación de mayorazgo[13]. En dicha fundación llama como sucesores a vínculo, en primer lugar a sus sobrinos Pedro y en su ausencia a Juan y, después a Francisco y a otros. Les impone como condición, entre otras, para posesionarse de él, "la de tener obligación perpetuamente de mi apellido Llamas después del nombre y primero que otro algún apellido", cláusula que fue posteriormente certificada por el escribano público a petición de parte[14]. Por la política patrimonial de la Casa de Llamas, eficazmente dirigida por el primogénito, se decidió su cambio de apellido rechazando así su derecho al mayorazgo y pasase a engrosar los otros mayorazgos reunidos en la persona de su hermano mayor. Pedro, en recompensa recibió la totalidad de las casas y tierras no vinculadas que la familia tenía en Archena, propiedades que, posteriormente, compartió con su hermano Sancho.

Diversos acontecimientos familiares vivió Pedro de Llamas en los diez años de estancia en el Cuartel General del Ejército en Madrid. El primero fue la muerte de su hermano Juan que de joven ingresó como cadete en el Regimiento de Burgos pero que pronto trocó la vida castrense por la de ser el encargado de todos los asuntos burocráticos de la familia. Instaló su residencia en Archena donde murió soltero el 3 de mayo de 1789[15]. En septiembre de 1792 asiste Pedro en Madrid a la boda de su hermano menor, Sancho, con María Concepción Rosales y Enríquez de Guzmán, ceremonia celebrada en la parroquia de San Ginés y en la que firmó como testigo nuestro biografiado. Pedro y Sancho son los dos hermanos que más relación tuvieron a lo largo de sus vidas. Les unía una estrecha amistad y su común dedicación al servicio de la nación en los más altos puestos de la administración borbónica. Finalmente un tercer acontecimiento familiar es el ocurrido el 12 de diciembre de 1794 al fallecer en Ricote el mayor de sus hermanos, Francisco, regidor perpetuo de la villa, caballero de la Orden de Santiago y titular de todos los mayorazgos de la familia[16]. Fue un hombre de grandes dotes de gobierno y gestión del patrimonio familiar cuyo carácter y psicología conocemos por la serie de cartas que de él conservamos. Se casó con la muleña María Elvira de Blaya y de Blaya Pérez de Valladolid con la que solo tuvo un hijo, Francisco, nombre que la rama ricoteña de los Llamas daba a todos los primogénitos de su familia, en honor del santo de Asís ya que toda la familia estaba vinculada a la Orden Seráfica en el seno de la Tercera Orden Franciscana, con mucho arraigo en Ricote durante todo el siglo XVIII.

Ascendido a brigadier (general de brigada), Pedro de Llamas participará en su tercera intervención bélica en la llamada Guerra del Rosellón (1793-1795). Pocos años después de la Revolución Francesa el gobierno jacobino francés ejecutó, en enero

13 AGM, Escrib. Antonio Gómez, 1740-abril-11, Ricote, testamento de Pedro de Llamas y Villa, Prot. 9906, ff. 112-134.

14 Ibídem, f.127.

15 Archivo Parroquial Archena, Defunciones, Libro III, f. 7v.

16 Lápida de su sepultura, labrada en piedra y conservada tras el expolio y profanación de su tumba en septiembre de 1936.

de 1793, al Rey Luis XVI acontecimiento que provocó una guerra generalizada de las potencias europeas contra Francia en la que participó España con un ejército comandado por el General Ricardos al comienzo y, posteriormente, por el general Castaños. La zona de operaciones de los españoles fue el sureste francés y en concreto el Rosellón.

Su valentía la demostró con creces, como en tantas otras ocasiones. Miguel Gadea, uno de los biógrafos de su hermana Sor Isabel, abadesa de las monjas clarisas del monasterio de la Inmaculada de Cieza[17], nos cuenta una de las hazañas militares de don Pedro. Estando al mando de una de las tres divisiones de Granaderos Provinciales fue acompañado por cuatro granaderos de escolta a realizar un reconocimiento de la caballería enemiga siendo sorprendidos por una avanzadilla francesa ante la que los cuatro escoltas de Llamas huyeron dejándole sólo ante el enemigo. No se amedrentó el general sino que hizo frente él sólo a los franceses que pronto lo sometieron descargándole diferentes cuchilladas en cara, brazos y manos y, cubierto en su propia sangre, se lo llevaron prisionero[18]. Liberado posteriormente, al finalizar la guerra en 1795, fue ascendido por el Rey Carlos IV a mariscal de campo, grado equivalente a general de división. Ese mismo año su hermano Sancho es ascendido a Regente de la Real Audiencia de Valencia. Terminada la guerra de los Pirineos o del Rosellón, Llamas vuelve a Madrid a recuperarse de una nueva crisis en su salud. En julio de 1805 es destinado a Cartagena como gobernador militar de esta importante plaza fuerte, cargo que sirvió apenas medio año.

IV. El siglo XIX fue una época de grandes cambios para España. Comienza esta etapa de nuestra historia con la ruptura definitiva de la estructura política, social y económica del Antiguo Régimen, así como por una apuesta de futuro basada en el liberalismo, propiciada por las Cortes de Cádiz (1810-1813). Pero este siglo comienza con uno de los conflictos bélicos más horrorosos sufridos por España en los últimos siglos. La llamada Guerra de la Independencia que no fue sino un levantamiento general de la nación contra un dictador que la quiso someter a su voluntad. No logró Napoleón su propósito pero sí dejó España prácticamente destruida, retrasando su progreso muchas décadas. En este cruel conflicto participó también, de manera muy destacada, Pedro de Llamas.

En 1806 lo localizamos residiendo entre Ricote y Archena en una etapa de descanso o, quizá, con intención de jubilarse e instalar su residencia definitiva en el solar de sus ancestros, alcanzados ya sus 69 años de edad[19]. Pero sus planes quedan interrumpidos por la invasión napoleónica de España que exigían de él un nuevo servicio a la nación.

Permanece en Murcia organizando el llamado Ejército de Levante, compuesto por las guarniciones de Murcia y Valencia, el cual tuvo una efectiva contribución no solo en la zona levantina sino también en Bailen, Aragón y Madrid. Antes de iniciar la campaña Llamas, hombre de profunda religiosidad, entrega su fajín de general y

17 ORTEGA LÓPEZ, D.: "Serie de ricoteños ilustres", en Revista de Fiestas, 2001, ad loci.

18 GADEA, Miguel: Breve resumen de la vida de la madre sor Isabel María de Santa Ana, Valencia, 1801, p. 102.

19 A.M.A., leg. 267, car.1, nº 14..

su bastón de mando a la imagen de la Virgen de la Fuensanta, atributos que todavía lleva. El hecho, publicado por Baquero Almansa en el periódico El Semanario Murciano en 1878, ha sido repetido por historiadores y cronistas posteriores incluyendo los errores que Baquero cometió en su escrito original. La Junta Suprema de Murcia pide al Obispo que la imagen de la Fuensanta sea trasladada a la catedral donde el día 28 de mayo el general Llamas, acompañado de las autoridades civiles y militares hace entrega de los atributos de su rango castrense a un canónigo del cabildo catedral quien se los impuso a la imagen en medio del entusiasmo general del pueblo.

Incorporado Llamas a la dirección del Ejército de Levante tiene noticia de las crueles acciones del ejército francés en el Reino de Murcia, especialmente en el Altiplano, Cehegín, Cieza, Murcia y en el Valle de Ricote, su tierra natal. El general, no obstante, al mando de sus tropas avanza hacia el norte con el fin de interrumpir la operación del general francés Moncey sobre Valencia.

Murat, mariscal y jefe del ejército francés en España, tras enterarse de la sublevación de todo el Reino de Valencia a favor del legítimo Rey Fernando VII, dispuso el 4 de junio de 1808 que el mariscal Moncey avanzara sobre la ciudad de Valencia al frente de 9.000 hombres. A la altura de Cuenca el general francés pasa revista al ejército: La primera división Musnier, la brigada Wathier y tres baterías de artillería, 800 jinetes, 237 artilleros y 16 cañones. Todo este ejército fue engrosado por cuerpos de élite españoles: un batallón de Reales Guardias Españolas, otro de las Valonas y un destacamento de la Guardia de Corps, precisamente las divisiones a las que pertenecía Llamas y que ahora estaban dependiendo del rey impuesto. Pero antes de salir de Cuenca las divisiones españolas desertaron del ejército francés y se incorporan a la defensa de la nación contra los franceses.

Conforme avanza Mancey hacia Valencia lo hace también Llamas hacia el norte con un ejército de 8.000 infantes con intención de cortarle el camino, concentrándose en Almansa donde se le une la División del Conde de Cervellón. Acosado el francés y cerca ya de Valencia manda emisarios a la ciudad exigiendo la rendición incondicional pero los valencianos los rechazan en un cruel combate. Mancey, derrotado, se retira pero el 26 de junio el general Pedro de Llamas le sale al encuentro a la altura de Alcira y ataca con fuerza el ala derecha y la retaguardia del ejército francés, persiguiéndole hasta Tarazona y Valdegangas[20]. Derrotado el ejército francés Llamas se dirige en auxilio de Zaragoza al mando del Regimiento Castilla pero tras entrevistarse con el Capitán General de Aragón decide partir en dirección a Madrid. Poco después, el 19 de julio, los franceses también son derrotados en Bailen y el rey José Bonaparte ante la inminente llagada del ejército de Llamas a Madrid huye con su corte hacia las tierras altas de Castilla.

Ya en las cercanías de Madrid, el 13 de agosto el general ricoteño lanza una proclama patriótica a su División: "Soldados del Ejército de Defensa de los Reynos de Valencia y Murcia: vamos a entrar en Madrid, capital de los vastos Dominios y Reynos que componen nuestra Nación querida. Las águilas de nuestros enemigos se han asustado al ver que nos acercamos para destruirlos guiados del brazo vengador que los está castigando por sus iniquidades y traiciones…"[21]

20 GOMEZ RUIZ, M. y ALONSO JUANOLA, V.: El Ejército de los Borbones, Madrid, 1995, p. 324.

21 Diario de Madrid, miércoles 17 de agosto de 1808, nº 10, p. 37.

Las divisiones unidas de los generales Llamas y Castaños entran en Madrid el 5 de septiembre pero antes, el 15 de agosto, ya lo había hecho Llamas al frente de un Regimiento para comprobar la situación de la capital y rodeado por una multitud de madrileños se dirige directamente al santuario de la Virgen de Atocha para dar gracias por las victorias logradas frente al invasor. En Madrid se da cuenta inmediatamente de las dificultades políticas y militares existentes, dada la descoordinación de los distintos niveles del poder español. Por esta razón lograron que se formase una Junta Suprema Gubernativa, con sede en Aranjuez, llamando a presidirla al murciano Floridablanca; también se creó una Junta Militar compuesta por los generales Llamas, Castaños, Castelar, Morla, Bueno y el marqués de Palacio. Don Pedro de Llamas, por su intervención en las campañas contra los franceses, es ascendido a Teniente General y miembro del Supremo Consejo de Guerra.

V. El 29 de enero de 1810 la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, desacreditada por las derrotas que el ejército español sufrió, sobre todo en Ocaña, derrota ésta que abrió las puertas de Andalucía al ejército francés, dimite en pleno y cede sus poderes a un Consejo de Regencia que se reúne en la ciudad de Cádiz. Para ganar prestigio y poner orden en el vacío legislativo y político en que estaba sumida España decide convocar Cortes Generales en dicha ciudad. Para preparar tal acontecimiento tanto en la logística como en la debida instalación de los diputados, buscar un lugar adecuado para la asamblea legislativa y organizar la defensa de las Cortes y de la ciudad de Cádiz, el Consejo de Regencia llama a D. Pedro de Llamas y Molina para encargarle esta misión de aposentador de las Cortes Generales y Extraordinarias de España. Este nombramiento es recibido por Llamas en marzo de 1810. A partir de este momento alternaría su actividad militar con la política.

El general marcha hacia el extremo sur de España poniendo todo su afán en la encomienda recibida de la primera autoridad de la nación, ausente el rey legítimo Fernando VII, con la idea clara y entusiasta de colaborar con la reorganización de España. Para esta labor es acompañado del aposentador mayor de la Casa Real y al llegar a la Isla de León contacta con el ingeniero de Marina Antonio Prats para remodelar el lugar elegido como sede parlamentaria. El escenario escogido fue un teatro llamado Casa Coliseo de Comedias de propiedad privada por lo que fue alquilado a sus dueños por 20.000 reales, cantidad que nunca fue satisfecha. Llamas encarga al ingeniero Prats su remodelación quedando tras ésta un patio interior de forma elíptica presidido por el retrato del rey Fernando, con dos filas de escaños, una mesa presidencial donde se colocarían el presidente y secretarios de la asamblea y dos tribunas coincidentes con los dos extremos de la elipse. Llamas quedó contento con el trabajo de Prats y lo tuvo en cuenta para recomendarlo en posteriores proyectos.

El 24 de septiembre de 1810 se inauguran las Cortes con el juramento de todos los diputados presentes en ese momento; presidió el juramento el cardenal De Borbón, levantando acta de la ceremonia el secretario de Estado de Gracia y Justicia quien tenía a su izquierda al general Pedro de Llamas. No estaban presentes en la apertura todos los diputados por las circunstancias políticas y militares de las distintas regiones españolas así como los de ultramar pero paulatinamente se fueron incorporando y jurando sus cargos en los primeros meses de las tareas legislativas.

Aunque ausentes de las Cortes conceptos políticos como los actuales de partidos, derechas o izquierdas, si podemos asegurar que en la asamblea gaditana se ubicaron tres sensibilidades políticas no organizadas sino que se fueron conformando y agrupando en el decurso de las sesiones parlamentarias. En primer lugar tenemos a los *absolutistas*, partidarios de que la soberanía es exclusiva del rey limitándose las Cortes a sus tareas legislativas; los j*ovellanistas* opinaban que la soberanía debía estar compartida entre el rey las Cortes y, finalmente los *liberales* que creían que la soberanía pertenecía a la nación y, por tanto, a sus representantes reunidos en Cortes.

Instaladas las Cortes en la Isla de León, iniciadas sus tareas legislativas y cumplida, por tanto su misión, Llamas regresa a Ricote con 73 años cumplidos con voluntad de retirarse de toda actividad e instalarse en su casa de Archena. Poco tiempo disfrutaría de esta decisión. Al llegar a Murcia se entera que había sido elegido diputado a las Cortes en representación del Reino de Murcia por mayoría absoluta de los electores reunidos en el Arenal de la capital. Pedro de Llamas regresa a Cádiz y jura su cargo en la sesión de 26 de octubre de 1810[22]. Se incorporó a las comisiones de Justicia, Constitución, Ejército, Premios y la encargada de juzgar el examen de de las operaciones de los ex regentes durante su gobierno. De pensamiento tradicional, como hombre del Antiguo Régimen que era, se incorpora al grupo de los absolutistas, siendo un declarado defensor de las leyes fundamentales o constitución histórica vigente hasta ese momento. Fue asimismo contrario a la ley de libertad de imprenta y participó con mucha elocuencia en los debates de formación del texto constitucional. Fue uno de los firmantes de la Constitución a pesar de su negativa a hacerlo en los primeros momentos pues, en la sesión secreta de 17 de marzo de 1812, alegaba que sus principios y sentimientos no le permitían firmar ni jurar la Constitución y que, con gran decencia y coherencia política, anticipaba a las Cortes esta decisión para que éstas determinasen lo que les pareciera justo y conveniente[23].

Terminada la sesión secreta diputados liberales como Muñoz Torrero, Alcalá Galiano y el conde de Toreno hablaron con Llamas con intención de convencerle para que firmase la Constitución porque de lo contrario perdería parte del prestigio que había conseguido como servidor de la nación a lo largo de toda su vida. Reflexionó Llamas sobre el asunto y, cambiando de parecer, estampó su firma al pie de la Constitución más grande que ha tenido España en su historia contemporánea.

VI. El 20 de septiembre de 1813 cesa como diputado y regresa definitivamente al Valle de Ricote instalándose en la casa que, compartida con su hermano Sancho, tenían en Archena. En 1813 es nombrado miembro del Real Consejo de Guerra, cargo que sirvió, aunque honoríficamente, hasta su muerte. En su nueva y definitiva residencia Llamas se dedica al descanso, a la administración de su hacienda y a la defensa de su patrimonio frente al comendador de la Orden de San Juan que injustamente le reclamaba un extenso territorio en los Baños y que había recibido de sus ancestros. Pero la dedicación más atractiva y elocuente de nuestro biografiado en

22 Cf. GARCIA LEON, José María: Los diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813), Cádiz, 2007.

23 GARCIA, Los Diputados…, p. 185.

esta última etapa de su vida fue la de dedicarse a la práctica de la caridad con los más necesitados.

La invasión de España por Napoleón dejó a España prácticamente en la ruina total. No sólo la destrucción del patrimonio histórico artístico de la Nación fue saqueado por los franceses, no sólo el tributo que toda guerra ha de pagar a la violencia y el terror, no sólo que las arcas quedaran vacías sino que a todo ello hay que añadir, los hogares que se quedaron sin padre y sin brazos jóvenes para trabajar. Hambre, enfermedades, además de sequías y una cruel crisis económica, consecuencia de todos estos males que dejó a la población española casi al borde del colapso.

Llamas dedicó gran parte de su tiempo a ayudar a sus vecinos de Archena a luchar contra el hambre, la enfermedad y la pobreza en esta etapa de la postguerra. Sus limosnas a los necesitados eran constantes, su figura noble y esbelta, con melena blanca y su inseparable uniforme de general cubierto con el manteo de la Orden de Santiago era inconfundible en las noches de Archena visitando a enfermos y menesterosos, dejándoles con disimulo un abultado pecunio.

Murió casi repentinamente en la noche del día 19 de enero de 1822, a los 85 años de edad, estando en su casa en la cotidiana tertulia con personas de su entorno. Allí estaba presente uno de los cuatro sacerdotes que servían la parroquia quien le administró los últimos sacramentos. Murió soltero y sin hijos a los que transmitir los diversos aspectos de su vida dedicados al servicio de España.

Gesto elocuente de lo querido y respetado que era en Ricote y Archena fue el suceso ocurrido el día de su entierro en la parroquial de Archena. Las leyes sanitarias habían prohibido desde años antes y con todo rigor los enterramientos en iglesias y lugares públicos dentro de las poblaciones, debiendo hacerlo en los cementerios públicos que debían estar alejados de las poblaciones. En el momento del entierro, al finalizar las exequias, el pueblo se amotinó contra las autoridades municipales y los sacerdotes presentes exigiendo que Llamas fuese enterrado en la cripta mayor del templo donde ya reposaban los restos de su hermano Juan y otros parientes suyos, e impidiendo que su cadáver fuese conducido al cementerio nuevo del Ope[24]. Por razones obvias las autoridades civiles y eclesiásticas se excusaron y se ausentaron del lugar y los restos del General Don Pedro de Llamas y Molina fueron sepultados en el templo parroquial. En septiembre de1936 las tumbas fueron profanadas y los cuerpos desenterrados. Un sobrino-biznieto del general recogió gran parte de estos restos y fueron depositados en el mismo lugar en el que el pueblo agradecido de Archena quiso en su día que se enterrasen.

24 A.P.A., Defunciones, libro III, fol. 197 v.

550 ANIVERSARIO DE LA CARTA PUEBLA DE ARCHENA Y 572 DE PUEBLA DE SOTO, CON SAN ANTÓN DE LA ESCUDERA AL FONDO

Juan José Franco Manzano

Cronista Oficial de Puebla de Soto

En primer lugar mucha felicidad, prosperidad y armonía a la noble villa de Archena, en el 550 aniversario de ser otorgada su Carta Puebla de 1462 y que su ayuntamiento celebra de modo institucional con numerosos actos y eventos, que culminan con este VI Congreso de la Asociación de Cronistas Oficiales de la región de Murcia. La carta Puebla de Archena, data de 1462 vinculada a la orden de San Juan de Jerusalén, y la de Puebla de Soto (de Cascales), fue ratificada el 24 de Diciembre de 1440 y fue otorgada por Juan II de Castilla, al noble de origen portugués Don Alonso Fernández de Cascales, que era consejero real y oidor en las Corte de Valladolid. En la que se reparten cerca de 400 tahullas a colonos cristianos, de origen castellano, catalán o aragonés, pero sobre todo a mudéjares del reino de Murcia o del vecino reino nazarí de Granada.

Recorridas ambas poblaciones por el río Segura (antiguo Thader), por cuyos meandros, riberas, palmeras y su puente de hierro, surge la noble villa de Archena, en el comienzo del valle de Ricote y presidida por la romántica fortaleza de Don Mario, mientras a 5 leguas río abajo, y al inicio de la vega de Murcia, se halla el señorío de Puebla de Soto, que fue de los Marqueses de Iscar en Sevilla, descendientes de nobles apellidos vinculados a la corona de Castilla, Aragón y Portugal, como fueron los Cascales, Sotos o Puxmarines, Castillas, etc. Compitiendo en belleza paisajística y en la producción de hortalizas, frutas y naranjos, donde madura el limonero y perfuma el azahar, no lejos de la barroca ermita de San Antón de La Escudera y La Raya de Santiago en lontananza.

Las Cartas Puebla, en el antiguo reino de Murcia, son poco numerosas si las comparamos con el vecino reino de Valencia, pero las que existen son muy interesantes en aspecto jurídico y socioeconómico, y conforman parte de la situación de los nuevos colonos, tanto cristianos como mudéjares y las enumeramos por orden de antigüedad:

• Moratalla, 1414
• Puebla de Soto (de Cascales), 1440
• Archena, 1462
• Abarán 1483
• Férez (Albacete), 1488
• Alguazas, 1493
• La Raya de Santiago, 1548
• Fortuna, 1631
• Agramón (Albacete), 1800

Archena con su balneario romano, es tierra de grandes artistas que destacan a nivel regional e incluso nacional, pero es Vicente Medina, el gran poeta del regionalismo murciano de finales del XIX, tras el episodio romántico-federalista del Cantón de Murcia en 1873, autor de grandes obras no exentas de un discurso social y reivindicativo, que emocionan al lector, como en "Aires Murcianos", o "El Rento", etc. y que admiró grandemente el político y escritor pueblano José López Almagro (1892-1931). Este era el defensor de los huertanos y de la justicia social contra la oligarquía caciquil murciana, que maltrataba y degradaba en todos los aspectos, a los jornaleros y agricultores pobres, que de sol a sol trabajaban huertos y bancales de la vega del Segura. Fue un auténtico defensor de los derechos de los trabajadores y el terror de los "churubitos", que hacían la vida muy difícil a los pobres.

Entre sus obras más destacadas "Colasín" (1921), está considerada una de las novelas cortas más bellas en dialecto murciano y castellano, y en la que se hace una crítica soterrada a la vida tan dura e injusta de los labradores y sus familias, la miseria y la codicia humana; en esta narración realista-naturalista se intuye la influencia del gran Vicente Medina, del que repetimos era un gran admirador. Según las investigaciones del catedrático Jesús Jareño de la Universidad de Murcia y otros historiadores, no tenemos noticias de que ambos intelectuales entablaran amistad, o tuvieran contactos de carácter pedagógico o literario, no en vano durante la fase de esplendor de López Almagro antes de su enfermedad, el poeta de Archena marchó a Argentina.

Otras obras interesantes del pedagogo y político de Puebla de Soto, son: "La educación del porvenir", "Juana La Carducha", "Horas de soledad", "Los problemas de la tierra" y además fue el alma y fundador en 1916 del periódico "Levante Agrario". No llegó a ser una figura a nivel nacional, –aunque dio una célebre conferencia en el Ateneo de Madrid y admiró al Conde de Romanones–, ya que murió en 1931 (aunque estuvo ya enfermo –parece ser alzheimer– e inactivo desde varios años antes) varios meses antes de proclamarse la II República Española, por la que desde su querida Murcia luchó, desde postulados socialistas de raíz cristiana. Su socialismo utópico, tenía como centro de todo al Jesucristo del Las Bienaventuranzas y que en el Gólgota muere por la humanidad, la justicia y la libertad. Nunca aceptó la ideología marxista, que propugnaba cambios y reformas en a favor de los más débiles y desheredados, pero por métodos o procedimientos violentos, si eran necesarios; algo que el político y pensador pueblano detestaba, pues era un pacifista al que sólo le rebelaba la maldad, la injusticia social y la corrupción.

Pero no todo, por desgracia van a ser paralelismos y puntos de contacto entre Archena y Puebla de Soto, ya que en los inicios del siglo XXI, la imagen más tradicional y venerada por los viejos cristianos, después de la patrona coronada María Santísima de Las Mercedes, fue trasladada a Archena, con gran tristeza, protestas y mucha pena por los vecinos de la Puebla y su huerta circundante, cercana a La Raya, Nonduermas y Alcantarilla. Por supuesto, este hecho tan negativo y triste, no se puede vincular a esta noble Villa, ni a su Consistorio, sino a quien no tuvo en cuenta los más de tres siglos de devoción en su Puebla; ya que lo legal, no siempre tiene que coincidir con lo moral y lo razonable y con la historia.

SAN ANTÓN DE SALZILLO DE PUEBLA DE SOTO ES TRASLADADO A LA VILLA DE ARCHENA

El triste acontecimiento que conmocionó a Puebla de Soto, se produjo en Noviembre de 2009 y llevó a sus devotos a movilizarse, ante tan aciago suceso. San Antón, talla barroca del siglo XVIII y atribuido a Salzillo (otros expertos dicen que es talla muy anterior), de la vieja ermita de La Escudera, fue trasladado de improviso en una furgoneta a la villa de Archena, por parte de la propietaria de la añeja ermita de 1765 –Inventario de D. Baltasar Escudero A.H.M.–. Ante las protestas y reproches de familiares y vecinos que llamaron a la Policía Local, que desde La Raya hizo acto de presencia. Pero la dueña, según la prensa, hizo valer su autoridad, alegando que se llevaba a nuestro querido San Antón y otros ornamentos, por los peligros que representaba la ermita y sus deficiencias arquitectónicas, bastante deteriorada por falta de una restauración a fondo y problemas en la techumbre.

Con la "salida y exilio" de San Antón, se fueron a Archena, dos misales de finales del XVI –1592 y 1599–, un libro de música con el escudo real de Felipe V –con piezas musicales contemporáneas–, casulla dorada del sacerdote, local, D. Juan Orenes Manzano "El Cura Soga", estandarte del santo ermitaño egipcio, crucifijo de celebración, antigua lámpara de cristal, candelabros de bronce, sagrario de madera dorada y otras dos imágenes de Olot –San José y Virgen del Carmen–, regalos a mediados del XX de vecinos y fieles en general, a su parroquia; que fue lo único devuelto al párroco de Puebla, unos meses después

El párroco de Ntra. Sra. de Las Mercedes, familiares de la propietaria, cronista oficial, además de otras entidades de la Iglesia y la Junta Municipal de Puebla de Soto, denunciaron estos hechos ante el propio Obispo de Cartagena, Vicario General, Director General de Cultura, Ayuntamiento de Murcia, etc.. También la prensa, radio y televisión regional –7 RM–, se hicieron eco del triste, para La Puebla, acontecimiento en el con un motivo aparentemente razonable y justo, aunque poco claro, hacía que San Antón y demás objetos abandonaran su pueblo, después de más de 300 años de devoción, misas de gozo, rosarios, bailes y romerías invernales por carriles y callejas. La imagen religiosa más venerada y celebrada en Puebla de Soto, después de la Virgen de Las Mercedes (Patrona y titular de la parroquia desde el siglo XV), abandonaba su camarín y blasón de Los Ayala, para llegar a Archena ante la tristeza y revuelo de La Puebla. El diario "La Verdad" de Murcia, lo anunció en sus páginas de

sucesos con un breve pero contundente y severo: "SAN ANTÓN DE LA PUEBLA DE SOTO, EXPOLIADO" quedando vacía la capilla sacra.

Tras una gran controversia, protestas y conversaciones en el Palacio Episcopal y la Consejería de Cultura, la entidad regional con sede en el Palacio de Los Pacheco, edita un informe o memorándum, en la que pide que la talla de San Antón y demás obras artísticas, se depositen urgentemente en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de Las Mercedes de Puebla de Soto, por motivos de seguridad y por ser lo más justo, para objetos religiosos que siempre fueron propiedad moral de la diócesis de Cartagena.

En la primavera –creo que Marzo– de 2010, llega el mazazo más grande en la historia de la fe y la devoción de Puebla de Soto:

-LA PROPIETARIA DE SAN ANTÓN DE LA BOQUERA, DONA LA TALLA ATRIBUIDA A SALZILLO, AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, ante alcalde y demás autoridades (Web del Excmo. Ayuntamiento de Archena). Desde Puebla de Soto, La Raya o Alcantarilla, llegaran cartas de protesta, que reclamaban, la devolución a su parroquia de la talla de Salzillo, sin discutir para nada la propiedad actual de la imagen, SÓLO SE PEDÍA QUE SE PACTASE Y VOLVIERA A SU PARROQUIA CON UN ACUERDO CON LA ¿DUEÑA?. Yo mismo, tengo sendas entrevistas posteriormente con el Vicario General y con el Obispo de la diócesis D. José Manuel Lorca Planes, que me comentan que todo está en los servicios jurídicos del obispado, pero sin darme ninguna noticia positiva o esperanzadora y sin intuir yo que la máxima autoridad de la diócesis de Cartagena, se implicase en establecer puentes de diálogo, para que la venerada imagen vuelva a su iglesia o ermita. Me despido diciéndole: "Monseñor, hay que PACTAR Y DIALOGAR CON LA SEÑORA QUE PARECE SER JURIDICAMENTE SU PROPIETARIA A DIA DE HOY".

"QUE VUELVA NUESTRO SAN ANTÓN" y ya en Puebla de Soto, no importa tanto de quien sea la propiedad jurídica, sino que VUEVA DEFINITIVAMENTE A SU PUEBLA DE SANTARÉN Y A SU ESTATUS ANTERIOR A 2009, con sus devotos y demás vecinos. Está bien claro, que todo lo que había dentro del pequeño templo era propiedad de la parroquia y por consiguiente del obispado cartaginensis, pero la dejadez y la desidia son malos compañeros. En momentos difíciles del siglo XIX y más concretamente a mediados del siglo XX y hacia 1989 concretamente, cuando al párroco de esa época se le prohibió realizar la santa misa, la tradicional romería y otras actividades religiosas, el obispado debió deslindar jurídicamente el tema y en caso de no llegar a un acuerdo, llevarse todos las objetos muebles del interior del eremitorio a la iglesia parroquial por motivos históricos y de seguridad, como dictó la Consejería de Cultura de Murcia.

Nunca se hizo nada, para hacer valer la propiedad por parte de la iglesia de Puebla de Soto (Obispado de Cartagena, que consta en el inventario de 1733 en el Libro de Fábrica de La Puebla de Soto 1695-1789), y cuando tres décadas después se intentó hacer algo por parte del Obispado, Parroquia de La Merced y Consejería de Cultura, así como el propio Ayuntamiento de Murcia, era demasiado tarde y San Antón, estaba o está en alguna sala del ayuntamiento o en otro lugar que desconocemos.

Acabo este artículo, sin acritud, deseando al noble pueblo de Archena, como dije al inicio, todo lo mejor y que siga con su gran desarrollo económico, social, turístico

y cultural. Que sus habitantes sean plenos de felicidad y paz, bajo la protección de la Virgen de La Salud, y que ojalá ambos pueblos con fraternidad y ambiente festivo, asistamos dentro de un tiempo ¿? en la ermita de La Escudera de Puebla de Soto a darle la bienvenida a nuestro San Antón, en su romería hacia su pedanía, donde se postra bajo los sones de una salve a su Virgen de Las Mercedes, que es el emblema bendito de nuestra aldea.

Un curioso documento del siglo XVIII de la villa de Mula

Juan González Castaño

Cronista Oficial de Mula

Hay veces en la vida de un historiador que la musa Clío le regala la oportunidad de laborar con papeles del pasado en los que se divierte mientras aprende. No siempre ha de ser investigar con áridos documentos, fatigosos de trabajar, caso de los libros parroquiales, para extraer series de bautizados, muertos o casados en la larga duración; o con instrumentos notariales, para ver compraventas de inmuebles y tierras, cartas dotales, mayorazgos o inventarios post mortem, aunque sean fundamentales para entender la demografía de un lugar o la genealogía, el enriquecimiento y la acumulación de capitales de determinados linajes y su comportamiento en la sociedad en la que se desenvuelven.

Normalmente, es más entretenido hacerlo con el patrimonio de los archivos privados, aunque sean escasos en el panorama nacional y poco abundantes en nuestra tierra, mucho más si sus legajos atesoran papeles con varios siglos de existencia, algunos realmente curiosos, caso de diarios, recetas médicas, remedios caseros, diatribas contra políticos o copias u originales de documentos prohibidos por el Santo Oficio. Son, evidentemente, una fuente vital para conocer los comportamientos de nuestros antepasados de a pie, tan alejados, muchas veces, de los reflejados por los documentos provenientes de fondos públicos.

Los españoles, que teníamos archivos particulares fabulosos, repletos de esclarecedoras cartas guardadas durante varios siglos con mimo, en los que no faltaban las miniadas ejecutorias en vitela que asentaban al linaje en cuestión en el estamento hidalgo, dado que los "*hechos positivos*" de los miembros de anteriores generaciones y su limpieza de sangre permitían a los descendientes alcanzar altos cargos en la milicia, la universidad o la Iglesia, fuimos prescindiendo de ellos tras el triunfo de la Revolución Liberal de la década de 1830.

Pronto, o sus devaluados contenidos fueron fácil presa de anticuarios, libreros de viejo y eruditos, conocedores del valor de los papeles que compraban por cuatro reales, deshaciendo, así, depósitos que fueron el orgullo de las familias propietarias durante centurias, papeles que, muchas veces, iban a parar, junto a los mejores libros de las bibliotecas nobles o monásticas, a estantes de universidades y de otras instituciones del extranjero. O bien los documentos iniciaron un triste viaje, con escala en los desvanes o en oscuros cuartos de caserones rurales, donde compartían espacio con cosas rotas e inservibles, para terminar quemados en huertos y eras, o regalados a traperos e hileros sin coste para éstos, con la única condición de que se llevarán los "*enredos*" acumulados en las piezas más olvidadas de las casas, en algunas de aquellas periódicas limpiezas a las que tan aficionadas eran nuestras abuelas.

¡He aquí, una vez más, el utilitarismo español!, cuya traducción puede ser "*lo que no me sirve a mí, que no le sirva a nadie*", tan alejado del sentir anglosajón, en el que prima que los coleccionistas, cuando se sienten morir, leguen a archivos y museos las piezas artísticas, los papeles o libros atesorados durante gran parte de su existencia.

El resultado en, por ejemplo, nuestra región es que apenas si existen archivos familiares que merezcan ese nombre, es decir depósitos donde el investigador pueda bucear en la vida y el entorno de varias generaciones de miembros de un mismo linaje, y mucho menos se hallan abiertos al público. Si son escasos los del periodo de la Restauración, ¡figúrense los que quedan de los siglos de la Edad Moderna!

Consolémonos, no obstante, porque con los correos electrónicos y la ausencia de cartas en papel, no sé sabe cuál será el material personal con que van a contar los historiadores de un futuro no muy lejano, más bien próximo, diría yo.

Pido disculpas al lector por la extensa digresión, necesaria a mi juicio, que quiere ejercer de introducción al comentario del curioso documento que paso a estudiar seguidamente.

No posee título en su actual estado, carente de portada. Recibió el de *Apuntes del Padre Blas, Mula, de 1767 á 1797* del erudito don Pedro Martínez Villalta, su segundo poseedor. Natural de Alcantarilla, donde nació en 1813, falleció en Mula en 1890, ciudad donde residió desde los pocos meses de edad hasta su muerte, dado que su padre, don Antonio Martínez, fue nombrado médico municipal de ella.

Don Pedro estudió Derecho en la universidad de Valencia. Destacado progresista, actuó de secretario de la Diputación de Castellón de la Plana entre 1841 y 1844. En 1863 fue nombrado gobernador civil de Cuenca y, tras cesar en este cargo, se retiró a Mula, donde acopió una de las bibliotecas privadas más importantes de la provincia, a lo que no fueron ajenas las enajenaciones de las conventuales entre las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz, que pusieron en las calles millones de libros, guardados con cuidado durante centurias en los cenobios.

A su muerte, sus volúmenes fueron malvendidos por uno de sus nietos, de ahí que el manuscrito de que estoy tratando pasara a manos del abogado y político conservador don Juan Antonio Perea Martínez (Mula, 1874 – Murcia, 1937), cuya librería fue repartida entre numerosos sobrinos en la década de 1960, al no haber tenido sucesores directos. Actualmente, lo posee el autor de este trabajo.

El documento en sí mide 15x10 cm, carece de numeración en las páginas y de tapas originales, y la encuadernación es la típica de Martínez Villalta, que solía vestir

sus obras con una holandesa puntas, lo que hace fácilmente identificables las que fueron de su propiedad. Es posible que hubiera un cuaderno anterior y el presente lo continuara en otro, perdidos ambos en el día, pues el que estoy analizando lo llenó completamente y es lógico pensar que no detuviera la lista de curiosos apuntes con su final. De él existe una copia con las noticias *traducidas*, es decir no textuales, realizada por el erudito don Gregorio Boluda del Toro (Mula, 1865 - 1939), escritas en 63 páginas que, igualmente, conserva el que esto escribe.

La escritura denota a una persona de escasísima cultura que, como decía Juan de Valdés en su *Diálogo de la lengua*, "*escribía como hablaba*", y casi desconocía las más elementales reglas ortográficas. A menudo, cuesta bastante leer el contenido, pues confunde el orden de algunas letras. Así, por ejemplo, al hablar de la ejecución pública de dos delincuentes, en septiembre de 1774, dice que "*don Xavier Resal y Luna fue el que con el peregonero…*" y el 29 de septiembre de 1777, al indicar que tacharon por testigos falsos a varias personas, menciona, entre otros, "*a Juana Oturbes Mateo, la que dia 8 de octubre en la noche pusieron peresa de orden de la rreal Chancilleria*". En este trabajo haré una primera aproximación a su contenido.

Pero de qué trata el pequeño volumen y quién fue su autor. No es, como pudiera parecer, un libro de apuntes personales, es decir referentes en exclusiva al sujeto que lo escribe, Blas Sánchez Dávalos, aunque alguno hay sobre él y su familia. Más bien entraría dentro del apartado de noticias o del conocido como *Avisos*, típicos productos, por otro lado, del siglo XVII, cuando en la Corte había personas al servicio de poderosos de provincias con la misión de hacerles llegar, periódicamente, las principales nuevas de Madrid y las más interesantes que allí se recibían del resto de España o de las colonias. La información era y es poder[1].

Estos avisos y noticias, junto a las denominadas *relaciones de sucesos*, son antecedentes claros del periodismo y vienen a iluminar la oscuridad de siglos pretéritos en lugares donde no hay otro modo de conocer curiosas nuevas, determinantes o intranscendentes, que constituyen las guindas de determinados trabajos históricos y los dotan de credibilidad[2].

En cuanto al autor, se sabe muy poco de él. Nació en la, entonces, villa de Mula el 11 de junio de 1732, hijo de Francisco Sánchez Dato y María Dávalos Navarro. Casó a mediados de la década de 1750 con Bárbara Jiménez Pastor, natural de Mula, y en segundas nupcias, el 27 de septiembre de 1783, con María Cuadrado Marín, nacida en Cinco Alquerías. Así pues, cuando comenzó las apuntaciones en el cuaderno que estoy analizando tenía 34 años. En algunos lugares de éste dice ser clérigo de menores o clérigo acólito, es decir había recibido cualquiera de las cinco o el total de las órdenes menores que otorga la Iglesia Católica, por ejemplo en unas noticias de su familia que fecha en el siglo XVII e intercala tras la de 28 de mayo de 1771; o la de 7 de junio de 1773. El 16 de junio de 1779 indica que trasladaron a fray Ginés Rodríguez, lector de teología del convento franciscano de Mula, a Albacete, dejan-

1 Tal vez los Avisos más conocidos sean los de Barrionuevo. Para conocerlos, ver: Jerónimo de Barrionuevo: *Avisos del Madrid de los Austria y otras noticias*. Edición de José María Díez Borque. Editorial Castalia. Madrid, 1996.

2 Ésta puede ser una buena ocasión para recordar que en nuestro país la historia del periodismo se inició en 1661 con la aparición en Madrid de la *Gazeta Nueva*. Sobre ésta ver. E. Varela Hervías: *Gazeta Nueva, 1661-1663*. Sucesores de Nogués. Murcia, 1960.

do a un conjunto de alumnos sin profesor a su partida, entre los cuales se contaba él, cursantes en el estudio de Teología que la orden de San Francisco poseía en el mentado centro desde comienzos de la centuria del setecientos y del cual se conocen escasos pormenores más[3].

Prácticamente, el volumen se abre con un tema que va a interesar sobremanera a Sánchez Dávalos, el de las embarazadas sin marido que, continuamente, se daban en una sociedad muy jerarquizada en la cual las mozas eran fácil presa de los apetitos sexuales de los amos de las casas para las que trabajaban o de los de sus hijos. Esos sucesos debían ser la comidilla en una villa "*en la que no pasaba nada*" y tema de conversación para comadres y desocupados, sobre todo cuando había importantes linajes en juego y la futura madre era llevada fuera de Mula a dar a luz para intentar evitar las inevitables murmuraciones. Raro es el año que no indica las mujeres que quedaron preñadas de esa manera.

A continuación de la noticia de 23 de junio de 1767 reseña las embarazadas de los años 1768 y 1769, que fueron María, la hija de Juana del Toro; la del *Mondongo*, de don Juan Molina (ésta quedó preñada de nuevo en febrero de 1773, pero esta vez del hijo del mesonero de la posada de la Corredera, casado con la *Melguiza*); la de la Montora, del de la comadre[4]; la de Ibáñez, de don Bartolomé Cascales; y María la Gineta, moza de don Salvador Martínez, quien volvió a quedar encinta y dio a luz una hija en febrero de 1772 y un niño a los nueve meses justos, el 25 de octubre, que apenas si vivió lo suficiente para ser bautizado por un mujer nacida en Villanueva del Segura. Como se ve, algunos de los padres eran individuos a los que a su nombre anteponían el título de don, común a nobles y a oficiales de la administración real por aquellos entonces.

Igualmente, dice que en el mes de agosto de 1772, "*se descubrió por falta de celo de anbas* (sic) *justicias*" las siguientes preñadas: de siete meses la hija de Domingo de la Roda, de don Salvador Martínez, la cual, en la anterior relación, había parido el 25 de octubre; de ocho, la hija de Francisco Medina y de Josefa de la Cruz, de un sargento de caballería apellidado Sacristán; la hija de Francisco Gil, viuda de Briz, de 5 meses, de un soldado de apellido Corsino ¡qué tendrán los uniformes…!; y la hija de María Toledo, viuda. Como se ve, en la villa se llevaba esa curiosa nómina con minuciosidad y eran pocas las embarazadas no casadas que se escapaban de ir en lenguas, aunque las había recalcitrantes que les debían importar poco las murmuraciones del vecindario.

Tampoco se olvida de anotar los expósitos que aparecían en las puertas de determinadas casas, lo que, a veces, suponía la constatación de que el propietario era el padre de la criatura. Pero, al no reconocerla, era conducida a la Inclusa de Murcia. Por ejemplo, el 28 de mayo de 1771 escribe que echaron a una niña en una puerta e, indagando, *fue de la hija del padre Medina* (sic). La llevaron con tres más a Murcia el 28 del mes siguiente.

A principios de enero de cada año tenían lugar las elecciones de alcaldes y demás

3 Fray Pabl*o* Manuel Ortega: *Descripción Chorográfica*. Editorial Espigas y Universidad de Murcia. Murcia, 2008, pp. 14 y 15 de la Introducción de Juan González Castaño.

4 Tal vez signifique que el seductor era hijo de la partera del pueblo, pues las mujeres que trabajaban en ese oficio recibían el título de *comadres de parir*.

cargos concejiles en los locales del Ayuntamiento, lo que constituía un verdadero compás de espera y unas jornadas de cierta relajación en la monótona vida de los paisanos. Al día siguiente, tras la misa, los nuevos regidores juraban sus cargos ante las Sagradas Escrituras en la parroquia de San Miguel Arcángel en un ambiente de fiesta. No hubo año en que Sánchez Dávalos no reseñara la nómina de munícipes salidos de esa elección, por considerar el hecho digno de recordarse.

Los fallecimientos de personas importantes por sangre o condición, sus bodas, sus nacimientos o los sacerdotes misacantanos son nuevas que anota con profusión, lo mismo que las ejecuciones sumarias. Veamos algunos ejemplos. El 2 de febrero de 1772 celebró su primera misa en la parroquial de San Miguel don Juan Mariano de la Fuente; actuó de predicador el padre Calderón, Predicador General.

El 8 de agosto de 1772 dio a luz un niño doña Josefa Rosique y Valcárcel, mujer de don Felipe Molina y Botía, de la más rancia aristocracia local.

El 8 de enero de ese mismo año pasó a mejor vida el general don José de Llamas y Estrada, marqués de Menahermosa y gobernador de Tarragona en esta ciudad. Añade que deja en Mula una cuantiosa hacienda; que 20 días después se le hicieron honras fúnebres y que fue padre de tres hijos, don José, don Antonio y doña Ana, *casada con Telli* (en realidad con el Marqués de Casa Tilly en Cartagena, tras enviudar de su primer marido)[5]. Don Antonio pereció en la fracasada expedición de la toma de Argel, el 8 de julio 1775, junto a unos 5.000 hombres más, según recoge Blas Sánchez en el apunte correspondiente al día de la fecha.

El 7 de junio de 1772 se enterró a doña Francisca Pascual, natural de Cartagena, esposa de don Luis Valcárcel Martínez. Murió de repente y sin hijos, le acompañaron a la sepultura los sacerdotes de los dos templos parroquiales, la comunidad del convento franciscano y 24 pobres. Como curiosidad, manifiesta que no se cantó en la casa, como era costumbre.

El 24 de febrero de 1773, Miércoles de Ceniza, falleció sor Manuela de Cristo en el Real Monasterio de la Encarnación. Al día siguiente "*fue sangrada tres veces por Fernando González, maestro cirujano, y dio con abundancia la ultima bez mas sangre que la primera fue el escribano José Marín el que tomó testimonio y el Vicario presente*". Todo dentro de la más pura tradición de la religiosidad barroca, que aún coleaba y hallaba indicios de la santidad de una persona en las cosas más nimias o que se salían de lo común, de las que se dejaba testimonio notarial, cuando se podía, por si se abría proceso de beatificación en algún momento. Recibió sepultura en el cementerio conventual con el acompañamiento de autoridades religiosas y civiles, más el concurso de mucha gente del pueblo. A los cinco días predicó las honras fúnebres fray Ángel, Predicador General del convento de San Francisco de Mula.

Como es bien conocido, las ejecuciones públicas eran un espectáculo que animaba la tediosa vida de los pueblos donde tenían lugar. Constituían un verdadero día de asueto para visitantes y vecinos, que, en medio de un silencio sepulcral, asistían al momento supremo, el de perder la vida el reo, momento en que no eran pocos los

5 Sobre este marqués y su casa, ver: Juan González Castaño: "Historia del palacio de los marqueses de Menahermosa", en la obra *Museo de El Cigarralejo, Mula, Murcia*. Asociación Española de Amigos de la Arqueología. Madrid, 1998.

padres que abofeteaban a sus hijos con fuerza para que no olvidaran cómo acababan las malas personas.

Sánchez Dávalos dejó testimonios de varios ajusticiamientos en Mula en las páginas de su cuaderno. Así, dice que el jueves 1 de septiembre de 1774 llegó el verdugo de Granada con su ayudante y se hospedaron en el mesón de la plaza del Mercado, entretanto notificaba la Justicia a los carpinteros, herreros y albañiles locales que debían levantar el cadalso en la Plaza Mayor para ejecutar a Juan Valverde, natural de Pliego, y a Tomás García Siles, de la Sierra del Segura. El primero fue condenado a morir en garrote vil por haber asesinado a un individuo llamado Alejo, vecino de Alhama, y en la horca el segundo, al haber quitado la vida a Antonio Bayona cuando huía de la cárcel.

El sábado 10 del mencionado mes, entre las 10 y las 11 de la mañana, fueron ajusticiados. Guardaron el orden una partida de caballería y otra de marina. Los bandos con los delitos de los reos los echaron el pregonero y los escribanos don Javier de Resalt y don Tomás de Perea en los lugares tradicionales de la villa. Sobre las cinco de la tarde acudió la Caridad a recoger los cadáveres y los llevó a enterrar al cementerio del Hospital. El piadoso grupo lo integraban don Tomás de Campos Piñero, que hacía de hermano mayor de la Tercera Orden de la Penitencia, verdadero amo de Mula en esos entonces; fray Antonio Domínguez, Visitador de ella, y el padre Escrich, estos dos últimos vecinos de Murcia. Valverde fue auxiliado por ambos padres hasta que expiró y un franciscano apellidado Ponce, del convento de Mula, y fray Simeón de Coy, del de Cehegín, ayudaron a bien morir al otro ejecutado.

El 10 de septiembre de 1775 arribó a la villa el verdugo de Murcia acompañado del alguacil mayor del marqués de los Vélez para dar tormento a Felipe Pastor por orden de la Chancillería de Granada por insistir en declararse inocente de la muerte de Juan Diego del Campo.

El 15 de diciembre de 1769 deja testimonio Blas Sánchez de la llegada a Mula de don Antonio Álvarez de Toledo, X marqués de los Vélez, en un pausado viaje organizado para conocer sus estados de Murcia y del este del reino de Granada, que abarcó los meses finales de ese año y el primero de 1770. En Mula se hospedó en casa del párroco de Santo Domingo, don Gonzalo de Castilla y Cueto, hábil pintor, por hallarse su palacio en malas condiciones. Estuvo en la villa hasta el 19 y en esos cuatro días visitó La Puebla, propiedad de su familia, el edificio del Concejo, todas las iglesias y los dos conventos, luego marchó hacia Murcia[6].

No se olvida de reflejar las obras en edificios señeros de la villa. Así, dentro de las mejoras acometidas en la última etapa de la construcción de la parroquia de la que era acólito, que tuvieron lugar entre 1765 y 1775, dio fe de la colocación del hermoso cancel que existe en el día. Fue obra de un buenísimo ebanista local llamado Lorenzo del Campo, que tantos muebles, mesas de altar y retablos realizó para templos y viviendas de Mula. Comenzó a situarlo en su lugar, frente a la entrada principal de la iglesia, el 10 de octubre de 1772, con ayuda de sus dos hijos, y el 4 de noviembre le

6 Ese viaje ha sido estudiado magistralmente por Julián Pablo Díaz López y José Domingo Lentisco Puche en la obra titulada: *El señor en sus estados, diario de viaje de don Antonio Álvarez de Toledo, X marqués de los Vélez, a sus posesiones de los reinos de Granada y Murcia (octubre de 1769-enero de 1770)*. Centro de Estudios Velezanos. Maracena (Granada), 2006.

pusieron las puertas. El primero en cerrarlas fue el sacristán Nicolás Olmedo.

Sigue con mucho cuidado los trabajos de renovación de la cárcel concejil, construida mediado el siglo XVI. Era éste un edificio que, en la segunda mitad del XVIII, estaba en ruina y hacía sufrir a los presos padecimientos innecesarios que agravaban las penosas condiciones de su encierro. Se decidió demolerlo y levantarlo de planta. Para ello, como escribe Sánchez Dávalos, el 18 de junio de 1770 se sacó a los reclusos de sus mazmorras y se les trasladó a la casa del presbítero don Juan Mateos Perea, ya que había empezado el derribo.

El 7 de enero del año siguiente se abrieron los cimientos y el 8 por la tarde don Pedro de Coy Cardos y Francisco Medina Olmedo pusieron la primera piedra, que fue el sillar de la conocida como "*esquina de la argolla*". Dice Blas Sánchez que lo contempló todo en la veranda (él dice *meseta*) que hay delante de la puerta de San Miguel, sobre la calle de su nombre y frontera al lugar donde se construía la prisión. Más de una año después, las obras iban tan adelantadas que fue posible poner el escudo concejil de la antigua cárcel en la parte superior de la mencionada esquina; se concluyeron el 20 de octubre de 1773. Confinaron a los presos en sus calabozos once días más tarde.

Indica que el 7 de octubre de 1770, festividad del Rosario, se empezó a tocar el órgano de Santo Domingo, el más grande y mejor de Mula, destrozado en la última guerra civil. Y que el 1 de septiembre de 1774 comenzaron a hacer los aljibes del convento de la Purísima Concepción con dinero del padre Ruano, Provincial de la orden de San Francisco. Los cerraron el 18 de octubre. En el mismo inmueble, el 1 de agosto de 1791, durante los trabajos de levantar la cocina, se quedaron a dormir al fresco tres personas. Se hundió una de las vigas y las mató, mientras le quebró la espina dorsal y el omóplato al cocinero, fray Andrés Gabarrón.

De igual manera presta atención a los fenómenos climatológicos extremos en aquellas últimas décadas de la conocida como *pequeña edad glacial*, periodo de grandes fríos que se abatió sobre el continente europeo desde comienzos del siglo XIV a mediados del XIX[7]. El 25 de marzo de 1771 se helaron las hojas de las moreras y las yemas de las viñas; el 3 y 4 de abril perecieron congeladas 18 yeguas del hato del presbítero don Juan Ventura de Hita y en el *Pocico del Jabonero*, un zona del campo de Mula, murió de igual manera una caballería propiedad de un tal Hernández.

El 19 de mayo de 1776 hubo una nube de piedra tan grande que sus aguas ahogaron a un pastor de don Antonio Fernández de Capel en el río Mula, en el paraje de Los Llanos, cerca de Los Baños de Mula. Hallaron el cadáver en la pedanía de Campos.

El fenómeno se repitió los días 26 del mismo mes y el 2 del siguiente con bastante daño en las propiedades. El último, que se dio al toque de oración, inundó la casa del escribano don Sebastián Cano-Zapata, estropeando el aceite de la bodega; la de Juan Requena y la de Tomás de Segura González, donde las arcas flotaban en el agua.

La apuntación de 7 de agosto de 1797 corresponde a otra tormenta que, según indica el redactor, no habían visto otra igual los ancianos del lugar. Rompió el molino de

7 Sobre este turbulento periodo de tiempo, ver: Emmanuel Le Roy Ladurie: *Historia del clima desde el año mil*. Fondo de Cultura Económica. México, 1990 y Brian Fagan: *La pequeña edad de hielo. Cómo el clima afectó a la historia de Europa, 1300-1850*. Gedisa Editorial. Barcelona, 2008.

Pliego; en Campos un rayo mató a dos mulas; y una labradora del martinete de arriba dijo que su hija contó más de doce docenas de gorriones abatidos por el pedrisco junto a unos granados.

Por último, significar que recoge algunas noticias de índole internacional y nacional, aunque esto sea la excepción y no la regla. Escribe que el 3 de septiembre de 1774 murió envenenado Clemente XIV, siendo embajador de España ante él don José Moñino, natural de Murcia. En su recuerdo, hizo las siguientes décimas, que he corregido de errores ortográficos:

Expiró, gran confusión,
Murió, desgracia fatal,
El remediador del mal,
El más fuerte campeón;
Llore el mundo con razón,
La bárbara profecía,
Que fraguó una Compañía[8]
Traidora, falsa, insolente,
Dándole muerte a un Clemente
Que vivir mucho debía.

E, igualmente, que el 28 de febrero de 1792 don José Moñino, conde de Floridablanca, fue desterrado de la Corte por orden de Godoy y se le concedieron cuatro días para que marchara a Murcia.

8 Evidentemente, se trata de la Compañía de Jesús que él ordenó suprimir en julio de 1773 y en cuya decisión tuvo mucho que ver el embajador Moñino. Sánchez Dávalos achaca a los jesuitas el envenenamiento del pontífice por venganza, algo que corrió en boca de todos por Europa en aquellos entonces.

ARCHENA-CEHEGÍN-ARCHENA, SIN PASO A NIVEL

Abraham Ruiz Jiménez Alcázar de Iranzo

Cronista Oficial de Cehegín
C. Real Academia Alfonso X el Sabio

I.- PREÁMBULO

Archena es un nombre en mi recuerdo que nace desde la infancia en Hellín –años de 1929 al 1934– a donde mis tías, que eran reumáticas contumaces, iban todos los años para aliviar sus dolencias; aún conservo los lapiceros y plumas, de pasta como nacarada, que tenían unos cristalinos que ofrecían vistas del Balneario y de la villa, que nos traían como recuerdo de aquellos periplos.

En años recientes, tuve ocasión de llevar a mi madre, con alguna de mis hijas de compañía, para que probase en las termas a mitigar sus dolencias, tiempos en que contaba con la amistad señera de compañeros y tuve ocasión de disfrutar del paisaje y de la gastronomía vernáculos.

Ante los acontecimientos del 550 aniversario de la Carta de Población de esta noble villa el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín en su Junta de Gobierno del día 12 de abril del año pasado acordó adherirse a la efemérides lo que llevó a cabo en escrito del día 26 a la Sra. Alcaldesa. En cuanto al cronista de dicha ciudad, aquí está su modesta comunicación y homenaje.

II.- LOS ARCHIVOS

Cuando una población como Archena cuenta en su haber con la obra escrita por un preclaro nativo, Cronista Oficial y profesor universitario, cual es la Historia de la Villa, con mucho tiento tenemos que andar los foráneos que venimos ante la convocatoria de nuestro querido colega Manuel Enrique Medina Tornero.

Los rebuscadores foráneos siempre andamos merodeando por los archivos que nos son proclives.

En este caso, y en torno a los *550 años de la firma de la Carta de población*, estamos citados los cronistas de la Región de Murcia a celebrar nuestro VI Congreso y algo se aportará de novedoso.

Algunos próceres cehegineros de mediados del siglo XIX y hasta muy entrado el XX eran aficionados a llevar una especie de diarios que recogían antecedentes y noticias de la vida local.

Yo tuve ocasión de ojear alguno, y poco más, pese a la desconfianza de descendientes lejanos o poseedores accidentales; tiempos en que no habían aparecido las fotocopiadoras. Eran curiosos papeles que se habían salvado del fuego destructor, que no sagrado, del año 1936 y, algunos, al no existir las familias directas de los autores, se los adjudicaron. Hoy, afanar papeles allí, es una obsesión.

Tal es el caso de los cuatro cuadernos debidos a la pluma del erudito profesor don Blas Torrecilla, Alcalde durante los años 1867-1869 y que llegaron a las manos del popular sacristán Luis Martínez Gironés (+), pese a cuyo celo desaparecieron.

Me acompañó la suerte cuando un distinguido amigo y título del reino, recientemente fallecido, me fotocopiase, hace varios años, parte del diario que por el XIX llevaba un antepasado suyo residente en Cehegín, como un émulo del legendario don Martín de Ambel.

Hablando de Archivos no puedo omitir el riquísimo e Histórico del Ayuntamiento de Cehegín, recientemente trasladado a la antigua sede del Concejo con gran magnificencia y que, nuevamente, en esta ocasión, gracias a la diligencia del archivero titular, Jesús Hidalgo, nos ha deparado noticias que ahora leeremos. Por una vez más, los archiveros son los mejores colaboradores de los cronistas.

También llegaron a mis manos, unas notas sobre el viaje que un notable cehegínero, de la carrera militar, allá por los años de la Dictadura del General Primo de Rivera, había efectuado desde Madrid a Cartagena, donde estaba destinado.

Y voy a citar someramente, unas referencias.

III.- VIAJES Y BAÑOS

1.- El bizarro militar, hacía la curiosa crónica de ese viaje, de la que entresacamos:

"Me esperaba mi amigo en la estación del F.C. que reza Archena-Fortuna y en carruaje llegamos a su gran mansión, en la que pasé unos días muy agradables; recorrimos la rica vega del río Segura por aquellos lares y todo el Valle de Ricote, por donde todavía quedan vestigios del rey moro Aben-Hud.

Visitamos el famoso balneario que es un compendio de arqueología romana y disfruté de sus aguas medicinales".

La personalidad del comunicante, y la cita del "amigo" que le esperaba y de la "gran mansión" donde estuvo, me hace pensar que pudiera ser familiar del Marqués de Corvera, de su hermano, el Vizconde de Rías, o alguno de ellos.

2.- Los interesantes datos que me ha facilitado el Archivero Municipal de Cehegín respecto a ayudas prestadas por el Excmo. Ayuntamiento para que gente de condición modesta pudiera desplazarse a Archena para tomar los baños según prescripción médica:

CEHEGÍN Y LOS BAÑOS DE ARCHENA

Quizá la relación más fluida dada entre las poblaciones de Cehegín y la de Archena haya sido la del flujo de personas que han acudido, desde tiempo inmemorial, a tomar las aguas en los archiconocidos baños de esta población, bien por cuestiones de salud, bien por placer. Sabemos perfectamente, por la documentación municipal, tanto de las actas de Pleno como de la Junta Municipal de Sanidad, que la Corporación solía aportar ayudas a los enfermos pobres para que acudiesen a tomar los baños, dentro del proceso de tratamiento que recomendaban los médicos locales. También en los periódicos de principios del siglo XX, como la Luz de la Comarca, el Siglo Nuevo, Cehegín, se hace mención, pero en este caso de aquellos que lo hacían por descanso, o también por enfermedad, pero tratándose de personas de buena posición social. En este caso suele aparecer una nota en que la redacción del periódico se congratula de la vuelta de tal persona de tomar los baños. También cuando se inicia el viaje suelen aparecer notas de prensa en que desean un buen viaje, donde fulano pasará unos días con su familia, para reponerse o descansar tomando las aguas.

Un tiempo en que suelen figurar muchos casos sobre las aportaciones del Ayuntamiento para que los enfermos pobres sin recursos puedan ir a tomar las aguas de Archena es durante el periodo de la Segunda República. Dejamos un par de textos para que quede constancia documental de ello. En acta de Pleno del día siete de junio del año 1935, siendo alcalde don Rafael Carrasco Aracil se tomó el siguiente acuerdo:

"Visto el certificado médico expedido por el facultativo don Bonifacio Ordóñez Fajardo, en el que se hace constar que el enfermo Salvador de Gea Bernad, inscrito en esta Beneficencia Municipal, precisa tomar los baños de Archena para el restablecimiento de la enfermedad que padece, y constando a la Corporación la certeza de los extremos alegados, acordó socorrer al pobre de que se trata con la cantidad de quince pesetas para que con su importe atienda a los gastos de viaje."

En acta de pleno del día veintitrés de abril del año 1936 se acordó subvencionar el viaje de dos enfermos pobres a los baños de Archena. Curiosamente en esta misma acta presenta su dimisión don Manuel Fajardo Ruiz y preside la Corporación don Francisco Martínez Egea como primer teniente de alcalde.

"Vistos los certificados médicos presentados por los pobres de solemnidad Zenón Pérez Sánchez y Antonio Valera de Gea, en los que se hace constar que ambos enfermos precisan tomar los baños de Archena para el restablecimiento de las enfermedades que padecen y considerando que, evidentemente, ambos solicitantes carecen de medios económicos para atender a tal fin, la Corporación, por unanimidad, acordó socorrer al primero con la cantidad de diez pesetas y al segundo con la de veinte pesetas, para que atiendan a los gastos de viaje, teniendo en

cuenta que el señor Valera de Gea se encuentra impedido para moverse, por lo que necesariamente ha de ir acompañado por una persona de su familia."

Los baños, como hemos dicho, siempre han sido el vínculo de conexión más claro que ha existido entre los pueblos de Cehegín y Archena. Aguas que siempre se han considerado propicias para tratamiento de determinadas enfermedades, pero que también atraían a personas en busca de descanso, incluso en viaje de novios era costumbre ir, tanto a los comentados como a los de Fortuna y Mula.

Cehegín, a 22 de enero de 2013
Francisco Jesús Hidalgo García
Archivero Municipal de Cehegín

3.- En mi vida, como socio desde 1949, del histórico Casino de Cehegín (fundado en el año 1860 en el palacete del Marqués de San Mamés) y en las animadas conversaciones entre aquellos varones que desde su juventud daban vida al hoy restaurado centro, escuché historias de viajes y bañistas al idílico lugar que comentamos, y es que los vecinos tocados de reuma, que abundaban, como hoy, elegían entre los de Archena, de más tono social y curativo y los de Mula, más placenteros, en nuestra jurisdicción, que por devoción al Niño y tradición centenaria seguían las familias de más o menos posibilidades económicas.

4.- A los baños, que seguía el prócer don Alfonso Álvarez-Castellanos, debemos los viandantes de años atrás el llamado Puente de Hierro, ya que al regresar de aquellos lares el año 1865 le sorprendió una gruesa tormenta que elevó el nivel de los ríos, siendo el Quípar, en este caso, el que no podían vadear los carruajes. Don Alfonso tuvo que pasar la noche, tapado con una manta al abrigo del fuego de una de las casas de aparceros de la proximidad. Cuando amaneció, había dejado de llover, bajó el nivel del río, pudieron pasar carruajes y semovientes y cuando don Alfonso regresó a su casa le dijo al mayoral:

-"Esta noche te vas en el correo a Madrid y le cuantas a don Antonio [Cánovas del Castillo] lo que nos ha ocurrido, que para el otoño he de volver a los Baños, que lloverá y se saldrá el rio…".

Y ahí está, jubilado, en su soberbia armazón, el puente que reza "Soc. Cockeril Serraing. Bélgica-1883".

5.- El anecdotario sobre los bañistas de clase media y modesta es intenso: llegados los periodos reglamentarios, se organizaban las familias por sagas y por amistades, cargaban los carros y, o, carretas, con los *apichusques* caseros y se trasladaban de lugar, a las casas que alquilaban al efecto, con baño interior, o sin él.

En Archena siempre hubo varios hoteles de distinta categoría, sin perjuicio de que los bañistas que lo desearan se alojasen en viviendas particulares, pues como decía el famoso "el Guerra", torero del XIX

-*Hay gente pa tó*.

IV.- LAS ENCOMIENDAS

En el eje Archena-Cehegín debo recordar la novedad que para mí representó, allá por el año 2002, cuando publiqué una monografía sobre las Órdenes Militares en el Noroeste y dedicaba un tiempo especial al controvertido Vicariato de la Orden de Santiago en Caravaca, que se extendía por Moratalla, Cehegín y Bullas, quedando aislada Calasparra, creándosele una *encomienda* tan reducida que el rey Sabio se la aumentó, para que se defendiera con una *subencomienda* en Archena y la Vicaría religiosa con la parroquia agregada de esa villa. Algo así como los hermanos separados de estos días.

Téngase en cuenta que aquel maremágnum pudo permitir que el obispado interviniera alguna vez para bien de las almas, a todo lo cual puso fin la Desamortización de Mendizábal que acabó con las regalías, aunque con otras intenciones.

Las restantes poblaciones del Valle de Ricote eran feudos de la Orden de Santiago desde la encomienda y vicaría de Aledo-Totana; Abanilla, era de Calatrava.

Claro que las disposiciones desamortizadoras no fueron nada y si con los acuerdos concordatarios entre la Iglesia y el poder civil. Temas que aún colean.

No sé si con estas líneas he aportado algo novedoso a las curiosidades y al anecdotario de la bellísima villa de Archena, querido Manuel Enrique.

LA VIRGEN DE LA SALUD, NEXO DE UNIÓN ENTRE ALCANTARILLA Y ARCHENA

Fulgencio Sánchez Riquelme

Cronista Oficial de Alcantarilla

Solamente nos vamos a centrar en una semblanza de la historia de la Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla a partir del siglo XX y hasta nuestros días.

La devoción de la villa de Alcantarilla a su Patrona arranca en la Edad Media, entonces bajo la advocación de la Virgen de la Presentación o Virgen Pequeña y así hasta finales del siglo XVII en que se cambia la denominación por Virgen de la Salud, debido a un milagro producido en el pueblo por el corte de una gran epidemia que asolaba a los vecinos con su exterminio. A principios del siglo XVIII se traslada la imagen al nuevo Convento de los PP. Mínimos de San Francisco de Paula y así transcurre todo el siglo hasta el año 1835 cuando se produce la Desamortización de Mendizabal, que tan funestas consecuencias tendría para Alcantarilla. Y en esta situación llegamos al año 1900 en que el convento es una propiedad de Dª Luisa Soler Abellán y de su esposo D. Guillermo López-Bienert María. No obstante, la Ermita de San Francisco estaba atendida por los sacerdotes de la parroquia de San Pedro Apóstol, única existente en aquellos años en nuestra villa.

En 1916, la Hermandad de la Virgen de la Salud, tiene un pequeño resurgimiento con la presencia de D. Emilio López Palacios, médico de la localidad que reorganiza la hermandad y a quien eligen presidente. Hasta esa época había estado acéfala, pero a la muerte de D. Emilio la hermandad desaparece y todo vuelve a la situación anterior. Y en esta situación llegamos a 1936. La imagen de la Virgen es destruida durante la contienda, al igual que todas las imágenes de las iglesias de Alcantarilla, algunas de gran valor ya que eran obra de Francisco Salzillo. Terminada la Guerra Civil el 1º de abril de 1939, se impone volver a empezar. El Convento de San Francisco es devuelto a sus propietarios, que lo restauran en la medida de lo posible. Sobre el año 1949 el convento es vendido a D. Juan Pacheco Ruipérez, aunque antes lo habían ofrecido al ayuntamiento, casi por un precio simbólico, sobre 250.000

pesetas. Una vez más, está latente la desidia de nuestros políticos por el patrimonio histórico artístico de la villa, constante que ha perdurado hasta nuestros días.

Pero volvamos al año 1939, cuando D. Antonio Domingo Manzano (el manco), que era funcionario municipal, hombre muy influyente en la Alcantarilla de su época y muy devoto de la Virgen de la Salud. Durante el periodo de la guerra 1936-39, es detenido y está a punto de ser condenado a muerte. Entonces promete a la Virgen que si sale con vida de la prisión encargaría una nueva imagen de la patrona, que sería abonada por suscripción popular de todo el pueblo, y que solamente aceptaría 50 céntimos, la mitad de una peseta, por habitante de Alcantarilla. Esto lo hizo para que pudiera participar todo el pueblo al ser una cantidad muy pequeña. La imagen es encargada al escultor murciano Nicolás Martínez Ramón y es de características mucho más modestas que la destruida en 1936, de tamaño algo inferior, aunque últimamente se la ha elevado con una nube que la hace ser más esbelta.

La nueva imagen es repuesta con gran solemnidad en su antiguo emplazamiento de la Ermita de San Francisco de Paula, invitándose a todas las autoridades del municipio. Se oficia una Misa por parte del sacerdote hijo de Alcantarilla D. Francisco López Hurtado, sacerdote castrense. Esto sería el domingo 26 de noviembre de 1939. En el Convento se decía Misa todos los domingos a la una del medio día por parte de los sacerdotes de San Pedro Apóstol. Pero la Patrona se encontraba en una situación de semi abandono, si exceptuamos las atenciones del citado Antonio Domingo. Digamos que su culto es fluctuante; aparece y desaparece y así, en 1949, durante el mes de mayo se celebran Fiestas Mayores en honor de la Patrona, siendo el promotor de las mismas el entonces párroco de San Pedro Apóstol D. Lorenzo Pastor Puertas y el alcalde de Alcantarilla D. Juan Antonio López Hurtado con la entusiasta dirección del ya citado Antonio Domingo Manzano, se celebran las fiestas del 20 al 29 de mayo de 1949, produciéndose un hecho insólito y es que la imagen de la Virgen permaneció durante un día en el interior del edificio del Ayuntamiento que en aquellos años se encontraba en obras para hacer lo que hoy conocemos como el actual ayuntamiento, aunque posteriormente ha sufrido algunas reformas y ampliaciones.

El 29 de abril de 1955, se produce un acontecimiento importante: el acuerdo por parte del Ayuntamiento en sesión plenaria de nombrar a la Patrona "Alcaldesa Honoraria de la población de Alcantarilla a la Santísima Virgen de la Salud, Patrona de esta villa". Acordándose que desde entonces la Patrona llevaría el bastón de mando y la medalla de la Corporación Municipal que desde esa fecha luce permanentemente. Era alcalde de Alcantarilla D. Juan Martínez Beltrán y secretario del ayuntamiento D. Francisco Martínez Rodríguez.

En 1969, siendo párroco de San Pedro Apóstol D. Diego Hellín Zaragoza, se produce el desafortunado traslado de la imagen de la Patrona, desde su habitual emplazamiento hasta el reconstruido templo parroquial de San Pedro, al parecer siguiendo las instrucciones del entonces Obispo de la Diócesis de Cartagena D. Ramón Sanahuja y Marce, aunque no están claros los motivos de dicho traslado ya que significó romper un tradición que arrancaba en 1721, desde más de 200 años. Cuando lo lógico hubiera sido mantener esta tradición como sucede en casi todos los pueblos de España y tener el Convento y Ermita de San Francisco abierta al culto, ya que ello significó prácticamente el que se cerrara la Ermita de San Francisco, que en la actua-

lidad se mantiene así durante todo el año, deteriorándose en grado sumo.

En noviembre de 1970 es nombrado párroco de San Pedro Apóstol el siempre recordado D. José García Martínez, hombre enamorado de Alcantarilla y de todas sus tradiciones. En julio de ese mismo año es nombrado alcalde de la villa D. Fulgencio Pérez Artero, hombre bueno y con un cariño especial a la Virgen de la Salud. Ambas autoridades eclesiástica y civil deciden que hay que resucitar el culto a nuestra amada Patrona y ese mismo mes el 21 de noviembre se efectúa una solemne Misa concelebrada por todos los sacerdotes de Alcantarilla en su fiesta litúrgica de la Presentación de la Virgen al Templo, tradición que se continúa hasta nuestros días. Al año siguiente se inician las Fiestas Patronales a Ntra. Sra. de la Salud con una procesión con la imagen de la Patrona el último domingo de mayo de 1971, estableciéndose como fiesta local en Alcantarilla el viernes anterior al último domingo de mayo (día de la Ofrenda Floral a la Patrona). Aunque las Fiestas Patronales propiamente dichas nacerían en mayo de 1972, con un amplísimo programa de actos cívico-religiosos que durarían sobre 10 días y que seguramente no se ha vuelto a repetir hasta la fecha actual.

En el año 1973, el alcalde Fulgencio Pérez Artero, de común acuerdo con la Corporación Municipal, decide la construcción de la Ermita de Ntra. Sra. de la Salud en el Paraje del Agua Salada para que de acuerdo con la tradición y la historia la imagen de la Patrona estuviera ciertas épocas del año en su eremitorio.

Dos años después, el mismo alcalde encargó de su pecunio particular al escultor José Sánchez Lozano una imagen de la Virgen de la Salud. De rasgos bellísimos, un poco mayor que la primitiva y, como esta imagen, de las llamadas *de vestir* y de una calidad extraordinaria con el fin de que estuviera durante todo el año en la Ermita y la original en la parroquia. Tampoco fue aceptada la idea de D. Fulgencio Pérez, posiblemente por el cambio de párroco en San Pedro Apóstol. Ante esta situación, la depositó en su domicilio particular. El alcalde cesaría en el Ayuntamiento en mayo de 1979. Al poco tiempo sufre un grave problema de salud y fallece el 21 de abril de 1985. Su viuda deposita la imagen de la Virgen en el panteón familiar del Cementerio Municipal de Alcantarilla, con tan mala suerte que al poco tiempo le fue sustraída por una banda de delincuentes que se dedicaban a asaltar los panteones del cementerio y llevarse obras de arte. De esta forma, Alcantarilla ha perdido, como tantas veces una obra de arte de gran valor histórico-artístico.

Hasta el nacimiento de las Fiestas Patronales de Alcantarilla, la villa no tenía oficialmente unos días de fiestas patronales, como sucede en casi toda España y solamente se festejaba en el mes de agosto a San Roque, que era el titular de una ermita, hoy convertida en parroquia, pero este santo a quien tanta devoción se le tiene en nuestra villa no fue nunca el patrón de Alcantarilla, de ahí que desde entonces las fiestas de San Roque, como ha sucedido en casi todos los barrios, han en gran parte porque durante ese mes de agosto el pueblo está prácticamente sin habitantes ya que es raro el vecino que no tiene alguna segunda vivienda en el campo o el litoral.

En 1972, el párroco ya citado D. José García Martínez, cita al alcalde Sr. Pérez Artero y al que esto escribe y los tres vemos la necesidad de crear una hermandad canónica para la Patrona. Para ello, lo primero que había que hacer, ya que partíamos de cero, era buscar la persona idónea para Hermano Mayor-Presidente y pensamos en un médico de la localidad D. José Capel Ortiz, hombre muy devoto de la Virgen

y en especial de nuestra Patrona, además de una gran personalidad y muy querido de todos los vecinos del pueblo Le propusimos la idea y el aceptó como un gran honor, imponiendo como condición que el que esto escribe tenía que ser el secretario. Era el año 1973. Yo tenía 25 años, y a la vez era secretario de la Hermandad de San Juan Evangelista y Archicofradía de Ntra. Sra. del Rosario (las dos tienen la misma junta directiva). Era muy pesada carga para tan débiles hombros, pero jamás tuve miedo al trabajo; además siempre he tenido un gran amor a la Madre de Dios en sus múltiples advocaciones y un amor extremo al pueblo que me vio nacer, Alcantarilla, de ahí que no lo pensé, pese a las consideraciones familiares que me aconsejaban todo lo contrario. Lo primero que había que hacer era formar una junta directiva; posteriormente hacer hermanos y finalmente unos estatutos para el perfecto funcionamiento de la hermandad. No se contaba absolutamente con nada; solamente había una imagen colocada indecorosamente en la parroquia de San Pedro.

La primera Junta Directiva quedó formada por las siguientes personas:

Hermano Mayor-Presidente.- D. José Capel Ortiz; Vicepresidente.- D. Ángel Cano Molina; Secretario.- D. Fulgencio Sánchez Riquelme; Tesorero.- D. Antonio Cremades Belmonte; Vocales.- D. Vicente López Herrera, D. Francisco Sandoval Almagro y D. Mateo Ayala Chazarra,(vocales de San Pedro). D. Juan A. Sáez Hernández, D. Juan González Exposito y D. José Sánchez Pérez (Pepe el cabo) (vocales de San Roque).

D. Juan Cascales Abellán, D. Francisco Teruel Lorente y D. Francisco Clares del Cerro(Vocales de Ntra. Sra. de la Asunción) y D. Mariano Jiménez Espinosa, D. Juan José Guillén Ros y D. Antonio Castillo Egea (vocales de San José Obrero). Capellán.- D. José Ortuño Carrillo(por delegación del párroco de San Pedro); Camarero.- D. Antonio Domingo Manzano (el manco) y Camarera.- Dª Reyes Carreño de Menárguez.

Presidente de Honor.- El Sr. alcalde de Alcantarilla y cuantos le sucedieran en el cargo. Esta Junta estuvo en vigor los años 1974, 1975 y 1976, según ordenaban los primitivos Estatutos que serían redactados por el que esto escribe y por un sacerdote hijo de Alcantarilla D. Jesús Tormo Alarcón, que se mostrarían a los párrocos de la villa y que firmó el párroco de San Pedro. Fue muy ardua la labor de hacer hermanos y para ello empezamos por la Corporación Municipal con sus respectivas esposas, funcionarios del Ayuntamiento, profesionales de la medicina, farmacéuticos, profesores de E.G.B. profesores de bachillerato, comerciantes de Alcantarilla, dueños de cafeterías, etc. A todos ellos se les envió una carta- saluda firmada por el Hermano Mayor, y en un 90% contestaron afirmativamente. Antes de cesar esta Junta Directiva en 1976 llegamos a contar con 259 hermanos, siendo la última hermana Dª Encarnación Asensio Pacheco. Durante esta primera legislatura se realizan entre otras cosas dos tronos: uno pequeño para la romería y el que todavía SE usa para las fiestas de mayo que es bastante sencillo. ambos los realizaría José Sánchez, conocido como *el Cabo.*

En noviembre de 1976 se celebran elecciones para elegir nuevo Hermano Mayor-Presidente y es elegido D. Juan Domingo Tormo, Vicepresidente.- D. Rafael Lorenzo Jover. Secretario.- D. Antonio Caparros Cano. Tesorero.- D. Francisco Teruel Lorente y Camarera.- Dª Salud Sáez Martínez, y tres vocales por cada parroquia.

Durante el mandato del Sr. Domingo se le realizaría a la Virgen la actual nube-peana. El presidente le donó una corona que es la que usa a diario con las iniciales J.D.T. e igualmente se adquiere el bello sagrario totalmente barroco que existe en el altar mayor de la ermita, y un largo etcétera. En noviembre de 1979 se vuelve a realizar Junta General para la elección de nuevo Hermano Mayor y es elegido D. Francisco Vicente Guzmán. Vicepresidente.- D. Juan Lorente Martínez. Secretario.- D. José Zornoza Manzano. Tesorero.- D. Antonio Cremades Belmonte y Camarera.- Dª Salud Sáez Martínez, que lo sería hasta 1985.

Con el Sr. Vicente Guzmán se inician las gestiones para la primera capilla-retablo a la Patrona en la parroquia de San Pedro, que se inauguraría en el mandato de Dª Consuelo González Fernández. Estas obras resultaron algo polémicas, aunque finalmente el retablo quedó bastante aceptable. A D. Francisco Vicente, le sucede como Hermano Mayor D. Jesús Fernández Sánchez en el trienio 1983, 84 y 85, siendo vicepresidente.- D. José Mª López Mercader. Secretario.- D. Pedro Sáez Martínez. Tesorero.- D. Antonio Jara Martínez y a su fallecimiento D. José Carrillo Cano y Camarera.- Dª Salud Sáez Martínez. El citado presidente dona a la Virgen la Medalla al Mérito del Trabajo que le fue impuesta al Sr. Fernández Sánchez tras su jubilación en el Instituto Nacional de Previsión (hoy I.N.S.S.).

En noviembre de 1986, se elige como nuevo Hermano Mayor-Presidente a D. José Zornoza Manzano. Vicepresidenta.- Dª Consuelo González Fernández. Secretario.- D. Diego Guzmán Alburquerque. Tesorero.-D. Casto Martínez Cascales y Camarera.- Dª Carmen Belmonte Navarro y dos vocales por cada parroquia de Alcantarilla. En noviembre de 1988, habiendo tomado posesión como párroco de San Pedro Apóstol D. Enrique Rica Belmonte propone a la Asamblea y es aceptada como Hermana Mayor-Presidenta a Dª Consuelo González Fernández, quedando formada la directiva por D. Antonio Caparros Cano como Vicepresidente; Secretario.- D. Francisco González López. Tesorero.- D. Patricio Hernández García y Camarera la ya citada anteriormente Dª Carmen Belmonte Navarro y dos vocales por cada parroquia. Durante este mandato se redactan unos nuevos estatutos que todavía están en vigor y son firmados por el entonces Obispo de Cartagena D. Javier Azagra Labiano. Y finalmente se terminan las obras del retablo-capilla de la Patrona del que ya hemos hablado.

En 1992 toma posesión la nueva Hermana-Mayor Presidenta, Dª Josefa Ruiz Ibañez, que tiene como Vicepresidenta a Dª Juana Vicente Guzmán. Secretario.- D. Pedro Tudela Melgarejo. Tesorera.- Dª Candida Denia López y Camarera.- Dª Dolores Sandoval Ruiz. En este mandato se realiza el actual trono para el desplazamiento de la Virgen en romería y se procede al desafortunado cambio de la procesión que pasa del último domingo de mayo como se venía haciendo desde 1971, al tercer domingo de mayo, como se hace hasta nuestros días. Con lo que las fiestas patronales no terminan con la procesión de la Patrona, sino de una forma más folklórica.

Y pasamos a noviembre de 1995 en que se nombra Hermano Mayor-Presidente a D. Francisco Menchón Ortuño que designa Vicepresidente a D. Luis Cascales Aroca. Secretaria.- Dª Carmen Cremades Carrillo. Tesorera.- Dª Remedios Molina González y Camarera.- Dª Rosa Almagro Fernández y seis vocales. Es el primer Hermano Mayor que se mantendrá durante seis años consecutivos ya que los nuevos estatutos

contemplan dos mandatos de tres años cada uno. Durante el mandato del Sr. Menchón se realizan varias novedades todas muy importantes entre ellas el inicio de las revistas anuales de la Virgen que se publican en Mayo. Se confecciona un precioso estandarte bordado en Lorca muy valioso e igualmente se realiza un bello traje y manto de seda azul y bordado en oro también en Lorca que hasta esa fecha era el más valioso de todos los que tenía. Pero será quizá lo más emotivo el traslado de la Virgen a la Catedral de Murcia, al haber sido declarado por el Papa Juan Pablo II el 2000 como Año Jubilar, con motivo del Segundo Milenio. Casi todas las Patronas de los municipios de la región son llevadas en romería hasta la Catedral de Murcia. Alcantarilla no podía ser menos y llevamos a nuestra Patrona de forma reservada hasta Murcia y una vez en el Palacio Episcopal salimos en procesión hasta la catedral donde más de 2000 alcantarilleros con el párroco Enrique Rica Belmonte, esperaban a la Virgen. El entonces Obispo de Cartagena D. Manuel Ureña Pastor nos dio la bienvenida a todos los allí congregados, resultando un acontecimiento único. También durante el mandato de Francisco Menchón, el nuevo alcalde de la villa D. Lázaro Mellado Sánchez, le impone la medalla de oro de Alcantarilla a la Patrona en las fiestas de mayo de 1998. Esta condecoración hasta entonces solamente la tenía el anterior Jefe del Estado, Francisco Franco que se le impondría solemnemente en el Palacio de El Pardo, siendo alcalde D. Fulgencio Pérez Artero acompañado de la corporación municipal en pleno en el año 1974. Posteriormente también le sería concedida a la Base Aérea de Alcantarilla, con motivo de las Bodas de Oro del primer salto paracaidista 1948-1998.

En noviembre de 2000, se procede nuevamente a la elección de nuevo Hermano Mayor-Presidente y esta vez el tantas veces citado párroco D. Enrique Rica Belmonte propone a D. Francisco Alburquerque Sandoval y este nombra como Vicepresidente a D. Joaquín Cantón Clares. Secretario a D. Francisco Balsalobre Costa. Tesorero.- D. D. Juan José Martínez Moreno, tras la dimisión de este en la segunda legislatura a Dª Concepción Sandoval Martínez. Camarera.- Dª Mª Dolores Pérez Hernández, precisamente hija del alcalde del recordado alcalde D. Fulgencio Pérez Artero. Durante los seis años de mandato del Sr. Alburquerque, coincidiendo con la llegada del nuevo párroco de San Pedro D. Tomás Cascales Cobacho, dan comienzo las obras de la nueva capilla a la Virgen de la Salud, que se encuentra en la que fuera gran sacristía de la parroquia de San Pedro, es decir al fondo de la nave lateral izquierda del templo. Las obras fueron largas y bastante costosas y serían financiadas en su totalidad por el ayuntamiento de Alcantarilla. Otra importantísima gestión del Sr. Alburquerque y su Junta Directiva, en colaboración con el párroco D. Tomás Cascales fue la Coronación Canónica de Ntra. Sra. de la Salud, Patrona de Alcantarilla. Todo el pueblo se volcó para solicitar al entonces Obispo D. Manuel Ureña Pastor que autorizara dicha coronación.E que esto escribe fue uno de los que movió su influencia con escritos al obispado y entrega de oro familiar para la realización de la preciosa corona áurea que fue realizada por suscripción popular con entrega de oro a la parroquia, que extendía su correspondiente recibo. La corona fue diseñada por un joyero de, que en su día regalara su segundo Hermano Mayor D. Juan Domingo Tormo. El citado joyero hizo su trabajo altruistamente, siendo realizada en unos talleres de orfebrería en Madrid. A su vez se realizó en Lorca en unos prestigiosos

talleres de bordados, un ajuar completo traje y manto riquisimamente bordado que es una autentica obra de arte y que solamente lo luce en las grandes solemnidades.

Todo estaba preparado para la mañana del domingo 20 de noviembre de 2005 en que se efectuó la coronación por parte del nuevo Obispo, que precisamente tomó posesión de la Diócesis un día antes el 19 de noviembre de 2005 D. Juan Antonio Reig Pla, anterior Obispo de Castellón de la Plana, ya que D. Manuel Ureña fue designado Arzobispo de Zaragoza. Siendo el primer acto oficial de Monseñor Reig Pla, la plaza de San Pedro estaba a rebosar de público. Los padrinos de la ceremonia serían D. Francisco López Martínez y Dª Joaquina Hernández Pérez, viuda del fallecido alcalde D. Fulgencio Pérez Artero, esta portó en un cojín la corona de oro hasta entregársela al Obispo, mientras que el alcalde portaba en otro cojín el bastón de alcaldesa. Al acto asistieron todos los sacerdotes de Alcantarilla con el Vicario Episcopal de Zona y párroco de Ntra. Sra. de la Asunción D. Luis Martínez Mármol, además de todos los sacerdotes hijos de Alcantarilla. Cuando el Obispo ayudado por los padrinos impuso la corona a la Patrona todo el público inició una salva atronadora de aplausos, siendo una jornada histórica para la villa. Aunque la prensa regional, como nos tiene acostumbrados en Alcantarilla, no se hizo eco de tan importante efemérides para nuestro pueblo.

Nuevamente en noviembre de 2006 y a propuesta del párroco D. Tomás Cascales Cobacho, se elige Hermana Mayor-Presidenta a Dª Mª Dolores Pérez Hernández, que fuera en la anterior Junta Directiva la Camarera de la Virgen. Ella nombra Vicepresidente a Juan Martínez Navarro, que posteriormente presentaría la dimisión. Secretaria.- Dª Isabel Pérez Salmerón. Tesorera.- Dª María Alburquerque Sandoval, luego sustituida por Dª Mª Paz Aulló Ortiz. Camarera.- Dª Mª Isabel Garrido Lorenzo y seis vocales, dos por cada parroquia. Durante el mandato de la Sra. Pérez Hernández se terminan las obras de la capilla a la Patrona, siendo bendecida en las fiestas de mayo de 2009. Se le hacen donaciones de pelucas de pelo natural a la imagen, entre ellas destaca una peluca donada por Mª Carmen Pérez Re del pelo de su hija Carmen, una preciosa niña de seis años en aquella época. También se le rinde un homenaje al sacerdote hijo de Alcantarilla y capellán de la Ermita de Ntra. Sra. de la Salud, D. Joaquín Martínez Guillamón, que consistió en una placa en bronce que esta colocada en la pared del templo, junto al altar mayor y que descubrió el citado sacerdote, hombre muy devoto de la Virgen, con grandes dotes oratorias y muy amante de todas las tradiciones de Alcantarilla.

No quiero dejar pasar esta breve historia de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Salud de Alcantarilla, que es un poco la historia de nuestra Patrona, sin citar que siendo Hermano Mayor-Presidente D. Francisco Alburquerque Sandoval, en el año 2001 se inició una tradición que ha llegado hasta nuestros días, que consiste en iniciar las fiestas religiosas de la Virgen en el mes de mayo con un pregón mariano que se realiza en los primeros días de mayo en el Centro Cultural Infanta Elena, por cuyo escenario han desfilado grandes oradores religiosos y seglares de la Región de Murcia. El primero fue en 2001 y lo realizó D. Luis Martínez Mármol, párroco de Ntra. Sra. de la Asunción y entonces Vicario Episcopal de Zona. En el año 2002 sería el entonces Obispo de Cartagena D. Manuel Ureña Pastor. En el año 2003 lo realizaría D. Antonio Montoro Fraguas, Rector de la UCAM. En el año 2004 el pregón fue

encomendado a D. José Carrasco Pellicer, entonces Vicario Episcopal de la Zona de Lorca, actualmente párroco de Ntra. Sra. del Carmen de Murcia. En el año 2005, el pregonero sería D. Joaquín Esteban Mompean, abogado y ex secretario general de la Delegación del Gobierno(antes Gobierno Civil). Le correspondió en el año 2006 a D. Juan Gregorio Avilés, catedrático de filosofía de Educación Secundaria. En el año 2007, el pregón lo realizó Dª Angelina Garrido Lorenzo, fiscal del Tribunal Supremo en Madrid. En cuanto al 2008, fue realizado por Dª Encarna Guirao Jara, Directora de Recursos Humanos de la Empresa Hero-España. En el año 2009, el pregón estuvo a cargo de Dª Mikaela Menárguez Carreño, Doctora en Farmacia y profesora de la Universidad Complutense de Madrid. En el año 2010, nos leyó el pregón Dª Mª Dolores Alburquerque Rodríguez, Notaria. En el año 2011, se encargaría de realizar el pregón Dª Juana Pacheco Tormo, Profesora de Educación Primaría y presidenta de la Asociación Española de la Lucha contra el CAncer (Junta local de Alcantarilla). Finalmente el pasado año 2012, sería Dª Consuelo González Fernández, ex –presidenta de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Salud y ex presidenta de Caritas parroquial de San Pedro Apóstol de Alcantarilla.

En noviembre del pasado año 2012, hubo relevo en la Junta Directiva de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Salud, siendo elegida Hermana Mayor-Presidenta Dª Isabel Pérez Salmerón. Secretaria.- Dª Mª Rosa Gil Almela. Tesorero.- D. José Luis Ferrández Soriano. Camarera.- Dª Francisca González Medrano y Vocales.- Dª Silvia Guirao Jara y Dª Angeles Terol Cano (vocales de San Pedro). D. Mateo Rubio Martínez y Dª Mª Paz Aulló Ortiz (vocales de San Roque) y Dª Salud Hernández Aulló y Dª Angeles Cano Palazón (vocales de Ntra. Sra. de la Asunción). Esta Junta es la que actualmente rige los destinos de la Hermandad.

Igualmente comentar el paso por la parroquia de San Pedro Apóstol de un ejemplar sacerdote D. Antonio Ballester Belmonte que ha sido párroco efímero ya que su mandato solamente lo ha ejercido desde septiembre de 2010 a septiembre de 2011, escasamente un año. Sustituyó a D. Tomás Cascales Cobacho, actualmente Secretario General-Canciller del Obispado de Cartagena. D. Antonio ha sido relevado por D. José Antonio García López, actual párroco de San Pedro.

Por último, voy a detallar brevemente las joyas y su procedencia de la Patrona para general conocimiento de quien lea este trabajo.

1º.- Pendientes de galería del siglo XIX de oro y brillantes regalo de la Sra. del primer Hermano Mayor, Dº Dolores Alemán Légaz

2º.- Bastón de Alcaldesa Honoraria de la villa con empuñadura de oro, regalo del Primer Hermano Mayor, D. José Capel Ortiz.

3º.- Cetro de plata, que no usa la Virgen por lo pesado que resulta. Regalo del ex alcalde de Alcantarilla D. Juan Martínez Beltrán.

4º.- Cetro dorado, parecido al anterior, que tampoco se le coloca a la imagen por el peso del mismo. Obsequio del primer secretario D. Fulgencio Sánchez Riquelme.

5º.- Broche de oro de ley en forma de rosa tamaño mediano. Obsequio de un alcantarillero muy devoto de la Virgen, ya fallecido, que residía en Sevilla, D. Manuel Hellín Soler.

6º.- Broche de oro en forma de bota, obsequio de la Peña “La Bota” en 1985, en el X aniversario de la fundación de la Peña de Alcantarilla.

7º.- Medalla de plata(condecoración) al Mérito del Trabajo, obsequio de D. Jesús Fernández Sánchez, Ex Hermano Mayor de la Hermandad (ya comentado)
8 º.- Medalla de Oro de la villa de Alcantarilla, obsequio del Ilmo. Ayuntamiento.
9º.- Pendientes de oro de ley donación de una feligresa, que usa a diario. (Cuenta con varios juegos de pendientes casi todos donaciones).
10º.- Corona muy antigua, algo deteriorada con pequeños falsos brillantes que es la que habitualmente tenía cuando estaba la imagen en el Convento de San Francisco de Paula.
11º.- Corona de plata de ley muy antigua, aunque de poco valor, también con falsos brillantes, que antes se le ponía en las grandes solemnidades, aunque hoy ya no se le pone. Lleva una aureola de plata (parecida a la de la Virgen de los Desamparados, Patrona de Valencia). Parece ser que es del famoso orfebre Santos Senac, quien vivió en Murcia antes de la Guerra Civil, por tanto pudo pertenecer a alguna imagen desaparecida durante la contienda.
12º.- Corona y aureola con baño de oro donada por el ex Hermano Mayor D. Juan Domingo Tormo(ya comentada),que lleva a diario en la parroquia.
13º.- Corona y aureola de oro de ley, obsequio del pueblo de Alcantarilla para la coronación canónica de la Patrona (ya comentada).
14º.- Media luna de plata de ley, muy antigua. Habitualmente la usaba la imagen a sus plantas con la antigua nube; hace bastantes años que no la utiliza, ya que con la actual nube-peana es casi imposible adaptársela.

Sería muy extenso de detallar todo el ajuar de la imagen, de ahí que solamente hemos expuesto lo más valioso.

LA VIRGEN DE LA SALUD PATRONA DE ARCHENA

El Patrón de Archena hasta prácticamente la Guerra Civil fue San Roque, santo protector de las epidemias, el cual sustituyó a San Juan Bautista como Patrón de Archena. Pero desde la segunda mitad del siglo XIX las autenticas fiestas de Archena (las fiestas cívicas) eran las del Corpus Chisti, quedando reducidas las del Patrón San Roque a una mera función religiosa.

En el verano de 1936 fueron destruidos la mayor parte de los altares e imágenes religiosas de las iglesias de la zona republicana, incluidas las de Archena, salvándose la de la Virgen de la Salud, que había sido escondida por varios trabajadores del Balneario en la Cripta debajo de su Ermita ubicada en este lugar, donde están los restos de los Vizcondes de Rias y sus familiares.

La ermita de los Baños fue edificada en torno a 1876, por dichos Vizcondes, bajo la advocación de la Virgen de la Salud. Encargaron la talla a Salvador Paramo un reputado escultor madrileño especializado en imaginería religiosa. La anterior ermita era de madera y estaba dedicada a la Virgen de los Remedios.

Terminada la guerra el 31 de marzo de 1939, la imagen de la Virgen de la Salud entró en el pueblo en un camión adornado al efecto, entre grandes aclamaciones populares. Al día siguiente fue colocada en el balcón del ayuntamiento y el primer

domingo de abril presidió la primera misa que se celebraba en Archena desde 1936. La misa de campaña tuvo lugar en la plaza principal del pueblo y durante la misma preguntó el sacerdote a los enfervorizados fieles si querían que la Santísima Virgen de la Salud pasara a ser Patrona de Archena, contestando todos en un clamor popular que sí. Desde entonces se celebra su fiesta el domingo siguiente al del Corpus, trasladándose desde el día de la Ascensión en que se celebraba antes de la guerra, cuando acudían numerosos vecinos en romería al Balneario.

El 3 de octubre de 1954 tuvo lugar la solemne Coronación Canónica de la Virgen de la Salud, por parte del entonces Obispo de Cartagena D. Ramón Sanahuja y Marce. Ese mismo año se hicieron obras de urbanización en la plaza de la iglesia, según indica las Actas Capitulares con motivo de la inauguración de la casa parroquial que han de visitar el Gobernador Civil y el Sr. Obispo. Este acontecimiento sirvió de acicate en la constitución de una Junta Pro-Coronación de la Patrona, que había empezado a funcionar unos meses antes, presidida por el alcalde D. José Sánchez Banegas.

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 14 de agosto de 1954, se recoge la aspiración general de que se proceda a la Coronación de la Santísima Virgen de la Salud, llevando el ayuntamiento la iniciativa de tal coronación.

Para la coronación se editó un folleto conmemorativo y se compuso un himno. El Pleno del Ayuntamiento celebró sesión extraordinaria el 26 de diciembre de 1954 para levantar acta del juramento de toda la Corporación Municipal sobre la mediación de la Virgen María, que hubo que enviar a Roma.

El 3 de octubre de 2004, se celebró el 50 aniversario de la solemne coronación de la Santísima Virgen de la Salud. El acto más significativo de dicha celebración fue la realización de distintas misas en honor a la Santísima Virgen de la Salud en diversos barrios de la localidad (La Providencia, Las Arboledas, Centro Cultural y el Otro Lao).

Para la celebración del 50 aniversario de la coronación se editó un folleto conmemorativo y se ha realizado un video y un album de fotos donde se recogen imágenes de los distintos actos de esta celebración.

Actualmente, la Virgen es trasladada desde su Ermita en el Balneario hasta el pueblo en dos ocasiones: una para la celebración de las Fiestas Patronales del Corpus Christi en los meses de mayo o junio y otra vez en septiembre para la celebración de su Octavario.

- Quiero agradecer a D. Pedro Garrido Alcolea, Archivero Municipal del Ayuntamiento de Archena, que me ha facilitado los datos arriba expuestos.
- Quiero agradecer la información recibida de los Ex Hermanos Mayores de la Hermandad (D. Pedro Menchón Ortuño y Dª Mª Dolores Pérez Hernández). Así como de la Ex Secretaria de la Hermandad Dª Isabel Pérez Salmerón y de la actual Secretaria, Dª Mª Rosa Gil Almela.

BIBLIOGRAFIA.-

- Revistas de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Salud de Alcantarilla desde el Número 1 al 15.
- Libros de actas de la Hermandad de la Virgen de la Salud.
- Izquierdo Ortuño, Fulgencio.- La Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla. Año 2005 (pequeño libro editado con motivo de la Coronación de la Patrona).

Alcantarilla, 1 de Marzo de 2013
(Festividad de San Rosendo)

Carta puebla de jumilla

Antonio Verdú Fernández

Cronista Oficial de la Ciudad de Jumilla

La última confirmación que recogían los privilegios a la Carta Puebla de Jumilla, otorgados por los sucesivos reyes, nos tenemos que remontar al rey D. Fernando VI, cuando siguiendo la tradición de los anteriores monarcas, renueva y prolonga -por decirlo así-, aquellas mejoras que les concedían a los pueblos que consideraban que se les podían otorgar tales privilegios.

En este caso vuelven a conceder al Concejo, hombres buenos, vecinos y moradores de la Muy Noble y Muy Leal Villa de Jumilla, tal y como siempre han hecho los reyes de Castilla y Aragón, la "Real Carta de Privilegio de Exenciones y Franquezas", que comienza: *"Sepan cuantos esta Carta de Privilegio y Confirmación vieren, como Nos, Don Fernando VI, por la gracia de Dios… **vimos una Cédula Real firmada de nuestra real mano**, sobre la orden que hemos mandado dar para confirmar los Privilegios.*

***También vi una carta de Privilegio y Confirmación de Felipe V**, mi señor y padre (que está en el cielo) escrita en pergamino, y sellada con su sello de plomo… dada en Madrid a veinte y un días del mes de abril de 1708, a favor de la Villa de Jumilla.*

La Cédula Real está en estos términos:

> *"...Sabed que he sido informado, que si hubieran de escribir de nuevo a la letra todos los Privilegios, que mando confirmar, como es común, y tenerse que hacer en buena letra, y en pergamino, necesariamente habría mucha lentitud y tardanza en hacerlo, con el consiguiente retraso en despacharlos, y las posibles molestias que ocasionarían su tardanza, y habiéndose encontrado un remedio para solucionarlo, doy esta Cédula, y os mando y deis orden, que de aquí en adelante, los Privilegios que hubiese que confirmar, solamente se escriba el pliego o pliegos de per-*

gamino, que fuese necesario para la cabeza y pie de la Confirmación, y que se cosa y junte con el privilegio antiguo, el cual queda confirmado, sin necesidad de escribirlo de nuevo. Se ha de hacer de tal manera, que el dicho pliego de la cabeza y pie, vengan justo del renglón de la otra escritura, quitando el sello que tuviere, y poner el nuevo… que firmareis y señalareis al pie el pliego, para que no pueda haber fraude.

Si alguien desea que se haga entero como está el antiguo, lo pedirán ambas partes. Y si vienen rotos y maltratados, se escriban enteros.

Mando a mi registrador de mi corte, y a los Chancilleres de mis Audiencias de Valladolid y Granada que registren, y sellen los dichos Privilegios, y Confirmaciones, que se hagan y despachen de esta manera, sin que por razón de no estar escritos de nuevo a la letra, y no llevar el sello antiguo, pongan impedimento alguno.

Todo lo cual quiero, y mando, que así se guarde, y cumpla, y que a los tales Privilegios, registrados, y sellados en la dicha forma, se les de entera fe, y crédito según, y como se les diera, y debiera dar si estuviesen todos escritos de nuevo. Y esta mi Cedula haréis insertar en las cabezas de las tales Confirmaciones, para que no se pueda adelante, ni en tiempo alguno poner duda, ò sospecha en los dichos Privilegios, por ser la dicha Confirmación, y Privilegios de diferentes letras, y tinta, que esto mismo se hizo en tiempos del Rey mi Padre, y Señor Don Phelipe Quinto, (que está en gloria) en virtud de una Cedula suya. Y los unos, ni los otros no hagáis cosa en contrario por alguna manera. Fecha en San Lorenzo a seis días del mes de Noviembre, año de 1746. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor, Don Iñigo de Torres, y Oliverio."

Los dos primeros Privilegios rodados fueron dados a Jumilla por D. Alfonso X, en 1281 y por D. Jaime II de Aragón, en 1321, pero la Carta Puebla que siempre ha presentado y esgrimido Jumilla en cualquier conflicto con la administración o con el Marqués de Villena en su larga presencia como tal en Jumilla, es el privilegio de la Carta Puebla, que concedió a Jumilla, el rey D. Pedro I el Justo, rey de Castilla, tras la oportuna petición que le hicieron dos jumillanos, cuando fueron a Sevilla a pedirle que los vecinos querían pertenecer a Castilla, y dejar de serlo, por la imposición del yugo y la tiranía aragonesa, del Sr. D. Pedro Maza de Lizana.

El mismo está en los siguientes términos, recogiendo los deseos del pueblo jumillano:

PRIVILEGIO DEL SEÑOR REY DON PEDRO, PRIMERO DE ESTE NOMBRE.

Sepan cuantos esta carta vieren, como Yo Don Pedro, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Cerdeña, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, de Algeciras, Señor de Molina; Al Concejo, y los Hombres buenos de Jumilla, y cada uno de vos, que esta mi Carta vieres, salud, y gracia.

Sabed, que vi vuestras Peticiones, que me enviasteis con Hernando de Nuño, y Jaime de Grañana, vuestros Procuradores, entre las cuales peticiones me enviastes a pedir, que fuese la mi merced de tomar esa Villa para mí, para la Corona de los mis Reinos, según es la mi Ciudad de Murcia;

Que os diese los fueros, privilegios, franquezas, libertades, usos, y costumbres, que a la dicha Ciudad de Murcia: y yo lo tuve por bien; y os mando, que de aquí adelante, para siempre jamás, que usen en esta dicha Villa, los dichos fueros, privilegios, franquezas, libertades, y usos, y costumbres también, y cumplidamente como lo han, y usado los dichos de la dicha Ciudad. Y por esta mi Carta mando al dicho Concejo de la dicha Ciudad de Murcia, que os den por forma pública, los dichos fueros, privilegios, franquezas, y libertades, usos, y costumbres de la dicha Ciudad, para que usen de ellos en la manera que dicha es.

Otrosi, vi vuestra petición, en que me enviastes a pedir por merced, que para que esta Villa se pueble, y se repare mejor para nuestro servicio, que os hiciese francos (libres) de todo Pecho, de Servicio, de Fonsadura, y de todo otro Pecho cualquiera, y Alcabala; y yo, entendiendo, que cumple a nuestro servicio, así tengo por bien de quitaros, y os quito, de todo Pecho, y todo pedido de Fonsadura, y de Servicios, y de Monedas para siempre jamás, salvo de moneda forera, cuando me las hubieren de dar los de la mi tierra de siete en siete años. Y en lo de Alcabala franco sois, que no la paguen, y se coja, y pida en la Villa del día de la fecha de esta mi Carta, hasta quince años, y desde aquí en adelante cuando la mi merced fuere.

Y otrosi, que me enviastes a pedir, que pues esa dicha Villa tomada para mi, y para la Corona de los mis Reinos, que fuese la mi merced de no darla nunca, ni enajenar a otra persona, sino que para siempre sea mía, y yo lo tengo por bien, y es mi voluntad de la guardar así para siempre jamás.

Y otrosi lo que me enviastes a pedir por merced, por razón de las vuestras Heredades, que vos, y cada uno tengáis en esta dicha Villa, y en su termino, que no fuesen desapoderados o desposeídos, cada uno de vosotros, de las posesiones que tenéis de ellos, y estéis amparados, y defendidos en ellas, y que las tengáis francas, y libres, así como cosa vuestra propia para vender, y comprar, lo tengo por bien, que las sean en la manera que dicha es, porque tengo por bien, que no los podáis hacer o vender con hombre de Orden, y Religión, ni de fuera del mi Señorío sin mi Carta, y sin mi mandado.

Otrosi, que lo que me enviastes a pedir por merced, que os diese el ***termino de esta dicha Villa, que fuera como procomunal de vosotros el dicho Concejo, así las yerbas, como la madera, la caza, la grana, y todo lo que se pudiese aprovechar del dicho termino, en cualquier manera, lo tengo por bien de vosotros, y os hago merced de ello, y doy a vosotros, y como es vuestro, lo podéis arrendar todo, así yer-***

bas, como madera, grana, y otras cosas cualquier, que vosotros podáis aprovechar del dicho termino, y llevar las rentas de ellos para procomunal de vosotros, el dicho Concejo.

Y otrosi, que lo que enviastes a pedir por merced, que os diese, que hubiese Feria en esta Villa, una vez en el año, para el de cada año, que comience para el día de San Martín de Noviembre, y que dure quince días franca, téngolo por bien que haya Feria; y tengo por bien, que os sea guardado así como a ellos; las cuales libertades, y mercedes, cada una de ellas os doy en la manera que dicha es, que las tengáis, y uséis por ellas libremente vosotros, el dicho Concejo de Jumilla, y todos los Vecinos, y Moradores de ella.

Y por esta mi Carta, o por el traslado de ella, signado de Escribano publico, mando a todos los Concejos, Alcaldes, Jurados, Jueces, è Justicias, Ministros, Oficiales, Maestres, Priores, y Comendadores, Subcomendadores, Adelantados, Alcaldes de los Castillos, y Casas fuertes, y a todos los otros Oficiales, Prelados de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de los mis Reinos, y cualquier, o cualesquier de ellos, que vos guarden, y cumplan, y hagan cumplir, y guardar todas las cosas, y cada una de ellas contenidas en esta mi Carta, como dicho es, y non consintáis, que ninguno, ni ningunos os vayan, ni pasen contra ello, ni contra ninguna de ellas ***en ningún tiempo por alguna manera****, y cualquier, o cualesquier que lo hicieren, que caigan en pena de mil maravedis de la buena moneda, para la mi Cámara, por cada vegada (vez), que contra ello, o contra parte de ello os fueren, y pasaren, y os hagan hacer enmienda a vos, el dicho Concejo, y menoscabo, que por ende recibiréis, doblados, y los unos, ni los otros no fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y seiscientos maravedis de esta moneda usual a cada uno de ellos; y demás por cualquier, o cualesquier, que fincare o vendiere de lo así hacer, y cumplir, mando al Hombre, que esta mi Carta mostrare, que los emplace, que perezcan ante mi cualquiera que lo sea, del día que los emplazare, en quince días, so la dicha pena, a cada uno de ellos de como cumplan nuestro mandado, y de como esta mi Carta le fuere mostrada, o el traslado signado, como dicho es, y los unos, y los otros lo deben cumplir, mando so la dicha pena a cualquier Escribano publico, que para ello fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio, signado con signo, para que yo sepa como se cumple mi mandado:*

Y de esta vos mandé dar esta mi Carta, escrita en pergamino de Cuero, sellada con mi Sello colgado.

Dada en la muy Noble Ciudad de Sevilla, a veinte días de octubre, era de mil y trescientos y noventa y cinco años (20 octubre 1395).

Y yo Fernán Sánchez la hice escribir por mandado del Rey = Fernán Sánchez.

Después los jumillanos fueron pidiendo a los siguientes reyes que confirmaran lo solicitado al rey D. Pedro I, por supuesto, para los jumillanos el Justo, y que su nombre perdura en Jumilla en el Jardín principal de la Ciudad, en recuerdo de estos privilegios.

Ya en el siglo XV, como digo, recurren al rey don Enrique II de Castilla, para que lo conseguido hasta ahora, tenga prolongación en el tiempo. Comienzan agradeciendo su pertenencia a la corona de Castilla, para pasar a volver a confirmar que la Villa tenga los mismos privilegios que la Ciudad de Murcia, y se lo reconozcan sus fueros, iguales a los de la capital. Reconoce que le concede los mismos privilegios que se le concedieron anteriormente cuando pasó a pertenecer a Castilla. También sigue diciendo que los montes sean procomunales, o sea, de todos los vecinos, y no de propios del Concejo, como algunos pretendieron a lo largo de los siglos, cuando deja y queda claro, que deben ser del común de los vecinos. Que mantengan sus heredades. También sigue con la Feria, que respeta se inicie el día de San Martín, 11 de noviembre, y que dure 15 días, o sea, hasta el 25 de noviembre, que es Santa Catalina, precisamente en el momento que la actividad económica está parada, ya que acaba de terminar la vendimia, la siembra, y termina antes de que empiece la recogida de la oliva. Introduce que el molino de Batán, que funciona con el agua de la Villa, sea también procomunal, así como autoriza el que Jumilla tenga escribano público. Termina con las consiguientes recomendaciones para que lo tengan por bueno todo lo que dice, y las penas para los que no lo cumplan. Fue dado en Illescas el 8 de diciembre de 1416.

Y tal como solicitaron, el monarca de nuevo les dio aquellos privilegios en el siguiente documento:

PRIVILEGIO DE DON ENRIQUE EL SEGUNDO

Sepan cuantos esta carta vieren, como Nos Don Enrique, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarbe de Algeciras, y Señor de Molina.

Por hacer bien, y merced a vos el Concejo, y Homes buenos, Vecinos, è Moradores de ***Jumilla****, tomamos, è recibimos la dicha Villa para Nos, è para la Corona de los nuestros Reynos, è queremos è place nos, que sea nuestra, y de los Reyes, que despues de Nos reynaren en Castilla, y en Leon, y no de otro ninguno; y nunca la darèmos, ni haremos merced de ella à ninguna persona que sea; mas antes la tendremos, y guardaremos para Nos, è para la Corona de los nuestros Reynos, segun que sobredicho es, y en manera que siempre sea Real, è no de otra persona alguna.*

E otrosi, por hacer mas bien, è merced al dicho Concejo, y Vecinos, è Moradores de la dicha Villa, confirmamosles, que ayan los Fueros, y Privilegios, è Franquezas, y libertades, è usos, è costumbres, segun la nuestra ***Ciudad de Murcia;*** *è tenemos por bien que usen de ellas, è gocen de las dichas franquezas, è libertades, è usos, è costumbres, segun que mejor, é mas cumplidamente usan los Vecinos, y Moradores de la*

dicha Ciudad de Murcia, cà nuestra merced, y voluntad es, que la dicha Villa sea ***aforada al fuero de la dicha Ciudad,*** *segun que lo ha sido fasta aqui, y que aya todas las dichas franquezas, y libertades, y usos, y costumbres, que la dicha Ciudad, y segun que las ha havido hasta aqui.*

E otrosi, les confirmamos en general, como en especial, todas las otras gracias, è mercedes, è franquezas, y libertades, que han, è les fueron dadas al tiempo que la dicha Villa tomò la voz de los nuestros Reynos; è tenemos por bien, è mandamos, que las ayan, y usen de ellas, segun que mejor, è mas cumplidamente las ovieron en los tiempos passados fasta aqui. Y especialmente por quanto la dicha Villa està en tierra muy apartada, y à frontera de Moros, y del Reyno de Aragon, porque estè todavia bien poblada para nuestro servicio, tenemos por bien, y es la nuestra merced, que ***todos los Vecinos, è Moradores, que agora moran, è moraren en ella agora, y de aqui adelante, que sean quitos, y francos para siempre jamàs de Monedas, y Servicios, y de Fonsadera, y de Martiniega, y de todos los otros Pechos, y Pedidos, y Tributos qualesquier que sean,*** *que Nos demandàremos à los de nuestra tierra, nos ayan de dàr, y pechar en qualquier manera, segun que les fuè dado por Previlegio, quando la dicha Villa tomò la voz de los nuestros Reynos, como dicho es; y el* ***Conde de Carriòn se lo otorgò, y confirmò en nuestro nombre****, por el poder, y en la creencia, que de Nos tenia al tiempo que nos entramos en los nuestros Reynos, quando tomò la dicha Villa la nuestra voz, y como mejor, y mas cumplidamente fueron quitados, escusados de los dichos Pechos, y Tributos en los tiempos passados, desque la dicha Villa es de los nuestros Reynos, porque tenemos por bien que no sean quitos de Alcavalas, salvo que las paguen, segun que se pagan en todas las otras Villas, y Lugares de los nuestros Reynos.*

Y otrosi, les confirmamos el ***Termino****, que à la dicha Villa, que les fuè dado quando tomò la voz de los nuestros Reynos, segun dicho es; è tenemos por bien, que lo ayan para* ***procomunal de la dicha Villa****, è de los Vecinos, è Moradores de ella, y que usen de èl segun que mejor, è mas cumplidamente lo huvieron, y usaron de èl en los tiempos passados hasta aqui.*

Y otrosi, ansimismo les confirmamos, que ayan las ***Heredades****, que cada uno de los dichos Vecinos, è Moradores de la dicha Villa han en ella en su Termino; è tenemos por bien, è mandamos, que no sean desapoderados de ellas, salvo, que las ayan de aqui adelante libres, y desembargadamente, segun que las han havido hasta aqui.*

Y otrosi, por hacer mas bien, è merced à la dicha Villa, porque vala mas, y sea mas honrada, confirmamos ***la Feria, que ay en ella****, y tenemos por bien que se haga de aqui adelante* ***una vez en el año, y que comience por el dia de San Martin de Noviembre, è que dure quince dias, segun se ha usado hasta aqui.*** *E mandamos, que la dicha* ***Feria****, è todos los que à ella vinieren con sus mercancias, y en otra manera,*

que ayan las franquezas, y libertades, que à la Feria, que se hace en la Ciudad de Murcia, è los que à ella vàn, segun que mejor, è mas cumplidamente se ha usado hasta aqui.

Y otrosi, les confirmamos, que ayan ***procomunal de la dicha Villa el Molino Batàn****, que han en la Acequia de ella; è tenemos por bien que lo aya para siempre jamàs, segun que lo huvieron en los tiempos passados hasta aqui; y ello mismo tenemos por bien; y es la nuestra merced, que ayan* ***el Escrivanìa de dicha Villa****, y que puedan poner, è* ***pongan Escrivanos publicos****, que usen del dicho Oficio de Escrivanìa en la dicha Villa aquellos, que entendieren, que mejor guardaren el nuestro servicio, y mas suficientes fueren para el dicho Oficio, segun que lo han usado hasta aqui.*

E por esta nuestra Carta, ò por el traslado de ella, signado del Escrivano publico, mandamos à todos los Alcaldes, Jurados, Jueces, Justicias, Merinos, y Alguaciles, y otros Oficiales qualesquier de todas las Ciudades, Villas, è Lugares de los nuestros Reynos, y à los Arrendadores, è Cogedores, è Recaudadores de las nuestras rentas, è pechos, è derechos; y ello mismo à los Alcaydes, è Alcaldes, Alguaciles de la dicha Villa de Jumilla, ansi à los que agora son, ***como à los que seràn de aqui adelante****, è qualquier, è qualesquier de ellos, que guarden, y cumplan el dicho Concejo, è Vecinos, è Moradores de la dicha Villa, todas estas gracias, è mercedes, è franquezas, è libertades, que* ***les Nos confirmamos****, è damos todas las otras cosas, que en esta nuestra Carta son contenidas, è que no les* ***vayan, ni consientan ir, ni passar contra ellas, ni contra alguna de ellas en ningún tiempo, por ninguna manera****; è los unos, ni los otros no fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y de dos mil maravedis, para la nuestra Camara, à cada uno que contra ello fueren en qualquier manera, è demàs por qualquier, ò qualesquier por quien fincare, de lo ansi hacer, è cumplir, ò fuere contra las cosas sobredichas, è contra qualquier de ellas, en qualquier manera.*

E mandamos al Home, que lo huviere de vèr por el Concejo de la dicha Villa, ò qualquier que esta nuestra Carta mostrare, que los emplace, que parezca ante Nos, do quier que Nos seamos del dia que los emplazàre, à quince dias, *so la pena sobredicha à cada uno, à decir por qualquier razon no cumplen nuestro mandado, è de como esta nuestra Carta les fuere mostrada; è los unos, y los otros la cumplieren, mandamos à qualquier Escrivano publico, que para esto fuere llamado, que dè, ende al que se la mostràre, Testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado, è no fagan ende al, sopena del Oficio de la Escrivanìa; y de esto les mandamos dàr esta nuestra Carta, escripta en pergamino de cuero, y sellada con el nuestro Sello de plomo colgado, en que escrivimos nuestro nombre. Que fuè dada en Illescas à ocho dias de Diciembre, hera de mil y quatrocientos y diez y seis años. (8 de diciembre de 1416). NOS EL REY.*

El siguiente ya lo confirman los Reyes Católicos, como reyes de Castilla y Aragón, y comienzan dirigiéndose a los recaudadores sobre las rentas. En estos momentos ya pertenece al Marquesado de Villena, y dicen que somos francos y libres, y exentos por lo que dicen nuestros privilegios concedidos por los reyes pasados, como resalta, y que por lo tanto no pagan muchas cosas. Comentan que deben revisar si todo eso es verdad, y por ello conceden estos privilegios reconociendo que efectivamente tiene ese derecho. También recoge aquello de que tengan los privilegios de Murcia. Piden que los jumillanos no paguen al pasar por el puerto de Yecla, que en realidad ahora pone de Jumilla. Siguen con las penas que deben tener aquellos que no cumplan con lo mandado y toda la reparandoria que ello lleva consigo. Este privilegio fue dado en la Ciudad de Córdoba a 6 de Noviembre del año del nacimiento de Nuestro Señor, de 1490.

Y lo tengo recogido en los siguientes términos:

PRIVILEGIOS, Y CONFIRMACION DE LOS SEÑORES REYES CATHOLICOS DON FERNANDO, Y DOÑA ISABÈL.

Don Fernando, è Doña Isabèl, por la gracia de Dios, Rey, è Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, y de Corcega, de Murcia, de Jaèn, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, Condes de Barcelona, è Señores de Vizcaya, y de Molina, Duques de Athenas, y de Neopatria, Condes de Ruysellòn, y de Cerdania, Marquès de Oristan, y de Gociano.

A los nuestros Arrendadores, è Recaudadores mayores, è Fieles, è Cogedores, è Almojarafes, è otras qualesquier personas, que avedes cogido, è recaudado, è cogeredes, è recaudaredes, y avedes de coger, è recaudar en renta, en fialdad, ò en otra qualquier manera, las rentas del Almojarifazgo, Portazgo de la Villa de Yecla, y de las otras Villas, è Lugares del Marquesado de Villena de esta presente año de la dada de esta nuestra Carta, è dende en adelante à cada uno, è qualquier, ò qualesquier de vos, à quien esta nuestra Carta fuere mostrada, ò su traslado signado de Escrivano publico, salud, y gracia:

Sepades, que por parte del Concejo, Justicia, y Regidores, Oficiales, è Homes buenos de la dicha Villa de Jumilla, que es en el dicho Marquesado de Villena, nos es fecha relacion, diciendo, que ***ellos son francos, y libres, y exemptos por Carta de Previlegios de los Reyes passados****, donde Nos venimos,* è por Nos confirmamos de pagar, è que no pagan Portazgo, ni Almojarifazgo, ni Monedas, ni Servicio, ni Fonsadera, ni Martiniega, ni otros Pechos, ni Pedidos, è Tributos, segun mas largo en el dicho Previlegio, è Confirmacion, y en ciertas Sentencias, que sobre lo susodicho tienen, se contiene; *de lo qual dicen, que siempre han gozado en los tiempos passados, sin contradicion, ni perturbacion de persona alguna; è que agora vos los dichos Arrendadores, diz que*

yendo contra el tenor, y forma del dicho Previlegio, y Confirmacion, y Sentencias, avedes tentado, y tentais de pedir, y demandar al dicho Concejo Portazgos, è Almojarifazgos de sus mercadurìas en el Puerto de Yecla, y en otras partes, no seyendo obligados à lo pagar, en lo qual diz, que si assi oviesse de passar el dicho Concejo, y Vecinos de la dicha Villa de Jumilla, recibirian agravio, y daño, è por su parte Nos fuè suplicado, è pedido por merced, a cerca de ello, les mandassemos proveer del remedio con justicia, mandandoles guardar el dicho Previlegio, è Confirmaciones, y Sentencias, è como la nuestra merced fuesse:

Lo qual visto por los dichos nuestros Contadores mayores, mandaron vèr la pesquisa, que se fizo en el dicho Marquesado de Villena, para saber de què cosas gozaba la dicha Villa de las contenidas en el dicho su Previlegio, è Confirmaciones, è Sentencias, la qual dicha pesquisa fuè fecha por nuestra Carta, è mandado; è por ellos visto lo susodicho, ***acordaron****, que debiamos mandar esta nuestra Carta en la dicha razon.*

E Nos tuvimoslo por bien, porque vos mandamos à todos, è cada uno de vos, que veades el dicho Previlegio, y Confirmacion de èl, y las dichas Sentencias, que el dicho Concejo tiene sobre lo susodicho, y ge las guardaredes, y cumplades, fagades guardar, ***y cumplir en todo, y por todo, segun, y por la forma, è manera que en ella se contiene****, y en guardandolas, y cumpliendolas, les no demandedes, ni llevedes Portazgo, ni Almojarifazgo, generalmente les* ***dexedes passar todas sus mercaderias por el Puerto de la dicha Villa de Yecla libremente, sin pagar derecho alguno, salvo dos maravedis de registro, excepto de carne viva, ò muerta.***

E ansimismo mandamos à los Arrendadores, è Almojarifes de la Ciudad de Murcia de este dicho año, y dende en adelante, que les guarden, è fagan guardar sus libertades, y franquezas, que tienen, segun se guardan à los Vecinos de la dicha Ciudad de Murcia, en los casos de su labranza, è crianza, y en las otras cosas, segun se guarda à los Vecinos de la dicha Ciudad de Murcia, por quanto son poblados al fuero de la dicha Ciudad de Murcia; lo qual todo ***mandamos****, que les fagades guardar, y cumplir, segun, è por la via, è forma que hasta aqui les ha sido guardado à los Vecinos de Jumilla, sin que en ello, ni en parte de ello, les ayades de poner, ni pongades escusa alguna, ni embargo alguno; è si lo assi facer, y cumplir no quisieredes, mandamos à qualquier nuestras Justicias del dicho Marquesado de Villena, è Reyno de Murcia, è de otras qualesquier Ciudades, è Villas, è Lugares de los nuestros Reynos, è Señorios, que vos constrigan, è apremien por todo rigor de Derecho à lo assi hacer, y cumplir; è que guarden, è fagan guardar esta dicha nuestra carta en todo, y por todo, segun, è por la forma, que en ella se contiene; y los unos, ni los otros no fagades, ni fagan ende al por alguna manera, so* ***pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis à cada uno por quien sincàre de lo assi facer, è cumplir, para la nuestra Camara.***

E demàs mandamos al Home, que vos esta nuestra Carta mostrare, que vos emplace, que parezcades ante Nos en la nuestra Corte, do quier que Nos seamos del dia que vos emplazàre à quince dias primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mandamos à qualquier Escrivano publico, que para esto fuere llamado, que de ende al que vos la mostràre, Testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la Ciudad de Cordova à seis dias de Noviembre, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil quatrocientos y noventa años. Yo Rodrigo Díez de Toledo, Escrivano de Camara del Rey, è de la Reyna, nuestros Señores, y Escrivano de Audiencia de los sus Contadores mayores, la fice escrivir por su mandado. Guevara, Mayordomo. Licenciado de la Muella = Francisco González = Y Gonzalo Hernández = Rodericus Doctor = Petrus Bachal. Rodrigo Ruiz.

La Carta Puebla de Jumilla recoge Reales Privilegios concedidos a la Ciudad de Murcia por el rey Alfonso X, para dejar constancia de lo concedido por el rey D. Pedro I.

REALES PRIVILEGIOS, CONCEDIDOS À LA CIUDAD DE MURCIA, DE QUE GOZA JUMILLA.

Sepan quantos esta Carta vieren, como Nos D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaèn, del Algarve: Por hacer bien, y merced à todos los Vecinos del Concejo de Murcia, tambien à los que agora, y son Moradores, como à los que seràn de aqui adelante, damosles, y otorgamosles, que puedan sacar, y meter todas sus mercadurias, de qualquier manera, que sean francas, y ***quitas de todo pecho****, y de todo derecho, y de toda sujecion de Almojarifazgo, y de Aduana, y de Alfondiga, y que las puedan llevar por todos nuestros Reynos francamente, y vender, segun se contiene en el primero Privilegio, que les Nos dimos en esta razon. Otrosi, les otorgamos, que puedan vender su vino francamente à quien quisieren, tambien à Moros, como à Christianos, y que no* ***ayan gavela ninguna****. Otrosi, les otorgamos, que el encienso, que solian dàr de la moneda prieta, que dèn de esta moneda blanca por un dinero prieto otro blanco, y no mas. Otrosi, que puedan facer un Molino Trapero en el mas cercano Casàr de Molino de la Rexaca; el qual Casàr es en el Acequia, que passa por la Rexaca, y fuè de Benavente, y mandamos gelo tomar, porque se fuè à Don Sancho; y defendemos, que ninguno sea ossado de ir contra esta Carta, por quebrantarla, ni por menguarla en ninguna cosa. E à qualquier que lo ficiesse avrà nuestra ira, y pecharnos yà en coto diez mil maravedis de la moneda nueva, y à los Moradores del Lugar sobredicho todo el daño doblado. Y porque*

esto sea firme, y estable, mandamos sellar esta Carta con nuestro Sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla, Sabado, once dias andados del mes de Julio, en hera de mil y trescientos y veinte años. Yo Millàn Perez de Ayllòn lo fice escrivir por mandado del Rey, en treinta y un años, que el Rey sobredicho reynò.

OTRO PRIVILEGIO DEL REY DON ALFONSO.

Sepan quantos esta Carta vieren, è oyeren, como Nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaèn, del Algarve, por la lealtad, el Concejo de Murcia ficieron, teniendose conusco en este tiempo, en que erraron contra Nos muchos otros de nuestros Señorìos, teniendose con aquellos que se nos alzaron con la nuestra tierra, para tolliernos nuestro poder, y nuestro Señorìo; y por gran voluntad, que avemos de les facer bien, y merced, otorgamosles tambien à los que agora, y son, como à los que seràn de aqui adelante, para siempre, que sean franqueados en todos nuestros Reynos, tambien en lo que es de nuestro Señorìo, como en lo que es de las Ordenes, ***que non dèn Portazgo, ni otro derecho ninguno,*** *de las cosas que compraren, y vendieren, y truxeren, y sacaren, tambien por mar, como por tierra, salvo ende las cosas vedadas. Y defendemos, que ninguno sea ossado de ir contra esta carta para quebrantarla, ni por amenguarla en ninguna cosa, y à cualquier que lo hiciesse avrie nuestra, y pecharnos, y en coto diez mil maravedìs de la moneda nueva, y al Concejo sobredicho, ò à quien su voz tuviesse, todo el daño doblado. Y porque esto sea firme, y estable, mandamos sellar esta Carta con nuestro Sello de plomo. Fecha la Carta en Sevilla, Miercoles, trece dias andados del mes de Enero en hera de mil y trescientos veinte y un años. Yo Millàn Perez de Ayllòn la fice escrivir por mandado del Rey, en treinta è un año, que el Rey sobredicho reynò.*

OTRO PRIVILEGIO DEL SEÑOR REY DON ALFONSO

Sepan quantos esta carta vieren, y oyeren, como Nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaèn, y del Algarve. Por facer bien, y merced à todos los Vecinos del Concejo de Murcia, tambien à los que agora, y son Moradores, como à los que seràn de aqui adelante, damosles, y otorgamosles, que puedan sacar, y meter todas sus mercadurìas, de qualquier manera que sean, ***francas, y quitas de todo pecho, y de todo derecho, y de toda sujecion de Almojarifazgo, y de Aduana, y de Alhondiga****, y que las puedan llevar por todos nuestros Reynos francamente, y vender, segun se contiene en el primero Privilegio, que les*

Nos dimos en esta razon. Y otrosi, les otorgamos, que puedan vender su vino francamente à quien quisieren, tambien à los Moros, como à Christianos, y que no ayan ***gavela ninguna****. Otrosi, les otorgamos, que el encienso, que solian dàr de la moneda prieta, que dèn de esta moneda blanca, por un dinero prieto otro blanco, è non mas. Otrosi, que pueda facer un Molino Trapero en el mas cercano Casàr de Molinos de la Rexaca, el qual Casàr es en el Acequia, que passa por la Rexaca, y fue de Benavente, y mandamos ge lo tomar, porque se fuè à Don Sancho; y defendemos, que ninguno sea ossado de ir contra esta Carta, para quebrantarla, ni para menguarla en ninguna cosa; y à qualquier que lo ficiesse avrà nuestra ira, y pecharnos yè en coto diez mil maravedìs de la moneda nueva, y à los Moradores del Lugar sobredicho todo el daño doblado; e porque esto sea firme, y estable, mandamos sellar esta Carta con nuestro Sello de plomo. Fecha la Carta en Sevilla, sabado, once dias andados del mes de Julio, en hera de mil y trecientos y veinte años. Yo Millàn Perez de Ayllòn la fice escrivir por mandado del Rey, en treinta y un años, que el Rey sobredicho reynò.*

PRIVILEGIO DEL SEÑOR REY DON SANCHO

Sepan quantos esta Carta vieren, y oyeren, como Nos Don Sancho, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaèn, y del Algarve. Vimos un Privilegio plomado del Rey Don Alfonso, nuestro Padre, que Dios perdone, que diò à el Concejo de la Noble Ciudad de Murcia, en que dice: Que daba à los pobladores Christianos dende el fuero, y las franquezas que avian los Cavalleros, y los Homes buenos, y todos los del Concejo de Sevilla, y fue dado en Sevilla, Viernes, catorce dias andados del mes de Mayo, hera de mil y trecientos y quatro años. Vimos otrosi, una Carta plomada, que es dicho, en razon del Mercado, fuè dada en Sevilla, martes, diez y ocho dias del mes de Mayo, hera de mil y trecientos y quatro. Vimos otro Privilegio, que les diò en razon de la Feria, y fue dado en Sevilla, Miercoles, diez y nueve dias de Mayo, hera de mil y trecientos y quatro años. Vimos otro Privilegio, que se diò en razon de las franquezas de los diez dias antes de la Feria, y de la franqueza de la salida, y fuè dado en Murcia, Jueves, cinco dias del mes de Mayo, hera de mil trecientos y diez años. Vimos otra Carta que les diò, en que dice: Que ninguno del Concejo en todo el Señorìo del Rey, no fuesse embargado, ni prendado, sino por su deuda propria, y por fiadorìa que huviesse fecha: y fuè dada en Sevilla, Miercoles, quatro dias del mes de Agosto, hera de mil y trecientos y quatro años. Vimos otro Privilegio, que les diò, en razon de los terminos de Murcia: y fuè dado en Sevilla, Martes, diez dias de Agosto, hera de mil trecientos y quatro años. Vimos otro Privilegio que les diò, como los vecinos de Murcia fuessen

quitos del diezmo, y fue dado en Murcia, Jueves, postrimero dia de Abril, hera de mil trecientos y nueve años. Vimos otro Privilegio, que les diò en razon del comun de la dicha Ciudad, y fuè dado en Murcia, Viernes, ocho dias del mes de Abril, hera de mil trecientos y diez años. Vimos otro Privilegio, que les confirmaba todos los Heredamientos, y las Carnicerìas, y las Pescaderías, y las Vercerìas, y que pudiessen facer los Vecinos en sus casas tiendas francas. Otro, en razon de la sal, y fue dado en Murcia, Sabado nueve dias del mes de Abril, hera de mil y trecientos y diez años. Vimos otro Privilegio, que les diò, en razon de todas las Ordenanzas de la Ciudad, y del mandamiento de los Oficiales, como se deben mudar cada año, y fuè dado en Murcia, Jueves, veinte y ocho dias del mes de Abril, hera de mil y trecientos y diez años. Vimos otra Carta plomada, que les diò en razon de los casamientos, que fueron fechos en otras tierras, y dada en Murcia, Lunes, doce dias del mes de Mayo, hera de mil y trecientos y diez años. Vimos otra Carta en que dice, que ninguno no fuesse ossado de ir contra los Privilegios, y las franquezas, y fuero que han, y fuè dada en Sevilla, Lunes, dos dias de Agosto, hera de mil y trecientos y quatro años. Vimos otra Carta, que les diò, en razon de los bocegos, y fuè dada en Xerèz, Domingo, veinte y dos dias de Abril, hera de mil y trecientos y seis años. Vimos otra Carta, como los que deben deudas en solo garfallando otros bienes muebles, ò raìces, que non les fuessen prendados sus cavallos, ni sus bestias, de sus cuerpos, ni sus armas, ni vestidos, ni de sus mugeres, y fuè dado en Toledo, Viernes, seis dias de Septiembre, hera de mil y trecientos y siete años. Vimos otra Carta, que les diò en razon del Rey de Guilart Saurin, è fue dada en Avila, Sabado, veinte dias de Mayo, hera de mil y trecientos y once años. Vimos otra Carta, que les diò, en que dice, como passasse home ante por los bienes del deudor, que del fiador, y fue dada en Avila, Domingo, veinte y un dias de Mayo, hera de mil y trecientos y once años. Vimos otra Carta, que les diò en razon del bastòn, y fue dada en Valencia, veinte dias de Noviembre, hera de 1312 años. Vimos otra Carta en que dice, que non fuesse demandado derecho à ningun Vecino de las piezas que comprasse de dinero sin prestado de sus amigos, y de sus parientes, y fuè dada en Valencia, veinte dias de Noviembre, hera de mil y trecientos y doce años. Vimos otra Carta, que qualquier que demanda huviere de alguno de los Vecinos de Murcia, que parezcan ante los Alcaldes de yè fuè dada en San Matheo, veinte y seis de Noviembre, hera de mil y trecientos y doce años. Vimos otra Carta, que les diò en razon de los quince mil maravedis, que le dieron en servicio, y fuè dada en Alicante, Martes, diez y seis dias del mes de Octubre, hera de mil y trecientos y doce años. Vimos otra Carta, que les diò en razon de las minsiones, que se facian para pro de la Villa, y fuè dada en Vitoria veinte y dos dias de Enero, hera de mil y trecientos y quince años. Vimos otra Carta, que les diò en razon de los Molinos, y de las Tiendas, que se pudiessen facer en la puerta mayor, y fuè dada

en Vitoria, veinte y dos dias de Enero, hera de mil y trecientos y quince años. Vimos otra Carta, que les diò en razon de la defensa de los Concejos, y fuè dada en Vitoria, veinte y dos dias de Enero, hera de mil y trecientos y quince años. Vimos otra Carta, que les diò en razon del mollo de los Molinos, y fuè dada en Vitoria, veinte y tres dias del mes de Noviembre, hera de mil y trecientos y quince años. Vimos otra Carta, que les diò en razon del agua, como la partiessen comunalmente entre sì, y fuè dada en Vitoria, veinte y tres dias de Enero, hera de mil y trecientos y quince años. Vimos otra carta, que les diò en razon de la tafurerìa, como se partiesse en tres tercios, y fuè dada en Vitoria, dos dias del mes de Marzo, hera de mil y trecientos y quince años. Vimos otra Carta, que les diò en razon de que aque que non estaban guisados de cavallos, y armas, y fuè dada en valladolid, quatro dias de Mayo, hera de mil y trecientos y doce años. Vimos otra Carta, que les diò en razon de las entregas, y de la vendida dellas que facie la Justicia, dende que fuè dada en Sevilla, veinte y cinco dias de Abril, hera de mil y trecientos y diez y ocho años. Vimos otra Carta, que les diò en razon de las heredades que tienen los eligos, è fuè dada en Sevilla, veinte y dos dias de Abril, hera de mil y trecientos y diez y ocho años. Vimos otra Carta, que les diò en razon de las contiendaas que avian unos con otros, que las pudiessen adobar fasta diez dias, y fuè dada en Sevilla, veinte y cinco dias de Abril, hera de mil y trecientos y diez y ocho años. Vimos otra Carta que les diò, en razon de las casas de la Rexaca nueva, que se aderiban, è fuè dada en Toledo, veinte y dos dias de Abril, hera de mil y trecientos y diez y siete años. Vimos otra Carta, que les diò en razon, que pudiessen sacar, y meter sus mercancias francas, libres de todo Pecho, y fuè dado en Sevilla, Sabado, once dias del mes de Julio, hera de mil trecientos y veinte años. El Concejo de Murcia pidieron Nos por merced, que les confirmassemos estos Privilegios, y estas Cartas, y Nos sobredicho Rey Don Sancho, por les facer bien, y merced, confirmamosles estos Privilegios, y estas Cartas; y defendemos, que ninguno no sea ossado de los passar contra ellos, ni de ge los menguar en ninguna cosa, y à qualquiera que lo ficiesse avrà nuestra ira, y pecharnos yè en coto diez mil maravedis, y al Concejo de Murcia, ò à quien su voz tuviesse todo el daño doblado. Y porque esto sea firme, y estable, mandamos sellar esta Carta, con nuestro Sello de plomo, fecha en Atienza, Viernes, diez y nueve dias andados del mes de Enero, hera de mil trecientos y veinte y tres años. Yo Ruiz Martinez la fice escrivir por mandado del Rey, en el año primero que el Rey sobredicho reynò.

Nos el Concejo, Justicia, y Regimiento de la M.N. y M.L. Ciudad de Murcia: Hacemos saber à los que la presente vieren, como el Sr. Rey D. Alonso el Decimo, y otros Señores Reyes de Castilla, de gloriosa memoria, por hacer bien, y merced à esta Ciudad, y sus Vecinos, y Moradores, les dieron, y otorgaron sus Cartas, y Privilegios Reales, en que por ellos conceden, y mandan, que los susodichos sean libres,

y francos de toda sujecion, Portazgo, Almojarifazgo, Aduanas, Retova, Alhondiga, Borra, Assadura, Suelo, Parayllas, Castillerìa, Maestrazgos, Montazgos, Florìn, y otros Pechos, y Derechos, en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos, y Señorìos, y en los de las Ordenes, y Abadengos, assi por mar, como por tierra: los quales dichos Privilegios, su Magestad, el Señor Don Phelipe Quarto, Don Carlos Segundo, y el Señor Rey Don Phelipe Quinto, (que santa Gloria ayan) por Real Despacho de diez y nueve de Noviembre de mil setecientos y uno, tienen confirmados, y mandados guardar, assi por Reales Cedulas, y Confirmaciones, como por Sentencias, y Executorias, ganadas en contradictorio Juicio con el señor Fiscal de su Magestad, y muchas Ciudades, Villas, y Lugares de estos dichos Reynos, y Señorìos, y con los Administradores, y Arrendadores de dichos Derechos, segun que de todo mas largamente consta de los citados Privilegios, y Confirmaciones, que originales se guardan en el Consistorio, y Archivo de esta Ciudad, à que nos remitimos; y de ello mandamos dàr, y dimos la presente, sellada con el Sello de nuestras Armas, y refrendada de uno de los Escrivanos mayores de nuestro Ayuntamiento, de pedimento de la ***M.N. y L. Villa de Jumilla****, y en virtud de nuestro Acuerdo, celebrado en ocho de Julio del año passado de proximo de mil setecientos cinquenta y dos. Dada en Murcia à diez y seis dias del mes de Abril de mil setecientos cinquenta y tres años = Lugar del Sello = Don Pedro Faxardo Calderòn.*

Corresponde este Traslado con los Reales Privilegios, dados, y concedidos al Concejo, Vecinos, y Moradores de la muy Noble, y muy Leal Villa de Jumilla; y con la Real Cedula, y Confirmacion de Su Magestad Reynante el Señor Don Fernando el Sexto; (que Dios guarde) los que Originales, con las otras Confirmaciones de los demàs Señores Reyes sus Predecessores, se hallan en el Archivo, y Consistorio de esta dicha Villa; y con los que parece le estàn concedidos à la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Murcia, por cuyo mandado fueron sacados de su Archivo por los Escrivanos de su Ayuntamiento; y en conformidad, y observancia de todos ellos, y de dichas Confirmaciones, se han ganado por esta referida Villa, y sus Vecinos, diferentes Sentencias, y Executorias, en contradictorio Juicio, con los Fiscales de Su Magestad, y Ciudades de Murcia, Sevilla, y otras Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos, y Señorìos, y con los Administradores, Arrendadores, y Cogedores de los derechos de Almojarifazgo, Portazgo, y otros Pechos, y Pedidos; las quales Sentencias, y Executorias, se guardan assimismo en el dicho Archivo, à que en todo me remito. Y en fee de ello, de pedimento del Procurador Syndico general, y de Acuerdo de los Señores Concejo, Justicia, y Regimiento de esta dicha Villa, que lo son actuales de ella, para que conste, y que se impriman los referidos Privilegios, por beneficio comun de sus Vecinos, y que mas bien se conserven, y aya

memoria, yo Bartholomè Ximenez de Notàl, Escrivano del Rey, nuestro Señor, publico en todos sus Dominios, del Numero, y Ayuntamiento de esta referida Villa de Jumilla, lo signo, y firmo en ella à veinte y seis dias del mes de Abril de mil setecientos cinquenta y tres años (26 de abril de 1753).

Está conforme con su original =
Sevastian Martinez Tello. Secretario.

Para finalizar vemos el privilegio del rey D. Sancho, que recoge muchas fechas de nuevos otorgamientos a la ciudad de Murcia por 1304, como fueros y franquezas, y que termina con los reconocimientos que hicieron los reyes Felipe IV, Carlos II, y que termina Felipe V el 19 de noviembre de 1701, de cuyo documento vemos que le hacen entrega al Ayuntamiento de Jumilla, en virtud del acuerdo, celebrado en ocho de Julio del año 1752, y que entregaron el 16 de abril de 1753, confirmando que Jumilla debe tener por siempre, los mismos privilegios que Murcia.

Es copia del original que figura en el Archivo Municipal de Jumilla y que se encuentra entre las páginas 58 a la 71 vuelta, estando los dos últimos renglones, incluida la firma, escritos a mano del secretario o el escribiente que lo autentifica, mientras que todo el documento está impreso en letra de imprenta dentro de otro libro de piel que pone *"Provincia de Murcia - Villa de Jumilla" Deslinde y apeo general de los Montes procomunales de esta Villa, practicado en los años de 1821 y 1822. Conteniendo à demás una carta impreso de los Privilegios, escepciones y franquicias, concedidas por los Reyes de Castilla y Aragón". Encuadernado en el mes de enero de 1866.*

Este libro se encuentra dentro de unas pastas de piel con varios documentos en su interior y no sólo el apuntado donde están los Privilegios, y es fácil reconocer en el archivo ya que está liado o sujeto con una cinta de tela blanca por las cuatro caras y atada en el centro. En las mencionadas tapas podemos leer en el lomo de las mismas: *Amojonamiento y apeo de este Término*; y en la portada de las pastas de piel pone: *Inventariado* y también *Nª 3*. En el lomo le puse en letras pequeñas: *Privilegios*.

Jumilla, sábado 24 de agosto de 1996.

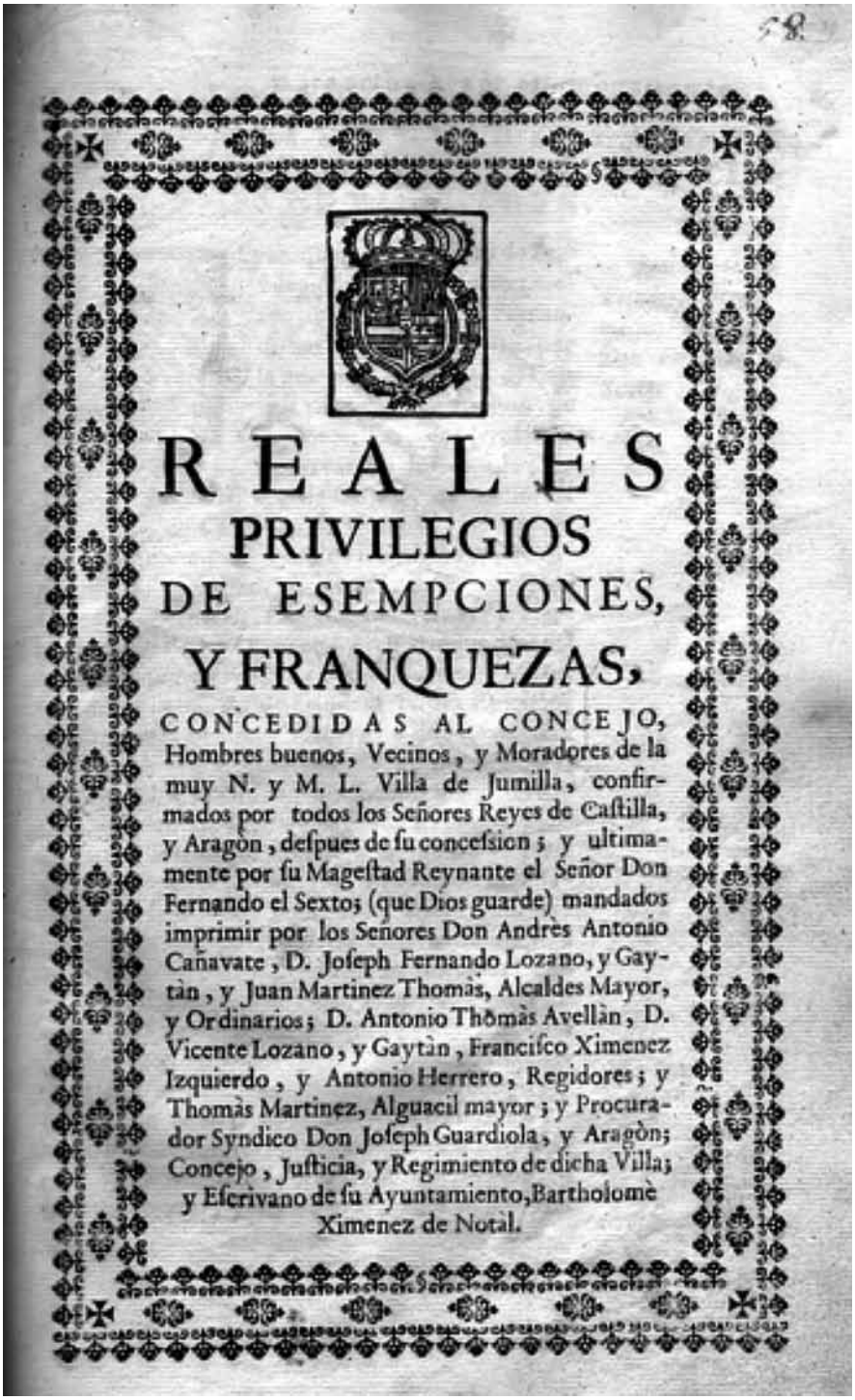

REALES
PRIVILEGIOS
DE ESEMPCIONES,
Y FRANQUEZAS,
CONCEDIDAS AL CONCEJO, Hombres buenos, Vecinos, y Moradores de la muy N. y M. L. Villa de Jumilla, confirmados por todos los Señores Reyes de Castilla, y Aragòn, despues de su concession; y ultimamente por su Magestad Reynante el Señor Don Fernando el Sexto; (que Dios guarde) mandados imprimir por los Señores Don Andrès Antonio Cañavate, D. Joseph Fernando Lozano, y Gaytàn, y Juan Martinez Thomàs, Alcaldes Mayor, y Ordinarios; D. Antonio Thomàs Avellàn, D. Vicente Lozano, y Gaytàn, Francisco Ximenez Izquierdo, y Antonio Herrero, Regidores; y Thomàs Martinez, Alguacil mayor; y Procurador Syndico Don Joseph Guardiola, y Aragòn; Concejo, Justicia, y Regimiento de dicha Villa; y Escrivano de su Ayuntamiento, Bartholomè Ximenez de Notal.

Primera página

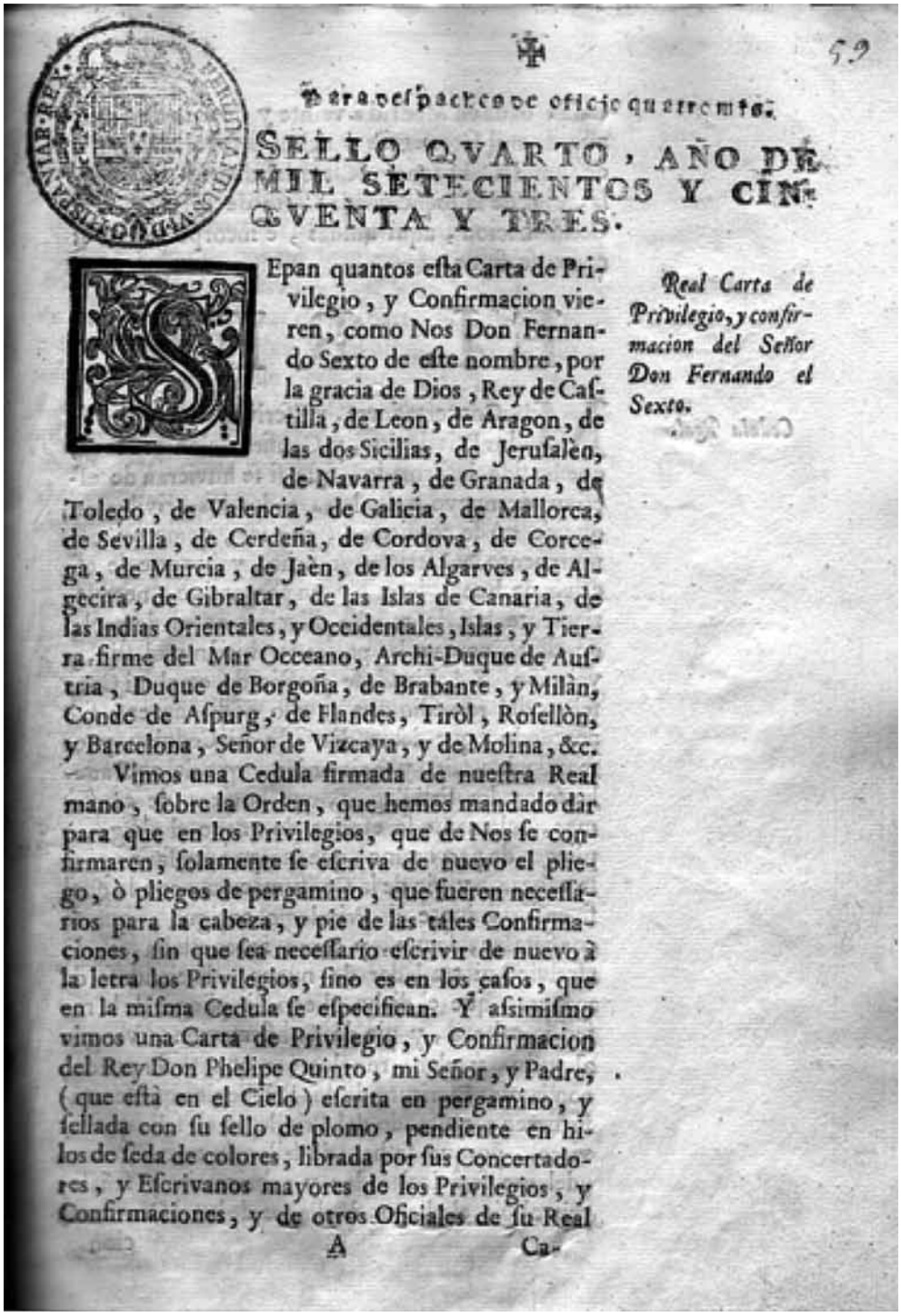

Para despacho de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Real Carta de Privilegio, y confirmacion del Señor Don Fernando el Sexto.

SEpan quantos esta Carta de Privilegio, y Confirmacion vieren, como Nos Don Fernando Sexto de este nombre, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalèn, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaèn, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Occeano, Archi-Duque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milàn, Conde de Aspurg, de Flandes, Tiròl, Rosellòn, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.

Vimos una Cedula firmada de nuestra Real mano, sobre la Orden, que hemos mandado dàr para que en los Privilegios, que de Nos se confirmaren, solamente se escriva de nuevo el pliego, ò pliegos de pergamino, que fueren necessarios para la cabeza, y pie de las tales Confirmaciones, sin que sea necessario escrivir de nuevo à la letra los Privilegios, sino es en los casos, que en la misma Cedula se especifican. Y assimismo vimos una Carta de Privilegio, y Confirmacion del Rey Don Phelipe Quinto, mi Señor, y Padre, (que està en el Cielo) escrita en pergamino, y sellada con su sello de plomo, pendiente en hilos de seda de colores, librada por sus Concertadores, y Escrivanos mayores de los Privilegios, y Confirmaciones, y de otros Oficiales de su Real

A Ca-

Segunda página

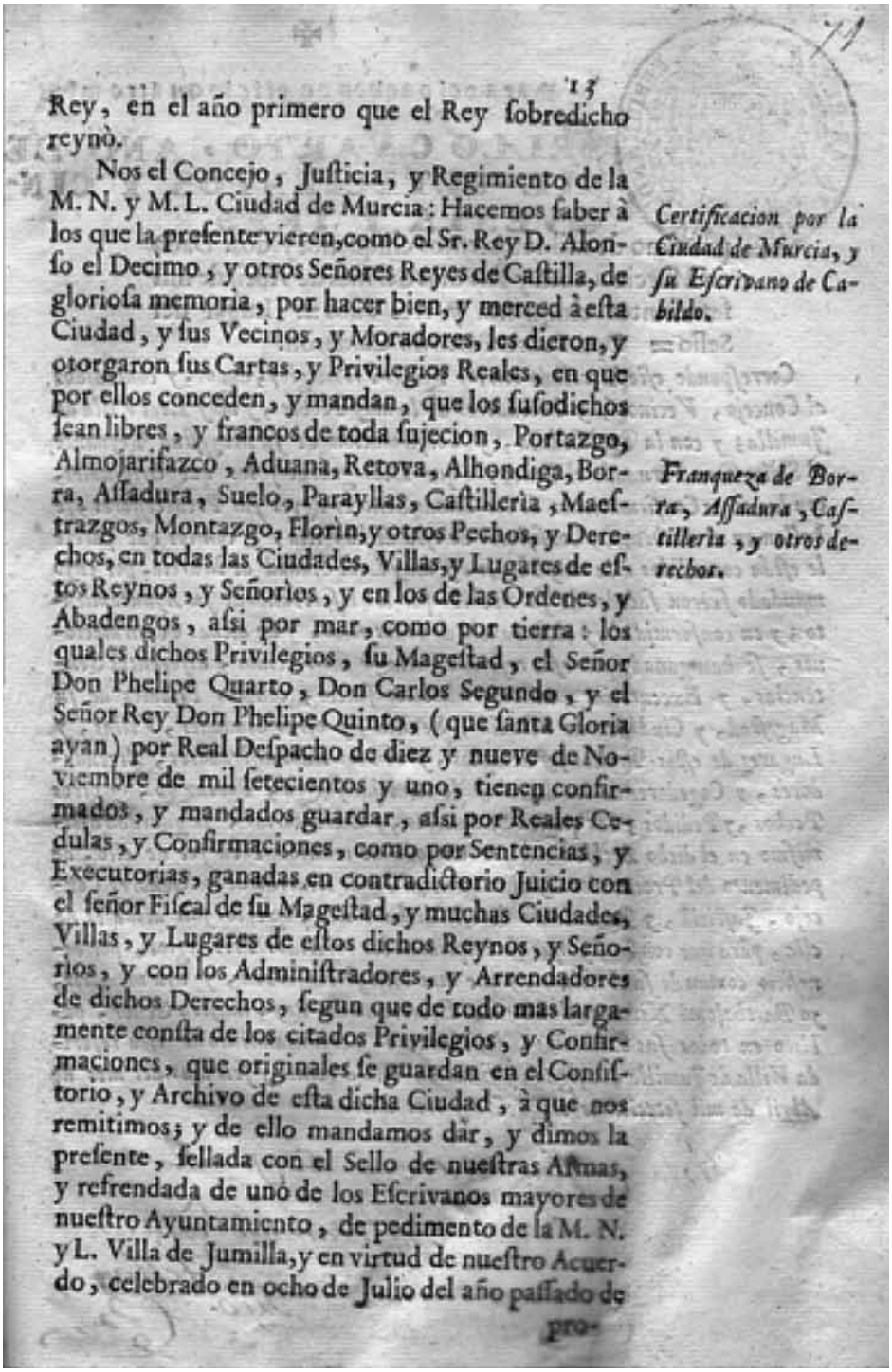

13

Rey, en el año primero que el Rey ſobredicho reynò.

Nos el Concejo, Juſticia, y Regimiento de la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia: Hacemos ſaber à los que la preſente vieren, como el Sr. Rey D. Alonſo el Decimo, y otros Señores Reyes de Caſtilla, de glorioſa memoria, por hacer bien, y merced à eſta Ciudad, y ſus Vecinos, y Moradores, les dieron, y otorgaron ſus Cartas, y Privilegios Reales, en que por ellos conceden, y mandan, que los ſuſodichos ſean libres, y francos de toda ſujecion, Portazgo, Almojarifazco, Aduana, Retova, Alhondiga, Borra, Aſſadura, Suelo, Parayllas, Caſtillerìa, Maeſtrazgos, Montazgo, Florìn, y otros Pechos, y Derechos, en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de eſtos Reynos, y Señorìos, y en los de las Ordenes, y Abadengos, aſsi por mar, como por tierra: los quales dichos Privilegios, ſu Mageſtad, el Señor Don Phelipe Quarto, Don Carlos Segundo, y el Señor Rey Don Phelipe Quinto, (que ſanta Gloria ayan) por Real Deſpacho de diez y nueve de Noviembre de mil ſetecientos y uno, tienen confirmados, y mandados guardar, aſsi por Reales Cedulas, y Confirmaciones, como por Sentencias, y Executorias, ganadas en contradictorio Juicio con el ſeñor Fiſcal de ſu Mageſtad, y muchas Ciudades, Villas, y Lugares de eſtos dichos Reynos, y Señorìos, y con los Adminiſtradores, y Arrendadores de dichos Derechos, ſegun que de todo mas largamente conſta de los citados Privilegios, y Confirmaciones, que originales ſe guardan en el Conſiſtorio, y Archivo de eſta dicha Ciudad, à que nos remitimos; y de ello mandamos dàr, y dimos la preſente, ſellada con el Sello de nueſtras Armas, y refrendada de uno de los Eſcrivanos mayores de nueſtro Ayuntamiento, de pedimento de la M. N. y L. Villa de Jumilla, y en virtud de nueſtro Acuerdo, celebrado en ocho de Julio del año paſſado de

Certificacion por la Ciudad de Murcia, y ſu Eſcrivano de Cabildo.

Franqueza de Borra, Aſſadura, Caſtillerìa, y otros derechos.

pro-

Penúltima página

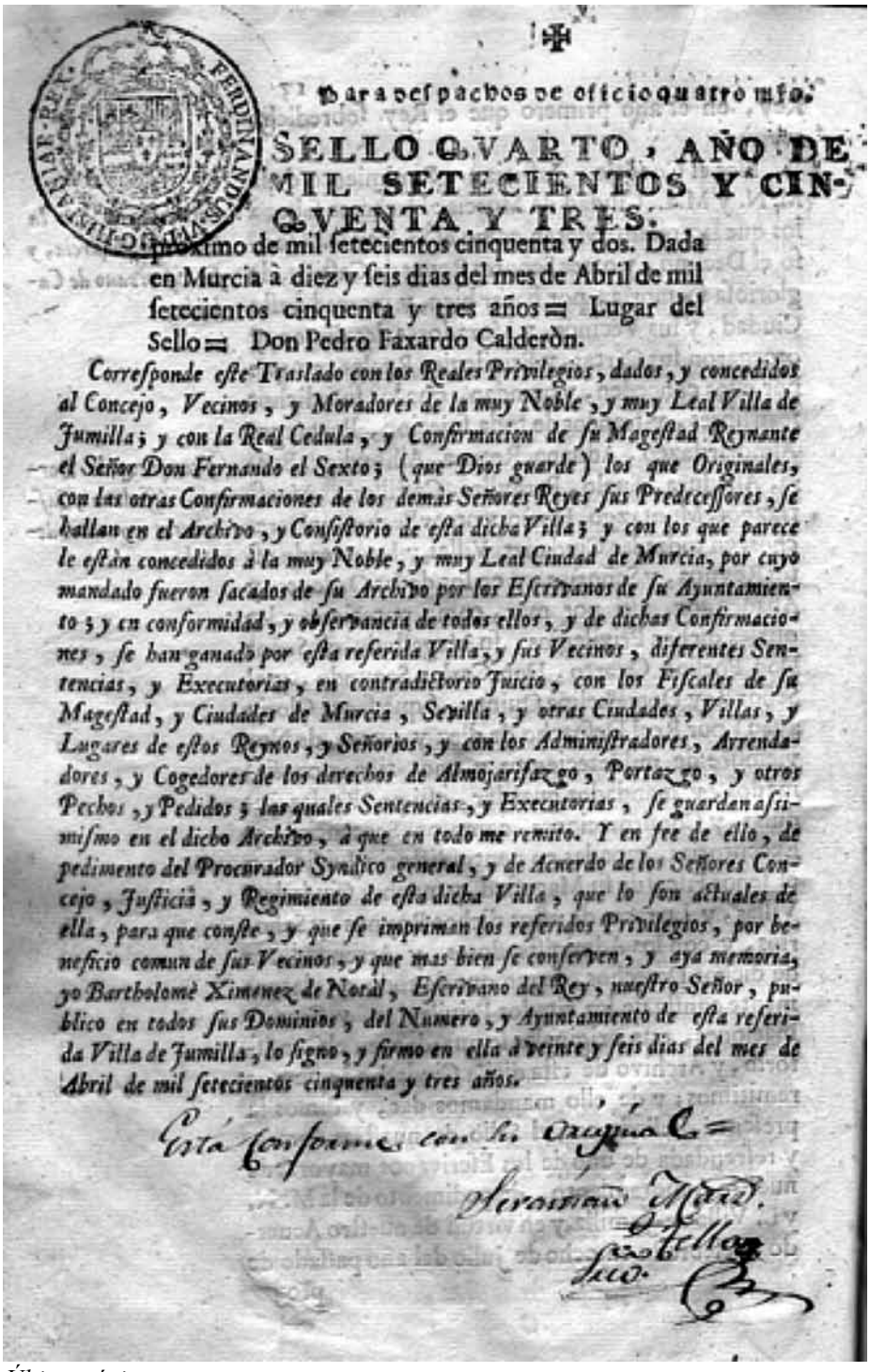

✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

próximo de mil setecientos cinquenta y dos. Dada en Murcia à diez y seis dias del mes de Abril de mil setecientos cinquenta y tres años = Lugar del Sello = Don Pedro Faxardo Calderòn.

Corresponde este Traslado con los Reales Privilegios, dados, y concedidos al Concejo, Vecinos, y Moradores de la muy Noble, y muy Leal Villa de Jumilla; y con la Real Cedula, y Confirmacion de su Mageſtad Reynante el Señor Don Fernando el Sexto; (que Dios guarde) los que Originales, con las otras Confirmaciones de los demàs Señores Reyes sus Predeceſſores, se hallan en el Archivo, y Conſiſtorio de esta dicha Villa; y con los que parece le estàn concedidos à la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Murcia, por cuyo mandado fueron sacados de su Archivo por los Escrivanos de su Ayuntamiento; y en conformidad, y obſervancia de todos ellos, y de dichas Confirmaciones, se han ganado por esta referida Villa, y sus Vecinos, diferentes Sentencias, y Executorias, en contradictorio Juicio, con los Fiſcales de su Mageſtad, y Ciudades de Murcia, Sevilla, y otras Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos, y Señorios, y con los Adminiſtradores, Arrendadores, y Cogedores de los derechos de Almojarifazgo, Portazgo, y otros Pechos, y Pedidos; las quales Sentencias, y Executorias, se guardan aſsimiſmo en el dicho Archivo, à que en todo me remito. Y en fee de ello, de pedimento del Procurador Syndico general, y de Acuerdo de los Señores Concejo, Juſticia, y Regimiento de esta dicha Villa, que lo son actuales de ella, para que conste, y que se impriman los referidos Privilegios, por beneficio comun de sus Vecinos, y que mas bien se conſerven, y aya memoria, yo Bartholomè Ximenez de Notal, Escrivano del Rey, nuestro Señor, publico en todos sus Dominios, del Numero, y Ayuntamiento de esta referida Villa de Jumilla, lo signo, y firmo en ella à veinte y seis dias del mes de Abril de mil setecientos cinquenta y tres años.

Está conforme con su original =

Sebastian Mora.

Sello sexto

Sin.

Última página

TRES ARCHENEROS EN LA DECORACIÓN DEL CASINO DE TORREVIEJA: INOCENCIO MEDINA VERA, ENRIQUE SALAS COLL Y PEDRO GALERA MARTÍNEZ

Francisco Sala Aniorte

CRONISTA OFICIAL DE TORREVIEJA

Introducción

La reciente restauración y acción decapante que se he hecho recientemente a los marcos de las peceras y las puertas de la Sociedad Casino de Torrevieja, así como la solicitud de miembros de las familias Balaguer, Torregrosa y Galera para realizar un estudio sobre la obra de los carpinteros que trabajaron en la construcción y decoración de este edifico me ha llevado a hacer una serie de investigaciones sobre el desarrollo de esta profesión en Torrevieja y del trabajo que llevaron a cabo tallistas y pintores de la población murciana de Archena, que, si bien son ampliables, las presento como apuntes para posteriores desarrollos, dejando de lado gran cantidad de anotaciones curiosas sobre estos artesanos y sobre otros que se unieron a tareas compartidas –carpinteros de ribera, calafates, torneros, drogueros, etc–. No están todos los que son, pero si son todos los que están.

Partiendo de la erección de la Ayuda de Parroquia, dedicada a la Inmaculada Concepción, en 1789, y de fundación administrativa de Torrevieja, en 1803, con un inmediato crecimiento y expansión de su primigenio casco urbano, me hace suponer que hubo gran necesidad de trabajadores especializados, entre los que se encontraron los maestros carpinteros encargados de los arquitrabados de madera utilizados para la construcción de aquellas primeras viviendas torrevejenses: caballetes, andamiajes, puertas ventanas y cancelas.

Interesante resulta en esta época la aportación, tanto en la cantidad como en la calidad de los trabajos de las gentes de la comarca del Campo de Cartagena, San Javier, Torre Pacheco, El Pilar de la Horadada y San Pedro del Pinatar, pareciendo indicar que en esa zona se había llegado a sobrepasar el equilibrio entre población y recursos, ya que muchos artesanos de diversos oficios vinieron a Torrevieja, entre ellos los primeros artesanos de la madera.

El primer maestro carpintero del que se tiene constancia documental de disponer un taller en la naciente población fue Bartolomé Tárraga Sánchez, que desarrolló su actividad muy a comienzos del siglo XIX, en el año 1802[1], natural de San Pedro del Pinatar. En aquella época debió de trabajar para las firmas consignatarias de mayor importancia, agentes consulares y altos funcionarios de las administración de las salinas, haciendo cómodas chapeadas en caoba, con varios cajones decorados con marquetería de cisnes en contraste con los losanges del fondo, separados con travesaños horizontales. Hicieron consolas de sección semicircular, algunas de caoba traída en veleros de la lejana Cuba, entre mezcladas con motivos de quimeras en madera de clara de limoncillo, arce o sicomoro, con tirador o una anilla de cobre o hierro. En aquellas obras había poca madera tallada, reservada para bolsillos más ricos, teniendo aquellos muebles como única decoración una capa de madera pintada "verde antiguo" o imitación de bronce.[2]

Otro de los pioneros en aquel naciente poblado salinero fue Francisco Martínez López[3], natural de San Javier, también maestro carpintero que trabajó en Torrevieja hacia 1823, introduciendo el mueble fernandino mezclado con las diversas influencias extranjeras que llegaban a nuestra bahía a través del numeroso tráfico de buques veleros procedentes de otras naciones, trayendo tendencias del estilo imperialista, que fue conocido por nuestros ebanistas, desarrollándolo con una personalidad propia, al margen de lo francés.

Tras sufrir Torrevieja el grave terremoto del 21 de marzo de 1829, hay que esperar a la entera reconstrucción de la población de Torrevieja y a la llegada de la época isabelina. Aparecen las mesitas de velador y los "chifonniers," junto con el recubrimiento con tapicerías de damasco en habitaciones con cortinajes con abundancia de flecos, lazos y elementos de pasamanería, borlas, etc. El mobiliario de madera se recubre de negro y se encharola. Aparecen las incrustaciones de nácar y la moda filipina, que también trajo el uso de los mantones de Manila en la manera de vestir las señoras.[4]

Gracias a la relativa prosperidad de esos años, se empezaron a construir centros de uso colectivo: el Teatro, en 1857[5], y el primer Casino, en 1867[6], que constituyeron el prototipo de obras públicas, y que promovieron el desarrollo del oficio de carpintero con las nuevas tendencias. Los ruidos y olores profesionales a la madera, la cola y el serrín crearon el ambiente.

En el año 1879 había un almacenista de madera. Francisco Gallud, 'el tío Curro', y que también se dedicaba a ferretero y herrero en su taller situado en una manzana

1 Archivo Parroquial de la Inmaculada Concepción de Torrevieja (A.P.I.C.T.). Libro nº 1 de Bautismos, fol. 182. Sig. L-1.

2 BARRECHINA, JAIME (Dir.). El mueble del siglo XIX. Francia, España, Portugal. Ed. Planeta-Agostini. Barcelona, 1989. Pág. 70.

3 A.P.I.C.T. Libro nº 1 de Bautismos, fol. 15. Sig. L-2.

4 BARRECHINA, JAIME (Dir.). El mueble del siglo XIX. Francia, España, Portugal. Ed. Planeta-Agostini. Barcelona, 1989. Pág. 76.

5 RAMOS PÉREZ, VICENTE. Crónica de la provincia de Alicante. Excma. Diputación de Alicante. Alicante, 1979. Pág. 350.

6 Archivo Municipal de Torrevieja (A.M.T.). Proyecto de reglamento del Casino de Torrevieja.

orientada a los cuatro vientos, entre las calles Orihuela, Caballero de Rodas, San Pablo y del Loro –hoy denominada Gabriel Miró–, abasteciendo los talleres de ebanistería torrevejenses de aldabas, bisagras, herrajes, picaportes, clavos, púas y otros artilugios de hierro. Otro establecimiento de aquella época fue el taller de herrería y cerrajería de Benito Ortega[7] y después de su sucesor Juan Ortega, en la calle Heraclio número 17, que se dedicó a hacer trabajos especiales de cinc, bronce, plomo y otros metales para construcciones, fabricando también camas de hierro de elegante forma; "las mejores por su solidez", según rezaba la publicidad aparecida en la prensa local.

Entre los carpinteros que había en Torrevieja estaban: Francisco Tuso, Salvador Valentí, Juan Sánchez Ballester[8], Juan Balaguer, Vicente Galiana Dols, José García Pérez, Felipe Marcial Soler, José García Munera y Rafael Planelles.[9]

Nos encontramos en una época de renovación en la que parecieron las mesas de comedor extensibles, proceso posible mediante unas guías que permitían desplazar los tableros inferiores a ambos lados y yuxtaponerse al superior[10]. Surgiría el modernismo, moda traída desde Barcelona por los barcos que de allí venían a cargar sal, aportando las últimas novedades presentadas en la Exposición Universal de Barcelona, celebrada en 1888.

EL CASINO DE TORREVIEJA

El Casino, como sociedad fue fundado con al nombre de "Numancia". A finales de 1895 el edificio no reunía las condiciones de capacidad necesarias para objeto al que se destinaba. Ofrecía poca seguridad y se encontraba la obra en muy mal estado, por lo que la Junta directiva pensó que lo mejor sería proceder a su demolición y construir en el mismo solar un nuevo edificio[11]. Se encargó un proyecto de la obra a los arquitectos José Guardiola Picó y Tomás Aznar, que en esos momentos se ocupaban de la terminación de los trabajos del nuevo templo de la Inmaculada Concepción, cuyos primeros planos fueron trazados por arquitecto José Ramón Mas Font en 1864.[12]

Reunidos los socios en junta general celebrada el 23 de enero de 1896, fue elegido presidente Francisco Bianqui Carriles, sastre; y secretario Salvador Llanos e Ibáñez,

7 BAILLY-BAILLIERE. Anuario-Almanaque del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración. Madrid, 1879. Pág. 437.

8 El Torre-vigía; Torrevieja, 3 de abril de 1887 y siguientes. Y La Realidad; Torrevieja, 23 de junio de 1887 y siguientes.

9 BAILLY-BAILLIERE. Anuario-Almanaque del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración. Madrid, 1879. Pág. 437.

10 BARRECHINA, JAIME (Dir.). El mueble del siglo XIX. Francia, España, Portugal. Ed. Planeta-Agostini. Barcelona, 1989. Pág. 77.

11 Archivo Histórico de Orihuela (A.H.O.). Préstamo hipotecario a la sociedad Casino de Torrevieja. Torrevieja, cuatro de marzo de 1896. Protocolos notariales de Francisco Cartagena Mora.

12 SALA ANIORTE, FRANCISCO. Historia del Casino de Torrevieja. Conferencia pronunciada el 25 de noviembre de 2009 en la "Sociedad Cultural Casino de Torrevieja".

http://www.cronistesdelregnedevalencia.org/noticies/?p=1223

escribiente de la dirección de Hacienda en el puerto de Torrevieja, pensándose en hacer un nuevo edificio.

El 16 de febrero de ese mismo año, fueron citados todos los socios, en junta general extraordinaria presidida por el señor Bianqui, aprobándose por unanimidad el derribo inmediato del edificio, por no reunir las condiciones necesarias para el fin a que se destinaba, por la poca seguridad que ofrecía y por el mal estado en que se encontraba la obra. La junta directiva solicitó todas las facultades y poderes para que pudieran arbitrar fondos, contratar empréstitos con hipoteca especial voluntaria sobre el mismo edificio, estipulando los intereses convenientes, que se tendrían que satisfacerse por trimestres o semestres vencidos, con la circunstancia de que una persona o entidad jurídica le facilitara los fondos necesarios. En el caso de que el Casino faltase al pago, se podría proceder contra la finca, con arreglo a las leyes. O sea que si no se pagaba, sería embargado el edifico y el solar.[13]

El préstamo de 25.000 pesetas, necesario para acometer las obras del nuevo edifico del Casino, fue aportado a la junta directiva del Casino de Torrevieja por Rafael Sala Satorres[14] para el levantamiento de la nueva planta con arreglo a los planos del arquitecto José Guardiola Picó.[15]

La junta del Casino solicitó que se les otorgara y aceptase escritura para formalizar cuantos documentos fueran suficientes al objeto de obtener los recursos precisos hasta la terminación de la obra proyectada. Y no teniendo otro asunto que tratarse se levantó aquella sesión, aprobándose y siendo firmado el acuerdo todos los socios presentes.[16]

El nuevo edifico del Casino de Torrevieja se levantó en un escasísimo periodo de

13 A.H.O. Préstamo hipotecario a la sociedad Casino de Torrevieja. Torrevieja, cuatro de marzo de 1896. Protocolos notariales de Francisco Cartagena Mora.

14 Rafael Sala Satorres, comerciante y marino, alcalde de Torrevieja entre 1890 y 1894 (A.M.T. Libros de Actas). En 1894 fue elegido diputado provincial (El Orden. Orihuela, 2 de Septiembre de 1894; El Independiente, Orihuela, 14 de septiembre de 1894). Siguió ocupando el cargo de diputado provincial hasta su muerte, el 5 de febrero de 1900 (El Heraldo de Murcia, 7 de febrero de 1900). Su hijo, Rafael Sala García, continuó como alcalde de la población salinera, siendo fiel seguidor de los hijos del ex ministro: Trinitario y Vicente Ruiz Valarino, que representaban en el Congreso de Diputados a los distritos de Dolores y Orihuela.

15 Guardiola Picó proyectó el edificio del nuevo Casino de Torrevieja, levantado en el tiempo record de seis meses, entre febrero y agosto de 1896, en un claro estilo modernista. Disponía en el momento de su inauguración de dos valiosísimos, pianos uno de media cola y otro vertical, así como una costosísima y hermosa mesa de billar trabajada con madera de palosanto y caoba, que completaban un rico mobiliario del que no tenemos más detalles, exceptuando algunas de las mesas de juego que todavía al día de hoy todavía perduran entre sus salones, así como un antiguo y elegante contador de carambolas y sostenedor de tacos de billar, también de aquella época ochocentista. Fue uno de los arquitectos de mayor nombradía en lo que se refiere a eclecticismos y de transformaciones en la arquitectura alicantina. Nació en 1836 y fallecido en 1909. Estudió en Madrid, donde obtuvo la titulación, siendo arquitecto diocesano, provincial y municipal de la ciudad de Alicante. Fue reconocido académico de la de Bellas Artes de San Fernando. Su quehacer como arquitecto a secas, y como urbanista más ampliamente, se dejó sentir en obras tan significativas, además del Casino de Torrevieja, en otras muchas de la ciudad de Alicante, como la plaza del paseo de los Mártires y las reformas en el paseo de la Reina, ambas realizadas en 1867; la plaza de toros, el asilo de Nuestra Señora del Remedio, la reforma del Teatro Español (1876), donde trabajaron igualmente los arquitectos Francisco Fajardo Guardiola y posteriormente Juan Vidal Ramos. Suyo fue el proyecto de la casa Alberola, de 1894, rematada por un cilindro o torreón de ventanas de herradura coronado con cúpula semiesférica con cubierta de bronce, donde el arquitecto utilizó un lenguaje nuevo y diferenciador. También reconstruyó la ermita de San Roque y proyectó el matadero municipal de nuestra capital de provincia.

16 A.H.O. Préstamo hipotecario a la sociedad Casino de Torrevieja. Torrevieja, cuatro de marzo de 1896. Protocolos notariales de Francisco Cartagena Mora.

tiempo, porque en la noche del 18 de julio de 1896 se procedió, con gran pompa y solemnidad, a su inauguración. El edificio, con planta baja y un piso, fue considerado como de los mejores de su clase. De estilo modernista, se alzaba majestuoso sobre el mar, que estaba situado a escasos metros de su fachada. En la parte alta, ostentaba ricos y preciosos adornos y un elegante decorado, un espacioso salón de tresillo y a la izquierda la sala de lectura con una bien surtida biblioteca, en cuyos estantes se encerraban selectas obras de antiguos y modernos autores. En la parte media del edificio una ancha claraboya establecía una corriente de aire continua en todos los departamentos que hacían agradable la estancia aún en las más calurosas horas del día; y disponía de dos valiosísimos, pianos uno de media cola y otro vertical, así como una costosísima y hermosa mesa de billar trabajada con madera de palo santo y caoba, que completaba su rico mobiliario, ostentando además una escalinata de mármol para ascender al piso superior.[17]

El resultado fue un edificio modernista, entendido como manifestación de un estado de crisis, pero con efectos benéficos y constructivos, que concordaba con una situación de relevantes y a menudo convulsivos cambios económicos y sociales, activados por el progreso científico, el avance tecnológico y el desarrollo industrial[18]. Iban desapareciendo las lámparas de aceite y bujías, había llegado la hora del gas y de la luz eléctrica.[19]

Dos años después, en 1898, en la prensa de la época se escribía: "El balcón del Casino es magnífico y las vistas al mar deliciosas. En una extensión de muchas leguas se alcanza a ver la inmensa planicie líquida, y allá a lo lejos las lanchas pescadoras, se ven cruzar y perderse de vista en la línea brumosa del horizonte"[20]. Había música en sus salones, y cualquier excusa era buena para organizar un baile. La historia de Torrevieja en la segunda mitad del siglo XIX y todo el XX no se podría entender sin el edificio emblemático representando su Casino.

A comienzos del siglo XX, fue presidente del Casino de Torrevieja Manuel Bonmatí[21], al que se le debe, en gran medida, la decoración exterior del edificio y su extraordinaria terraza. También fue ornamentado el patio con claraboya en estilo neo-nazarí, tan de moda y al que más tarde se le pusieron complementos y detalles de mobiliario, imitando al Casino de la capital murciana.

Los carpinteros torrevejenses Juan Balaguer y Francisco Tuso[22] hicieron diversos

17 El Diario de Murcia; Murcia, 21 de julio de 1896.

18 En Torrevieja fueron sustituidos los molinos de viento para la molienda de la sal por las fabricas de moliendas de Valentín Rodríguez, Ballester, de Cataus, Sanz y Compañía, de Onofre Cava, de Manuel Ballester; y a la enorme fábrica de trituración y molido de sal, construida por la Compañía Salinera en 1900. Las Provincias de Levante. Murcia, 14 de agosto de 1900.

19 A.H.O. Concesión de arriendo del alumbrado público. Acacio Rebagliato Quesada, en representación del Ayuntamiento de Torrevieja, y Amador Cuervo Era. Torrevieja, 5 de marzo de 1898. Protocolos notariales de Domingo Barber y Lloret.

20 El Diario de Murcia; Murcia, 4 de agosto de 1898.

21 Manuel Bonmatí fue uno de los pioneros industriales de Torrevieja. Tenía una fábrica de abonos químicos en la calle San Policarpo, en un local construido en 1899, con máquinas para triturar y cribar las materias primas. Llegó expender anualmente más de 15.000 sacos. Bajo su presidencia se hicieron en el Casino de Torrevieja las mayores obras de embellecimiento y mejora.

22 Juan Balaguer Martínez, también maestro carpintero y fabricante de mecedoras de diferentes formas y tamaños

trabajos de decoración en este elegante edificio. Los artesonados, mármoles, pátinas, pan de oro, brillantes, brillantinas y maderas nobles dieron un gran impulso a la institución, enalteciendo los actos que allí se celebraban, no escatimando en gastos la junta directiva para realizar este importante crecimiento que se prolongó algunos años.

Maestros, artistas y artesanos.

Cuando se construyó el Casino de Torrevieja, la villa no tenía más de 8.000 habitantes, entre los que destacaba una influyente y pujante clase comercial de armadores de buques de vela, consignatarios y comerciantes. En el último tercio del siglo XIX, en las provincias de Alicante y Murcia crecieron, –al calor de esa burguesía necesitada de lugares de ocio–, hoteles, teatros y casinos, que aglutinaron a un número muy preparado de pintores, tallistas, ebanistas, escultores, doradores, escayolistas, broncistas y tapiceros. Con ese fermento, el interior del Casino de Torrevieja estaba destinado para convertirse en un importante exponente del modernismo decorativo, al gusto de la clase alta europeísta, la misma que en Barcelona impulsaba por aquellas fechas las obras de Antonio Gaudí y en Francia Alexandre Gustave Eiffel.

Las obras de decoración y mejora se sucedieron, no sin un gran sacrificio por parte de los socios. En aquellos años, España era un país pobre, y la burguesía de Torrevieja no era la de París, ni la de Barcelona, aunque sus habitantes se pusieron a la par de otras muchas ciudades de su entorno como Orihuela, Alcoy, Novelda, Alicante, Murcia, etcétera, que también levantaron espléndidos edificios para albergar a estas sociedades.[23]

Por el estado de crisis, en parte producido con la pérdida de las últimas colonias españolas y la consiguiente voluntad de superación, nació en las postrimerías del siglo XIX, la recuperación de los estilos históricos del pasado, con frecuencia reducidos al nivel de curiosidad pintoresca, evocación romántica o novedad comercial.

que tan de moda se pusieron en Torrevieja a finales del siglo XIX. Trabajó en su taller entre los años 1879 y 1902, continuando en el oficio su hijo Antonio Balaguer Tuso, que también alcanzó el grado de maestro carpintero y ebanista, además de fabricante de muebles entre los años 1908 y 1921. Francisco Tuso, primo y sobrino de los anteriores, también fue un importante exponente de maestro carpintero, ebanista y fabricante de mecedoras. Realizó importantes trabajos de carpintería en blanco, chapados, recortes, talla, toreados. En su establecimiento también se hallaban "un gran surtido de mecedoras de sólida construcción, espigas no atornilladas, construidas por el "tío Miterio" y de la mejores hayas de Guardamar y con caprichosos forros de tela de Rojales, vendiéndose al mejor postor. El taller estaba situado en la Plaza de las Barcas –actual Plaza de Castelar- haciendo esquina con la calle Hidalgo –hoy denominada calle de Pedro Lorca, número 7, Desarrolló su actividad entre los años 1887 a1908. Juan Sánchez Ballester (calle La Paz nº 81 - esquina a la calle Bazán) ofrecía ventajas en toda clase de trabajos de carpintería en blanco, chapados, recortes, talla, torneados; tenía gran surtido de mecedoras de sólida construcción, espigadas y no atornilladas construidas a conciencia con la mejor haya de Italia y con caprichosos forros de telas nacionales; también vendía sillas de rejilla y alcoholes, barnices, tierras y sombras para preparar pinturas los carpinteros. En Torre-Vigía y La Realidad, Torrevieja, números entre 1887-1890.

23 Fundados a lo largo del siglo XIX, en nuestra zona geográfica citamos el Casino de Alicante (1839), Murcia (1847), Cartagena (1861), Alcoy (1868), Almoradí (1882), Orihuela (1887), Novelda (1888), y un largo etcétera. Lo que hoy día es llamada "Sociedad Cultural Casino de Torrevieja", fue fundada el 1 de enero de 1867 bajo el nombre de "Casino de Torrevieja" tomando, pocos meses más tarde el nombre de "Casino la Numancia". El local social de la entidad se encontraba situado en el Paseo de Vista Alegre, frente al mar, en el mismo solar donde ha permanecido hasta nuestros días.

Se decoraron y amueblaron los salones destinados al billar, a los bailes, a la tertulia y, por supuesto, a los naipes y otros juegos de azar, -actividad que proporcionaba gran parte de los ingresos de nuestra entidad.

Gracias a estas mejoras artísticas aparecieron en la presa elocuentes comentarios: "Días pasados tuvimos que visitar este pintoresco pueblo de Torrevieja y quedamos admirados de ver el exquisito gusto con que los socios del Casino han decorado el espacioso salón de entrada, que sirve de café, y el monísimo saloncillo que formaba antes un pequeño patio contiguo a este. Bien saben aquellos señores emplear el producto de los arbitrios con que cuenta la sociedad, ofreciendo a los que en verano visitan aquellas hermosas playas un hermoso local para expansionarse, un centro de recreo propio de la mejor de nuestras capitales".

El Casino de Torrevieja representó en aquella época un lugar de encuentro en el que los socios hablaban de asuntos de sociedad, política, etc. Solían ser de clase alta e influyente, muchos de ellos pertenecientes a una pequeña burguesía, compuesta en su mayoría por armadores de buques, enriquecidos con los numerosos fletes y una cada vez mayor actividad de nuestra bahía. No es descabellado pensar que en este lugar se tomasen decisiones relevantes para el futuro de los torrevejenses, como la tan ansiada construcción de un puerto, la exportación, la discusión sobre diversos negocios y la situación política del momento, todo ello al margen de numerosas celebraciones festivas.

Su construcción aglutinó en la población a un número muy preparado de especialistas, algunos de ellos provenientes de la vecina provincia de Murcia. Con ese fermento, el interior del Casino de Torrevieja estaba destinado para convertirse en un importante exponente del modernismo decorativo, destacando tres artistas archeneros: Inocencio Medina Vera. Pintor, junto con Enrique Salas Coll y Pedro Galera Martínez, tallistas.

La Sociedad "La Fuensanta", de los señores Casanova Coll y Compañía.

En el año 1900, los murcianos "Casanova, Coll y Compañía", construyeron en Torrevieja una gran fábrica de muebles movida á vapor, descubriendo la manera de competir en precios, buen gusto y bondad de sus artículos con la industriosa Barcelona.

El encargado de la factoría, Enrique Salas Casanova, buscó en Murcia obreros para la fabricación de objetos artísticos y muebles de lujo "La Fuensanta", establecida bajo la razón social de "Casanova Coll y Compañía" [24]. Huyeron en sus creaciones de imitaciones, que no eran propias de verdaderos artistas, fabricando en Torrevieja modelos de camas de madera de haya reconocidas por su exquisito gusto, bondad y economía.[25]

En aquella época, había en Torrevieja "carpinteros ignorantes o temerosos de la competencia que creían ver en los modernos artefactos un artificio del demonio".

24 Heraldo de Murcia; Murcia, 30 de mayo de 1900.

25 Heraldo de Murcia; Murcia, 24 de octubre de 1900.

Las maquinarias de "Casanova Coll y Compañía" llegaron de Valencia y Cataluña comenzando con ellos la industrialización de la villa salinera. Desechando las preocupaciones propias del atraso, se comprobó que al implantar fábricas como las de "Casanova Coll y Compañía", la fabricación de muebles en Torrevieja podía competir con las mejores industrias de Barcelona, estableciendo esta firma, ese mismo año, un comercio-almacén en el mismo centro de Murcia, en la calle de la Trapería número 53, donde expusieron muebles hechos con buen gusto y a muy buen precio, fabricados en Torrevieja.[26]

Todos los componentes de la sociedad "Casanova Coll y Compañía" eran vecinos de Torrevieja, pero nacidos en la provincia de Murcia, por lo que al fundar esta industria se sintieron obligados a ponerle el nombre de su patrona "La Fuensanta". El edificio de la fábrica era nuevo y estaba situado en las proximidades de la estación del ferrocarril, junto a la carretera que a la misma conducía.

Allí se hacían toda clase de muebles de madera y especialmente camas, mecedoras y sillas. En camas competía con Valencia. En sillas construía unas especiales llamadas "Sansón", muy fuertes y ligeras, destacando las sillerías y camas estilo Luis XV, con calados, muy elegantes. Vendían a precios muy asequibles, pues esas camas estilo Luis XV las vendían por tan sólo veinticinco pesetas.[27]

En el "Pabellón de la Industria de la Exposición Regional de Murcia", celebrada en el año 1900, pendientes de la pared y junto á la puerta de entrada, se expusieron marcos, rinconeras y otros objetos estilo Luis XV, fabricados en madera por Enrique Salas Casanova[28]. Es en esta muestra donde la Sociedad "La Fuensanta", fundada en Torrevieja, obtuvo una medalla de plata por un marco de madera y cuatro repisas.[29]

En la fábrica había veintiuna máquinas, entre ellas sierras de todas clases, lijadora, torno para hacer molduras, para redondear, regruesadoras, cepilladoras y cuantas exigía la construcción de muebles, hasta el punto de que la labor del operario podía decirse que se limitaba a armar los muebles fabricados.

El movimiento de todos estos aparatos se obtenía con una máquina de balancín construida en los talleres "Vulcano" de Valencia, con fuerza de doce caballos de vapor.

Normalmente trabajaban en los talleres treinta y dos hombres, que podían producir un enorme número de muebles. Al frente se encontraba Enrique Salas Casanova que, junto con su hijo Enrique Salas Coll, demostraron los grandes conocimientos que tenían sobre esta industria.[30]

Ante la necesidad de hacer obras de mejora en el salón de café de la sociedad Casino de Torrevieja y ver peligrar algunos talleres locales su encargo, la inmensa mayoría de los carpinteros de esta villa se declararon, de forma "insensata e ignorante", ataviándose con las mejores galas de la hipocresía. enemigos encarnizados de la fábrica de magníficos muebles "La Fuensanta" que habían implantado en To-

26 Heraldo de Murcia; Murcia, 27 de octubre de 1900.

27 Las Provincias de Levante; Murcia, 16 de agosto de 1900.

28 El Imparcial; Madrid, 25 de mayo de 1900.

29 Las Provincias de Levante; Murcia, 13 de junio de 1900.

30 Las Provincias de Levante; Murcia, 16 de agosto de 1900.

rrevieja "Casanova Coll y Compañía", sin otro fundamento que el de figurarse que absorberían los pocos trabajos que en esta población se presentasen, la mayoría de los carpinteros locales.

Esta idea, "fruto tan solo de inteligencias obtusas ó de ruines lacerías, tomó cuerpo y sugestionó á muchos imperitos que también se permitían criticar, ó mejor dicho, hablar siempre con desprecio de la fabricación de 'Casanova Coll y Compañía'", si bien que, de las provincias limítrofes y de las andaluzas, aumentaban los pedidos a este centro productor, hasta el punto de que varias fábricas de Cataluña y Valencia fijaron su atención en Torrevieja y se convencieron de que les había salido una competencia, que veían difícil evitar, por serles imposible rebajar sus precios, dada la calidad de los artículos.[31]

El presidente del Casino, Manuel Bonmatí Rico, y las demás personas de la Junta directiva de esta sociedad, acordaron redecorar el salón café; y deseosos de que resultase una obra artística, de exquisito gusto, nueva, y a la par económica, y en el convencimiento de que ningún artista de esta población había de satisfacer sus deseos, encargaron la ejecución a "Casanova Coll y Compañía" quienes se obligaron a hacerla por una insignificante cantidad de dinero, llevados de la idea de que sus trabajos sirvieran de anuncio perpetuo a los muchos bañistas que venían a Torrevieja a gozar de estas playas.

Al conocerse la noticia de que "Casanova Coll y Compañía" eran quienes se encargarían del adorno del salón café del Casino, fue como si una bomba hubiese hecho inmensos estragos entre la mayoría de los maestros carpinteros de Torrevieja.

Los carpinteros locales Salvador Valentí, Sánchez Ballester, Balaguer y Tuso[32] pidieron que las obras salieran a subasta, reuniéndose distintas veces el gremio local, lanzándose anatemas, haciendo profecías, y hasta se aseguró el desastre. Todo fue inútil, la Junta directiva del Casino de Torrevieja, siguió impasible el derrotero que se había trazado, en la convicción de que quedaría airosa, porque tenía conciencia de que aquellas peticiones nacían solamente de la ignorancia o de la envidia de unos cuantos. Por casualidad, vino Enrique Salas Casanova y su esposa Sacramento Coll Hernández a Torrevieja a visitar a su familia[33], y el notable pintor Inocencio Medina Vera, que estaba pintando varias obras para el Teatro Romea de esa capital, a instancia de ellos y de la Junta directiva del Casino, se obligó a pintar los recuadros y entrepaños que debían quedar en el adorno de las tallas que se estaban construyendo por Enrique Salas Coll.[34]

La obra de Salas Coll y Medina Vera fue la entrada del arte decorativo modernista en Torrevieja, que se estaba desarrollando en toda España, momento en el que se interpreta el fenómeno de la industria desde una perspectiva abiertamente optimista, pues se consideraba que la producción industrial ofrecía una de las pocas salidas viables para situar al país a la altura de los nuevos tiempos. Esto era, en realidad, una

31 El Heraldo de Murcia; Murcia, 14 de enero de 1901.

32 Aprovechando estas tendencias artísticas de los artistas murcianos, los ebanistas torrevejenses Juan Balaguer Martínez y Antonio Balaguer Tuso, junto con primo Francisco Tuso, puede que también trabajaran en la obra del nuevo edificio del Casino de Torrevieja, pero en trabajos menores de puertas y marcos, zócalos y andamiajes.

33 Archivo Municipal de Archena (A.M.A.). Padrón de habitantes de 1903. Caja 81, doc. nº3, fol. 90.

34 El Heraldo de Murcia; Murcia, 14 de enero de 1901.

toma de posesión plenamente regeneracionista y que se correspondía con la ideología de los intelectuales españoles de fines del siglo XIX.[35]

Enrique Salas Coll e Inocencio Medina Vera, unidos y llevados de una misma idea, realizaron una obra tan sencilla, tan elegante, de tanta novedad y delicadeza como la que plasmaron en las paredes del salón principal del Casino de Torrevieja.

Hicieron, según las crónicas de la época, un derroche de nubes que parecían agitarse bajo relieves, flores que solo carecían de aroma, esmaltes que se confundían con la porcelana; en fin, la más delicada confraternidad, el más estrecho abrazo de la escultura y la pintura, mostrando el arte más vanguardista de la época. Durante los días en que se pintaron los fondos y se colocaron los recuadros, estuvo el salón del Casino continuamente cuajado de curiosos que iban saboreando por dosis las bellezas que transmitían al lienzo y la madera, los dos artistas.

Tan grande fue el cariño a lo ejecutado por Enrique Salas Coll e Inocencio Medina Vera, que se dudó si el zócalo desmerecería el conjunto, pero haciendo la prueba de colocar un pequeño trozo del mismo, no llegaría la noche sin que después de contemplarlo cuantos socios asistieron a la Sociedad Casino, quedaran todos conformes en que era una obra completamente acabada y que había dado un eterno mentís a cuantos llevados por la envidia y la ignorancia a un tiempo, quisieron desacreditar lo "que no son capaces de soñar siquiera por estarles vedada la entrada en el templo del arte".

Orgullosa estuvo la Junta del Casino de haber realizado en él una mejora que jamás se hubiera hecho a no venírsele a las manos el buen gusto de "Casanova, Coll y Compañía" y el exquisito gusto e inspiración de los jóvenes artistas Medina Vera y Salas Coll.

Se dijo, en secreto, que la Junta del Casino acordó "algo" para demostrar su complacencia y gratitud a unos y otros. No pasó de ser esto más que un rumor, porque no sabemos si llegó a realizarse. Esto sí, se dijo: "Cónstele á dichos artistas y á la casa constructora, que las personas ilustradas, cuantas tienen un mediano criterio, las más humildes siquiera pero sin apasionamientos, les dan las gracias desde el fondo de su alma y admiran su desprendimiento." [36]

Torrevieja y "La Fuensanta" no podía renunciar al progreso que representaba la industria, pero, alternándola con las técnicas artesanas, de tal manera que en la fábrica los objetos manufacturados convivieron con los objetos producidos artesanalmente. Las artes y los oficios resultaron revalorizados complementariamente y su categoría de piezas únicas, prevaleciendo por encima de otras características, se convirtieron en obras refinadas y exquisitas[37], como las realizadas por los archeneros Enrique Salas Coll, Inocencio Medina Vera y Pedro José Galera Martínez.

En el mes de junio de 1907, cayó enfermo Enrique Salas Casanova, fundador de "Casanova Coll y Compañía", saliendo del trance bastante desmejorado[38], debiendo de morir al poco tiempo, ya que no aparece en el padrón de vecinos de Archena del año 1908.[39]

35 BARRECHINA, JAIME (Dir.). Artes decorativas del siglo XX. Modernismo. Ed. Planeta-Agostini. Barcelona, 1989. Págs. 28-29.

36 El Heraldo de Murcia; Murcia, 14 de enero de 1901.

37 BARRECHINA, JAIME (Dir.). Artes decorativas del siglo XX. Modernismo. Ed. Planeta-Agostini. Barcelona, 1989. Pág. 29.

38 El Demócrata; Murcia, 13 de julio de 1907.

39 A.M.A. Padrón de vecinos de 1908.

TRES ARTISTAS ARCHENEROS EN EL CASINO DE TORREVIEJA

El pintor archenero Inocencio Medina Vera.

Nació en Archena, en 1876, hijo de Miguel Medina Luna, maestro, y de la también maestra, Pilar Vera Medina. Estudió dibujo y pintura en Murcia.

En junio de 1892, la sociedad murciana "La Económica", por su destacado quehacer en la clase de "Figura de la estampa y del antiguo", dirigida por los profesores Federico Mauricio Ramos y Francisco Sánchez Tápia, se le concedió la Medalla de Plata por su destacado trabajo.[40]

Luego marchó a Madrid, con una beca de la Diputación Provincial para estudiar en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, allí realizó el aprendizaje de la pintura decorativa con Antonio de la Torre y obteniendo la Medalla de Honor en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1899 por su cuadro "Dar de beber al sediento"

Regresó a Murcia y Cartagena en 1896, en donde colaboró con ilustraciones y escenografías teatrales para la obra de su primo, el poeta de la huerta, Vicente Medina, a quien inmortalizó en uno de sus cuadros, sintiendo, como él, profundamente el drama de la vida campesina, aunque lo inquieto de su trayectoria vital le hizo abrirse a los aspectos más variados y progresivos de su época. Realizó trabajos de pintura decorativa en dos paneles del "Café Moderno" de La Unión, alcanzando una estrecha conexión con el credo modernista, especialmente en el titulado "Danza campestre", pleno de ritmos caligráficos y de vaporosos temas que enlazan en un fluir continuo las agiles siluetas de las muchachas; y en el palacio Consistorial Cartagena, pintando el techo de la secretaría particular de la alcaldía, donde la ciudad aparece efigiada como una matrona coronada de torres entre dos varones semidesnudos que aluden al trabajo en el mar y en las minas, y sentada sobre atributos alusivos a su riqueza y pasado histórico. [41]

En 1900, colaboró con el pintor Antonio de la Torre en la decoración del murciano Teatro Romea, después de su incendio, en sus nuevas pinturas decorativas. Su obra en el teatro Romea representa la coronación de Julián Romea por musas del Parnaso, así como la ofrenda de un escudo de la ciudad de Murcia al actor y poeta, junto a algunas pinturas costumbristas.

Iba y venía de Murcia a Torrevieja para dar los últimos toques a la decoración del teatro Romea, donde realizó la ornamentación del techo -que se conserva casi como a principios de siglo, con la misma técnica que en el Casino de Torrevieja, donde realizó los paneles del salón principal, obras pintadas sobre lienzo, que posteriormente eran pegados sobre las paredes. En el salón principal del Casino el artista trazó unas bellas pinturas que reproducían delicadísimas escenas campesinas, imponentes parajes montuosos, ruinas y castillos, dándole, junto al artesonado de Salas Coll, una prestancia señorial al conjunto[42]. Tanto las pinturas del Casino de Torrevieja como

40 Las Provincias de Levante; Murcia, 15 de junio de 1892.

41 PEDREÑO PÉREZ, FULGENCIO; y SALLARÉS GONZÁLEZ, ENRIQUE (Dir.). Historia de la Región de Murcia. 1805-1930: Un tiempo de estancamiento y evolución. Tomo VIII. Ediciones Mediterráneo, S. A. Murcia, 1980. Págs. 339-341.

42 Levante; Murcia, 2 de julio de 1931.

las del “Teatro Romea” de Murcia, fueron inauguradas en el año 1901.

Le llamó Luca de Tena a Madrid para colaborar en Prensa Española. Sus vinculaciones con el ambiente modernista madrileño no pudieron se más directas, puesto que dibujó para “Blanco y Negro” y “ABC”. Sus magníficas portadas le dieron prestigio y fama. También colaboró en "La Esfera", "Mundo Gráfico", "Alegría", etc. Ilustró cuentos y novelas de los mejores escritores en las revistas "Contemporáneos", "El cuento semanal" y "Madrid cómico" que dirigía Clarín.

En 1904, consiguió la tercera medalla en la Exposición Nacional con su cuadro costumbrista “A casa que llueve”, compartida con Julio Romero de Torres, Hermoso y Labrado, concursando junto a Sorolla, Regoyos, Beruete, Nonell, Pinazo, Rusiñol, Sotomayor, Ramón Casas, Degraín, etc.

En 1906, con el cuadro "Bautizo en la Huerta" obtuvo la segunda Medalla de la Nacional de Bellas Artes, obra que fue adquirida por la Infanta Isabel de Borbón, apodada “La Chata”, hermana del rey Alfonso XII.

En el año 1912, animado por su primo el poeta, se trasladó a Buenos Aires contratado como director artístico de la revista "La Semana Universal". Expuso en el “Salón Costa” bonaerense.

De regreso a España, el “Museo de Arte Moderno” de Madrid adquirió su cuadro "La Romería de San Eugenio", dos años más tarde, de nuevo en la capital Argentina, en donde vivió con su primo, Vicente Medina, al que ilustró varios de sus libros.

En Buenos Aires, trabajó en numerosas obras, alcanzando fama como retratista, pintando para la alta sociedad. En Argentina se guarda de hecho un tributo especial al pintor, puesto que una gran parte de su obra quedó en este país.

En el mes de agosto de 1918, regresó a España enfermo, falleciendo dos meses más tarde, el 28 de octubre, en Archena, su pueblo natal. Su muerte prematura, a los cuarenta y dos años, interrumpió la prolífica obra de Inocencio Medina, un artista que se concentró en la temática realista y costumbrista sin dejar de lado las nuevas tendencias de la pintura de comienzos del XX. Sus obras destacan muchas veces por los esquemas figurativos dotados de una aguda presteza en la composición de los colores con pinceladas sueltas.

Sobre las pinturas que realizó Inocencio Medina Vera en el Casino de Torrevieja, el también pintor Gil de Vicario[43] dejó escrito un inspirado elogio:

“Ahí está el alma de Medina Vera; en cada uno de esos ‘panoramas’, tan jugosos de colorido, tan sueltos de factura, tan fáciles de concepto. En aquel de las contorsionadas tierras levantinas, que tiene ambiente de obra de Muñoz Degrain; en ese de la esmeralda salobre y turbia de unas aguas muertas engarzada en jaramagos de oro viejo; en este de las segadoras, que se tuestan bajo lo inclemente de un implacable sol; en las notas rápidas gráciles, de acariciadora simpatía, que son ornamentales motivos sueltos.”[44]

43Luis Gil de Vicario (Burgos, 1900 - Barcelona, 1959), fue un notable artista que inició su trayectoria profesional en Murcia en el primer tercio del siglo XX, es relativamente conocida su contribución al arte y la prensa en Murcia, dejando honda huella. A comienzos de la década de los veinte e inmediatamente después de su llegada a Murcia, se integró en la vida cultural murciana. triunfó en los concursos convocados por la revista Blanco y Negro, tanto en el de planas en color como en la plana artística.

44 La Verdad; Murcia, 15 de julio de 1922.

Enrique Salas Coll, pintor, escultor y orfebre.

Enrique Salas Coll, era hijo de Enrique Salas Casanova[45], natural de Murcia, escribano en la población de Archena y fundador de la Caja de Ahorros de aquella población[46], y de Juana Coll Hernández[47], que murió muy joven, casándose su padre en segundas nupcias con Sacramento Coll Hernández, su cuñada, nacida en Cuba en 1868.[48]

Salas Coll nació en Ibiza en 1874, pero con apenas 21 años fijó su residencia en Archena[49], en casa de su padre, en la casa familiar sita en la calle Mayor, número 54, en la que también vivía su hermano Carlos, nacido en Murcia en 1878, y su tía Sacramento, segunda esposa de su padre.[50]

A la edad de 22 años pintó una marina al óleo, revelando grandes condiciones para el difícil arte, dedicándose al mismo tiempo a la talla de la madera[51], oficio al que se dedicó profesionalmente. [52]

Contrajo matrimonio en la parroquia de San Juan Bautista de Archena, el 21 de enero de 1897, con Josefa Garrido López, archenera de 24 años[53], con la que tuvo tres hijas nacidas en esta población: Josefa, Sacramento y Marina. Tuvo su domicilio familiar en la calle Mayor número 12.[54]

Como tallista tenemos las primeras noticias cuando, en agosto de 1896, expuso en el escaparate de la fábrica de camas y ebanistería, que en Torrevieja tenía el joven carpintero Ildefonso Torregrosa[55], una cama de exquisitas bellezas con bajo relieves, molduras y calados que causaron sorprendente admiración a todos los torrevejenses y veraneantes. Preciosas guirnaldas de rosetones circundaban en la parte media de las cuatro pilastras que formaban los pies de la cama. El tablero anterior de cabecera estaba admirablemente labrado con sujeción rigurosa a la propiedad del estilo Luis XV, presentando en su centro un artístico mascarón que representaba al genio, de cuya entreabierta boca partían dos hebras a manera de raudales de inspiración, estando adornada la frente con un vistoso penacho de caprichosas hojas figurando una corona. En el tablero posterior resaltaban variados adornos de trenzas y lazos, uniendo en un caprichoso entrelazado los cuatro florones que servían de espitel a las pilastras.

45 Nació en Murcia en 1858. A.M.A. Padrón de habitantes de 1903, fol. 90. Caja 81, doc. nº3.

46 RUIZ-FUNES GARCÍA, Mariano: *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*. 1ª edición. Madrid, 1916.

47 Archivo de la Parroquia de San Juan Bautista de Archena (A.P.S.J.B.A.). Libro de Matrimonios, fol. 219 v.

48 A.M.A. Padrón de habitantes de 1903. Caja 81, doc. nº3, fol. 90.

49 A.M.A. Padrón de habitantes de 1903. Caja 81, doc. nº3, fol. 86.

50 A.M.A. Padrón de habitantes de 1903. Caja 81, doc. nº3, fol. 90.

51 A.M.A. Padrón de habitantes de 1903. Caja 81, doc. nº3, fol. 86.

52 Las Provincias de Levante; Murcia, 27 de marzo de 1896.

53 Archivo de la Parroquia de San Juan Bautista de Archena (A.P.S.J.B.A.). Libro de Matrimonios año 1897, fol. 219 v.

54 A.M.A. Padrón de habitantes de 1903. Caja 81, doc. nº3, fol. 86.

55 El maestro carpintero Ildefonso Torregrosa Albaladejo, fue un destacado ebanista fabricante de muebles, somieres y en especial de mecedoras desde 1896 a 1915. Fue el continuador del aún más antiguo artesano de la madera en la población de Torrevieja Antonio Torregrosa Cid. Continuaron sus hijos Julio y Francisco, maestro ebanista entre los años 1908 y 1921.

La prensa calificó a la obra como “digna de una exposición de Bellas Artes”.

Según Federico Martínez, corresponsal de “El Diario de Murcia” en Torrevieja, “la modestia del joven tallista Sr. Salas le impide el que su obra se exponga en otra población de más inteligentes admiradores que los que en este pueblo pueda haber, de cuya opinión son el reflejo estas líneas que no ensalzan bastante el mérito y arte de tan notable trabajo”.[56]

Enrique Salas Coll era una notabilidad en la talla del bajo relieve, un verdadero artista, como demostró más tarde en sus numerosas obras. A finales de 1900 y comienzos del siglo XX, fue cuando el artista murciano Enrique Salas Coll acometió las tallas florales que hoy todavía decoran los paneles de la sala de juegos, en el piso superior del Casino de Torrevieja, pese a que no han llegado a nuestros días los oleos originales del pintor archenero, Inocencio Medina Vera que acompañaban al trabajo en madera, y que, estando muy deterioradas, fueron destruidas a finales de los años cuarenta del pasado siglo.

Arqueólogo aficionado fue, al parecer, el descubridor del célebre "Vaso de los guerreros", que malvendió tras una rocambolesca historia, pretendiendo hacer fortuna, viajando con él a Londres e incluso a América, a casa del poeta Vicente Medina, despertando el interés en los círculos científicos.

Tallista de profesión, según reza en los padrones municipales[57], Enrique Salas Coll se casó con una hermana de Vicente Medina, tía a la vez del pintor Inocencio Medina Vera. En Archena permaneció el resto de su vida, salvo su corta estancia en Torrevieja y su periplo argentino en compañía de los Medina.

En Cartagena, Enrique Salas fue el iniciador de la orientación moderna en el arte de la escultura decorativa, tallado en madera y ornamentación, transmitiendo el oficio a su destacado alumno Aladino Ferrer.

Para el cronista oficial de Archena, Manuel Enrique Medina Tornero, la inadecuada utilización de la Iglesia de San Juan Bautista de Archena durante la guerra civil supuso daños materiales en el interior así como la desaparición y/o destrucción de imágenes y el retablo del altar mayor, aunque otros posteriormente también eliminarían elementos ornamentales de gran valor para la adaptación de la iglesia a las nuevas formas de culto emanadas del Concilio Vaticano II. Los revoques interiores han vuelto a taparse con otra capa de pintura... Y la pintura que presidía el altar mayor, con la escena del bautismo de San Juan Bautista pintado por Enrique Salas también ha desaparecido.

Pintor y escultor realizó todo tipo de manualidades, siendo ante todo, un virtuoso de la madera, autor del Cristo del Balneario. Después de la Guerra Civil, en 1939, hizo de la Cruz de los Espejos, a la que acompañan cuatro ángeles y alegorías de la Pasión. La imagen tiene los hombros seccionados para permitir el peculiar desenclavamiento de la tarde del Viernes Santo, reducto de un Auto Sacramental. Enrique Salas Coll también es el autor del Santo Sepulcro de Archena.

Al menos un año realizó el montaje de varias fallas, pero la iniciativa no llegó a cuajar.

56 El Diario de Murcia; Murcia, 21 de agosto de 1896.

57 A.M.A. Padrón de habitantes de 1903, fol. 86. Caja 81, doc. nº 3.

Pedro José Galera Martínez, maestro ebanista y tallista.

Galera Martínez nació en Archena, a las nueve de la noche del 8 de mayo de 1880. Era hijo de José Galera Merino, natural de Aljucer (Murcia), y de Eugenia Martínez López, de Archena[58], que tenían su casa y un horno de pan en la calle Corredera número 2, actual calle Ramón y Cajal de esta población, en donde se ganaban la vida. Tenía dos hermanos y cuatro hermanas. Rafael, el mayor, nacido en 1871, ayudaba a sus padres en el horno, y continuó con el oficio familiar. Le seguían Carmen, nacida en 1873; Ángeles, en 1875; Mariano, en 1877; Rafaela, en 1879, todos mayores que él; y cerraba el listado familiar Inocencia, nacida en 1886.[59]

Las amistades y relaciones sociales de su padre hacen que sean el alcalde constitucional de Archena, Mariano Escusa Rueda, y su mujer Rafaela Campillo, los padrinos de su bautizo.[60]

Poco sabemos de sus primeros años de vida en la casa de sus padres, hasta que cumplidos los veinte años, en 1900, se trasladó a Torrevieja, junto con los también artistas archeneros Inocencio Medina Vera y Enrique Salas Coll, para trabajar en las obras de decoración del nuevo edificio del Casino.

En Torrevieja talló las puertas exteriores del Casino con sus bellas cariátides y las ventanas peceras de su fachada principal, y también las puertas traseras que daban al patio y a la Plaza de Isabel II.

En el trabajo ejecutado por Pedro José Galera en el Casino torrevejense se observan las nuevas tendencias modernistas. La ebanistería hacía finales del siglo XIX pareció enlutarse, siendo el ébano una madera cara, las maderas se tiñeron muy oscuras, casi negras, para conseguir un efecto parecido[61]. Las cariátides y columnas talladas por Galera en la puerta principal de la Sociedad Cultural Casino de Torrevieja son un claro ejemplo, como también lo son las tallas de cabezas de demonios en las puertas traseras que abren el edificio a la Plaza de Isabel II.

El 29 de diciembre de 1908, en el templo de la Inmaculada Concepción de Torrevieja, Pedro José Galera contrajo matrimonio con María Dolores García Gamús, natural de Formentera del Segura, en donde había nacido en 1885[62], estableciendo su vivienda en la población torrevejense, en la calle de Lacy número 24. En 1914, ejerció como maestro ebanista, como así lo expresa un anuncio de la época[63], en el taller de su propiedad, instalado en la calle Concordia, número 11, frente al antiguo cuartel de la Guardia Civil[64].

Allí trabajo en el altar mayor y retablo y camarín del templo de la Inmaculada Concepción, tallando el altar de la Virgen del Perpetuo Socorro.

58 A.P.S.J.B.A. Libro de Bautizos 1876-1882, Fol. 210 v.

59 A.M.A. Padrón de habitantes de 1889, fols. 28 y 29. Caja 549, doc. nº4.

60 A.P.S.J.B.A. Libro de Bautizos 1876-1882, Fol. 210 v.

61 BARRECHINA, JAIME (Dir.). El mueble del siglo XIX. Francia, España, Portugal. Ed. Planeta-Agostini. Barcelona, 1989. Pág. 77.

62 A.P.I.C.T. Libro nº 10 de Matrimonios, fol. 181 v.

63 Revista "El Pueblo", en "Lo que hay en Torrevieja (Monólogo cinematográfico)"; Torrevieja, 1 de enero de 1915.

64 Según antigua tarjeta comercial cedida por las familias Moreno Galera y Ortuño para este estudio.

En la década de los años cuarenta, se estableció en Larache (Marruecos), con el maestro Antonio Balaguer, donde, entre otros trabajos, realizó el altar a la Purísima, Santiago y Santa Teresa de Jesús, que se venera en la iglesia de Ntra. Sra. del Pilar.

Hizo diversos trabajos para Juan de Orleans e Isabel de Orleans, duques de Guisa, haciendo a la muerte del duque, el 25 de agosto de 1940, en un escaso tiempo una trabajado arcón funerario y el coche fúnebre que lo condujo a su última morada.

En noviembre de 1940, estando trabajando en Larache fue despedido por Balaguer[65], volviendo a Torrevieja donde hizo, entre otros trabajos, el púlpito para el templo de la Inmaculada Concepción de Torrevieja, y que, junto al plano por él dibujado, el 4 de abril de 1943, hace una meticulosa descripción de es trabajo[66]:

"Este púlpito de compondrá de una plataforma encima y debajo de las aspas de hierro y tendrá esta forma […]. Encima de esta plataforma se formará el púlpito que tendrá 2 bastidores de 60x1 y 2 de 40x1, […] [que] se cubrirán con planchas de panel que yo llevaré de aquí. Estos bastidores se miran en la forma que dice el dibujo, y del hueco de la izquierda saldrá la madera, que tendrá 60 centímetros, que es lo que tiene el hueco descubierto. La madera estará sustentada por una barra […] [del mismo material] donde descansarán los escalones y de otra pegada a la pared o sobre la pared misma cogidos con yeso. Del púlpito arrancará un pasamanos y a cada dos escalones una columnita de madera y otra mayor al arranque de la escalera. Los escalones deben tener 60 centímetros x 30 y 20 de altos.

Yo puedo llevar las columnas, para lo cual me tiene que dar la medida, que creo que deben de tener 80 cm. y la mayor más. También llevaré unos paneles ya cortados y debe decirme el resto de la madera que hace falta y cada una para lo que es, con el fin de mandar la madera que corresponda. Pídame también la madera para el confesionario y para 2 hojas de armario de la sacristía.

Todo esto conviene que lo mande enseguida para llevar yo cuanto pueda cuando vaya."

En febrero de 1944[67] viaja nuevamente al protectorado español para empezar a trabajar en la decoración y mobiliario de la nueva casa que el industrial murciano José Garcerán Heredia se estaba construyendo en Larache.[68]

Después de quedar viudo, Pedro Galera falleció a los 70 años de edad, el 1 de julio de 1950, a causa de una apoplejía, en Torrevieja, cuando residía en la calle Ulpiano, número 54.[69]

65 Carta a sus hijas, residentes en Torrevieja, por Pedro Galera Martínez a sus hijas. Larache, 4 de noviembre de 1940. Documento cedido por las familias Moreno Galera y Ortuño.

66 Proyecto de púlpito para la el Templo de la Inmaculada Concepción de Torrevieja, 20 de abril de 1943. Documento cedido por las familias Moreno Galera y Ortuño.

67 Carta escrita por Pedro Galera. Larache, 23 de febrero de 1944. Documento cedido por las familias Galera Moreno y Ortuño.

68 José Garcerán Heredia, es hijo de Rafael Garcerán Albadalejo y de Felipa Heredia Murcia. Muy joven se marcha a vivir a Larache. A mediados de los años veinte del pasado siglo, fue presidente de La Unión Española" de Larache, dando vida a los primeros conciertos de música, verbenas, veladas teatrales con cuadro artístico de la entidad, ganando gran popularidad y prestigio. Falleció en Larache el 5 de Junio de 1945.

69A.P.I.C.T. Libro nº 16 de Defunciones, fol 140 v.

PONER ATENCION

EN EL ACREDITADO TALLER DE

Francisco Cuso

Encontrareis además de las ventajas que nadie pueda ofrecer en toda clase de trabajos de carpintería en blanco, chapados, recortes, talla, torneados, hallareis un gran surtido de mesedoras de sólida construccion, espigas y no atornilladas construidas por el tio *Miterio* y de la mejor aya de Guardamar y con caprichosos foros de tela *de Rojales*, y se venden á como se ofrezca.

Plaza de las Barcas, esquina á la calle de Hidalgo.
Numero 7

CASINO
TORREVIEJA

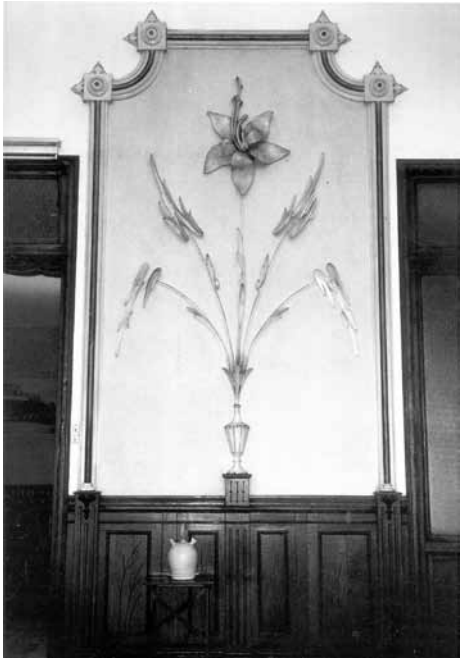

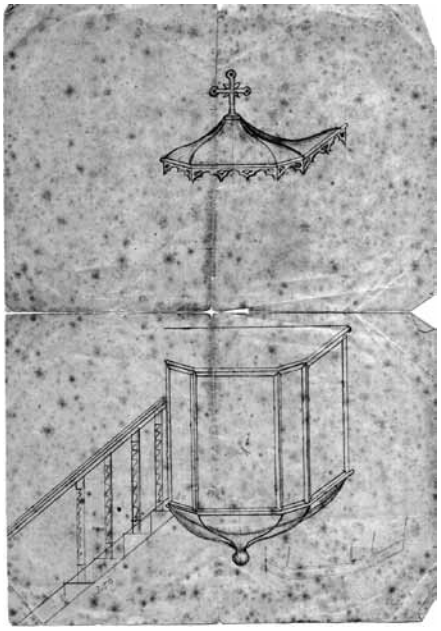

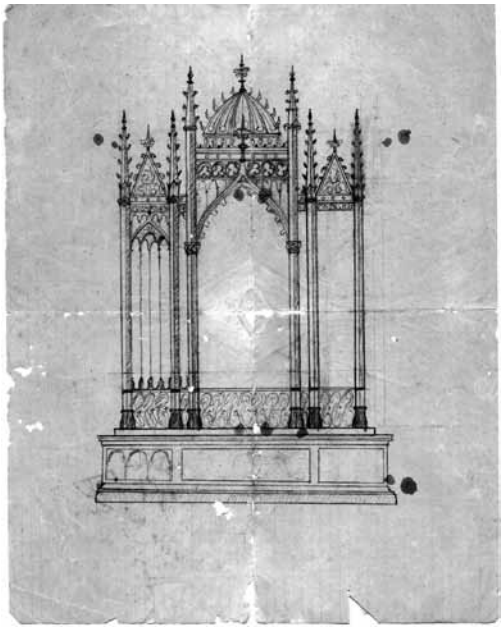

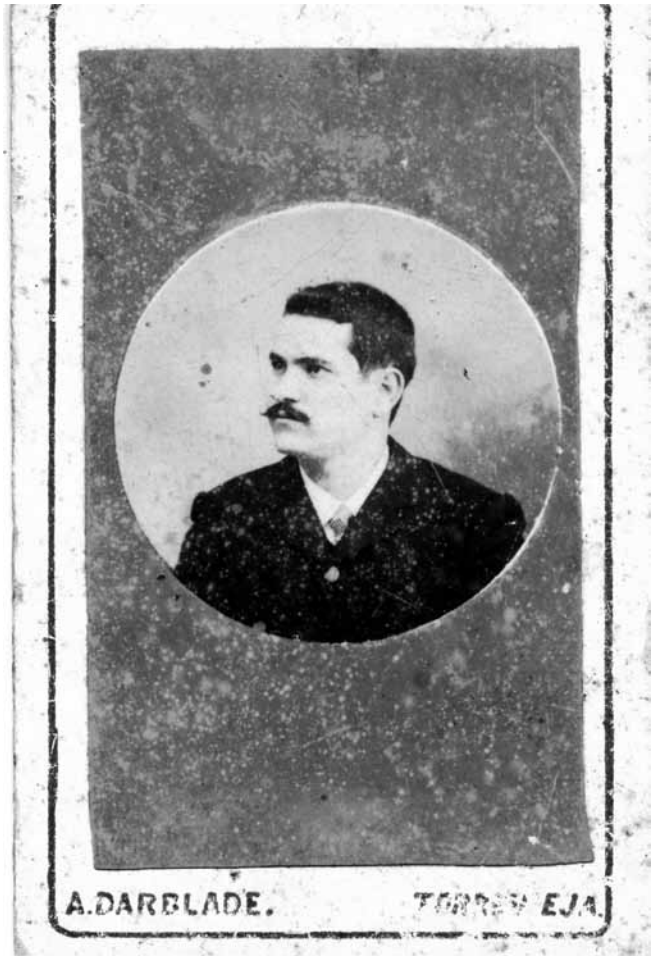
A.DARBLADE.

EL DEÁN LÓPEZ MAYMÓN Y LOS JUEGOS FLORALES DE ARCHENA DE 1928

Antonio Luis Galiano Pérez

Presidente de la Real AsociaciónEspañola de Cronistas Oficiales
Cronista Oficial de la Ciudad de Orihuela

EL DEÁN JULIO LÓPEZ MAYMÓN

En el año 2009, publiqué una biografía del oriolano Julio López Maymón, deán de la catedral de Cartagena en Murcia,[1] coincidiendo con el VI Centenario de la aparición de San Roque, Patrón de Callosa de Segura,[2] población de la que fue cura ecónomo y regente, párroco y arcipreste desde el 11 de febrero de 1906 hasta el 12 de marzo de 1910. Con anterioridad había sido cura regente y párroco de Cox, desde febrero de 1901, a la fecha indicada en primer lugar.

Tras un lapso de dos años en Solsona, para cuya iglesia catedral había sido promocionado como deán, de la mano de su amigo Trinitario Ruiz Valarino, ministro de Gracia y Justicia, el 23 de mayo de 1912, fue nombrado para el mismo oficio para la catedral de Murcia por el Rey Alfonso XIII. Según Candel Crespo, en su nombramiento intervino de manera muy especial, el periodista murciano Martínez Tornel, el cual influyó ante los ministros Isidoro y Juan de la Cierva.[3]

Julio López Maymón nació en Orihuela el 6 de mayo de 1872, en el seno de una familia de comerciantes, cuya vivienda y negocio se encontraba en la calle Mayor, muy próximas a la Catedral y al Palacio Episcopal. Falleció de muerte natural en dicha ciudad, el 4 de enero de 1939, después de estar escondido durante toda la Guerra Civil en el domicilio de su hermana. A los 12 años ingresó en el Seminario Conciliar

1 GALIANO PÉREZ, Antonio Luis. *El Deán Julio López Maymón. Historiador y orador sagrado*. Torrellano (Elche), Estudio GLO, 2009.

2 Con motivo de tal efemérides, al margen de la presentación de este libro, se editó en facsímil la obra debida a López Maymón, *Monografía sobre la gloriosa aparición de San Roque. Patrón de Callosa de Segura*.

3 CRESPO CANDEL, Francisco. *Deanes de la Catedral de Murcia (Siglos XIII al XX)*. Murcia, Tipografía San Francisco S.A., 2005, p. 217.

de la Purísima Concepción y Príncipe San Miguel, alternando sus estudios en el Colegio de San José de Vocaciones Eclesiásticas, habilitado en el antiguo convento trinitario. Desde 1884 a 1898 cursó estudios de Filosofía, Sagrada Teología, licenciándose en esta disciplina en el Seminario Conciliar Central de Valencia, en 1896, y Derecho Canónico. Un año antes, después de haber sido promovido al presbiterado por el obispo Juan Maura y Gelabert, celebró su primera misa en el Santuario de la Patrona de la Ciudad de Orihuela, Nuestra Señora de Monserrate.

Pronto destaca por sus cualidades oratorias, hasta el punto que con trece años, cursando tercero de Latinidad y Humanidades predicó en la catedral de Orihuela. Durante todo el último tercio del siglo XIX y hasta el primer semestre del año 1936, su presencia como orador sagrado fue continua, destacando, sobre todo en la ciudad de Murcia, llegando a estar considerado como "un predicador de moda",[4] que seguía la línea de Castelar. En 1919, predicó el Sermón de las Siete Palabras, en la Capilla Real de Madrid, ante el rey Alfonso XIII. La demanda de sus servicios como orador llegó hasta tal punto que, a modo de ejemplo, desde el 1 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 1925 predicó 30 sermones. No siendo de extrañar el que fuera calificado por sus coetáneos como "gloria del púlpito español"[5] y "mago de la elocuencia sagrada".[6]

A su labor como orador sagrado, hay que añadirle la faceta de investigador e historiador, dando a la imprenta numerosos artículos, "rebuscos" como él los subtitulaba, de los que tengo localizados 56, y varios libros y opúsculos como el dedicado a la aparición de San Roque[7], Patrón de Callosa de Segura y la biografía del arzobispo Loazes.[8]

Dentro de su extenso oficio como orador sagrado y conferenciante, hasta el momento, en esta última faceta sólo hemos localizado diecinueve intervenciones, destacando la alocución patriótica pronunciada el 8 de septiembre de 1910, en el acto de bendición de la bandera española donada a la Guardia Civil en Solsona[9]; varias conferencias dictadas en la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate de Orihuela; el discurso de clausura del acto dedicado a Santa Teresa de Jesús celebrado el 30 marzo de 1915, en el Teatro Romea de Murcia organizado por el Círculo de Bellas Artes. En ese mismo año los discursos en la velada literario-musical en honor a la Inmaculada Reina, celebrada en Casa del Pueblo de de Murcia[10] y en la Conferencia Regional Penitenciaria celebrada en dicha ciudad, en diciembre. Así como, el discurso pronunciado el 22 noviembre 1917, en la velada literario musical en honor

4 Ídem., pp. 215-216.

5 El Pueblo de Orihuela. Orihuela, 17 mayo 1926, año III, nº 112.

6 El Eco de Cartagena. Cartagena, 4 mayo 1926, año LXVI, núm. 19.466.

7 *Monografía sobre la gloriosa aparición de San Roque. Patrón de Callosa de Segura*. Callosa de Segura, Imprenta Egea, 1909. (Primera edición). Orihuela, Imp. La Lectura Popular, 1921. (Segunda edición). Callosa de Segura, Imprenta Molina, 2009. (Tercera edición).

8 Biografía de D. Fernando de Loazes. Murcia, s.i., 1922.

9 Alocución patriótica que con motivo de la bendición solemne de la bandera Española, pronunció el día 8 de septiembre de 1910 en la Santa Iglesia Catedral de Solsona el M.I.Sr.Dr [sic]. D. Julio López Maymón. Barcelona, Imprenta de La Hormiga de Oro, 1910.

10 Dictó las ocho conferencias que abarcaba el ciclo.

de Santa Cecilia, organizada por la Asociación de Músicos y Literatos, para celebrar la festividad de su Patrona; varias conferencias en la Universidad de Murcia, otros discursos con motivo del Día de la Raza, en actos organizados en el indicado Teatro Romea; conferencia dictada el 7 marzo 1924, en la Velada literario-musical organizada por los dominicos del convento de Jerez de la Frontera, en la que disertó sobre el tema *Un lienzo de Velázquez.*[11]

Sin embargo, en la única ocasión de la que tenemos noticia que interviniera como mantenedor de unos Juegos Florales fue en Archena, en 1928. Cuando publicamos su biografía sólo disponíamos de una gacetilla aparecida en la prensa oriolana que decía así:

"La prensa de Madrid publica la noticia del triunfo alcanzado por nuestro ilustre paisano el señor deán de la catedral de Murcia don Julio López Maymón en Archena donde fue mantenedor de los juegos florales que últimamente se han celebrado.

Nosotros admiradores fervientes del Sr. López Maymón felicitamos muy sinceramente al orador cumbre, deseándole nuevos laureles".[12]

LAS FIESTAS DEL CORPUS Y LOS JUEGOS FLORALES DE ARCHENA DE 1928

Con toda la experiencia y el bagaje que contaba el deán López Maymón, el párroco de Archena, José Espín, no dudó en resaltar las calidades y cualidades del mantenedor, así como los méritos que lo adornaban, pues no en vano venía avalado por epítetos tales como "príncipe de la oratoria"[13] y "gran estilista del decir".[14]

En aquellos momentos de la dictadura del general Miguel Primo de Rivera, el consistorio archenero estaba regido por el alcalde Gregorio Sabater Párraga, que procuró engrandecer las fiestas del Corpus Christi de ese año, pues, además de la solemne procesión, hubo veladas musicales, fuegos pirotécnicos, concurso de escaparates, reparto de ropas y auxilio a los pobres, y un partido de fútbol. También se programó para el domingo día 10 de junio, una novillada con reses de Letona, en la que intervinieron Almanseño Chico y Miguel López Aroca, hijo del ex banderillero murciano "Rizao".[15] Así mismo, se rindió un homenaje al poeta archenero Vicente Medina, con la colocación de una lápida en su casa natalicia.[16]

En el aspecto cultural, se celebró en el Teatro Viciana una fiesta escolar dirigida por el maestro y concejal del Ayuntamiento, Alejandro Medina. El acto consistió en el canto por los niños del himno *Patria Mía*, y la lectura de una serie de trabajos

11 Fue publicada posteriormente como folletón con el mismo título en: El Pueblo de Orihuela. Orihuela, 5, 19 y 26 mayo, 2 junio 1924, año I, núms. 9, 11, 12, 13.

12 *Actualidad*. Orihuela, 14 junio 1928, año I, núm. 17.

13 *El Eco de Orihuela*. Orihuela, 4 noviembre 1912, año IV, nº 881.

14 *El Heraldo*. Murcia, 1 abril 1916, año II, nº 185.

15 *El Liberal*. Murcia, 12 junio 1928, año XXVII, núm. 9.102.

16 *Flores y naranjos*. Murcia, 17 junio 1928, año I, núm. 9.

realizados por los alumnos, los cuales al concluir llevaron a cabo un homenaje a la vejez, haciendo entrega a seis ancianos y otras tantas ancianas, de veinticinco pesetas[17]. Sin embargo, el plato fuerte dentro de lo cultural fue la celebración de los Juegos Florales, celebrados el citado domingo 10 de junio de 1928. Para esta ocasión, el Teatro Viciana estaba profusamente iluminado, y en el escenario que acogió a la Reina de los Juegos Florales y su Corte de Honor, presidía el escudo de la ciudad iluminado interiormente. En dicho escenario ocuparon un lugar destacado el alcalde, el cura párroco y los señores Fernández Vera y Fernández Crevillén, miembros de la Comisión Organizadora.

La Reina elegida fue Rosita Sabater y su Corte de Honor estuvo formada por: Estrella Jara, Josefina Illán, Lolita Lorente, Manolita García, Angelita del Prisco, Teresita Garrido y Teresita Gómez Los pajes fueron las niñas: Rufina Báguenas Palazón y Josefina Ramos Ruiz.[18]

El certamen había sido convocado el 30 de abril de 1928, y se establecieron varios temas, destacando en el primero para la Flor Natural un poema con libertad de asunto y metro, dotado con cien pesetas de premio. Entre dichos temas, en prosa y en verso, es de resaltar de los primeros, los asuntos; "Medios prácticos para combatir el paludismo en Archena. Profilaxis de las enfermedades más comunes en la región" y "Medios prácticos y más económicos para la dotación de aguas potables en Archena". De los temas en verso, hemos de reseñar la glosa en décimas de la cuarteta del poeta archenero Vicente Medina, que reza así:

"No he tenido carta tuya,
pero de mi madre sí:
¡y aún no he escrito a mi madre
y otra vez te escribo a ti".[19]

Se presentaron un total de 52 trabajos, de los cuales uno fue desechado por ir firmado por su autor[20]. El Jurado, estuvo compuesto por: José García Villalva, inspector provincial de Sanidad; Pedro Lemus Rubio, catedrático de Instituto y académico de la Española en Murcia; Jorge Guillén Álvarez, catedrático de la Universidad; Eduardo García de Diego, catedrático de Instituto; Juan Tortosa Jiménez, profesor de la Escuela Normal. Una vez analizados todos los trabajos, otorgaron la Flor Natural al poeta de Yecla José Molina Romero, por su poema "Por las rutas del ideal" y un accésit al archenero Amable Martínez Garrido. Por otro lado, en el tema sexto, recibió un accésit el también archenero Joaquín Fernández Crevillén por su estudio "Salus pópuli". Además, se recibieron trabajos entre otras oblaciones desde Murcia, Alicante, Cieza y Monóvar.[21]

El acto se desarrolló sin la presencia del poeta premiado con la Flor natural, cuya

17 Ídem.

18 Ídem.

19 *Levante Agrario*. Murcia, 2 mayo 1928, año XIII, núm. 5.885.

20 *La Verdad*. Murcia, 27 mayo 1928, año XXV, núm. 9.659.
El Tiempo. Murcia, 29 mayo 1928, año XXI, núm. 6.539.

21 *La Verdad*. Murcia, 7 junio 1928, año XXV, núm. 9.668.
Levante Agrario. Murcia, 7 junio 1928, año XIII, núm. 3.916.

composición fue leída por el Martín Martí Font, de Yecla, y la Reina fue acompañada por el alcalde, haciendo su entrada a los sones de la *Marcha Real* interpretada por la Banda de Música. Antes de ello, se interpretó el pasodoble *Flores y Naranjos* y se dio lectura al acta del Jurado calificador. Tras lo cual, se leyeron todos los trabajo premiados, culminando con el discurso del mantenedor, Julio López Maymón, que fue presentado por el párroco José Espín, el cual resaltó los méritos del deán.[22] En su presentación, mostró "su seguridad de que la oración que iba a pronunciar cautivaría como todas las suyas al auditorio".[23] Y así fue, pues el orador, tras iniciar hablando de Archena y su vega, se introdujo por completo en el tema de su discurso "La familia cristiana", analizando la cualidades que debía tener la misma para así ser considerada, comparando aquellos hogares en los que se viven los preceptos cristianos en contraposición con aquellos otros faltos de fe y moral.[24] López Maymón no dejó en el olvido a la mujer en sus papeles en el hogar como madre, hija y hermana. Asunto éste que siempre había estado presente en su vida, sobre todo en el primero y tercero de ellos, a través de su progenitora y su hermana Lola, por la que tenía una especial devoción. De hecho, ambas lo marcaron indeleblemente, hasta el punto de compartir con su hermana viuda la educación de sus dos hijos pequeños. Una de las artífices de su vocación sacerdotal, fue sin lugar a dudas, su madre, para la que, en algunas de sus obras siempre tuvo, aunque veladamente, un recuerdo. Para López Maymón las madres eran como el epicentro y génesis espiritual de los hombres, llegando a ver en la maternidad el principio de la virtud y la cristiandad, hasta el punto de apreciar transformada dicha virtud en "Una madre: sin mancha y sin pecado":

"... y sobre toda pena y sobre toda tortura, el dolor inmenso de la bendita Madre, que al pie del leño, intrépida permanece: sin desmayar, sin desfallecer...".[25]

El deán López Maymón concluyó su discurso ofreciendo un madrigal a la Reina de los Juegos Florales,

"en el que le faltaba la métrica del verso, pues lo había reducido a dos claveles, uno muy blanco y muy rojo el otro, como correspondía a la Purísima y a la Virgen de los Dolores, claveles que ofrecía en la seguridad de que cuando desciñera de sus sienes la diadema de su reinado en una bella fiesta, seguiría ciñendo la incomparable diadema que corona todas las frentes de las mujeres cristianas".[26].

22 *Flores y naranjos*. Murcia, 17 junio 1928, año I, núm. 9.

23 *El Liberal de Murcia*. Murcia, 13 junio 1928, año XXVII, núm. 9.103.

24 *Flores y naranjos*. Murcia, 17 junio 1928, año I, núm. 9.

25 *El Conquistador*. Orihuela, 13 abril 1916, núm. 90.

26 *El Liberal de Murcia*. Murcia, 13 junio 1928, año XXVII, núm. 9.103.

EPÍLOGO

Han transcurrido casi ochenta y cinco años desde aquellas fiestas del Corpus Christi celebradas en Archena, en las que la organización de unos Juegos Florales incluidos en su programa de festejos hizo su aportación al Arte y la Cultura. Casi diecisiete lustros, de la presencia e intervención en ellos como mantenedor de uno de los más preclaros oradores sagrados que existieron en la España del último tercio del siglo XIX y primero del XX. Predicador de moda que cosechó grandes éxitos y de cuyos sermones, conferencias y discursos apenas conocemos algunos gracias al ser publicados en la prensa o como opúsculos. Sin embargo la impronta de Julio López Maymón, oriolano de nacimiento y deán de la catedral de Cartagena en Murcia ha permanecido gracias a las múltiples noticias que aparecen en los periódicos murcianos y oriolanos, sobre su actividad, ya no solo dentro de la oratoria, sino como investigador e historiador.

REFLEXIONES SOBRE EL NOMBRE DE LUMBRERAS

Juan Romera Sánchez

CRONISTA DE PUERTO LUMBRERAS

Me desperté bien tarde porque había hecho un viaje largo. Durante toda la noche estuve pensando que aquel chaval llevaba razón. Cuando leí los apuntes de la epidemia de cólera que hubo en este pueblo hacia 1850 me vinieron a la mente los tres conceptos que hay sobre el origen del nombre del pueblo de **Puerto Lumbreras**. Estaba en el Parador a donde mis padres me recomendaron pernoctar por su costumbre ya tradicional.

Los Enigmas de Pedrín, me confirmaban lo que yo había estudiado en la Universidad de Granada: **Nogalte** y **Nogante** sonaban en mis oídos como algo vivido, pero no acertaba a identificarlo. Presté gran atención a la memoria y recordé que fue un castillo que el rey donó a Lorca en tiempos de los árabes por haber ayudado ésta ciudad en las batallas de los cristianos contra los musulmanes. El castillo se llamaba **Nogalt.** El pequeño Pedrín había tenido la feliz idea de personarse en el sitio para conocer sobre el terreno las razones que se atribuían para haber llamado antiguamente así a su pueblo. Brillante idea la del chaval, decía para mis adentros cuando ojeaba el libro que tenía en las manos.

Pero había otra palabra que no encajaba en mis ideas: **Puerto.**

¿Cómo llamar Puerto a un pueblo que no tiene mar, ni playa alguna?

Volví a pensar en la ocurrencia del pequeño alumno que avispado como pocos, fue con su padre a visitar al Secretario del Ayuntamiento de Lorca, intentando conocer el porqué a este pueblo se le llamaba **Puerto,** y la gestión me gustó, pues la versión del Secretario estaba muy dentro de lo posible, de lo creíble y del conocimiento popular que entendía llamarse así por la serie de gargantas o pasos que hay entre dos sistemas de montañas y que en Geografía le llaman **desfiladero o puerto.**

Recordé que en mis viajes al Levante al llegar a este pueblo había un largo trecho a ambos lados de la carretera y unas series de montañas por entre las cuales estaba la

rambla de Nogalte, por lo que dicho puerto se llamó **Puerto de Nogalte** y que no se acababan al llegar al pueblo, sino que continuaban hasta Lorca.

Acepté la idea con todos los pronunciamientos favorables y creía ya tener completada mi propia interpretación, pero quedaba la más enrevesada y peliaguada de mis inquietudes, como era lo del nombre de **Lumbreras**. A simple vista entendía que serían las ***fogatas* o *lumbreradas*** que se hacían antiguamente desde los castillos o cimas más altas para comunicarse a modo de telegrafía óptica con otros pueblos de las proximidades, pero me resistía a hacerlo porque entendía que recurrir nuevamente a las sugerencias de Pedrín, era como algo que desdecía a mi edad y a mi formación cultural. Pero no conocíamos a nadie en el pueblo y aunque pasaba frecuentemente por aquí y hacíamos noche en sus posadas, nunca me atreví a preguntarles a los posaderos por qué le pusieron **Lumbreras** al pueblo. No me quedaba otro remedio que volver al librito de **Los Enigmas de Pedrín**, releer y analizar en profundidad si estaría también aquel zagal acertado en su concepto de que **las *lumbreras*** son unos cuerpos hechos de piedra y argamasa con unos agujeros por la parte más alta que se colocan sobre un acueducto que lleva agua, por donde los obreros se introducen para limpiar de arena el suelo del citado acueducto y que al propio tiempo sirven de respiradero para el aire que circula por el interior.

Mediaba la mañana y mientras mi esposa desayunaba y vestía a nuestro hijo Pedrito, arranqué el coche y me presenté en la Biblioteca del Pueblo donde hallé mi recordado libro. Cuando volví a leer los tres capítulos de que consta, me llenaba de gozo viendo que la memoria aún era fiel a mi viejo recuerdo. Conforme pasaba las hojas me entusiasmaba como el primer día. Disfrutaba con la sana alegría del que halla algo perdido o recupera algo lejanamente olvidado. Cuando volví al Parador se lo conté todo a mi hijo. Su madre me escuchaba con tanta atención como el pequeño. Tanto es así que ambos decidieron ir también a la Biblioteca y releer el libro que yo había ojeado en mis tiempos universitarios. A la puerta del Centro les expliqué a los dos las causas de llamarse el pueblo **Nogalte,** luego **Puerto** y finalmente **Lumbreras.**

Desde allí continuamos el viaje a todo el Levante donde permanecimos el mes de vacaciones. Al regresar, una vez pasamos de Lorca, sin mediar palabra, mi pequeño me dijo: **Papá, por aquí tenemos montañas a los dos lados de la carretera, ¿será esto la causa de llamarse Puerto, verdad?** Claro, hijo –le respondí- A ver si recuerdas ahora, ¿por qué se llama Lumbreras? Pedrito se quedo pensativo un momento y al entrar en la población, ya camino hacia la Comarca de Los Vélez me dijo: **Papá, por esta rambla que llaman de Nogalte, había según decías un armazón de piedras por las que entraban los hombres a limpiar de arena el suelo del acueducto al cual llamaban lumbrera, ¿era eso lo que tú leías en el libro?** Asentí con la cabeza muy sonriente ya que mi pequeño había captado bien la idea. Me quedaba pendiente conocer el concepto que le habría quedado después de visitar la Biblioteca sobre el nombre de **Nogalte.** Yo no quería volver a insinuarle que la palabra procede de los nogales, pero dado a que el trayecto es largo y que caminábamos paralelos a dicha rambla, en uno de los márgenes de la sinuosa carretera había un rótulo con la lectura **Rambla de Nogalte.** Al pequeño no le pasó desapercibido y acto seguido desde su asiento trasero en el coche, me reclamó: **Papá, papá, mira ahí dice rambla de Nogalte. Ya tenemos los tres nombres que tú nos dijiste.**

Ahora no sólo asentí con la cabeza, sino que le dije a mi pequeño:

Pedrito: He hecho uno de los viajes más felices de mi vida. He pasado las mejores vacaciones de cuantas llevo disfrutadas y todo te lo debo a ti. En este pueblo nacieron mis padres, mis abuelos y todos mis antepasados. Todos murieron sin saber por qué le pusieron Nogalte, Lumbreras o Puerto al pueblo donde habían nacido. Me acerqué a mi hijo y acariciándole la barbilla le besé varias veces dulcemente.

El viaje tocaba a su fin. En mi mente se llenaba un hueco mucho tiempo vacío. Ahora mi hijo había captado bien la información que yo tenía y en adelante sabrán por qué se llama así el pueblo donde nacimos. Él será el encargado de ir transmitiéndolo a todos los que le sucedan, y así, mi sueño sobre Puerto Lumbreras se verá convertido en realidad.

EL SECTOR AGRÍCOLA EN ARCHENA EN EL S. XVIII A TRAVÉS DEL CATASTRO DE LA ENSENADA

Pedro Garrido Alcolea

Archivo Municipal de Archena

El Catastro de la Ensenada

El Catastro de la Ensenada fue el paso previo a una reforma fiscal, que no se llevo a efecto, cuyo propósito era simplificar las vigentes y complicadas rentas provinciales y sustituirlas por una "Única Contribución" a proporción de lo que cada uno tiene, con equidad y justicia. Para conocer la renta real de las personas, lugares y provincias del Reino, era necesario hacer previamente una averiguación universal de todos los bienes de los vasallos, sin excepciones, también de los eclesiásticos y de los nobles.

Esta reforma se lleva a cabo solamente en los reinos de la Corona de Castilla, bajo el mandato del Rey Fernando VI, impulsada y protagonizada por el Secretario de Estado de Hacienda en ese momento don Zenon de Somodevilla, Marques de la Ensenada, del cual recibe su nombre.

El operativo a seguir quedo plasmado y establecido en el Real Decreto de 10 de Octubre de 1749 compuesto por los siguientes documentos: una instrucción de 41 artículos en donde con todo lujo de detalle se explica el operativo a seguir para realización de las averiguaciones, un interrogatorio general que deberá ser respondido por el concejo de la localidad, pudiendo ser asesorado por peritos especialistas en los distintos sectores industriales y por ultimo estaban los distintos formularios a rellenar tras las averiguaciones.

En 1756 los trabajos estaban casi concluidos, aunque algunas operaciones como la de Murcia habían tenido que repetirse completas, y las averiguaciones de la Villa y Corte se alargaron sin remedio, quedando sin terminar por los intentos de ocultamiento y oposición de los sectores privilegiados. La caída de Ensenada en julio de 1754 no había significado la paralización del proyecto. En 1757 se obtuvo incluso el Breve del Papa Benedicto XIV que autorizaba la aplicación de la Única Contri-

bución a los bienes de los eclesiásticos. Y cuando nada parecía impedir ya la puesta en marcha del nuevo sistema fiscal, la muerte de Bartolomé Sánchez de Valencia en este mismo año, sumada a la inacción de la Administración por la postración del Rey Fernando VI, su grave melancolía, desde la muerte de la reina Bárbara de Braganza, hacen que se pase el momento. Se volverá a estudiar la reforma en 1760 y en 1770, ya en el reinado de Carlos III, y se abandona definitivamente en 1779, treinta años después del inicio de la averiguación.

Las averiguaciones se desarrollaron a dos niveles, el Municipal e el individual[1]. El nivel municipal se centraría en la cumplimentación de un Interrogatorio de 40 preguntas, referidas a datos globales de la localidad obteniéndose una foto fija de ella y de sus habitantes. Las preguntas del interrogatorio eran las siguientes: Nombre de la población (pregunta 1); jurisdicción (2); extensión y límites (3); tipos de tierras (4, 5); árboles (6, 7, 8 y 13); medidas de superficie y capacidad que se usan (9, 10); especies, cantidad y valor de los frutos (11, 12, 14 y 16); diezmos y primicias (15); minas, salinas, molinos y otros "artefactos" (17); ganados (18, 19 y 20); censo de población, con vecinos, jornaleros, pobres de solemnidad (21, 35 y 36), censo de clérigos (38) y conventos (39); casas y otros edificios (22); bienes propios del común (23), sisas y arbitrios (24), gastos del común, como salarios, fiestas, empedrados, fuentes (25), impuestos (26 y 27); actividades industriales y comerciales, con la utilidad de los bienes o servicios producidos: tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados y ferias (29), hospitales (30), cambistas y mercaderes (31), tenderos, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros etc. (32); albañiles, canteros, albéitares, canteros, herreros, zapateros etc. (33, 34); embarcaciones (37); bienes enajenados (28) y rentas propias del Rey (40).

El nivel indidual consistía en la declaración de toda persona física o jurídica, que fuera titular de cualquier bien, derecho o carga, debiendo aportar cada persona todo tipo de documento que justificarse la titularidad de dichos bienes o derechos. El catastro en si consistía en las declaraciones de bienes de los titulares, comprobación de la veracidad por la Administración con ayuda de los peritos y técnicos elegidos, constitución de los libros donde se registraba todo, cálculo del valor fiscal de esos bienes y establecimiento de los estadillos de resumen de cada pueblo (separando los legos y eclesiásticos) y a su vez de cada provincia. Todo ello para calcular la renta local, la provincial y la del Reino.

Todo este proceso daba lugar varios documentos, por una parte estaba el Libro de Respuestas Generales, formado por las respuestas dadas por los oficiales del consejo, y los peritos elegidos para tal caso al interrogatorio de cuarenta preguntas mencionado anteriormente. Y por otro estaban los libros formados con las declaraciones echas por los particulares de las propiedades y bienes que poseían, ya fueran urbanas o rusticas, justificados todos ellos documentalmente y comprobados todos y cada uno de ellos (tierras, casas, molinos, ganados, etc.) in situ por parte del equipo catastrador formado por el Intendente designado por el rey para realizar las averiguaciones en una provincia, un escribano nombrado para ello, distingos auxiliares que ayudaban a estos y los

1 Camarero Bullon, C; Ferrer, A y Gamez Navarro, J: El proceso de elaboración del Catastro de Ensenada en el Reino d Jaen. (2001)

peritos especialistas nombrado para ello. Estos se dividían en dos clases los llamados Libros de lo Real y los Llamados Libros de lo Personal o Cabezas de casa:

Los Libros de lo Real o también llamados Mayores de lo Raíz, Maestros, de Haciendas, de Bienes, contienen pueblo a pueblo la relación individual de cada uno de los bienes (rústicos, pecuarios, urbanos, etc.) y las rentas (del trabajo y del capital). Habitualmente separados en dos series: de seglares y de eclesiásticos (Seculares y regulares, y comendadores de las órdenes). Se formará un libro donde se asentarán partida por partida todas las piezas de tierra, casas, molinos, y demás edificios.

Los Libros de lo personal o de cabezas de casa, llamados también Libros personales, de familias, o padrones, contienen la filiación de cada vecino cabeza de casa, con su estado civil, edad, profesión, estamento, numero de hijos, edad, y dedicación. No solían indicar los nombres de los hijos y se separan los seglares de los eclesiásticos.

La información contenida en estos documentos permite hacernos una idea aunque solo sea a groso medio de la forma de vida tanto a nivel económico y social de las gentes del S. XVIII, siendo una fuente de información enorme para investigadores y estudiosos de esa época.

El Sector Agrícola en Archena en el S. XVIII

La localidad de Archena ha sido siempre un municipio eminentemente agrícola debido a su situación geográfica a las orillas del río segura y a la fertilidad de sus tierras. En este trabajo vamos a estudiar la situación agrícola de Archena en el S. XVIII, conociendo las unidades de medida utilizadas para medir las tierras, que cantidad de tierras eran de regadío y de secano, que zonas de cultivo existían, cuales eran de secano y de regadío, tipos de especies de tierra que habían, que productos se cultivaban en ellas, que coste tenia poner una parcela de tierra en producción, cuanto producían, en mano de que propietarios estaban esas tierras y quien eran los mayores propietarios de ellas. Para ello vamos a utilizar como fuente de información diversos documentos conservados en el Archivo Municipal de Archena elaborados para la puesta en marcha de la única contribución en Archena, concretamente vamos a utiliza los siguientes documentos: "Libro de asientos de Cargo formados a los vecinos y forasteros que en Archena y su termino tienen tierras, casas, molinos y otros artefactos, rentas y otros derechos que son del estado secular, con fines contributivos en 1757 fechado en 1761[2]", "Libro y asientos de cargo formados a los vecinos y forasteros que en ella y su termino tienen tierras, casas, molinos y artefactos, rentas, diezmos, primicias y otros derechos y lo son del estado eclesiásticos" fechado en 1761[3], "Libro de los gastos necesarios para la producción y recolección de frutos en 1761[4], y las Respuestas Generales al interrogatorio de cuarenta preguntas dadas por el concejo de Archena en 1755 conservadas en el Archivo General de Simancas[5].

2 A.M.A Caja 21 documento 3

3 A.M.A Caja 201 documento 20-3

4 A.M.A Caja 326 documento 13-10

5 AGS_CE_RG_L463.

Unidades de medida de superficies

La unidad de longitud utilizada en aquellos momentos, era la vara castellana o también llamada vara de Burgos equivalente a 0,836 metros. Las unidades de unidades de superficie utilizadas para medir las superficies agrícolas, eran la fanega para las tierras de secano que según el lugar o provincia de España en que te encontrase podía tener diferentes correspondencias, concretamente en la provincia de Murcia una fanega de tierra equivaldría a nueve mil seiscientas varas castellanas equivalente a 2800m^2. La fanega de tierra de secano se subdividía en 12 celemines. Para las tierras de regadío se utilizaba la tahulla, compuesta por mil seiscientas varas castellanas, equivalente a 1118m^2. Una fanega de tierra estaba compuesta por seis tahullas.

Cantidad de tierras de secano y de regadío

En el termino Archena, había un total de 1062 fanegas de tierra, de las cuales 221 eran de regadío, que hacían un total de 1324 tahullas, y las 841 restantes eran de secano[6] (Gráfico 1)

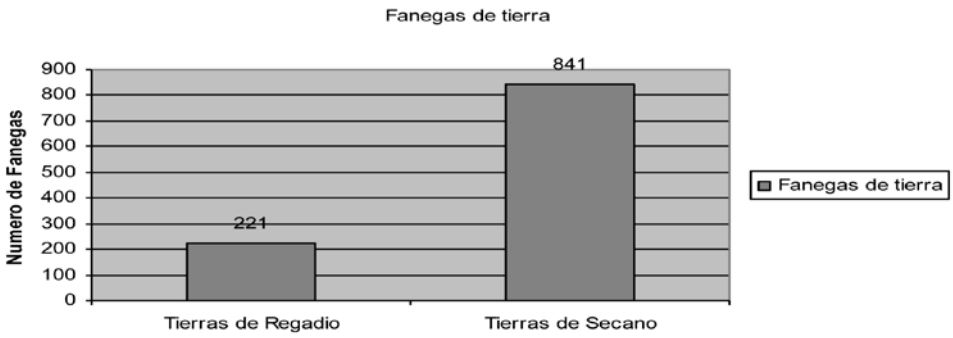

Gráfico 1

Zonas de Cultivo

Los cultivos ya sean de regadío o de secano se repartían por diversas zonas o parajes de la localidad, el nombre de algunos de estos parajes han llegado hasta nuestros días como son el Ramel, el Barranco, el Matar, lo Sintes (los Intes actuales), Lonchoso (la actual Anchosa), la Arboleja, Agua Amarga, la Paira, la Algaida etc.

Las zonas de regadío eran las siguientes: Barranco con 189 tahullas cultivadas, el Ramel con 269, el Molino con 218, el Matar con 128, Riego Nuevo con 169, Negrete con 79, La Arboleja con 96, la Algaida con 179 y Cabezo Agudo con 2,5[7] (Gráfico 2). Las zonas del Barranco, Ramel, Molino, Matar, Riego Nuevo y Negrete se Regaban con la acequia principal de Archena las de la Arboleja con la Acequia de Alguazas y

6 Elaboración propia

7 Elaboración propia

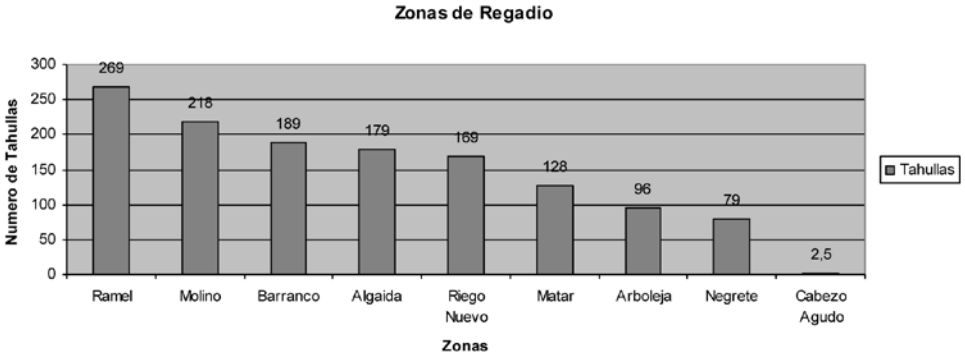

Gráfico 2

algunas tierras de la Algaida con la Acequia de Molina.

Las zonas de secano normalmente solían estar las zonas mas lejanas a la población. Los principales sitios o parajes de cultivo de secano en Archena eran: La Paira, Los Sintes, el Agua Amarga, La Algaida y la Venta. También existían otros sitios dispersos con menos cantidad de tierra cultivada como el sitio de la Cruz, Lonchosa (Anchosa), Parador de Tornero, El Sitio de la Benita, Tejera, Torrejunco, Cabezo Gordo, el Sitio de Ayala, El Saladar y Rambla del Arco.

Las zonas con mas fanegas de tierras de secano cultivadas eran la Paira con 126 fanegas, Los Sintes (Intes) con 100 fanegas, las tierras de la Algaida que no se podían regar con la acequia de Molina con 47 fanegas, Agua Amarga con 38 fanegas, Venta con 32, Lonchoso (Anchosa) con 30 fanegas, Saladar con 21 fanegas y 18 en el Barco[8] (Gráfico 3).

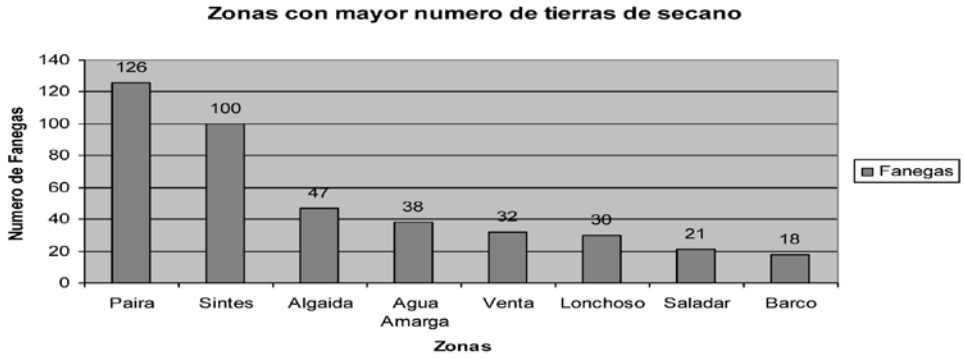

Gráfico 3

8 Elaboración propia

Especies de tierra

Las especies de tierras que existían eran las de regadío y secano. En las de regadío había de labradío, moreral, olivar y frutales y en las de secano de labradío, olivar, monte bajo para pastos e inútil por naturaleza. La especie de Labradío de Regadío producía una cosecha de trigo y otra de panizo al año y descansa el siguiente. Los olivos ya fueran de regadío como de secano producían una cosecha año igual que los frutales y el pasto bajo para monte. En las tahullas de moreras además de la hoja se producía alguna legumbre. La especie de Labradío de secano si la tierra era de buena o mediana calidad, producía un año trigo y otro cebada y descansaba el siguiente y si la tierra era de peor calidad producía solo cebada con un año de descanso.

De la especies de regadío habían 452 tahullas de labradío, 725 de moreral, 120 de olivar y 28 de de frutales. De las secano habían 466 fanegas de labradío, 16 de olivar, 171 de Monte bajo para pasto y 188 de inútil[9]. (Gráficos 4 y 5)

Gráfico 4

Cada especie se subdividía en varias clases según la calidad de la tierra. Las de Labradío y moreral de regadío se dividían en primera, segunda y tercera calidad y las de olivar y frutales en primera y segunda calidad. Las de labradío y olivar de secano se dividían en primera, segunda y tercera calidad y las de Monte bajo para pasto era solo de una única calidad.

La especia de Moreral de regadío de tierras de primera calidad producía 708 reales de vellón[10] por fanega de tierra, 588 las de segunda y 468 las de tercera. La de labradío de regadío producía 354 Reales de Vellon, 266 y 47 maravedíes las de segunda calidad y 177 las de tercera. La de olivar de regadío producía 480 reales de vellón

9 Elaboración propia

10 Moneda de cuenta, es decir sin existencia física, utilizada para las transacciones económicas en esa época, equivalentes a 2,5 reales de plata.

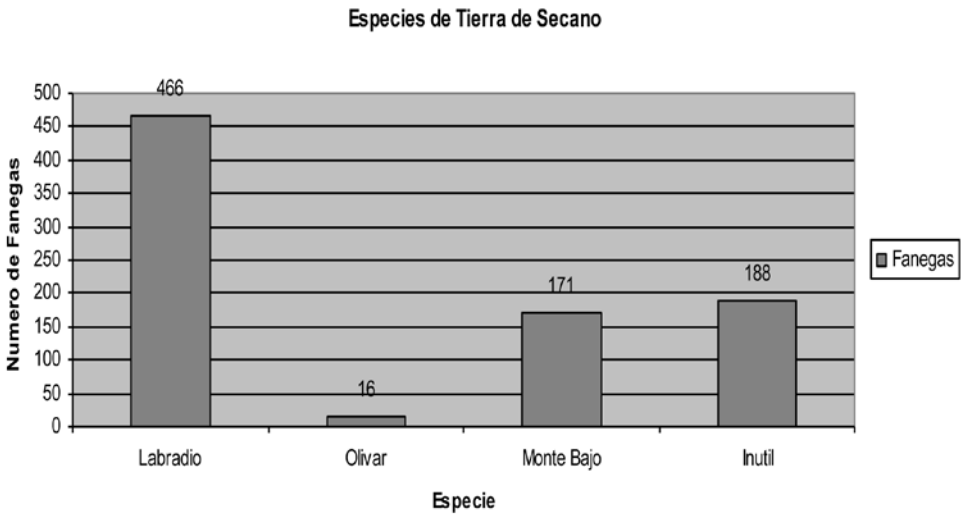

Gráfico 5

las de las tierras de primera calidad y 420 las de segunda. Y los fútrales de regadío producían 1200 reales de vellón los de primera calidad y 1080 las de segunda.

La especie de labradío de secano producía 96 reales de vellón y 11 maravedíes de tierra de primera calidad, 80 las de segunda y 36 las de tercera. La de olivar de secano producía 240 reales de vellón las de tierras de primera calidad, 160 las de segunda y 140 las de tercera.

Especies de frutos

Los frutos que se recolectaban eran el trigo, la cebada, el panizo, fruta, aceite, hojas de morera que a su vez servia para alimentar los gusanos para la producción de seda y algunas legumbres.

La fanega[11] de trigo estaba valorada en veinte y dos reales de vellón, la de cebada en nueve y la de panizo en quince, la arroba[12] de aceite en veinte reales de vellón, la libra[13] de seda fina en cuarenta y tres y la recia en veinte y la carga de hoja de morera en diez y ocho.

11 Unidad de capacidad utilizada para áridos que equivale a 55,501 litros. Real Orden de 9 de diciembre de 1852. por la que se determina las tablas de correspondencia reciproca entre las pesas y medidas métricas y las actuales en uso (Diccionario jurídico-administrativo. Madrid 1858)

12 Unidad de volumen utilizada que equivale a 12,563 litros. Real Orden de 9 de diciembre de 1852. por la que se determina las tablas de correspondencia reciproca entre las pesas y medidas métricas y las actuales en uso (Diccionario jurídico-administrativo. Madrid 1858)

13 Unidad de masa utilizada que equivale a 0,469 Kilogramos. Real Orden de 9 de diciembre de 1852. por la que se determina las tablas de correspondencia reciproca entre las pesas y medidas métricas y las actuales en uso (Diccionario jurídico-administrativo. Madrid 1858)

Gastos para la Producción y Recolección de Frutos

Para poner en producción y posterior recolección de los frutos de una fanega de tierra implicaba la realización de diversas tareas, las cuales generaba un gasto. A modo de ejemplo vamos a detallar las tareas necesarias y el gasto que genera la producción y posterior recolección de una fanega de labradío de secano de primera calidad, una fanega de olivar de secano de primera calidad, una tahulla de moreral de regadío de primera calidad y una tahulla de frutales de regadío de primera calidad.

Para la fanega de labradío de secano de primera calidad se necesitaba primeramente la barbechara de tres rejas para sembrarla de trigo que a quince reales cada una valen cuarenta y cinco reales de vellón, una fanega de trigo para simiente veinte y dos, el sembrarla 20, de sacar la mies a la era cinco, la trilla se deja por la paja, de conducción del grano al pueblo cinco y por el diezmo quince reales de vellón y catorce maravedíes.

Para la fanega de tierra de olivar de secano de primera calida se necesitaba la barbechara de cuatro rejas a quince reales cada una importan sesenta reales de vellón, para el gasto de las atochadas que se necesitan doce, para el gasto de hacer los suelos doce, de coger treinta fanegas de oliva sesenta, de los derechos de almazara y comida del almohazador setenta y cinco, para pagar a un hombre que levante la viga y lleve agua doce, conducir la oliva a la almazara y conducción del aceite a la casa doce y por el diezmo cuarenta reales de vellón.

Para la tahulla de Moreral de regadío de primera calidad que producen algunas legumbre se necesitaba de la labor diez reales de vellón, de riegos un real y ocho maravedíes, para estercolarlas diez y seis, para escardar y cavar las moreras cuatro maravedíes, de diezmo ocho reales y diez y siete maravedíes, de obra nueva y acequiaje once reales de vellón y del coste de las legumbres, simiente, siembra y cava de ellas seis.

Para la tahulla de frutales de regadío de primera calida se necesitaba, para cavas doce reales de vellón, de estiércol veinte cargas a real veinte reales, de seis riegos un real de vellón y diez y siete maravedíes, del diezmo veinte, y de la obra nueva y acequiaje once reales de vellón.

Producción de cada especie

La tahulla plantada con moreras de primera calidad producía seis cargas de hoja, la de segunda cinco y la de tercera cuatro, además producían el valor de diez reales de vellón al año de legumbres las tierras de primera calidad, ocho las de segunda y seis las de tercera. La de olivar de regadío de primera calidad producía ocho arrobas de aceite, la de segunda siete. La tahulla de labradío de regadío de primera calidad producía cuatro fanegas de trigo y dos de panizo, la de segunda tres de trigo y una y media de panizo y la de tercera dos de trigo y una de panizo. La tahulla de frutales producía la cantidad de doscientos reales de vellón al año las de primera calidad y la de segunda ciento ochenta.

La fanega de labradío de secano de primera calidad produce siete fanegas de trigo en un año y quince de cebada en otro, la de segunda seis de trigo y doce de cebada

y la de tercera ocho de cebada. La fanega de tierra de olivar de secano de primera calidad producía veinte y cuatro arrobas de aceite, la de segunda diez y seis y la de tercera catorce.

Propietarios

Entre 1757 y 1761 habían 101 propietarios con tierras en el termino municipal de Archena, de los cuales 37 eran forasteros repartidos de la siguiente manera: 11 eran de Ricote, 10 de Villanueva, 6 de Ojos, 5 de Murcia, 2 de Ulea y 1 de Ceuti, Cieza y Fortuna[14] (Grafico 6). Estos propietarios forasteros o de otras localidades eran los dueños de las mayor parte de las tierras de regadío, que eran las mas productivas y las que mayor beneficio daban, concretamente de las 1324 tahullas de regadío que habían en Archena 995 estaban en manos de forasteros.

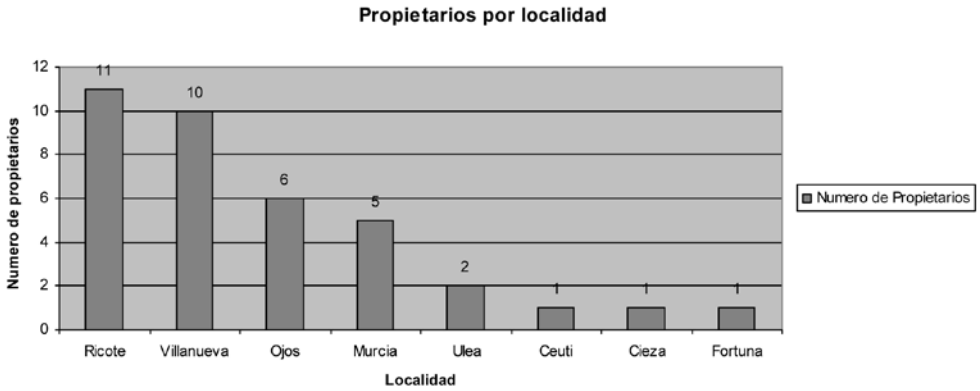

Gráfico 6

Los propietarios con mayor numero de tierras eran: los Herederos de Juan de Llamas(Ricote) con 435 tahullas de regadío y 93 fanegas de secano, Baltasar de Molina (Murcia) con 131 tahullas de regadío, Juan de Fontes(Murcia) con 100 tahullas de regadío y 3 fanegas de secano, Francisco Fontes(Murcia) con 94 tahullas de regadío y 6 fanegas de secano, Gines Melgarejo con 49 tahullas de regadío y 24 fanegas de secano, Francisco de Llamas(Ricote) con 47 tahullas de regadío, Gines de Murcia (Villanueva) con 40 tahullas de regadío, el Cabildo de la Sta. Iglesia de la Catedral de Cartagena cuyo colono era Gines Martínez con 40 tahullas de regadío el Comendador de Calasparra con 34 tahullas de regadío y 37 fanegas de secano, Joseph Moreno Llamas con 24 tahullas de regadío y Francisco de Luna Rojo con 22 tahullas de regadío y 22 de fanegas de Secano[15](Grafico7). El resto de las tierras pertenecían a pequeños propietarios con menos de 10 tahullas o fanegas de tierra.

14 Elaboración propia

15 Elaboración propia.

Gráfico 7

El Concejo de la Villa tambien era propietario de tierras comprendidas dentro de los propios[16] de Villa, pertenecientes a la especies de Monte Bajo para pastos e inútil por naturaleza, las cuales eran arrendadas al mejor postor y servían como medio de financiación del Concejo. La cantidad de fanegas de tierra correspondiente a estos propios era de 183 de Monte Bajo para pastos y 155 de inútil por naturaleza.

Conclusiones

Aunque había una mayor cantidad de tierras de secano que de regadío, estas ultimas eran mucho más productivas y beneficiosas para sus propietarios que las de secano. Habían zonas de cultivo eminentemente de regadío como el Molino, el Matar, el Ramel, el Barranco y Riego Nuevo y otras como los sitios de los Sintes, la Paira, el Agua Amarga y la Venta que eran solo de secano, que normalmente eran las zonas mas alejadas de la población y era mas complicado hacer llegar el agua del río y de la acequias a ellas.

En las tierras de regadío se sembraba trigo, panizo, moreras, algunas legumbre olivos y frutales y en las de secano trigo, cebada y olivos. De las moreras se recogía las hojas las cuales eran utilizadas para alimentar los gusanos para la producción de seda y de los olivos se recogía la aceituna para la producción de aceite.

La mayoría de las tierras eran propiedad de grandes terratenientes forasteros, es decir de personas que no residían en Archena, siendo los municipios con mayor numero de propietarios los de Ricote, Villanueva, Ojos y Murcia.

16 Bienes propiedad de un municipio que proporcionan una renta al mismo por estar arrendados.

FUENTES DE INFORMACIÓN

ARCHIVO MUNICIPAL DE ARCHENA:

"Libro de asientos de Cargo formados a los vecinos y forasteros que en Archena y su termino tienen tierras, casas, molinos y otros artefactos, rentas y otros derechos que son del estado secular, con fines contributivos en 1757 fechado en 1761"

"Libro y asientos de cargo formados a los vecinos y forasteros que en ella y su termino tienen tierras, casas, molinos y artefactos, rentas, diezmos, primicias y otros derechos y lo son del estado eclesiástico"

"Libro de los gastos necesarios para la producción y recolección de frutos en 1761"

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Respuestas Generales dadas por el Concejo de Archena en 1755 al interrogatorio de cuarenta preguntas insertas en el Real Decreto de 10 de octubre de 1749 para la puesta en marcha de la Única Contribución. Consultable a través Internet en portal de Archivos Estatales PARES:

http://pares.mcu.es/Catastro

BIBLIOGRAFIA

CAMARERO BULLON, C; FERRER RODRIGUEZ, A; GÁMEZ NAVARRO, J: "*El proceso de elaboración del catastro de Ensenada en el Reino de Jaén"* EN CT: Catastro. Nº 43. 2001 pags 93-136. ISSN 1138-3488

DÍAZ LÓPEZ, JP: *"La realización del Catastro de Ensenada en el Valle del Andarrax"*. EN Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras. Nº 14, 1995, pags 19-42. ISSN 0211-7541

Real Orden de 9 de diciembre de 1852. Por la que se determina las tablas de correspondencia reciproca entre las pesas y medidas métricas y las actuales en uso (Diccionario jurídico-administrativo. Madrid 1858)

WEB

Portal Archivos Estatales PARES: http://pares.mcu.es/Catastro

LA FIESTA DEL AZULETE EN LA ALGAIDA (ARCHENA) Y EN CABEZO DE TORRES (MURCIA)

Juan Vivancos Antón

Cronista Oficial de Cabezo de Torres

Los vecinos de las pedanías de La Algaida (Archena) y de Cabezo de Torres (Murcia) comparten muchas de sus costumbres, creencias y tradiciones. Entre ellas está la celebración de una fiesta cuyo protagonista principal es "el azulete".

Antes de contar las particularidades que esta fiesta tiene en La Algaida y en Cabezo de Torres veamos qué es el azulete, de dónde se obtiene y para que se suele emplear.

El diccionario de la Real Academia Española define "azulete" como *pasta de añil en bolas.* Al consultar la misma fuente sobre "añil" nos ofrece tres entradas: *1.- Arbusto perenne de la familia de las Papilionáceas, de tallo derecho, hojas compuestas, flores rojizas en espiga o racimo, y fruto en vaina arqueada, con granillos lustrosos, muy duros, parduscos o verdosos y a veces grises. 2.- Pasta de color azul oscuro, con visos cobrizos, que se saca de los tallos y hojas de esta planta. 3.- Color de esta pasta. 4.- El añil es el sexto color del arco iris.*

También encontramos que se suele emplear la palabra azulete para denominar comúnmente a varias plantas, todas ellas de variados colores azulados: *Anagallis arvensis, Centaurea evanus, Cichorium intybus* y *Muscari neglectum.*

La confusión o sinonimia entre añil, índigo y glasto se debe a que estos son los nombres comunes de tres plantas de que se solía obtener un tinte de color similar por medio del mismo proceso. El nombre añil se aplica a *Indigofera suffruticosa*, índigo a *Indigofera tinctoria* y glasto *a Isatis tinctoria*.

El índigo ha sido utilizado desde la antigüedad como colorante: En Mesopotamia, en una tablilla neobabilónica en escritura cuneiforme del S. VII a. C., se da una receta para teñir lana con lapislázuli. También los romanos usaban índigo como pigmento de pintura para uso medicinal y cosmético.

Además del lapislázuli también el cobalto ha sido otro mineral utilizado durante siglos para obtener un color azul intenso en vidrio, los esmaltes y cerámica. Se ha

detectado cobalto en esculturas egipcias y en joyas persas del tercer milenio a. C.

En la antigüedad, además de extraer el colorante natural de las plantas y minerales también se obtenía de algunas especies zoológicas como el famoso caracol *Hexaplex trunculus*.

Actualmente casi toda la producción de añil se produce por síntesis química.

Podemos resumir que el azulete es un colorante de origen vegetal, aunque en la actualidad se obtiene por procedimientos químicos, que se presenta en polvo o pastillas de añil y se emplea sobre todo en el último aclarado del lavado de la ropa blanca con el fin darle ese blanco azulado tan característico y eliminar el color amarillo que adquieren las prendas blanca con el uso y el empleo de la lejía. Desde hace unos años también se puede adquirir el azulete en líquido para facilitar el lavado en las lavadoras automáticas.

Además, de para el blanqueo de la ropa durante el lavado, los diferentes tipos de azulete en la actualidad tienen muchos y variados usos. En EE.UU. se usa como tinte de ropa de trabajo de algodón y blue jeans. Como marcador en los tiralíneas de la albañilería. Como colorante alimentario incluido en la sal sódica Indigotindisulfonato. También se usa como tinte en pruebas de función renal como reactivo en detectar nitratos y cloratos, y en el testeo de leche. En muchos lugares del mundo se usa como tinte mezclado con la cal para blanquear las fachadas de las casas o para pintar alrededor de las puertas o ventanas por ser antiséptico, como bien dice el refrán: "Dale bien con azulete a las puertas, que ya estamos en vísperas de fiestas".

La Algaida es una pedanía de Archena, que se encuentra a unos tres kilómetros del casco urbano de esta localidad y tiene una población cercana a los 3.000 habitantes.

Debido a la localización junto al río Segura, La Algaida, cuenta con unas excelentes zonas de cultivo. Además en este territorio la ganadería ha tenido también un gran peso, hasta el punto de que entre las décadas de los 20 y 50 del siglo XX sus fiestas eran populares en toda España por la gran concentración de ganado, así como por la calidad de los animales que hasta allí llegaban.

Las citadas fiestas de La Algaida se celebran en honor a su patrona, *la Santísima Virgen del Rosario*, durante la primera quincena de septiembre a pesar de que la festividad del día de su patrona es el 7 de octubre.

Entre los diversos actos que encontramos en la programación de estas fiestas destaca por su originalidad y popularidad la llamada "*Fiesta del Azulete*", que consiste en tratar de manchar de azul a los demás y al mismo tiempo intentar por todos los medios no ser manchado, algo que será del todo imposible.

Durante los primeros años la "Fiesta del Azulete" se celebraba en la calle de Las Minas en donde siempre se producían algunos daños en las fachadas de las viviendas, automóviles y mobiliario urbano. Por este motivo se decidió buscar un lugar más idóneo para esta diversión siendo elegido el paraje del Río Muerto en donde se viene celebrando últimamente.

Desde primeras horas de la mañana los habitantes de La Algaida van llegando al paraje del Río Muerto, la mayor parte son jóvenes, para organizar una gran sardinada con la que almorzarán. Luego comienzan las carreras de los jóvenes para untarse con el azulete. Por la tarde, ya todos pintados de azul, se realizan una gran variedad de actividades entre las que destacan el tiro de cuerda por equipos, con importantes

premios en metálico y la gran cucaña, donde quien llega arriba gana un jamón.

Se desconoce el origen de esta fiesta, que ya acumula una antigüedad de casi 40 años, aunque la imaginación popular ha hecho circular un par de versiones sobre el posible origen que ofrecen poca credibilidad: La primera dice que los habitantes más mayores de pueblo contaban que un comerciante de La Algaida no vendía el producto en su pequeña tienda, así que, al ver que había caducado, salió a la calle y manchó al primero que pasó, éste a otro y así hasta que terminó casi todo el pueblo manchado. Después se fue repitiendo cada año con más vecinos y hasta el día de hoy. Otras versiones cuentan que todo surgió de una vecina de la calle de Las Minas (donde se estuvo celebrando hasta hace pocos años) que, ante la escasez todavía en el final de la posguerra de recursos para las fiestas, se le ocurrió para divertirse manchar a todo el que circulara por la calles de este producto entonces muy utilizado para lavar la ropa.

La primera de estas historias no parece creíble ya que el azulete en los años en que se inició la fiesta no tenía ningún tipo de fecha de caducidad. La segunda versión habla de la posguerra, cuando en realidad esta fiesta comenzó en La Algaida muchos años más tarde, hacia mediados de los 70 del pasado siglo XX.

Cabezo de Torres es una pedanía de Murcia, que se encuentra a unos cinco kilómetros del centro urbano de la ciudad y tiene una población cercana a los 14.000 habitantes.

Las bases de su economía han sido la agricultura, cítricos principalmente, y la manufacturación de pimentón y especias. En la actualidad su proximidad a la capital y el crecimiento de la ciudad hacia el Norte han motivado la proliferación de empresas de servicios, llevando a Cabezo de Torres a ser una de las pedanías de Murcia más próspera y con un futuro muy prometedor.

Las fiestas principales de Cabezo de Torres son las patronales, hacia el 15 de septiembre, en honor a *Nuestra Señora de las Lágrimas* y el Carnaval.

Los vecinos de Cabezo de Torres que ya sobrepasamos el medio siglo de vida no podemos evitar la aguda punzada de la nostalgia al recordar que durante nuestra infancia, todos los años el 17 de enero S. Antonio Abad, se celebraba en nuestro pueblo una de las fiestas más importantes. Esta festividad rivalizaba en popularidad con las fiestas patronales y con el mismísimo carnaval, hasta el punto que ese día, de san Antón, permanecían cerrados los colegios, y los bancos y comercios no abrían sus puertas. La mayoría de los vecinos no acudía a sus trabajos en la huerta o en las fábricas de manufacturación de cítricos, pimentón o especias.

Desde primeras horas de la mañana, cientos de vecinos, se dirigían andando al ***paraje del Rosalico***, en la ladera del monte que se denominaba de san Antón.

Estos montes de escasa altitud y laderas con muy poca pendiente se encuentran en la zona norte de la pedanía, a unos dos kilómetros del centro urbano del pueblo. El terreno estaba cubierto por arbustos mediterráneos: tomillo, romero, esparto… También había algún que otro pino, numerosos algarrobos y unos pocos almendros viejos intercalados con olivos añosos.

En la zona había un pequeño nacimiento de agua en torno al cual se había extendido un numeroso grupo de rosales silvestres que daban al lugar su nombre “El Rosalico”. De aquí viene precisamente el nombre del Grupo de Coros y Danza “El Rosalico” de la Peña Huertana “El Cántaro”.

Así pues, el día de san Antón los vecinos de Cabezo de Torres se dirigían al paraje de El Rosalico. La mayoría como hemos dicho lo hacían andando, los más ancianos, niños pequeños o personas con dificultad de movimiento, se trasladaban sobre carros y motocarros.

Cuando la multitud llegaba al monte se reunía en grupos compuestos principalmente por familiares y amigos que comenzaban la jornada preparando el almuerzo, que se dilataba hasta juntarse con la comida, que se alargaba hasta la merienda cuando ya el tibio sol de enero empezaba a desaparecer. En esta comida Pantagruélica se degustaban platos tradicionales de la zona que se traían elaborados de casa: Magra frita con tomate, conejo en ajo cabañil, tortilla de patatas, zarangollo… Otras personas procedían a encender algunos fuegos en donde preparaban arroces, cuyo acompañamiento por lo general era de carne de conejo o pollo, caracoles y verduras.

La mayor parte de la gente, durante todo el día, se dedicaba a ir de grupo en grupo saludando a los amigos y conocidos con quienes tal vez no habían tenido la oportunidad de coincidir en muchas semanas, quizá meses. Se formaban cuadrillas que tocaban sus instrumentos musicales, cantaban y bailaban canciones de nuestro folclore tradicional. Se asesaban chanzas y se recordaban anécdotas graciosas e historias más o menos reales que eran celebradas con aspavientos, risas y largos tragos a la bota con vino de la tierra, mientras todo iba quedando grabado en la mente de los jóvenes, manteniendo la cadena de la tradición oral tan importante en nuestra cultura. Para los más pequeños se organizaban juegos tradicionales: caliche, tirar del palo, carrera de sacos, lanzamiento de huevos…Era un día de confraternidad, de hermandad, de fiesta en el más amplio sentido de la palabra.

Después de la comida mientras se disfrutaba del café de puchero y el bizcocho casero, como obedeciendo a una secreta orden, todo el mundo se afanaban en sacar los envoltorios de papel en donde celosamente guardaban un montoncillo de azulete en polvo. A partir de entonces comenzaban las carreras de quienes intentaban untar la cara de los más próximos con el azulete, y al mismo tiempo evitando ser pintados por los demás. A partir de ese momento, la fiesta de san Antón, se convertía en una fiesta de color azul. Todo acababa siendo azul: las caras, las ropas, los utensilios, los vehículos, el mismo monte entero.

En la fecha en que se celebraba esta fiesta las horas de luz de los días son escasas y rápidamente comienza a desaparecer el sol por el horizonte motivando una bajada brusca de las temperaturas. Entonces era el momento de regresar a la calidez reconfortante de los hogares con la cabeza llena de recuerdos y vivencias que durante los siguientes días serían el tema central de todas las conversaciones entre los vecinos.

Se desconoce por qué nació en Cabezo de Torres esta particular celebración de S. Antón ya que en nuestro pueblo no hay ninguna ermita dedicada a este santo, ni tampoco hay, o se tiene constancia de que el algún momento del pasado hubiera, alguna talla o pintura del santo en la iglesia parroquial del pueblo.

De lo que sí hay constancia es que esta fiesta tan particular ya se celebraba a finales del siglo XIX y siguió en auge hasta los primeros años 80 del siglo XX.

Hacia mitad del siglo XX proliferaron en las tierras de Cabezo de Torres la instalación de potentes motores eléctricos que llevaban el agua de las acequias hasta cotas mucho más altas, transformando grandes extensiones de secano en plantaciones de

regadío, sobre todo de cítricos. Por este motivo la falda de los montes de san Antón fueron abancalados con lo que paulatinamente se fue acotando el especio libre hasta desaparecer totalmente. Esto motivo que los vecinos tuviesen que replantearse buscar otro lugar para celebrar su fiesta. Durante algunos años se intentó mantener la fiesta en el paraje donde nuestros vecinos de Churra celebraban La Candelaria, en donde hoy está la Nueva Condomina. Otros en cambio optaron por ir al pinar del parque de Los Polvorines de la vecina pedanía de Monteagudo. Pero todos estaban de acuerdo en que ya no era lo mismo, y rápidamente la fiesta fue decayendo hasta que quedar sólo en el nostálgico recuerdo de los mayores.

Curiosamente la fiesta del azulete dejó de celebrarse en Cabezo de Torres por las mismas fechas en que comenzaba a celebrarse en La Algaida. Hay quien especula con la posibilidad de que alguien que hubiese vivido la fiesta de san Antón en Cabezo de Torres la llevase hasta La Algaida, pero no deja de ser una mera especulación.

Hoy en día la fiesta de san Antón es recordada por las dos peñas huertanas que hay en Cabezo de Torres, *La Picaza y El Cántaro*, pues todos los años, el domingo más próximo a esta festividad, celebran una matanza tradicional del cerdo para mantener vivo el recuerdo y estrechar los lazos de convivencia entre los socios y amigos. También el *Centro Social de los Mayores* de nuestra pedanía celebra una comida de hermandad en el citado domingo, teniendo lugar en los exteriores de sus instalaciones que se llena de barbacoas. En alguna ocasión se han trasladado hasta el pinar que hay en el entorno del pantano de Santomera.

Como ya he dicho con anterioridad se desconoce la fecha y el motivo del inicio de esta fiesta en Cabezo de Torres. En mi opinión, esta fiesta comenzó a celebrarse posiblemente como un apoyo central del puente que va desde la celebración de la Navidad hasta el Carnaval. La festividad de S. Antón está entre estas dos fiestas tan importantes en nuestro pueblo. Y si nos fijamos bien, la primera parte de la fiesta de san Antón está dedicada a estrechar lazos entre familiares y amigos, compartiendo comida, bailes y alegría. Es como una continuación de la Navidad, incluso ese día de san Antón se suelen consumir los últimos dulces y bebidas navideñas, haciendo bueno el refrán que dice que “Hasta S. Antón pascuas son”.

Sin embargo la segunda parte de la celebración de san Antón intenta que mediante el uso del azulete se consiga que se borren las facciones propias de cada uno, concediéndole una especie de máscara azul que a todos hace iguales. El azulete se convierte en una especie de conjuro mágico que transformaba la propia individualidad en un colectivo impersonal. Era como un anticipo del Carnaval, que se celebraría unos días después, en donde los vecinos de Cabezo de Torres esconden su identidad detrás de las máscaras para divertirse.

Hasta aquí hemos visto las particularidades de la fiesta del azulete en La Algaida y Cabezo de Torres, pero éstas no son las únicas localidades de España que tienen el azulete como protagonista de una de sus fiestas.

En Campo, villa de Huesca perteneciente a la comarca de Ribagorza el azulete es el protagonista el martes de carnaval cuando los hombres «mascaraban» a las mujeres y las mujeres a los hombres. Y ¿en qué consiste eso de mascarar? Pues se trata de untarse las manos con azulete y ponerlas en la cara a toda persona que encuentras. La víctima seleccionada puede resistirse a que la embadurnen. Si se deja

hacer le mascaraban sólo la cara, si se resiste además de la cara le mascaraban por todo, incluida la ropa.

En Baza (Granada) en septiembre celebran la Fiesta del Cascamorras, declarada de Interés Turístico Nacional. La tradición de esta fiesta se basa en que el famoso personaje, acompañado de un tamborilero y una comitiva llega desde Guadix hasta Baza para llevarse la imagen de la Virgen de la Piedad. Si consigue llegar limpio, es decir, sin pintar, hasta el convento de la Merced, podrá realizar su objetivo. Los bastetanos intentan impedírselo manchándolo con azulete, pintura o aceite usado.

En Santo Domingo de la Calzada (Rioja) se pinta con azulete a las doncellas de la Cofradía del Santo. Esta festividad de carácter religioso consiste en que un alto dignatario eclesiástico "marca" de azul con una pluma de ave a la Doncella Mayor, luego la hermandad recorre los domicilios de las jóvenes doncellas tintando sus rostros de azul. Estas jóvenes el día 11 de mayo participan en la procesión del Pan del Santo y del Peregrino, o 'de las doncellas'.

En el barrio zaragozano de Movera, a sólo unos cientos de metros de las torres del Pilar, durante sus fiestas celebran la llamada "Guerra del azulete" que consiste básicamente en intentar embadurnar a los demás de azul y evitar ser pintado.

Honores regios para don Nicolás Sánchez de las Matas, Médico director de los Baños de Archena

Luis Lisón Hernández

Secretario General de la
"Real Asociación Española de Cronistas Oficiales"

Breve apunte biográfico

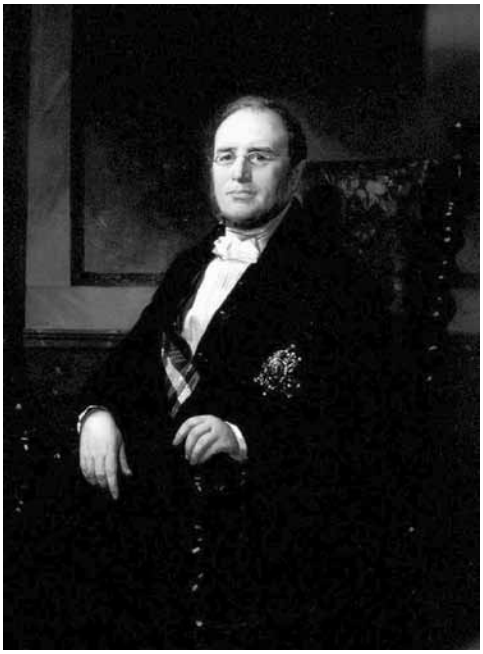

Don Nicolás Sánchez de las Matas nació en la localidad salmantina de Béjar el año 1803. Cursó estudios de Filosofía en la Universidad de Salamanca, donde se licenció el cuatro de noviembre de 1826; doctorándose el treinta y uno de marzo siguiente. Alumno del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos, de Madrid, también se licenció y doctoró en estas especialidades, redactando una "Memoria sobre las úlceras".

Inclinado a la medicina hidrotermal, participó en las oposiciones que a dicho cuerpo se convocaron en 1829, correspondiéndole actuar el dieciocho de mayo. Habiendo conseguido plaza, fue destinado por Real Orden de cuatro de octubre, al establecimiento balneario de Saelices en la provincia de Cuenca.

Aparte de su doctorado en Medicina y Cirugía, perteneció al Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca, donde llegó a ser Catedrático de Filosofía; también socio de la Academia Lineana, de ciencias físicas y químicas de París; y de la de Emulación de Madrid.

La llegada del Doctor Sánchez de las Matas, al Balneario de Archena, se produjo como consecuencia del nebuloso periodo ocupado por don Pedro María Rubio, que aparecía y desaparecía en la dirección médica como el curso del río Guadiana.

Cesado este, y para ocupar la plaza que había ocupado, la Junta Superior propuso a la Reina Gobernadora, el siete de julio de 1836, la traslación de don Nicolás Sánchez de las Matas, por entonces médico director de los baños de Saelices (Cuenca), a los de Archena. La cual se conformó con la propuesta, según oficio remitido el dieciséis al Gobernador Civil, que este comunicó a las autoridades de Archena por otro del día veintidós. Poco después, por medio de un saluda, don Nicolás participó su nombramiento al Alcalde y Justicia de la Villa.

La presencia del doctor Sánchez de las Matas en Archena se prolongó durante más de tres décadas, tiempo en el que desarrolló una labor encomiable en todos los aspectos, en estrecha colaboración con la empresa propietaria del establecimiento termal. Asimismo dio a la imprenta diversas publicaciones relacionadas con su profesión, debiendo destacar de todas ellas las memorias que anualmente redactaba, algunas de ellas aún inéditas, cuya relación acaba con la que firmó en 1867, de notable importancia por la gran cantidad de información que aporta.

Los frecuentes vaivenes de carácter político, que don Nicolás supo "capear" con tacto durante tanto tiempo, culminaron para él con la revolución denominada "la Gloriosa", que abrió las puertas al "Sexenio democrático". En septiembre de 1868, de acuerdo con el nuevo movimiento liberal que acabó con las tendencias represivas, posibilitó la libre expresión, el nacimiento de numerosas asociaciones obreras, y culminó con la I Internacional; la Junta Revolucionaria apartó del cargo a don Nicolás y nombró en su lugar, el dieciséis de octubre, a don Francisco Llanos, que tomaría posesión el diecisiete de octubre de aquel año. El cese definitivo coincidió con el año en que se abrió al público el Pabellón "de Madrid" al lado izquierdo de la Iglesia y formando ángulo con ella, aunque separada por un pasadizo.

La destitución del hasta entonces director médico del balneario termal de Archena, en el que había trabajado intensamente durante más de treinta y dos años, supuso un triste fin para el doctor Sánchez de las Matas, quien se veía despojado de la plaza obtenida en 1836. Sin duda ello incidió decisivamente en su muerte, ocurrida en el propio establecimiento el veintisiete de febrero de 1869, cuando rondaba los 66 años de edad. Dejaba huérfanas a sus dos hijas, Rufina y Dámasa Sánchez de las Matas Martín. Curiosamente, un hombre que había aparecido en las páginas de la prensa con bastante frecuencia, no recibió ni una sola línea con motivo de su fallecimiento. Incluso su partida de defunción no hemos podido localizarla en los registros parroquiales de Archena.

Vivió intensamente, ocupado en múltiples negocios pues, aparte de sus actividades médicas y sus escritos, también aprovechó sus ingresos para adquirir numerosas propiedades urbanas y rústicas, fue durante años arrendador del barco que existía en Archena como propio del Ayuntamiento, para cruzar el cauce del río Segura, e incluso le conocemos actividades como empresario minero, pues tenía registradas a su nombre algunas en la sierra de la comarca de Cartagena.

Actividad en Archena y méritos personales (1836-1846)

Tan pronto quedó posesionado como Director médico del Balneario de Archena, don Nicolás se dio cuenta del deterioro que presentaban las instalaciones, en parte por causas políticas, y en parte también porque la Encomienda no aceptaba de buen grado embarcarse en unas costosas obras, que dado el cariz gubernamental del momento ningún beneficio le podía reportar. Pese a ello, manifestó los reparos urgentes que precisaban las instalaciones, y el expediente se tramitó con celeridad, dado que el veintiuno de octubre el Administrador de la Encomienda oficiaba desde Calasparra, adjuntando edicto por el que convocaba postores a realizar las obras de los Baños en sus bóvedas, excusados y demás; según presupuesto aprobado ya por la Dirección general de rentas.

Dichas obras no debieron ejecutarse, o si lo fueron no tuvieron mucha trascendencia, pues el seis de julio de 1837 el Director remitió a la Junta Suprema, para su curso, la exposición que hacía a Su Majestad pidiendo reformas en el establecimiento. Cuya Junta, en la sesión de once días más tarde, acordó elevarla con su apoyo, según certificación de su Secretario, señor Rubio.

Pero el engranaje político se puso en marcha para impedirlo. El 20 de julio de dicho 1837, el Jefe Político pidió al Ayuntamiento, que le informase sobre la solicitud de Sánchez de las Matas, dirigida a Su Majestad, en la que había manifestado la urgente necesidad de reparar las bóvedas y cañerías, por estar ruinosas, y el mal estado del camino, con peligro de precipitarse al río los carruajes.

En el mismo sentido lo comunicó a la Diputación Provincial, quien en sesión del cinco de agosto examinó el oficio del Jefe Político y la adjunta instancia de Sánchez de las Matas. La Diputación consideró innecesario mandarla al Gobierno, al conceptuar que la Encomienda de San Juan, como dueña, y los propietarios que allí habían construido, eran los beneficiados, y por tanto los obligados a realizar dichas obras.

No obstante, el escrito llegó a Su Majestad, quien por Real Orden de treinta de agosto de 1838 dispuso que de las rentas secuestradas de la Encomienda de San Juan se faciliten los fondos necesarios, aprobados por la Academia de San Fernando para rehabilitar los baños, y que estos ascendían a la suma de 110.000 reales.

Un largo calvario esperaba al animoso Director de los Baños, el cual se dirigió al recibir la comunicación del Decreto, al administrador principal de dichos Baños; e igualmente a la Dirección de rentas de amortización el 23 de febrero de 1839. Y de nuevo a la Junta, el veintiocho de febrero de 1839, acompañando la comunicación que elevaba al Director General de Rentas.

Y aunque el veintiuno de marzo la Junta acordó trasladarla con informe favorable, las trabas gubernativas se sucedieron. En septiembre de 1839 reiteró la súplica a S.M. por conducto del Ministerio de la Gobernación; lo que originó un nuevo expediente... "que informado sin los datos necesarios"... produjo la Real Orden de 7-III-1840 para suspender las mejoras decretadas.

Una Real Orden del Ministerio de Hacienda, de tres de junio del 1840, dirigida al Director General de Rentas y Arbitrios de amortización, ordenaba suspender la ejecución de las obras proyectadas en Archena, por "no haberse desvanecido los inconvenientes que hizo al Gobierno aquella dependencia y que impiden tomar resolución en el asunto".

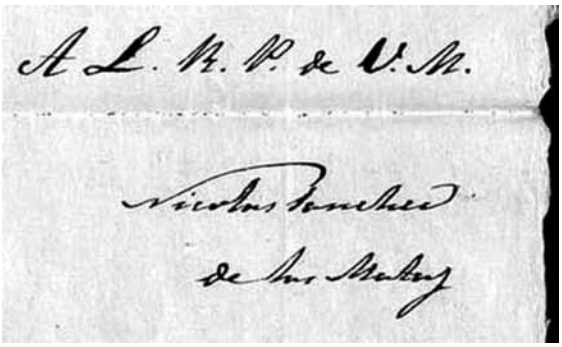
A L. R. P. de V. M.

Nicolas Sanchez
de las Matas

La causa de la suspensión hay que atribuirla al proyecto del Gobierno de enajenar el establecimiento. Por ello, una Real Orden cursada el dieciséis de junio de 1841, solicitaba información detallada sobre los diversos baños minerales que existiesen en la provincia, y a quiénes pertenecían; lo que trasladaba por oficio de doce del siguiente mes el Jefe Político. También la Suprema Junta de Sanidad dispuso el catorce de julio, que el médico director le remitiese una memoria con las noticias estadísticas, de higiene y de buena administración económica, pertenecientes a los baños y aguas minerales de Archena. Don Nicolás Sánchez de las Matas la redactó en 51 páginas; enviando sendos oficios a la Dirección General de Rentas, Subdelegado de Montes del distrito, Intendente militar del mismo, y Jefe Superior político de la provincia.

Así quedaron las cosas hasta que el catorce de febrero de 1842, don Antonio Jordá, por sí, y a nombre de una compañía de capitalistas de Madrid y Murcia, acudió al Gobierno haciendo constar el estado ruinoso del establecimiento y proponiendo tomarlo en enfiteusis con seis cláusulas de deber y tres de atribuciones. El Médico Director, por escrito de dieciocho de julio, expuso la necesidad de mejoras, juzgando útil el proyecto de Jordá, con algunas modificaciones que indica. Proyecto que también apoyó el Ayuntamiento de Archena, con la adición de declarar exentos del pago de derechos a los vecinos que usasen las aguas minerales.

Al parecer, todos estaban de acuerdo esta vez, pues la Diputación Provincial se manifestó favorablemente sorprendida por la exposición de Jordá, recomendándola al Gobierno; y el Jefe Político se adhirió a las peticiones de Archena y Diputación Provincial, juzgando conveniente la fijación de un plazo para la ejecución de las obras.

Cuando todo llegó a Madrid, el Subsecretario de Gobernación pidió informe sobre el expediente de enajenación de los Baños; y la Junta Suprema acordó pasar el expediente a examen de don Juan Nepomuceno Fernández. Éste, transcurridos unos días, recomendó se pidiese informe al Banco Español, para saber el derecho que tiene, visto que el Médico-director dice en su informe... "el justo derecho del Banco Español, reclama sin duda el producto líquido anual de las habitaciones en el día hasta la extinción del capital e intereses que dio en préstamo a la Nación". La Junta, de acuerdo con el ponente, devolvió el expediente a Sánchez, posiblemente Subsecretario.

Hasta enero de 1843 no contestó el Banco Español de San Fernando, y lo hizo manifestando que "todos los productos de las encomiendas de San Juan están destinados al reintegro de préstamos hechos al Gobierno y sus dependencias: que las fincas y establecimientos de dichas encomiendas, incluso el de Archena, están hipotecados por el Banco por dos solemnes contratos aprobados en Reales Ordenes [...] y que tal vez la Junta de Gobierno del Banco no tendrá dificultades en entrar en algún arreglo para conservar y mejorar el establecimiento de Archena". Visto lo cual, don Juan Nepomuceno informaba el nueve del mismo mes a la Junta Suprema, y esta aprobó

el doce, que sería muy conveniente un concierto entre el Gobierno y el Banco para las reformas de aquel establecimiento.

Posteriormente, se dignó Su Majestad ampliar la reforma a cuanto encierra el establecimiento, mandando por Real Orden de 21-II-1844, que el Director de arbitrios de amortización remitiese al Ministerio de Hacienda un presupuesto de las obras necesarias. Justamente habían transcurrido dos años, desde la instancia de Jordá, cuando el Ministerio de Hacienda expidió una Real Orden desestimándola, y encargando a la Administración general de Bienes Nacionales que presente un presupuesto de las obras necesarias, para poder hacer un concierto con el Banco. El veintinueve de marzo, el Subsecretario de Gobernación trasladó a la Junta Suprema la citada Orden, quien lo comunicó al Médico-director y unos días más tarde (26-IV), Sánchez de las Matas acusó recibo, expresando su gratitud a la Junta por la cooperación. Precisamente unos días antes (el 17), don Nicolás había remitido otra instancia desde Archena, al Ministro de la Gobernación –para que trasladase al de Hacienda–, en reclamación del cumplimiento de la Real Orden del 21-II-1844, por la cual se encargaba al Administrador general de Bienes Nacionales que presentase un presupuesto de las obras necesarias para mejorar aquellos baños, cuyas obras continuaban sin ejecutarse.

Pese a ello, una vez más, las expectativas no se cumplieron, y el dieciocho de febrero de 1846 el Médico-director remitió a la Junta, para su curso, la exposición que elevaba a Su Majestad sobre las mejoras que exige el establecimiento, en vista de no haberse cumplimentado la Real Orden de Hacienda citada. Urgía la realización de las reformas, y, sobre todo, la variación del método administrativo del Balneario, que era, en su opinión, la principal rémora del expediente y de cuanto al beneficio de aquel establecimiento concierne; pidiendo por todo ello la protección de la Junta. La instancia pasó a informe del señor Fernández, Vocal de la Junta, quien fue del parecer, que antes de elevarla a Su Majestad debía oficiarse al Banco preguntándole si estaba en cumplir la oferta que hizo al Gobierno y a la Junta Suprema, de mejorar el establecimiento, y pronto a emprender las obras proyectadas "*en el verano procsimo y antes de la segunda temporada de baños, que es en el otoño*"; y según lo que contestase el Banco, dar o no curso a la reclamación. Con cuyo dictamen se conformó la Junta en sesión de aquel día (31-III).

Mientras todo esto sucedía, el Ministerio de Estado trabajaba en un proyecto para eliminar de la nómina estatal el sueldo de los médicos directores de establecimientos termales. Tras numerosos informes y dictámenes, la resolución gubernativa se conoció por medio de la Real Orden de veintiséis de noviembre, en la que Su Majestad separó del Presupuesto de gastos generales del Estado, las dotaciones de médicos-directores de los baños de aguas minero-medicinales, y dispuso que se pagasen por las respectivas provincias. Lo que fue aceptado por la Diputación Provincial que incluyó en el Presupuesto provincial y nóminas los 8.000 reales de su sueldo.

En todo este periodo comprendido entre 1836 y 1846, don Nicolás redactó varias memorias que resultan de mucha utilidad, pues en ellas se recogen todo tipo de noticias, como situación, geología y mineralogía del terreno inmediato a los Baños, antigüedad de éstos, dirección y origen de las aguas, propiedades, producciones, clima, ocupaciones, riqueza, enfermedades, edificio, proyecto, análisis que practicó en

dicho año, hechos prácticos y plano topográfico de las cercanías de los Baños. A ello hay que añadir, diversas historias clínicas, observaciones meteorológicas, temperaturas de la atmósfera, mejoras del establecimiento y un resumen general.

Al final del periodo que nos ocupa, la Diputación quiso suprimir el sueldo de don Nicolás, alegando que resultaba gravoso para la provincia, porque el referido facultativo exige a los naturales de ella que acuden a medicarse con aquellas aguas, lo mismo que a los forasteros de ella. Sin tener en cuenta que los de esta provincia satisfacen la cuota que se les asigna para pagarle el sueldo, por lo que debe exigírsele que deje de cobrar la asignación, o cese de imponer costa alguna a los habitantes de la provincia.

El Dr. Sánchez de las Matas se ocupaba por entonces en redactar y dar a la imprenta una extensa *memoria*[1], publicada en Madrid, en la cual plasmó abundante y variada información, incluyendo además como epílogo y bajo el título de "Perspectivas de fomento", una carta dirigida a S.M. la Reina fechada en la capital de España el 18 de febrero de 1846, en la que ponía de manifiesto la labor de gestión que por él mismo había desarrollado.

Curiosamente, nada de esto fue alegado para obtener la concesión real que dicho año le fue concedida, sino que se limitó a manifestar la labor que realizaba con los militares enfermos, que en gran número acudían cada año a las instalaciones termales, sin que por su atención les exigiese emolumento alguno, ni cobrase por ello de fondos públicos, sueldo o gratificación[2].

Honores regios en 1846

No nos cabe duda de que todos estos trabajos y actividades, llevadas a cabo en la década comprendida entre 1836 y 1846 por el doctor Sánchez de las Matas, van a potenciar el hecho de que el Gobierno de la Nación le concediese una distinción, que le complació gratamente y le animó a perseverar en sus proyectos para colocar el establecimiento termal de Archena en un primerísimo lugar entre los de su especie.

La ocasión para que se produjese tal gracia, llegó con motivo del enlace matrimonial –celebrado el 10 de octubre de 1846 en el Salón del Trono del Palacio Real de Madrid– entre la joven reina de España, Isabel II, y su primo hermano Francisco de Asís de Borbón; puesto que este era hijo del infante Francisco de Paula de Borbón, hermano del rey Fernando VII.

Aunque según opinión generalizada entre biógrafos e historiadores, este enlace no fue del agrado de Isabel, pues conocía tanto los rumores sobre una supuesta homosexualidad de Francisco de Asís, como los amores que le relacionaban con varias

1 *Memoria sobre los baños y aguas minerales de Archena*, por don Nicolás Sánchez de las Matas, Dr. en Medicina y Cirugía, del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca, ex-catedrático de Filosofía de la misma; socio de la Academia Lineana, de ciencias físicas y químicas de París; de la de Emulación de Madrid; Médico-Director por S.M. del referido establecimiento, etc. Madrid. Imp. de Sanchiz. 1846. 96 pp.

2 Para una más amplia información sobre este periodo, y todo el tiempo que don Nicolás Sánchez de las Matas ejerció en Archena, véase: Luis LISÓN HERNÁNDEZ y Martín LILLO CARPIO, *Los aprovechamientos termales en Archena*. Tomos I y II. Vol. 2 de la Serie geográfica «**Naturaleza y Patrimonio**». Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Imp. Continuos Paper, S. A. Tip. San Francisco, Murcias, 2003; 556 pp.

amantes conocidas, que le habían proporcionado varios hijos ilegítimos (más tarde engendraría con ella otros 12, aunque tan solo cinco llegarían más allá de la niñez), el enlace tuvo lugar, como hemos dicho, y el Gobierno pensó en otorgar algunas concesiones honoríficas para conmemorar tan fausto acontecimiento.

Se aconsejó a la Reina conceder la Cruz de Caballero de Isabel la Católica, libre de gastos, a varias personalidades de aquel tiempo, y aceptado por la Soberana, le propusieron para tales distinciones a diez caballeros, entre los que se encontraba el director médico de los Baños de Archena, que la tenía solicitada desde el 22 de noviembre de 1845, por medio del siguiente escrito[3]:

> «Señora
>
> Nicolás Sánchez de las Matas, médico director de los baños y aguas minerales de Archena, puesto a L. R. P. de V. M. expone. Que consagrado desde muchos años hace a la asistencia de militares enfermos y al servicio de la Nación en consultor facultativo castrense; desea merecer un título de puro honor en recompensa de tales servicios. Descansando siempre en su celo y en la publicidad de sus actos, jamás le ocurrió reunir certificaciones o comprobantes de su conducta. Pero las oficinas, corporaciones y personas que citará para el caso de que V. M. se digne oírles, recordarán fácilmente los hechos que va a sentar; suplicando de este modo aquellos testimonios, que por motivo de delicadeza rehusó siempre.
>
> En 1828 se le obligó a admitir la comisión de reconocimientos y demás asuntos facultativos que caían bajo la jurisdicción del Provincial de Salamanca. Este encargo duró cerca de ocho años; y la Inspección del Ramo, así como las oficinas del encargado de la Jurisdicción hallarán comprobantes de su conducta; pudiendo añadir que aún cuando ocurrieron casos arduos, jamás se apartaron de su dictamen el Gefe encargado de la Jurisdicción, ni el Excmo. Sr. Inspector.
>
> Desde el año de 1836 ha asistido en el establecimiento de baños y aguas minerales que V. M. le tiene confiado, a muchos miles de militares, con el esmero que su situación requería, y con el vivo interés que debían inspirarle los beneméritos defensores de la Patria y del Trono augusto de V. M.; habiéndoles prestado esta asistencia graciosamente, renunciando en beneficio suyo la recompensa que está señalada en otros establecimientos de igual clase.
>
> Raro cuerpo, especialmente entre los que componen el Ejército del Centro, ha dejado de enviar a dicho establecimiento centenares de enfermos; y a todos consta su solicitud y desvelo. En el mismo destino proseguirá con igual prestancia, prestando cuantos socorros alcance, para restituir a su Patria y Reina los valientes que se inutilizan en el servicio. Por todo lo cual

3 Este y los siguientes documentos que se trascriben, están en: "Nombramiento de Caballero de la Orden de Isabel la Católica a Nicolás Sánchez de las Matas, Médico Director de los Baños de Archena." Archivo Histórico Nacional. ESTADO, Legajo 6334, Exp.54. Secretaría de las Órdenes Civiles. Año 1846.

A L. R. P. de V. M. suplica se sirva concederle la cruz que a su clase corresponde de cuya honrosa distinción procurará hacerse de día a día más digno.

Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años.

Murcia 22 de Noviembre de 1845.

A L. R. P. de V. M.

Nicolás Sánchez de las Matas».

Meses después, y viendo una oportunidad en lo que con fecha seis de Marzo de 1846 había dispuesto la Soberana, nuestro protagonista se dirigió al Coronel de Infantería don Gabriel González de Zavala, que a la sazón ejercía de Comandante general de esta Provincia, con el escrito que a continuación se inserta, solicitándole le expidiese certificación confirmatoria de los méritos que exponía.

«Sr. Comandante General

Don Nicolás Sánchez de las Matas, Dr. en Medicina y cirugía, Médico director de los Baños y aguas minerales de Archena, a V. S. con respeto expongo: Que conviniendo a mi derecho acreditar, que en el referido establecimiento puesto por S. M. a mi cuidado, he asistido con completo desinterés, sin exigir cantidad alguna, y con el mismo esmero que a las personas pudientes, a los muchos miles de individuos de tropa, que han concurrido al mismo durante los diez años que sirvo dicho destino.

Por tanto

A V. S. suplico se sirva librarme la competente certificación de un hecho bien público y acerca del cual nadie puede citar una sola excepción. Dios guarde a V. S. Muchos años. Murcia 17 de Marzo de 1846

Nicolás Sánchez de las Matas».

La contestación del referido militar, accediendo a lo que se le pedía se produjo casi mes y medio después, en los siguientes términos:

«Don Gabriel González de Zavala, Caballero dos veces de la Orden Militar de San Fernando de 1.ª clase, condecorado con otras cruces de distinción por acciones de guerra, Coronel vivo y efectivo de Infantería y Comandante general de esta Provincia, etc.

Certifico: Que Don Nicolás Sánchez de las Matas, Médico Director de los Baños Termales ha asistido desde que desempeña este encargo a todos los individuos de Tropa que se han presentado, en dichos Baños, a hacer uso de ellos gratuitamente sin exigirles estipendio alguno; y para que lo haga constar donde le convenga le doy la presente en Murcia a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis.

Gabriel González de Zavala.- Rubricado.

Hay un sello estampado con las armas de España, y con la leyenda: COMAND.ª GENERAL DE LA PROV.ª DE MURCIA».

Con dicho documento en su poder, y la instancia remitida anteriormente, el Dr. Sánchez de las Matas se dirigió a la Junta Suprema de Sanidad solicitando, que en atención a los méritos expuestos y la disposición de Isabel II, le hiciesen merced de nombrarle Médico consultor del Ejército o Comendador de alguna de las Órdenes existentes.

La decisión de la Junta fue favorable a la petición del médico, por lo que, proponiéndole para que le fuese concedida la Cruz de Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, ofició lo que sigue al Ministro de la Gobernación.

> «JUNTA SUPREMA DE SANIDAD DEL REINO
>
> Excmo. Sr.
>
> Consiguiente a lo mandado por S. M. en Real Orden del 6 de Marzo último, el Dr. Don Nicolás Sánchez de las Matas, Director de los Baños minerales de Archena, ha remitido los documentos adjuntos a justificación de los servicios hechos a favor de los militares enfermos que han concurrido al establecimiento de su cargo, manifestando sus deseos de obtener de S. M. los honores de Médico Consultor del Egército o una de las Órdenes de Comendador en cualquiera de las órdenes.
>
> En vista pues de dicho documento y de las circunstancias que concurren en el interesado, le cree la Junta Suprema de Sanidad acrehedor a la Cruz de Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica.
>
> V. E. sin embargo aconsejará a S. M. lo que crea más acertado.
>
> Dios guarde a V. E. muchos años.
>
> Madrid 23 de Mayo de 1846.
>
> Excelentísimo Señor *Duque de Bailén* (rubricado).
>
> Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.»

En el Ministerio de la Gobernación se accedió a lo que la Junta Suprema de Sanidad del Reino propuso, como lo demuestra el escrito que en 25 de Junio siguiente, y firmada por el propio Ministro, Sr. Pidal Carniaro, se remitió al Ministerio de Estado.

> «Sello estampado en seco, con las Armas de España, que dice:
>
> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA PENÍNSULA.
>
> Sección de Administración
>
> Negociado número 2
>
> 29 Junio 1846
>
> Dése cuenta
>
> Excmo. Sr.
>
> Don Nicolás Sánchez de las Matas, Médico director de los baños minerales de Archena, solicita en la adjunta instancia apoyada por la Junta Suprema de Sanidad del Reino, la cruz de caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, por los servicios que gratuitamente presta a los militares enfermos que concurren a aquel establecimiento; y S. M. (q. D. g.) a quien he dado cuenta, se ha servido disponer se pase a V. E. con recomendación para que por el Ministerio de su digno cargo

se acuerde la resolución oportuna. De Real Orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 25 de Junio de 1846.

Pidal[4] (rubricado)
Sr. Ministro de Estado.»

El escrito de Gobernación llegó a la 1.ª Secretaria del Despacho de Estado, que remitió el expediente al Ministro, con su beneplácito, pero dejando la última decisión en manos del Sr. Istúriz.

«PRIMERA SECRETARÍA
DEL DESPACHO
DE ESTADO
Palacio 26 Junio 1846

Excmo. Señor

El Señor Ministro de la Gobernación de la Península remite a V. E. con recomendación, una instancia de Don Nicolás Sánchez de las Matas, Médico Director de los Baños minerales de Archena, para que se le conceda Cruz de Caballero de Isabel la Católica en recompensa de los servicios que gratuitamente presta a los militares enfermos que concurren a aquel establecimiento.

V. E. resolverá.

Nota al margen: Real Decreto a 2 Noviembre.»

También aceptó la petición don Francisco Javier Istúriz, aunque don Nicolás Sánchez de las Matas tendría que esperar pacientemente hasta que los diez expedientes estuviesen resueltos. Cuando todo quedó solucionado, se presentó a la Reina el Real Decreto para que lo firmase, con la siguiente minuta:

Señora

El Real Decreto concediendo V. M. la Cruz de Caballero de Isabel la Católica libre de gastos a

Don Manuel Moya y Morejón
Don Francisco de Michelena
Don Joaquín Power
Don Cayetano Gallardo
Don José Zapata
Don Nicolás Sánchez de las Matas
Don Francisco Eraste Moment y Bordú
Don Miguel Pérez Monteagudo
Don Eduardo Geminar y
Don José García y Martínez.

4 Don Pedro José Pidal y Carniado, Fernández y Tuero, desempeñó, bajo la presidencia de Istúriz el Ministerio de la Gobernación, desde el 12 de abril de 1846 hasta el 28 de enero de 1847, en cuyo periodo le fue concedido el título de Marqués de Pidal (Real decreto de 25 de Octubre de 1846). Archivo del Ministerio de Justicia. Legajo 238, caja 2, expediente 2150.

Al margen hay escrita una nota que dice:

Dígnese V. M. rubricar.

El día dos de noviembre de aquel año, la Augusta Soberana puso la firma necesaria en el Real Decreto de concesión, que, literalmente, dice así:

> «Vengo en conceder, con el plausible motivo de Mi efectuado enlace, la Cruz de Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica libre de gastos, a don Manuel Moya y Morejón, Juez pedáneo y Comandante de Armas del partido de Jesús del Monte en la Isla de Cuba; a don Francisco de Michelena, Capitán segundo de la Guardia Civil; a don Joaquín Power, Ayudante de Milicias disciplinadas de Puerto Rico; a don Cayetano Gallardo, y a don José Zapata, tenientes retirados en la misma; a don Nicolás Sánchez de las Matas, Médico Director de los Baños de Archena; a don Francisco Eraste Moment y Bordú, Archivero de las oficinas de Mi Augusto Tío el Infante don Francisco de Paula; a don Miguel Pérez Monteagudo, Juez de primera instancia de Buerrea; a don Eduardo Geminar y a don José García y Martínez.
>
> Dado en Palacio a dos de noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis.
>
> El Ministro de Estado
> *Javier de Istúriz*[5].»

5 Francisco Javier de ISTÚRIZ MONTERO, fue, sucesivamente, Presidente del Consejo de Ministros Interino, Ministro de Estado, Ministro de Gobernación, Ministro de Estado, Presidente del Consejo de Ministros, Presidente del Consejo de Ministros, y Ministro de Estado y Ultramar.

Los primeros ayuntamientos constitucionales de Águilas. 16 de marzo de 2013.

Luis Díaz Martínez

Cronista Oficial de Águilas y miembro Correspondiente de la Real Academia de Alfonso X El Sabio de Murcia

La ciudad de Águilas cuenta en la actualidad con 37,000 habitantes siendo uno de los municipios más importantes de nuestra región. Situada en el confín al Poniente del litoral murciano, se halla a tres kilómetros de la provincia de Almería, limitando por el Oeste con el término del pueblo almeriense de Pulpí, al Norte con el vasto Corregimiento de la ciudad de Lorca, y al sol saliente con los términos de Lorca y con Mazarrón.

Por su situación geográfica Águilas siempre ha estado aislada hacia el interior de las grandes vías de comunicación.

ANTECEDENTES.

En la Antigüedad primeramente fue visitada en las costas murcianas por fenicios en sus rutas comerciales. Ellos nos trajeron el uso de la moneda, el alfabeto, la palmera y la manera de pescar en Almadraba y conservar el pescado por medio de salazones. También la elaboración del vino y del aceite. En resumen, la presencia de estos hombres de Tiro y de Sidón fue beneficiosa para los nativos de las Espérides, la antigua Iberia y posteriormente la Hispania de los romanos aunque se llevaban lo mejor de nuestras minas de plata y de oro a cambio de baratijas y de quincalla de poco valor. Águilas al pertenecer a la fachada SE del Mediterráneo entró de lleno en los puertos o factorías de estos marinos y comerciantes, igual que toda la franja Sur del litoral andaluz. Posteriormente llegaron los cartagineses de la misma etnia que los fenicios en plan militar para defender y fomentar el comercio de sus mayores en contra de la poderosa Roma que estaba de parte de los griegos focenses ubicados en la isla de Sicilia y hacia arriba del puerto de Sagunto.

Todos sabemos que en esas guerras sostenidas por los romanos y cartagineses conocidas por las guerras púnicas (fenicias) fueron vencedores los primeros comenzando el largo periodo de la dominación de Roma conocido en nuestra historia por la Romanización que duró siete siglos en las páginas de nuestro acontecer histórico.

Durante el transcurso de ese largo tiempo Águilas se denominó Akilae, siendo del siglo II antes de Cristo los vestigios más antiguos de aquella civilización. Pero hay que ser realistas en la apreciación de los hechos históricos. Por eso tengo que señalar que en esa época Akilae nunca fue municipio solo desempeñaba el oficio del puerto de Lorca, que esta ciudad sí lo era. Podemos opinar que el lugar debido a su excepcional clima y apartado del trasiego mundano Akilae pudo ser un lugar de ocio y de descanso, tanto para los concesionarios de las minas y del esparto, como del apreciado garum de Cope y de la isla del Fraile Un hecho fehaciente lo demuestra. Al abandonar las naves romanas la dársena de levante de Akilae, los marinos tiraban al agua monedas y piedras jaquecas con la intención de volver algún día a este puerto que tantos recuerdos y vivencias dejaban atrás. Lo demuestra el último dragado, de la bahía aguileña a mediados de los años setenta del último siglo, donde aparecieron con el fango de sus fondos, infinidad de estas monedas y piedras jaquecas que hacía siglos habían sido arrojadas al mar con la intención de poder volver y de una afortunada navegación. Lo mismo ocurre con los visitantes de Roma, echan sus monedas en la fuente de Tréveri con el deseo de volver a la ciudad que van abandonar.

Es significativo que durante la edad Media, Águilas no tiene nada que aportar. Durante el periodo árabe, el siglo X, se reconstruye la torre romana en la cima del monte de las Águilas en donde se ubica el castillo de San Juan. Los árabes aquí no establecieron ninguna medina o pueblo de cierta importancia. Lo mismo ocurrió con los visigodos en la época anterior a partir del siglo V cuando las tropas de Alarico conquistaron Cartagena. Pasaron de largo hacia Villaricos, en las cercanías de Vera, y allí no quedó piedra sobre piedra tal como era el sistema de los vándalos del Norte.

Cuando en junio de 1244 el príncipe Alfonso conquista el soberbio castillo de Lorca mediante un pacto, su campo y huerta se llena de torres y atalayas para defenderse de los moros del reino nazarí de Granada que llegaba hasta las tierras de Vera. La temible costa, conocida en Lorca por "La orilla o Ribera" era defendida por los baluartes conquistados de Chuecos y de Tébar con la intención de vigilar a los intrépidos colonos, pastores, apicultores y carboneros de los montes cercanos de la Almenara o Carrasquilla que a menudo caían en manos de los piratas berberiscos. Este azote duró tres centurias desde el siglo XV hasta mediados del XVIII. En las actas escritas por los padres Mercedarios redactadas en el año 1727 hay más de treinta cautivos procedentes del litoral murciano sólo en esos lustros del llamado siglo de la Ilustración. Debido a las racias del depredador norteafricano en nuestra costa la repoblación de la Marina de Las Águilas, una vez conquistada Lorca tardó cuatro siglos de llevarse a cabo.

Siglo XVIII

En todos mis escritos califico a esta centuria de la Ilustración como "Renacer de Águilas". En efecto, en este siglo que empezó con la guerra de sucesión y terminó con la contienda contra la Revolución francesa tuvo lugar el nacimiento de las Águilas moderna con la visita del Conde de Aranda el 29 de junio de 1765. El entonces Capitán General y Virrey de los reinos de Valencia y Murcia, en su visita de inspección al castillo de San Juan, tuvo la feliz idea de fundar en el paraje de las Águilas, un poblado dedicado a la industria y al comercio. Esta idea se materializó cuando el rey Carlos III en noviembre de 1785 dictó una Resolución concediendo cierta autonomía al poblado y puerto de las Águilas, nombrando un Teniente Alcalde pero subordinado al Corregidor de Lorca. Este gravamen de la llamada Tenencia de Alcaldía duró diez años, pues el corregidor capitalino Torcuato Antonio Collado denunció ante la Cancillería de Granada que las Águilas no tenía identidad poblacional para mantener con sus propias arcas ese Alcalde, y consiguió que en 1793, el vecindario en lamentable retroceso demográfico, se convirtiera en una simple pedanía del vasto municipio lorquino.. A la sazón contaba el poblado con 1,135 habitantes en su casco urbano y campo. Como consecuencia de tal resolución, el 10 de septiembre de 1796 en el pleno municipal de Lorca,se nombró como alcaldes pedáneos los residentes en Águilas Pascual Gris y Juan Martínez. Por esa época la historia del gobierno de Manuel Godoy registra la progresiva pobreza del país y los aumentos considerables de la carga impositiva para costear los gastos de la guerra contra Portugal, y así conseguir "*una justa paz que devuelva la felicidad del Reino y la armonía del nuevo pacto entre España y la Francia de Napoleón*". Una vez conquistado el país vecino el emperador de los franceses intentó apoderarse de España. Tanía todas las plazas fuertes en su poder y decidió poner mano a la obra. Para colaborar con el proyecto del "raposo", así era dominado Napoleón cuando la gente se enteró de sus intenciones anteriormente se proclamaron bandos por donde pasaban las tropas imperiales para que la gente aplaudiera la comitiva foránea y diera toda clase de agasajos y pleitesía a sus mandos, Y todo esto se debía de ejecutar como servicio al Rey conforme a los edictos proclamados. Uno de estos bandos se colocó en casa del caballero gobernador en la Plaza Mayor de Águilas, el 15 de mayo de 1808, cuando ya había ocurrido los sucesos trágicos y sangrientos del 2 de mayo en la Villa y Corte de Madrid. La funesta noticia llegó a Lorca el 27 del mismo mes y año con asombro e indignación de todo el vecindario. A la mañana siguiente fue recibida en el poblado costero y de inmediato se organizó dos compañías de milicias de voluntarios al mando de Don Antonio de Robles Moñino, sobrino del Conde de Floridablanca con residencia en la misma población. El 27 de junio con la llegada de un barco procedente de Gibraltar llegó la noticia que Inglaterra estaba al lado de los españoles contra el invasor Napoleón. De inmediato se comunicó la sorpresiva noticia a Lorca. Todas las vicisitudes e incidencias de la guerra de la Independencia desarrollada en el pueblo de Águilas, son tratadas en mis libros "Águilas en los vaivenes de la Historia" 1991 y los Primeros Ayuntamientos constitucionales, 2013. Aquí me voy a limitar a describir los hechos más sobresalientes de este periodo de la historia que abarca del ocho de diciembre de 1812 hasta agosto de 1814, siendo el primer Consistorio aguileño. Más

tarde vendría el segundo en marzo de 1820 hasta julio de 1823, según la abolición del régimen absoluto del rey Fernando VII al sistema del gobierno liberal.

Celebrada la Constitución de Cádiz, La Pepa, el 19 de marzo de 1812, transcurridos ocho meses es aceptada por la Junta de Defensa del reino de Murcia que se hallaba en Caravaca con fecha 23 de noviembre del mismo año, ordenó que el puerto y pueblo de Águilas fuera declarado Ayuntamiento Constitucional independiente del municipio de Lorca. Esto era debido al artículo 360 de la Constitución que mandaba que todo pueblo con más de mil habitantes debía de segregarse del Corregimiento al cual pertenecía. Como el vecindario aguileño en el último censo figuraba 1,080 residentes, le fue aplicado lo prescrito por la Constitución gaditana. Hasta el seis de diciembre no se llevó a cabo la orden de formar ayuntamiento propio. Esta demora fue debido "*a las malas epidemias que por desgracia hemos padecido*", según consta en el acta de la formación del nuevo Consistorio. Tres días después, esto es el 8 de diciembre de 1812 quedó constituido el nuevo equipo municipal con la presidencia del comerciante José López Mateos. Al no tener recursos propios porque Lorca seguía con los arbitrios municipales además de imponer un elevado tributo de guerra a su municipio, López Mateos a los cinco meses de su mandato, entregó la vara de alcalde al rico hacendado Ginés Antonio Romero Morales. Este ilusionado por regir los destinos del pueblo, puso todo su empeño en gobernar a sus vecinos, pero no le dio tiempo, pues el rey felón al abolir la Constitución en agosto del 1814, Águilas de nuevo se convirtió en pedanía del Corregimiento de Lorca. Como con consecuencia de imponer el liberalismo en el sistema del Reino, Fernando VII no tuvo más remedio que acatar y jurar "La Pepa" en marzo de 1820. Y en julio de ese año Ginés Antonio Romero es nombrado de nuevo Alcalde en este segundo ayuntamiento constitucional. Pero a causa de la penuria de las arcas municipales y la obligación que tenía los regidores de suministrar los víveres al destacamento del baluarte, Romero dimitió y le sucedió una serie de alcaldes que apenas podían llevar las riendas del vecindario que estaba sitiado por los absolutistas o fernandinos. Desde su llegada al poder hasta la muerte del funesto Fernando VII en septiembre de 1833, en esa década denominada por los historiadores como década ominosa, hay que considerar esos diez años como un estado de guerra larvada entre los defensores del Monarca Absoluto, y los seguidores de las Cortes de Cádiz. Ambos bandos portaban sus propios pendones, consignas de guerra y pandillas guerrilleras. Cuando mandaban los liberales, su talante era el mismo que los vencidos absolutistas. En cuanto a los tres ayuntamientos liberales de Águilas, 1820-1823, hay que señalar que además de ser efímeros. fueron a la bancarrota más absoluta de tal manera que cuando el regidor de turno Manuel Martínez viajó a Murcia para hacer en efectivo la deuda de 8,00o reales a la Hacienda de esa ciudad el 15 de julio de 1823, se encontró con la sorpresa que toda las autoridades liberales estaban en paradero desconocido. Era la desbandada ante la inminencia del absolutismo que de nuevo había venido a España por la acción de los cien mil hijos de San Luis, procedentes de Francia al mando del duque de Angulema. Los munícipes liberales antes de su huía arramblaron con los fondos de la Junta de Sanidad del puerto que más tarde no pudo hacer frente a los gastos del cordón sanitario para controlar las sucesivas epidemias de fiebres amarillas que castigaban con frecuencia a toda la región.

Tuvo que llegar el año 1834 para que Águilas tuviera un Ayuntamiento propio definitivo. Debido a las epidemias y los conflictos civiles que registran nuestra historia, eso de "cualquier tiempo pasado fue mejor", es una solemne falacia.

Muchas Gracias

POBLAMIENTO DE MORATALLA

José Jesús Sánchez Martínez

Cronista Oficial de la Villa de Moratalla

1.- EL TERRITORIO

El término municipal de Moratalla posee una extensión de casi mil kilómetros cuadrados (96.133,28 Ha), por lo que es uno de los mayores de España y de nuestra Comunidad Autónoma, donde ocupa el tercer lugar después de Lorca y Jumilla. Y es la población de mayor altitud: 681 metros sobre el nivel del mar.

1.1.- Aspecto geográfico

Siendo el medio geográfico un condicionante para el asentamiento humano, el territorio moratallero contaba con una serie de aspectos que lo hacían especialmente atractivo en aquellos primeros tiempos.

Poco más de la mitad de su superficie es de carácter montañoso, rebasando los mil metros de altitud; la otra mitad alcanza, aproximadamente, los cuatrocientos metros por lo que en tan amplio territorio, se dan todo tipo de paisajes y climatología, existiendo una notable diferencia entre las tierras altas que culminan en el Pico de Revolcadores –techo de la Región con 2.027 m. de altitud– y las bajas.

1.2.- Ríos

Los dos ríos principales son el Alhárabe y el Benámor, de caudal irregular; el segundo se une al primero en el lugar conocido como La Traviesa, punto a partir del cual forman un solo cauce bajo el nombre de río Moratalla, tributario del Segura.

En la zona Norte, existen una serie de ramblas y pequeños arroyos que finalmente, se unen en un solo lecho para dejar las aguas al río Taibilla, en la provincia castellano-manchega de Albacete.

Más al Sur, también discurren varias ramblas cuyas aguas originan el río Argos,

beneficiando las tierras de otro distrito administrativo del Noroeste.

Aproximadamente unos diez kilómetros del trayecto del río Segura por tierras de Hellín nos sirven de límite con Albacete, pero sólo las tierras bajas de Cañaverosa y Salmerón son las zonas moratalleras que se benefician de sus aguas. Lo mismo ocurre con el pantano de El Cenajo que, pese a figurar en término de Moratalla y ubicar en su territorio las instalaciones de la margen derecha, apenas recibe beneficio alguno del embalse.

1.3.- Manantiales, fuentes

Numerosas fuentes, manantiales o pequeños veneros, salpican el amplio territorio moratallero. Algunos de ellos, fueron el motivo principal para el asentamiento humano y aún hoy, su caudal continúa suministrando un alto porcentaje del agua demandada por el vecindario en ciertos núcleos rurales. El propio casco urbano de Moratalla se ha venido abasteciendo desde el siglo XVI del surtidor localizado en el paraje de La Umbría, en el Rincón del Agua.

Como curiosidad, al respecto, podemos decir que el vecindario se procuraba el agua de una fuente existente en las afueras de la población, utilizándose también para riego de la huerta; pero en 1535 el Concejo "*por ser la dicha fuente muy lexos commo dicho es algunas mujeres casadas y de buena fama por ser pobres y otras van de noche por agua a la dicha fuente, de que se siguen casos deshonestos",* propuso la construcción de una fuente pública en la propia Villa, canalizando el agua desde la fuente de La Umbría[1].

Por cierto: fue a partir de la expansión urbanística de Moratalla en el citado siglo XVI, cuando el Ayuntamiento construyó fuentes públicas en los distintos barrios. Buena parte de esas fuentes se alimentaban con las aguas procedentes del referido manantial de La Umbría, de propiedad municipal. En el siglo XVIII, existían aguadores que llevaban el agua a domicilio cobrando por ello lo estipulado y ocurrió que estos señores, para obtener mayores beneficios, obstruyeron -presuntamente- el acueducto de La Umbría, por lo que los caños públicos dependientes de dicha fuente, se quedaron sin suministro. Solamente disponían de ese servicio los pocos surtidores que se abastecían con agua del río Benámor, como el de La Asomadilla; pero he aquí que los aguadores se adelantaban y muy temprano, tomaban posesión del citado surtidor público, impidiendo que las mujeres pudiesen llenar sus cántaros. Tras varios años en esta situación, el Ayuntamiento emprendió las necesarias obras de restauración para restablecer el servicio, redactando en 1732 unas nuevas y severas ordenanzas con objeto de conservar el acueducto y canalización…

Es de mencionar también el manantial de El Cantalar, en la pedanía de Calar de la Santa, cuyas aguas se embotellan y se comercializan; el de agua salada de El Zacatín, donde antiguamente se extraía la sal abasteciendo con ella las necesidades de la comarca; el de aguas termales de El Somogil, recomendadas "para afecciones de la piel", etc. etc. Como se indicaba en un principio, la mayoría de las cortijadas y núcleos rurales del municipio de Moratalla, surgieron en las proximidades de alguna fuente, dado que ello era imprescindible y necesario para el hombre.

1 AHH, OO.MM. AH. Toledo, núm. 20041. Cita de Miguel Rodríguez Llopis en Documentos para la Historia Medieval de Moratalla. Academia Alfonso X El Sabio, 1988. Pág.52-53.

1.4.- Cuevas

En las montañas de Moratalla, también podemos encontrar cuevas, cavernas, oquedades y abrigos donde poder refugiarse; algunas de ellas ha venido siendo utilizadas por pastores en todos los tiempos y, remotamente, por el hombre primitivo. Así, podemos mencionar: Las Iglesias, Zaén, La Valera, Los Lobos, de Roberto, Bajil, del Agua…; la existencia de pinturas rupestres testimonian, como decimos, la presencia prehistórica del hombre en estas tierras.

1.5.- Flora y fauna

Fundamentalmente, la flora del territorio moratallero –dado el carácter montañoso– la constituye el bosque de pinos, dándose distintas variedades –carrasco, negral o rodeno, laricio– según la altitud. La encina y el nogal, también viven en las tierras de Moratalla, siendo especies abundantes en épocas pasadas, pero las talas abusivas practicadas tiempos atrás han hecho que su espacio venga siendo ocupado por el pino, actualmente dominante. Sin embargo, el bosque de sabina albar (juníperus thurifera), especie autóctona protegida, es de gran importancia por ser única en toda la región; antiguamente, su madera fue muy utilizada por su dureza y olor.

El matorral y monte bajo lo componen una gran variedad de especies: esparto, lentisco, romero, espliego, aliaga, tomillo, enebro, etc., etc.

Respecto a la fauna, numerosas especies habitan en el término municipal tales como el águila culebrera, buitre leonado, búho, azor, gato montés, jabalí, jineta, garduña, cabra montés, tejón, zorro, entre otras. Las pinturas rupestres muestran otras especies existentes en aquél lejano período y más recientemente, ha de mencionarse al llamado "lobo de Moratalla" (canis lupus deitanus), extinguido en la década d 1960 al capturar los últimos ejemplares con cebos envenenados.

1.6.- Conclusión

Como dijimos al principio, el medio geográfico establece unos requisitos que son primordiales para el asentamiento humano y el territorio de Moratalla ofrecía o contaba con una serie de aspectos y condiciones que lo configuraban especialmente atractivo y, por tanto, candidato a ser ocupado. De ahí, que ya en los primeros tiempos, tribus prehistóricas se fijaran en estas tierras para establecerse, permaneciendo en distintos puntos del término municipal como lo demuestran, precisamente, los numerosos yacimientos existentes.

2.- PRIMEROS TIEMPOS

Por lo expuesto anteriormente con carácter preliminar, sabemos que si el espacio natural condiciona la instalación del hombre en un lugar, la zona de Moratalla reunía los requisitos para ello: altas montañas y valles profundos, agua, vegetación, caza, abrigos rocosos, cuevas donde albergarse; por eso, como se ha dicho, la peculiaridad del territorio favoreció la ubicación humana desde los primeros tiempos donde la forma de vida, entre otras cosas, era la búsqueda incesante y constante de alimento para la subsistencia de la tribu o clan, por lo que la caza era la actividad primordial,

aparte de la defensa del poblado ante la presencia de depredadores.

En términos generales, los primitivos pobladores del solar moratallero, llevaban una forma de vida conforme la han trazado los prehistoriadotes: construyendo sus armas en silex y hueso; encendiendo hogueras en las cuevas para la luz, el calor, cocinar alimentos y defenderse de animales peligrosos; practicando cierta religiosidad; enterrando a sus muertos con su ajuar funerario en lo más profundo de la cueva en posición fetal; adornarse con variados abalorios, etc. Respecto a las armas, se han encontrado puntas de flecha, hachas de distintos períodos, buriles, arpones y anzuelos, agujas; conocían el uso del arco y el propulsor, como lo demuestra el hecho de haberse encontrado este tipo de armas en diversos yacimientos; también se han encontrado objetos realizados en concha, lo que induce a pensar que, posiblemente, existía algún tipo de comercio con las zonas costeras.

2.1.- Pinturas rupestres

La existencia de pinturas rupestres, es el más evidente testimonio de la presencia del hombre primitivo en un lugar. Los numerosos yacimientos localizados en territorio moratallero han permitido situar al municipio en uno de los lugares privilegiados para el conocimiento y estudio de este arte, por lo que en el Santuario Casa de Cristo, en lo que fueran dependencias conventuales de La Merced, se ha instalado el Centro Regional de Interpretación del Arte Rupestre donde, entre otras cosas, se puede hacer un recorrido para conocer lo más llamativo de aquellos lejanos tiempos: forma de vida, armas, utensilios, así como ubicación de los distintos yacimientos rupestres de la región, declarados Bien de Interés Cultural por la UNESCO.

2.2.- Neolítico

Si en el período del Paleolítico el hombre era un simple recolector nómada ahora, con el descubrimiento de la agricultura -complementada con el pastoreo- se hace sedentario, produciéndose un cambio profundo en la forma de vida, introduciéndose en nuestro territorio a partir del V milenio a. d. C. Además de la agricultura, la ganadería y la cerámica, aparece la propiedad privada y, consiguientemente, la diferencia de clases, la rivalidad entre los clanes y tribus y la lucha por el poder, trayendo consigo la perfección de las herramientas, por una parte y por otra, la de las armas, al tener que defender las cosechas y el poblado; precisamente para mejor defensa de

éste, se busca su ubicación en lugar alto y próximo a un río o fuente y a las tierras de cultivo. En Moratalla se han encontrado poblados con estas características, cerca de manantiales y cerros: Villaricos, Bajil, Moratalla la Vieja, Los Molinicos, etc., aunque también continúan ocupándose cuevas y oquedades rocosas (Zaén).

Además del poblado –que surge a raíz del sedentarismo– otro testimonio del poblamiento prehistórico en el solar moratallero desde los primeros tiempos, es la existencia de construcciones megalíticas. Quizá la más representativa sea el Dolmen de Bajil en cuyo entorno, se han encontrado restos de ajuar funerario. También podrían citarse ciertas construcciones defensivas, como la muralla que defendía la acrópolis de Moratalla la Vieja o la del poblado de Villaricos, cerca de Calar de la Santa, en cuyas inmediaciones podemos contemplar varios abrigos rocosos con interesantes pinturas rupestres.

3.- EDAD ANTIGUA

3.1.- De Oriente a Occidente

Sabido es que los pueblos ribereños del mediterráneo, llegaron a nuestra península atraídos por las riquezas que poseía: oro, plata, estaño, cobre. La llegada de estos viajeros supuso también un aporte cultural y un cambio en muchos sentidos. De esos pueblos viajeros, tenemos testimonios de contactos con los cartagineses, griegos y fenicios.

Además del comercio, fue el aspecto cultural –como se ha referido– la principal aportación, provocando un notable cambio que repercutió en diversos aspectos.

3.2.- Iberos

Aunque se hallado importantes restos que demuestran la presencia de los iberos en diferentes puntos del territorio moratallero, el más claro testigo de su asentamiento –por lo menos el mejor estudiado– lo tenemos muy cerca de la capitalidad del municipio, a unos cinco kilómetros, en el paraje conocido por La Traviesa, donde confluyen los ríos Alhárabe y Benámor. Aquí se levanta un pequeño cerro conocido por Los Molinicos, lugar en el que se ubica el referido poblamiento ibérico.

Según el Dr. Lillo Carpio[2], Los Molinicos era un poblado ibérico dedicado fundamentalmente a la agricultura y ganadería, situado en un lugar estratégico tanto para la subsistencia –entre dos corrientes fluviales y una fuente cercana, junto a tierras de labor, lo que garantizaba su existencia– como para la defensa. Por otra parte, su emplazamiento lo cruzaban diversas rutas, utilizándolo comerciantes de la costa Sureste que accedían por allí para comunicarse con tierras del Alto Guadalquivir.

El abandono de Los Molinicos pudo ocurrir a mediados del siglo IV a. d. C. y al parecer –según apunta el citado Dr. Lillo Carpio– pudo producirse de una forma súbita, rápida e inesperada "que impidió a sus habitantes seleccionar los objetos que podían llevarse".

2 El yacimiento ibérico de Los Molinicos, fue excavado en las campañas de 1978 a 1980 y de 1982 a 1985. Las excavaciones arqueológicas fueron llevadas a cabo por el Dr. D. Pedro Lillo Carpio. (Ver Bibliografía).

3.3.- Los romanos

Dueña de toda la península, Roma crea una provincia con todo el territorio al que llama Hispania, repartiendo luego tierras entre los soldados de su ejército que se instalan en villas rústicas de las cuales, se han identificado restos en diversos puntos del término municipal de Moratalla, habiéndose encontrado monedas romanas de distinta época.

Las zonas más romanizadas fueron –además de la cuenca del río Alhárabe y algunos puntos del río Benámor– Benizar y Mazuza, así como las villas rústicas localizadas en las zonas de la huerta y cañadas de Moratalla. Dentro de las vías de comunicación, es de señalar en la huerta el llamado Puente de Hellín, de construcción romana sobre el río Alhárabe, en el camino que unía a nuestra población con la vecina castellano-manchega.

Como queda dicho, el poblamiento romano se estableció en torno a la cuenca del río Alhárabe, fundamentalmente; pero también en las zonas de Mazuza y Benizar. Sin embargo, frente a ese poblamiento, se ha constatado la existencia de un asentamiento autóctono en el lugar conocido por Moratalla la Vieja el cual, pudo desaparecer entre los siglos IV-V.

4.- EDAD MEDIA

Según Miguel Rodríguez Llopis (Ver Bibliografía) *"La Comarca de Moratalla (...) se caracteriza por la debilidad de su poblamiento en todo el período medieval; su naturaleza montañosa y su lejanía de los centros económicos de la región contribuyeron al asentamiento de comunidades con débil potencial demográfico, cuyo número fluctuó según los distintos períodos históricos (...). Desde luego, el territorio se va despoblando poco a poco en un proceso que pudo iniciarse en el siglo III y que continuaría a lo largo del siglo IV."*

4.1.- Los visigodos

La escasa documentación existente –en todos los sentidos– nos conducen hacia un desconocimiento de esta etapa; es una época históricamente oscura para Moratalla, oscuridad que se mantiene hasta la dominación islámica. Ese vacío nos dice, nos señala –de momento– cierta carencia de mantenimiento entre el doblamiento hispano-godo y el hispanomusulmán, dada la abundancia de topónimos árabes que encontramos.

Podría afirmarse –por otra parte– que la ocupación poblacional del territorio es débil, escasa; para la llegada de una recuperación hemos de esperar hasta el siglo XI, centuria en la que se aprecia cierto restablecimiento demográfico cuyo origen debió ser –quizá– las alquerías de Benizar, Priego y Mazuza.

4.2.- Poblamiento islámico

Como es sabido, en julio del año 711, una oleada de musulmanes –bereberes, yemeníes, árabes, mauritanos y sirios– procedentes del norte de África, pasan a la península como aliados de los hijos de Witiza, derrotando a D. Rodrigo en la batalla

de Guadalete. Al comprobar que la dominación del territorio era realmente fácil, emprendieron la conquista del mismo.

Nuestra comarca es dominada por los musulmanes durante los primeros años de la invasión, pero no de una forma constante y continuada sino, a lo largo del período islámico. Asentamientos bereberes salpican la zona norte de las tierras moratalleras –Benizar, Mazuza, Priego, Zaén, Inazares, Bajil–; son grupos "familiares" que se distribuyen de forma dispersa entre los siglos X-XIII. En Priego, se ha encontrado una lápida funeraria perteneciente a un personaje bereber fechada en 1132.

4.2.1.- El Hisn de Murata-la

El territorio que en aquél entonces dependía administrativa y militarmente del Hisn de Muratalla, era casi el mismo que posee actualmente como término municipal. El Hisn de Murata-la pertenecía al Iqlin -distrito- de Segura de la Sierra, dentro de la Qura –provincia– de Tudmir.

En 1147, Yusuf ibn Hilal se sublevó contra su pariente Ibn Mardanis –el conocido por Rey Lobo, de Murcia– apoderándose de tres castillos: al-Sujayra, al-Sja y Murata-la. El rey de Murcia logró capturar a su pariente rebelde, llevándolo preso hasta los muros del castillo de Moratalla, defendido por la esposa de Ibn Hilal. Mardanis amenazó con sacarle los ojos allí mismo a Hilal si su mujer no entregaba la fortaleza y como ella se negó, Ibn Mardanis cumplió la amenaza dejando ciego a su pariente. Cercado el castillo-fortaleza, a los pocos días cayó en manos del rey Lobo.

Carta de Privilegios de 1440

4.3.- La Villa y Encomienda de Moratalla

El poderío de Al-Andalus se debilita tras la batalla de Las Navas; la Militar Orden de la Caballería de Santiago aprovechando esa debilidad, se apodera de las tierras de Segura de la Sierra. En 1242, el rey Fer-

nando III firma en Burgos -el 21 de agosto- Carta de Donación concediendo Segura y todos sus términos a la Orden de Santiago; al año siguiente, el Infante Alfonso –futuro Alfonso X– firma el 5 de julio la Carta de Confirmación de dicha donación.

Así pues, segregada Moratalla y todo su territorio de la jurisdicción de Segura de la Sierra, en 1245 se crea la Villa y la Encomienda. Al año siguiente, el Maestre Pelay Pérez Correa, concede el Fuero de Cuenca al Concejo y Villa de Moratalla.

4.3.1.- Poblamiento

En los años inmediatos a la creación de la Encomienda y Ayuntamiento, la Orden de Santiago se esfuerza para atraer pobladores a Moratalla y así, dotarla de los suficientes medios humanos que hiciesen posible su defensa; para ello, además de conceder en 1246 el mencionado Fuero de Cuenca, otorga otros privilegios y exenciones que repercutieran positivamente en la llegada de nuevo vecindario. Pero dada la proximidad de la frontera granadina, pocos eran los que se arriesgaban a vivir en un lugar inseguro donde las razias eran frecuentes.

De todas formas, en la década de 1280, nos encontramos con un proyecto de repoblación sobre Moratalla bajo el gobierno del Maestre Pedro Muñiz, entregándose tierras a pobladores cristianos que, según la tradición, parece ser que fueron trece las familias beneficiadas; este primer intento significó el inicio de consolidación del poblamiento, documentándose poco después (1285) un grupo estable, pese a que algunas de las tierras entregadas se abandonaron al poco tiempo.

El Maestre Juan Osorez (1293), confirma los fueros y franquezas a los vecinos de Moratalla "*por que se pueble mejor*", liberándoles también del portazgo en toda la sierra[3].

Documento 1.-

"*Sepan quantos esta carta vieren (...), por hazer bien e merced al conçejo e homes buenos de Moratalla, por que se pueble mejor, otorgamosles y confirmamosles todos sus fueros e sus franquezas e las cosas que han los nuestros vasallos de Segura, ansi como siempre lo ovieron, e mandamos que ninguno sea osado de les pasar a ellas, (...).*"

Documento 2.-

"*Sepan quantos esta carta vieren (...)a vos los almoxarifes e a los comendadores de la sierra, salud como aquellos que amamos e en quien fiamos. Sepades que nos tenemos por bien e mandamos que los de Moratalla que no paguen portazgo de toda la sierra, e mandamos e defendemos que ninguno non sea osado de yr ni pasar contra esto que nos mandamos. (...).*

Dos años después (1295) el mismo maestre -Juan Osorez- da licencia al Concejo para que reparta las tierras no ocupadas anteriormente en el repartimiento ordenado por el citado Pedro Muñiz[4].

3 Miguel Rodríguez Llopis, op.cit (Ver Bibliografia). Documentos 1 y 2.Pág. 67-69.

4 Idem. Documento nº 3. Pág. 69-70.

Documento 3.-

"*Sepan quantos esta carta vieren (...)vimos una carta del maestre don Pedro Martínez,* (hay un error debido a los distintos traslados: debería decir Muñiz) *que fue antes de nos, que dize que por fazer bien y merced a los pobladores de Moratalla que y viniesen a poblar que vendiesen los heredamientos aquellos que los oviesen vengado e que finiesen dello como de suyo propio, e la vendida que hiziesen que la dava por sana e por firme. E nos (...) otorgamosle e damosle por firme esta donación sobredicha. Otrosi, mandamos al conçejo e a los quadrilleros que todos aquellos que tomaron heredamientos después del maestre don Pero Martinez lo dio fasta aquí y lo non vinieron poblar que ellos que sean poderosos de lo dar a otros vecinos que lo pueblen en guisa porque se pueble mejor el logar.(...).*

Según Rodríguez Llopis (autor y bibliografía anotada, pag. 20), "... *los castillos de Priego y Benizar continuaron poblados por mudéjares (...); otros lugares debieron subsistir y desaparecer paulatinamente entre las últimas décadas del siglo XIII y la primera mitad del XIV, como pudieron ser Ulea, Zacatín, Otos, etc. "*

A partir de la ocupación castellana, las comunidades de aldea van desapareciendo poco a poco, siendo Priego con población musulmana la que más tarde se eclipsa, quedando como único núcleo de población cristiana Moratalla, cuya jurisdicción abarcará todo el territorio despoblado.

De todas formas, el peligro fronterizo estaba latente; las razias eran frecuentes y así, Moratalla es saqueada en 1350, llevándose a Vélez numerosos cautivos y ganado y talando los campos. El Papa Inocencio VII en Bula dad en Lyon, predica una cruzada concediendo gracias especiales a los que hubieran defendido los castillos de la frontera con Granada entre ellos, el de Moratalla y Benizar.

Las tropas castellanas conquistan Huéscar (1434), lo que supone un respiro y consiguientemente, un movimiento de familias hacia esas tierras. Pero la tranquilidad duró poco, pues en 1447 la citada ciudad vuelve a caer en manos musulmanas, lo que se traduce en un retroceso poblacional, un freno a la expansión que repercute en localidades limítrofes de tal manera, que Moratalla fue otra vez saqueada en ese mismo año. Por otra parte, la aparición de la peste en el reino de Murcia, acelera la desolación del territorio, epidemia y crisis de mortalidad que afecta también a Moratalla en los años de transición del siglo XV al XVI. A ello se unen los sucesivos problemas y conflictos agrícolas, lo que configura un panorama poco alentador.

No obstante lo apuntado, la nueva y definitiva conquista cristiana de Huéscar en 1488, trae consigo un fuerte ánimo y estímulo, un nuevo aliento para iniciar un progreso demográfico que se va acelerando. Así, en 1498 Moratalla contaba con 250 vecinos –en 1468, eran 180– en 1507 se contabilizaban 300; en 1524 se llega a 500 vecinos y a 800 en 1550, alcanzando en 1584 los 1046 vecinos.

Moratalla contaba con gran cantidad de tierras incultas esperando ser trabajadas lo que, unido a las exenciones tributarias para las familias que se asentaran, ofrecía un atractivo especial.

La incorporación del Maestrazgo de la Orden de Santiago a la Corona de Castilla, según Bula de Inocencio III de 1493, se considera el final de la Edad Media en Moratalla.

B I B L I O G R A F I A

AA.VV.:
"Ciclo de Formación Histórica para Escolares Villa de Moratalla". CAAM. Alcoy, 1984.

LILLO CARPIO, Pedro:
"El poblado ibérico fortificado de Los Molinicos. Moratalla (Murcia)". Colección Documentos. Serie Arqueología, nº 4. Editora Regional de Murcia, 1993.

RODRIGUEZ LLOPIS, Miguel:
"Documentos para la Historia Medieval de Moratalla". Academia Alfonso X El Sabio, nº 98. Murcia, 1988.

RUBIO HEREDIA, Alfredo:
"Cosas de Moratalla". Imprenta Moderna. Moratalla, 1915.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, José Jesús:
"El Castillo-Fortaleza". Cuadernos de Moratalla, nº 6. Tertulia Cultural, 1993

CARTA Y PRIVILEGIO DE VILLAZGO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Fernando Rodríguez Soler

CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE VILLANUEVA

Como villanovense y Cronista Oficial de Villanueva del Río Segura supone una gran satisfacción presentar en este Congreso Regional uno de los Documentos más importantes de la Historia de mi pueblo, custodiado en el Archivo Municipal, con la finalidad de que sirva como fuente primaria en futuras investigaciones a especialistas en esta materia. Por ello, lo hago con la mayor objetividad posible y de un modo comprensible dentro de lo que cabe, por lo que no me resisto a realizar un breve análisis aclaratorio después de la exposición de LA CARTA Y PRIVILEGIO DE VILLAZGO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA.

TRANSCRIPCIÓN

Yo, Escribano de su Majestad, Receptor de los Reales Consejos y Juez de Comisión por el Real de las Órdenes en esta Villa:

Doy fe que en virtud del Real Despacho de mi Comisión y de Providencia dictada por mí para evacuar los puntos que se mandan en ella, se me ha exhivido por los alcaldes y regidores de esta Villa un Libro en Quadernado que contiene doscientas seis ojas, el cual es una executoria original firmada de los Señores del Real Consejo de las Ordenes, refrendada de D. Mateo de Mallea Ibarra, secretario de Cámara, su fecha en Madrid a diez de Noviembre de mil seiscientos cincuenta y seis, la cual se halla sellada y rubricada sus hojas y se expidió con motivo del pleito que siguieron esta Villa y la de Ulea, con varios vecinos quejosos de ella, sobre que los Alcaldes se eligiesen anualmente por votos y no por

insaculación con cuyo motivo, el de haber producido en dicho pleito las Cédulas y Privilegios que tenían una y otra según se hace mención, se insertan éstos en la misma, se me manda se compulsen a la letra y dicen así…

D. Felipe Segundo, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, León, Aragón, Dos Sicilias, Portugal, Jerusalen, Granada, Navarra, Toledo, Valencia, Galicia, Mallorca, Sevilla, Cerdeña, Córdoba, Córcega, Murcia, Jaen, Algarbes, Algeciras, de las Indias y tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Brabante, Milán, Conde de Flandes, del Tirol, de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, Administrador perpetuo de la Orden de Santiago por autoridad apostólica; por cuanto muchas Villas de dicha orden me hicieron relación que teniendo los alcaldes ordinarios de tales lugares la jurisdicción civil y criminal en primera instancia sin ninguna limitación y tener que acudir a las Cavezas de Partidos ante los Gobernadores de ellos, se seguían notables inconvenientes porque no se administraba justicia como convenía a causa de ser los alcaldes con frecuencia vecinos y naturales de los mismos pueblos y les tocaban pleitos con parientes y amigos no siendo letrados, viniendo a cargar sobre los más pobres para cuyo remedio, por Cédula firmada por mi mano de ocho de Febrero de mil quinientos sesenta y seis mandé que hubiesen ciertas Alcaldías Mayores para que conociesen de las causas y negocios civiles y criminales y en grado de apelación de oficio o querella de parte por parecer más conveniente al beneficio público y buen gobierno de tales lugares, después se ha mostrado mayores inconvenientes que los que antes habían porque aunque los Alcaldes ordinarios no eran letrados, sentenciaban y juzgaban causas entre parientes sin mucha sustancia sin largas ni dilaciones, excusando las costas y si alguno se sentía agraviado, apelaba al Gobernador, que lo desagraviaba breve y sumariamente, con reservas de casos graves que podía conocer pero tambien por cualquier causa liviana enviaban sus alguaciles y escribanos a prender culpados por toda la tierra y cobrar de ellos sus salarios y los sacaban de sus pueblos y los llevaban a las cabezas de los Partidos y los sentenciaban y cuando salían de la cárcel, las costas y gastos y pérdidas de sus haciendas eran mayores que las condenaciones que hacían, quedando perdidos y desnudos, con esto se entretenían y sustentaban a los alguaciles y escribanos por lo que padecían los pobres las ofensas de los ricos que se adelantaban a querellar primero y así quedaban oprimidos y defraudados de su justicia y era notorio que habiendose dividido en tantas Gobernaciones los partidos valían por arrendamiento tres o cuatro veces más de lo que valía todo el oficio entero antes de que se dividiese habiendo de ser al contrario y todo a costa de los vecinos que se les había quitado los privilegios que con trabajos y justicia habían ganado, suplicandome mandase volver a los lugares de las dichas Ordenes la dicha jurisdicción civil y criminal

en la primera instancia según y manera que antes tenían, ofreciendome servir por ello con la cantidad de maravedís que fuese justo para ayuda de mis necesidades, lo que fue acordado por mi Consejo de proveer y nombrar personas que fuesen a tratar de ello más particularmente con los dichos Lugares. Y por Mi Carta, firmada por mi mano y librada por Mi Consejo de Hacienda y refrendada por Juan Bazquez de Salazar, Secretario, dada en S.Laurencio en cinco de Abril de mil quinientos ochenta y siete, mandé a Diego de Ávila que fuese a ciertos lugares de la Orden de Santiago y tratase con los concejos de ella la forma y condiciones se les volviese la dicha jurisdicción en primera instancia según la tenían antes de mil quinientos sesenta y seis y concertase la cantidad con que dichos concejos podrían servirse para que se les diese Privilegios para siempre y no les fuese mudado por ninguna causa, tomar con ellos asientos bien por mayor o por vecinos y otorgar las Escrituras necesarias, en virtud d la cual D. Diego de Ávila sentó y concertó en Mi nombre con la Villa de Villanueva de la Orden de Santiago la Capitulación que Yo aprobé por mi Cédula firmada por mi mano fecha en Madrid a once de Noviembre de mil quinientos ochenta y ocho, que su tenor es el siguiente:

Lo que se asienta entre Diego de Ávila en nombre de Su Majestad en virtud de la Real Comisión y va inserta en este asiento y Diego López, Alcalde ordinario de la Villa de Villanueva de la Orden de Santiago, Francisco López y Martín Rodríguez, regidores por sí en nombre de la Villa y demás vecinos de ella, por quien prestaron voz y caución de Rato es que teniendo los alcaldes ordinarios de esta Villa la jurisdicción civil y criminal en primera instancia sin ninguna limitación, sin tener obligación de ir a la cabeza de los partidos a pedir justicia no se administraba esta como convenía por aficionarse a los litigantes y no ser letrados se habían hecho daños a los mas pobres por lo que se crearon ciertas alcaldías mayores a ocho de febrero de mil quinientos sesenta y seis, presentandose mayores inconvenientes que los de antes porque sin ser letrados sustanciaban rápido las causas y con pocas costas, sin sacar a los vecinos de su fuero a las cabezas de los partidos, sin pérdidas de sus haciendas como antes ocurría porque los pobres debían pagar los salarios de alguaciles y escribanos y otras muchas causas que nos representaron, suplicándonos volver y dar a dichos lugares la jurisdicción civil y criminal en primera instancia y servirnos con los maravedies que fuese justo para ayuda de nuestras necesidades como la tenian antes de nuestra Cedula de ocho de febrero de mil quinientos sesenta y seis, por lo que os cometemos a que tratéis con los vecinos de la Villa la cantidad que nos servirán, dándoles Privilegios para que siempre la tengan así y no les sea quitada por ninguna causa y mando que sean guardadas y ampliadas como si Yo mismo las otorgase y mandamos que estéis en lo susodicho doscientos días y que cobréis de salario mil setecientos

maravedís y para nuestro escribano Alonso de Coca quinientos maravedís y para el alguacil Gregorio de Ávila quinientos maravedís pues antiguamente la Villa de Villanueva tenía la jurisdicción civil y criminal en primera instancia sin que el Gobernador de Villanueva de los Infantes pudiera conocer de ella y solamente en grado de apelación como la Alcaldía Mayor de Caravaca resultando graves inconvenientes, para remedio de ellos y buen gobierno de la Villa de Villanueva se asienta que su Majestad como Rey y Maestre de la Orden de Santiago mande que a los alcaldes ordinarios que de presente son y fueren se les vuelva la jurisdicción civil y criminal como la tenian antes y que conozcan de todas las causas y negocios que se ofrezcan en sus términos y jurisdicciones de cualquiera cantidad y calidad y sólo conozcan los Gobernadores de Villanueva de los Infantes en grado de apelación y sólo pueda visitar la Villa por su persona o su teniente una vez al año hasta diez dias y no más en los que pueda tomar residencia a los alcaldes ordinarios, revisar las cuentas del Pósito y de los propios y no puedan conocer las causas pendientes ante los alcaldes ordinarios, ni sacar los presos o procesos de la Villa.

Para hacer paga de ello, se haya de dar facultad al concejo para hechar sisa entre los vecinos excepto el pan cocido y facultad para sacar del Pósito de la Villa hasta sesenta ducados en atención a su poca vecindad los cuales volverán a él dentro de los diez años siguientes y se cuenten desde el dia que se les diere la posesión de dicha jurisdicción que les hará merced su Majestad y servirá la dicha Villa con novecientos treinta y seis ducados que montan trescientos cincuenta y un mil maravedies pagaderos en cuatro años que corran desde el día que se les diere la posesión de la jurisdicción, la cuarta parte al final de cada año.

Siendo servido el Rey nuestro Señor en este asiento, se mande al alcalde mayor de Caravaca que no use más de dicha jurisdicción y remita al alcalde ordinario de Villanueva los presos y procesos que tuviere con las prendas y bienes de ellos para cumplir y hacer cumplir todo lo contenido en él, para lo que los regidores de la Villa de Villanueva obligaron los bienes propios y rentas del Concejo, las personas y bienes muebles y raíces de los vecinos particulares de ella, sometiendose a la Justicia de de su Majestad especialmente a los señores del Consejo de Hacienda como si este asiento fuese sentencia definitiva de juez competente, lo cual otorgaron ante mi el escribano y testigos en la Villa de Ulea a veintisiete dias del mes de Octubre de mil quinientos ochenta y ocho años, siendo testigos Rodrigo Pérez, clérigo, Juan Gómez Pinar y Francisco el Pay, vecinos, que juraron conocer a los otorgantes y porque ninguno de ellos supo firmar, a su ruego firmó uno de estos testigos y Diego de Ávila, así como Rodrigo Pérez, benefatus, ante mi que presente fui Alonso de Coca, escribano del Rey Nuestro Señor, por ende la aprobamos y ratificamos para que el Gobernador de Villanueva de los

Infantes en cuyo distrito queda y ha de quedar no pueda conocer causas ni negocios civiles por mi fe y palabra real mandaremos cumplirla en lo contenido que es dar a la Villa de Villanueva la jurisdicción civil y criminal en primera instancia quieta y pacíficamente sin que ningunas otras justicias se entrometan en ella y mandamos al Alcalde Mayor de Caravaca que remita a los alcaldes ordinarios de ella todos los procesos pendientes y los presos de la Villa, tomado razón de este asiento Juan López de Vivanco y Juan Bernardo, mis contadores, lo que cumplió en Caravaca el Juez de Comisión Diego de Ávila entregando la posesión real de la jurisdicción a los alcaldes ordinarios de Villanueva Diego López y Francisco López, alta y baja, mero y mixto imperio para que la usen en adelante ejecutivamente, lo que pidieron por testimonio para que ni les inquieten ni perturben a sus alguaciles o regidores so pena de mil ducados para la Cámara de S.M. y asimismo mandamos al licenciado Andrés de Angulo, Alcalde Mayor que agora ni en otro tiempo use la jurisdicción en manera alguna en la Villa de Villanueva y remita a la dicha villa las penas, prendas y bienes que tuviere embargados y llevados a la Villa de Villanueva so pena de diez mil maravedies para mi Cámara y el Juez lo firmó así como los testigos Gonzalo Marín y Fernan Pérez, vecinos de Cieza, estantes en esta Villa de Caravaca, ante mi, Alonso de Coca, escribano. En ese mismo dia, notifiqué a los escribanos públicos estantes en esta Villa de Caravaca Hernando de Melgares y Tomás de Espinosa la remisión de todos los presos y procesos a la Villa de Villanueva por parte del Alcalde Mayor en cumplimiento de lo ordenado por sentencia real, por lo que la Villa de Villanueva está obligada a servirme con novecientos treinta y seis ducados, Me doy por contento a mi voluntad y en razón de la paga que no parece de presente, renuncio a la ley numerata pecunia, declaro ser precio conveniente y justo y por mi fe que siempre os será guardada para siempre esta Carta de Privilegio que os hago gracia y donación a vos, la Villa de Villanueva, acatando los muchos y buenos servicios que me habeis hecho a Mi y a los reyes mis antecesores y los que hareis de aquí en adelante, y ahora, el concejo, justicia y regimiento, caballeros, escuderos y hombres buenos de la Villa de Villanueva me han pedido y suplicado por merced le otorgase Carta de Privilegio y Yo, acatándolo, lo tengo por bien como Rey y Administrador perpetuo de la Orden de Santiago porque conviene a mi servicio y buen gobierno:

Por la presente, revoco mi Cédula de ocho de Febrero de mil quinientos sesenta y seis por hacer merced a Vos, la Villa de Villanueva y le otorgo la jurisdicción civil y criminal en primera instancia quedando en fuerza y vigor y cierta ciencia según mi poderío real que uso como Señor natural no reconociendo superior alguno en lo temporal y aparto a Vos, la Villa de Villanueva y eximo con todo vuestro término de la Gobernación y Alcaldía Mayor de Caravaca, quedando en la Gobernación

de Villanueva de los Infantes en todos los negocios y cosas civiles y criminales sin reserva alguna según como se usaba antes de mi Cédula de mil quinientos sesenta y seis entre vecinos y estantes en ella para lo que es mi voluntad que tengais en la Villa horca, picota, cuchillo y cárcel y todas las demás insignias de mi Justicia y para que la podais ejercer se puedan elegir alcaldes ordinarios, mayordomos, alguaciles y demás oficiales a los que doy poder y facultad para que traigan varas de mi Justicia para los pleitos en cosas anejas concernientes a ella y sus términos, quedando en la Corona Real todo aquello que pertenece al supremo y soberano señorío para siempre jamás, y guardeis las honras, gracias, mercedes, libertades y exenciones para que no se entrometan a perturbar la jurisdicción que así os doy sin impedimento ni contradicción ni entren los oficiales de dichas Gobernaciones en vuestros términos a visitar o prender vecinos salvo en la forma y manera contenida en esta Carta de Privilegio, so pena en que caen los que entran en jurisdicciones extrañas ; mando que no os citen ni emplacen en causas de primeras instancia ni seais habidos por contumaces o rebeldes por no ir a ellos en cuanto a pleitos que se os muevan por usar de los pastos, cortas, rocas y labranzas y demás aprovechamientos que esta Villa ha tenido en los lugares comarcanos; en cuanto a la segunda instancia, la Justicia de la Gobernación no pueda residir en la Villa de Villanueva más de una vez al año ni diez dias continuos o sucesivos con que pasados deje a los alcaldes ordinarios las causas que no estuviesen sentenciadas aunque se ofrezcan a servirme con otra cosa mayor, suma o cantidad de lo que Vos me habeis servido para ayuda o socorro de otras graves necesidades.

Y Yo y mis sucesores los Reyes guardarán y cumplirán en esto y todo lo contenido en esta Carta por los trescientos cincuenta y un mil maravedís pagados de la forma declarada por la que me doy por contento declarando ser precio conveniente y renuncio a la prueba y paga y si es o puede ser de mayor estimación, os hago gracia a Vos, la Villa de Villanueva acatando los buenos servicios que me habeis hecho y a mis antecesores y prometo por mi fe y palabra que no lo contravendré ni los Reyes mis sucesores ni por limitación o modificación aunque sobrevenga cualquier causa o necesidad de guerra, ni se irá o vendrá contra lo contenido en esta Carta de Privilegio y encargo al Serenísimo Príncipe D. Felipe, mi muy caro y amado hijo y a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, comendadores, alcaldes y ricoshombres, a los de mi Consejo y oidores de mis Audiencias y chancillerias, alguaciles de mi casa y corte, corregidores y otros cualesquiera jueces y justicias de estos mis reinos y señoríos como ahora son y serán que cumplan y hagan cumplir esta Carta para siempre jamás sin que os causen embarazo alguno a Vos, la Villa de Villanueva para que no los oigan en juicio y que lo remitan todo a mi Persona Real y a mi Consejo para que mis procuradores fiscales entiendan y tomen razón y defensa para Vos en los

pleitos que se movieren sobre lo contenido en esta Carta hasta fenecerlos sin coste alguno para la Villa como cosa mia tocante a mi servicio sin embargo de la Ley que el Rey D.Enrique el segundo hizo en Toro en que dispone que las Cartas o albalaes que se dieron contra derecho o contra Ley y Fuero no valgan ni sean cumplidas y sin embargo de otra Ley del Rey D. Juan el primero en Briviesca sobre que las leyes, fueros y derechos no puedan ser derogados salvo en Cortes y sin embargo de la ley que el Rey D. Juan el segundo hizo en Valladolid sobre que la Carta que se diere en que se quite la jurisdicción o derecho no se guarde o valga aunque contenga clausulas derogatorias, todo lo cual Yo lo derogo y abrogo y doy por ninguno y para que esta Carta fuera como si se otorgase en Cortes, de consentimiento de los de mi Consejo y de todos los procuradores de las ciudades y Villas de mis Reinos con voz y voto en ellas, y suplo cualquier defecto en contrario sobre que los fueros y derechos valederos sólo se otorgan en Cortes. Otrosí, os hago merced que acepto cualquier perjuicio que pueda parar contra Mí, así lo abrogo y derogo y si es necesario para mayor validación de esta Carta, pongo perpetuo silencio ahora y por siempre jamás entre Vos, la Villa de Villanueva y el Gobernador de Villanueva de los Infantes para que por la jurisdicción no os pidan cosa alguna en ningún tiempo, y si quisieredes Confirmación de este Privilegio, mis oficiales que están a la tabla de mis Sellos os la den sin pediros diezmo o chancillería pues esta es venta y las ventas que se han hecho por Mi no han acostumbrado a pagar ningunos derechos y mando que no se haga cosa en contrario so pena de mi merced y diez mil maravedies para mi cámara y a cualquier escribano público que de testimonio signado con su signo al que mostrare esta Carta de Privilegio y para que tome razón de esta Mi Carta Juan Bernardo, mi contador, en los libros que tiene de mi Hacienda, de lo cual mandé dar Carta escrita en pergamino y firmada de mi mano, sellada con mi sello de plomo, pendiente en hilos de seda de colores, librada por el Presidente de Mi Consejo de Hacienda y refrendada de mi Secretario. Dada en Madrid, a siete dias del mes de Marzo de mil quinientos noventa y un años.

Licenciado Rodrigo Vázquez de Arce, Licenciado Laguna, el Marqués de Auñón,, Luis Gaitán de Ayala, el Contador Juan López de Velasco. Registrada, Gaspar Arnau, Canciller Alonso de Cuenca.

YO, EL REY.

Por tanto, el Documento se puede estructurar en cuatro partes:

1º) La Carta Real "firmada por mi mano", librada por el Consejo de Hacienda que tenía un carácter consultivo y asesor, refrendada por el Secretario Real dada en S. Lorenzo del Escorial a 5-IV-1587, que deroga la R.C. de 8-II-1566.

2º) Comisión dada a D.Diego de Ávila para que concierte Asiento con la Villa de Villanueva, ya no sería un Lugar, a fin de otorgarle la devolución de la jurisdicción en primera instancia al Concejo, a 7-X-1588, firmada por el Rey en la Villa y Corte de Madrid el 11-XI-1588, con gran libertad de negociación.

3º) Mandamiento ejecutivo al citado Juez de Comisión y al Alcalde Mayor de Caravaca para otorgar a Villanueva la Posesión de dicho privilegio, de fecha 7-XII-1588, así como a los escribanos para que entreguen los Autos de los procesos pendientes en sus residencias.

4º) Carta y Privilegio propiamente dicha a solicitud del concejo villanovense pues "es mi merced eximir y apartar, y eximo y aparto a Vos, con todo vuestro término de la Gobernación y Alcaldía Mayor del Partido de Caravaca", dada en Madrid, a 7-III-1591. En ella se declaran los privilegios y exenciones porque convenía al buen gobierno y "pro común", admitiendo su oportunidad "para siempre jamás" al otorgar las "insignias de mi justicia, horca, cuchillo, picota y cárcel" incluso en penas de muerte sentenciadas por los alcaldes ordinarios como jueces reales en Villanueva, nombrados por los vecinos en adelante y no por el Comendador de Ricote como ocurría a comienzos del s. XVI, al igual que los alguaciles encargados de la vigilancia y arresto de los delincuentes para llevarlos a las dependencias existentes a tal efecto ubicadas en el sótano del edificio concejil de la Plaza Mayor.

Se prohíbe al Gobernador de Infantes "entrometerse en los procesos y visitar Villanueva salvo en la forma y manera que está en la Carta, prender vecinos, ni obligarlos a ir a sus llamamientos o emplazamientos", a mi entender, una de las claves de este Documento porque se moderniza la Administración de justicia al acercarla a los vecinos como sujetos de derechos y deberes como la paga, que el Rey no considera como tal, sino un servicio "para ayuda de mis necesidades", en un momento crítico para las arcas reales pues se financiaba la Armada Invencible contra Inglaterra.

Todo ello se podría calificar como garantías jurídicas pues D. Felipe II no aceptaría revocar el contrato aunque "se ofrezcan a servirme con otra cosa mayor o suma de la que Vos, la Villa de Villanueva me habeis servido", es más, renuncia a la "ley de innumerata pecunia" por la que el pueblo debería haber entregado una cantidad de dinero en metálico en el acto de la firma, derogando el monarca cualesquiera leyes existentes en contrario y ordena que "sea guardada y cumplida por Mí y mis sucesores aunque sobrevenga guerra o necesidad", especialmente por "mi muy caro y amado hijo, el Serenísimo Príncipe D.Felipe", es decir, Felipe III, el que ignorando este Privilegio, expulsa a los moriscos de Villanueva en 1613 y la sume en uno de los periodos más críticos de su Historia. No obstante, Felipe II ya advertía el carácter de su hijo cuando exclama con pesar a su consejero portugués D.Cristóbal de Moura: " Ay D. Cristóbal, que me temo le han de gobernar", como así ocurrió. Asimismo, este Privilegio tenía fuerza de ley como "si fuera hecho y otorgado en Cortes" pues la Corona detentaba el Maestrazgo de la Orden de Santiago.

Por tanto se culmina en este Asiento de compraventa un deseo largamente perseguido por nuestros antepasados moriscos como es disponer de una mayor autonomía local en el nombramiento de los cargos públicos, esta vez con carácter definitivo, pues ya en 1502, 1507, 1525 y 1566, nuestro pueblo había conseguido este objetivo temporalmente perdido despues en sendos pleitos mantenidos contra el Comendador de Ricote. Ello supone la creación definitiva del concejo y Ayuntamiento de Villanueva a la misma vez que el resto de las Villas hermanas del Valle de Ricote, que han funcionado históricamente como una superestructura manteniendo hasta la actualidad términos territoriales mancomunados con la Villa de Ojós o el servicio religioso compartido durante siglos con la Villa de Ulea, herencias ancestrales de la organización socio-económica de nuestra tierra que se remontan a la Edad Media. Posiblemente, esto explique el rumor popular o "dicho" entre las buenas gentes del Valle sobre que Villanueva "ni es Villa, ni nueva ni segura", lo que creo desmentir con este documento por lo menos en la primera afirmación y así se publicó en un artículo periodístico.

Para finalizar, y en conmemoración del quinto centenario de la expulsión de la mayoría de los moriscos de Villanueva en 1613 cabe rendirles un modesto homenaje reconociendo esta injusticia histórica pues el Privilegio de Villazgo no alude en ningún momento a cuestiones religiosas, algo curioso y llamativo en un momento de defensa a ultranza del Cristianismo peninsular en la figura de S.M católica D. Felipe II, lo que indica que los funcionarios reales que visitan Villanueva no observan problema alguno en este sentido, es más, el contrato es rubricado por el cura párroco D. Rodrigo Pérez. Sin embargo, Felipe III, ignora estos Privilegios y desobedece la Orden expresa de su padre por razones económicas, a pesar de los Informes contrarios a esta medida.

ARCHENA VISTA DESDE LA ALGAIDA DURANTE LAS DÉCADAS DE LOS AÑOS 50 Y 60

Matías Valverde García

Cronista de Campos del Río

Me llamo Matías Valverde García y soy, desde hace poco más de un año el cronista oficial de Campos del Río. Mi infancia y juventud las viví en La Algaida, pedanía de Archena, y a una distancia de unos cuatro kilómetros de la misma.

Voy a intentar dar una perspectiva general de cómo veíamos y sentíamos, mis amigos y yo, Archena, durante la década de los años cincuenta y sesenta.

Pienso que es muy interesante rescatar nuestra historia mas reciente. La vivida por nosotros y a través de nuestros padres y abuelos.

Espero conseguir este objetivo que me he propuesto, a fin de que resulte medianamente interesante para todos los asistentes a este VI Congreso de los Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, celebrada en Archena el 16 de Marzo de 2.013

Nací en La Algaida el 21 de diciembre de 1.946. Sin embargo, consta oficialmente que nací en Campos del Río. Mis padres eran de este pueblo, al cual pensaban volver en un futuro más o menos cercano. Mi padre, maestro de escuela, estuvo previamente en Molina de Segura desde el año 1940 a 1945, siendo este último año cuando se trasladó a La Algaida.

La escuela estaba en el centro del pueblo, mejor dicho de la pedanía o, como dirían los archeneros: la aldea. La escuela estaba en la planta baja y la vivienda en la planta alta o primer piso. Tenía una capacidad para veinte niños, pero llegó a tener más de cuarenta. A poco más de un kilómetro estaba el de las niñas, con parecidas características a de los niños. Los nombres de los maestros eran: Concepción Noguera, maestra de las niñas, que tenía otra hermana, también maestra de escuela, en Archena, llamada Natividad y mi padre, Silvestre Valverde, para los niños.

Así, siguieron ambas escuelas y ambos maestros hasta el año 1.955 que hicieron un grupo escolar con tres aulas para niños y, en el piso superior, otras tres aulas para niñas y cinco casas para viviendas de los maestros que había y los nuevos que se fue-

ran incorporando. Nunca se llegaron a ocupar ni las tres aulas ni las cinco casas. Solo se incorporó una nueva maestra doña Mari, procedente de Murcia y don Leonardo, procedente de Ojos.

Los principales temas que yo recuerdo, y que motivaban las expresiones de rivalidad o de encuentros amistosos fueron:

1) LOS ESTUDIOS

Los estudios que se podían hacer eran los obligatorios hasta los catorce años, el equivalente a lo que hasta hace poco conocíamos por E.G.B. O bien la alternativa, que era estudiar por libre el bachillerato y presentarte en el Instituto de Murcia para examinarte del curso correspondiente. En La Algaida, esto último se hacía hasta cuarto y revalida, pero en Archena era otra "dimensión". Existía el grupo escolar Vicente Medina y las academias de don José Antonio Campuzano y de don Alejandro, a las cuales iban los jóvenes de La Algaida a estudiar por "libre" y, por cierto, con buenos resultados en los exámenes finales en los Institutos de Murcia.

Los estudiantes de La Algaida que iban a estudiar el bachillerato a la Academia de don José Antonio Campuzano, fueron los primeros a los que les oíamos decir que los de Archena eran unos "señoritos", unos "chulos", unos "chocolateros" y que se creían superiores a los algaideros porque ellos se consideraban "de la capital y nosotros de pueblo". Ellos tenían alcalde y ayuntamiento y nosotros no, sólo pedaneo. Había un cierto deseo de los habitantes de la Algaida de independencia respecto de Archena, ya que nosotros éramos otra cosa diferente.

2) El FÚTBOL

Esta rivalidad se apreciaba más cuando se jugaba un partido de futbol. Un partido de futbol entre La Algaida y Archena era mucho peor que un Madrid - Barcelona. La gente animaba a sus jugadores al "exterminio" del rival, ¡dále fuerte! ¡Que no pueda jugar más al fútbol! Y ya, si se marcaba un gol, el delirio era total; se tardaba más tiempo en celebrar un gol que tiempo se estaba jugando. Si el árbitro "no actuaba correctamente" o se inclinaba hacia el equipo visitante, la invasión del campo, por el público asistente, estaba asegurada y, como es lógico, el partido quedaba suspendido.

A mediados de los años cincuenta, desapareció el equipo de fútbol, llamado "El Águila" y el campo de fútbol de Archena, y sus jugadores tuvieron que venir a la Algaida para poder jugar. Gracias a su colaboración, La Algaida llegó a ser subcampeona nacional de aficionados, aunque en la final fue vencida por Alcudia de Carlet, por siete goles a cero.

Sin embargo, cuando en el año 1.963 se hizo un campeonato regional de futbol, organizado por la O.J.E. (Organización Juvenil Española), La Algaida y Archena se unieron, se hizo un combinado de los mejores futbolistas de ambos pueblos, dirigido por el hijo del alcalde de Archena, llamado don José. Recuerdo a los hermanos "Peluco", el menor de ellos, Andrés, llegó a jugar con el Imperial, filial del Murcia.

Equipo combinado Algaida-Archena. Campo de futbol de la Algaida, 1.963

Equipo combinado Algaida-Archena. En la vieja Condomina en Murcia, 1.964

Con el propio Murcia, equipo principal, llegó a jugar otro jugador de nuestro equipo combinado, Andrés el "obrero", así llamado por su enorme capacidad de trabajo y entrega.

Por tanto, el futbol, principal deporte entre los jóvenes, era casi el único que se practicaba en grupo en los colegios para entretenerse la mayoría de las tardes. Se jugaba tanto en un campo de futbol, como en eras, solares, descampados o en la propia calle. Sirvió para expresar nuestras rivalidades pero también nuestros encuentros y amistades.

Las siguientes dos fotografías que expongo a continuación, son las únicas dos que obran en mí poder, relacionadas con este tema. Sé que hay más fotografías de aquel entonces, pero no me he podido hacer con ellas.

3) LA RELIGIÓN

La religión que se enseñaba y se obligaba a estudiar y practicar era la religión católica, apostólica y romana.

Hay que diferenciar la que se estudiaba en las escuelas por obligación del programa escolar o la necesidad de estudiarla durante el bachiller como asignatura que había que aprobar para poder pasar de curso y la que se practicaba en la calle o iglesias.

La de la escuela, resultaba agradable porque se explicaba más la historia sagrada que los dogmas de fe. Se desarrollaba a lo largo del curso como historias de personas con valor y entrega, que sufrían por sus semejantes pero que tenían un final feliz.

La religiosidad de las gentes de la calle, su practica y su desarrollo social, personal y para con su semejantes, dejaba mucho que desear en cuanto a los principios religiosos. No solo el cura o sacerdote intentaba corregir estos déficit, sino que las propias autoridades políticas así lo hacían. Si decías una blasfemia posiblemente te multaban y tenias que pagar uno, cinco y hasta diez duros, como muchos de nosotros hemos presenciado, según lo "fuerte" de la blasfemia, y a veces pasar un día y una noche en el calabozo del pueblo.

La mayoría de las "buenas acciones" eran más por temor al castigo que por amor religioso.

A todas las personas que se les preguntaba ¿Cuál es tu religión? todos contestaban que la cristiana pero nadie se había leído la Biblia, sólo el cura los domingos y fiestas de guardar explicaba algo, a su manera.

Estaba bien visto que se fuese a la iglesia otros días que no fuesen los obligatorios y que los niños pudiesen asistir a la catequesis y a ser posible fuesen monaguillos, con posibilidad de ir al seminario. Pero muchos de los que iban al seminario eran para poder hacer unos estudios más allá de las posibilidades del pueblo y de la propia economía familiar. Como es lógico, la mayoría no pasaba del seminario menor al seminario mayor. Pero sí les valía para hacer otras carreras, al poder convalidar muchas de las asignaturas ya estudiadas y por supuesto aprobadas.

A la Iglesia de La Algaida venia un cura de la parroquia de Archena, era el pastor responsable de la misma, lo hacia para las fiestas de guardar, los domingos y otros eventos y con las mismas se volvía a Archena, se llamaba don Gaspar.

Fue a finales de los años cincuenta cuando vino un sacerdote para quedarse y dedicarse plena y exclusivamente a la Algaida; previamente se le había hecho la "casa del cura". Se llamaba don José y procedía de Jumilla. Era buena persona, a mi casa iba mucho porque se hacían unas tertulias con los otros maestros, por supuesto mi padre incluido aunque él no era muy religioso, pero "tenía en cuenta la religión". El pobre murió de un "dolor miserere" (apendicitis aguda con perforación, posterior peritonitis aguda, septicemia generalizada y muerte).

Yo hice mi primera comunión en la iglesia parroquial de Archena, el día el 9 de junio de 1.955, jueves y día del Corpus Christi, fiesta local de Archena. Se sobreentiende que tuve que hacerla en Archena, pues, como he dicho anteriormente, aun no teníamos cura en la Algaida. La comunión la hicimos varios niños de Archena y de la Algaida, entre los que me incluía.

Después del acto religioso, se organizaba una procesión, llevando al niño Jesús a hombros, como podemos apreciar en la fotografía de la derecha.

Me hice, posterior a mi comunión, monaguillo. Me gustaba el aroma a incienso y el altar lleno de flores, pero no me gustaba tener que ir en la velosolex (vehiculo entre moto y bicicleta) a Archena a por las ostias o por el vino cuando al cura se le olvidaba traerlos, a las siete de la mañana y en pleno invierno.

Todo esto, posteriormente, se estabilizó con la llegada de don José el cura.

Sin embargo, seguimos dependiendo de Archena para las procesiones de Semana Santa, ya que en la Algaida no se hacían. Sólo se hacía el velatorio, desde las tres de la tarde de jueves Santo, en que oficialmente moría el Señor, hasta el sábado de gloria, que oficialmente resucitaba a las diez de la mañana, y posteriormente las tracas, cohetes y "carretillas". Algunos años me ha tocado hacer el listado de las personas que debían hacer el velatorio del Señor, para que no quedase ninguna hora sin haber nadie en la iglesia, desde la hora oficial de su muerte hasta la de la resurrección.

Las procesiones eran muy bonitas y emotivas; nos gustaba ir a verlas pero teníamos los niños un serio problema. En primer lugar, porque las procesiones terminaban muy tarde, y nos entraba el sueño, y en segundo lugar, porque teníamos que regresar desde Archena a la Algaida, y pesábamos demasiado para que regresáramos en brazos de nuestros padres, y además, a esas horas, no podíamos recorrer los cuatro kilómetros de vuelta andando.

Siempre me ha impresionado el respeto y la admiración como se seguía el transcurso de las procesiones, pero lo que no entendía muy bien era que se comentase lo bien o mal adornado que iba el paso con relación a años anteriores, y no se dijera nada del sentido religioso del mismo. Cuando mis amigos y yo nos quedamos "sin palabras" al ver al Señor en la cruz lleno de espinas y de sangre.

En el año 1.956, se representó "La Pasión de Cristo", obra de teatro realizada en el viejo cine de Archena, y en la cual participaron varios vecinos de Archena y varios de la Algaida. Los nombres de los de Archena no los recuerdo, pero los de la Algaida sí; una era mi hermana Tomasita, que hacia de samaritana y rompía el cántaro de agua en el suelo, antes que darle de beber al Señor. Recuerdo que mi madre le llamó la atención porque había roto el cántaro con demasiada fuerza y los casquillos habían llegado hasta el numeroso público asistente. Otro de los personajes era mi hermano Pepe, que representaba al apóstol Andrés, y se me quedó grabado en la memoria que, en la última cena, cuando el Señor dice: –"*sé que uno de vosotros me va a traicionar"*–; todos los apóstoles comenzaron a preguntarle al Señor si era alguno de ellos el traidor. y cuando llega a mi hermano (que era San Andrés), dijo: –"*Decidme, Señor, si en algún momento tuvisteis en el pensamiento que el traidor fuese Andrés"–,* a lo que Jesús respondió: –"*No, tú no, Andrés*"–

El que hizo de Poncio Pilatos, se llamaba Francisco Abad, Paquito"el del pelao" y era de La Algaida. Su primo Rafael, de Archena e hijo de Juan el taxista, fue el que representó a Cristo.

4) LOS BAÑOS

Durante el verano teníamos varios lugares para ir a bañarnos:

1- La cequeta.
2- La acequia de Molina del Segura.
3- El río Segura, en el lugar conocido por el "Alambre"
4- El río Segura, en su paraje llamado "Las Choteras"
5- La piscina termal de los baños de Archena.

La acequia de Molina tenía su origen en el paraje de Las Choteras, en la margen izquierda del río Segura, donde había una presa para poder remansar el agua del río y de esta forma asegurar el caudal de la misma. Desde su origen hasta un kilómetro transcurría minada, por ello a ese lugar se le conocía por "las minas", barrio de la Algaida. Durante su recorrido iba dando agua para riego a toda la huerta hasta terminar en Molina, de ahí su nombre.

Cuando había salido de la mina, el Segura daba un ramal, brazal o cequeta, como se le conocía coloquialmente, para todo riego de la margen izquierda. La margen derecha de la acequia hasta el río Segura era para dar riego a toda esa huerta muy rica en árboles, fundamentalmente albaricoqueros, y en hortalizas.

En la cequeta nos bañábamos los niños de corta edad, ya que la altura del agua no llegaba a un metro, y siempre lo hacíamos acompañados por alguna persona mayor, que era la responsable de asegurarnos unos baños tranquilos y llenos de juegos.

Una vez que sabías nadar o simplemente mantenerte a flote, podías pasar a bañarte en la acequia principal, la de Molina, en la que su altura de agua no llegaba a los dos metros. No precisabas de vigilancia de terceras personas y tus padres estaban de acuerdo, aunque te decían: –*"lleva cuidado con el baño, en el agua no se juega ni se hacen tonterías, no vaya a ser que tengamos una desgracia"*–. Esto te servia para ser relativamente prudente, pues sabíamos que hacía poco tiempo se había ahogado el hijo de Antonio "el andaluz".

Cuando ya te considerabas "un hombre" podías pasar a bañarte en el río con todos los honores de ser mayor. Uno de los lugares era el del "Alambre".

El "Alambre" para pasar el río Segura de la Algaida a los Torraos

En esta fotografía se puede apreciar el poste de hierro y los dos cables de acero, uno inferior para los pies y otro superior para las manos, y así poder cruzar el río.

Este poste estaba en la margen izquierda del río, en la Algaida, y había otro similar en la margen derecha pero pertenecía a Los Torraos, pedanía de Ceutí. Era el único paso para ir de la Algaida a los Torraos.

A veces, desde el alambre nos dejábamos caer al río, una altura de unos tres metros, para iniciar nuestro baño y poder decirles a los que no se atrevían a tirarse: ¡miedicas, cagones, no tenéis huevos! etc.

Otro de los parajes típicos, que formaba "frontera" con Archena, era el conocido por "Las Choteras". En este lugar es donde estaba la presa y el origen de la acequia de Molina. Por ello, era un remanso de agua y una extensión muy apetecible para el baño. A veces, cuando estábamos un grupo de amigo en pleno baño, éramos apedreados por los archeneros desde su margen derecha. Algo parecido hacíamos nosotros y como es lógico ya se formaba la pelea hasta que alguien resultaba herido de una pedrada, o pasaba alguna persona mayor que cortaba radicalmente la situación, enviándonos cada grupo a su lugar.

Una de las anécdotas de entonces fue que solíamos capuzarnos unos a otros, era una forma de jugar dentro del agua. Un día que nos estábamos bañando un grupo de amigos, entre los cuales habíamos varios monaguillos, yo capucé a "uno" y cuando lo dejé que sacara la cabeza fuera del agua, me quedé muy asustado y lleno de vergüenza ¡era el cura don Gaspar!, tercer cura de La Algaida.

Finalmente, y siendo ya "mayores", algunos de nosotros teníamos bicicleta o motocicletas y con ellas nos desplazábamos a la piscina termal de los Baños de Archena. El ir a esta piscina no solo era por el baño termal, sino que el fin principal era otro,

ver a las chicas en bañador. Nosotros en La Algaida no podíamos ver a las niñas en bañador y por este motivo íbamos a esta piscina. Claro que el bañador, que le cubría todo el cuerpo, tenía una minifalda. La función de esta minifalda, como después supe, era para que el bañador, al estar mojado, señala las partes genitales, se marcaban como decíamos, y esto no era bien visto.

Los baños en la cequeta, acequia y "alambre", nunca fueron compartidos con ningún archenero, pues los lugares eran muy específicos y concretos para todos los algaideros.

Sin embargo, los realizados en "Las Choteras y los de la piscina de Los Baños, eran muchas veces compartidos con algunos amigos o conocidos de Archena; ya éramos juveniles y teníamos más libertad de acción. Los encuentros, unas veces terminaban en nuestras eternas peleas, que se realizaban con las manos, pies o arrojando piedras pero nunca usando las piedras a modo de martillo, ni cualquier arma blanca o de otro tipo, y otras, las normales o buenas, para comentar los diferentes temas que más nos preocupaban, aunque fundamentalmente eran dos:

- Fútbol
- Las niñas o adolescentes

5) CORRER LA MONA

Se llamaba "correr la mona" a los tres días siguiente a la Resurrección de Cristo, la Pascua de Resurrección. Como en un principio Cristo resucitaba el sábado, el correr la mona se hacia domingo, lunes y martes, pero cuando pasó a resucitar oficialmente el domingo este correr la mona se hacía los lunes, martes y miércoles. Sin embargo, el tercer día sólo lo hacían unos pocos, la gran mayoría ya estaba muy cansada de tanta mona.

La mona o torta, podía llevar un huevo duro encima o no. Si llevaba huevo, éste se rompía sobre la cabeza del compañero que teníamos al lado, pero sin que se diese cuenta, para que fuera una sorpresa, y a ser posible que se asustase un poco. A veces, alguno se ponía rabioso por no poder responder al susto recibido, ya que comprendía que era una costumbre que había que aceptar. Rápidamente se le pasaba este enfado, y seguíamos en la mona y se nos olvidaba todo lo anterior.

Los lugares más frecuentes que solíamos ir los de La Algaida y en donde coincidíamos con grupos de niños de Archena, eran: el paraje conocido por el Parque, el monte de los Mazos y raramente el monte Ope. Ya veremos respecto a éste último del por qué de su dificultad.

El paraje del Parque, se encontraba en la margen izquierda del río Segura, a la altura de los Baños de Archena. Se le llamaba así porque la cantidad de vegetación, en poca extensión de terreno, era considerable. Después de comernos la mona y jugar un poco, cruzábamos a los Baños de Archena por un tubo de uralita de unos 40 centímetros de diámetro y al que en los últimos años lo rodearon con un alambre de espinos para evitar que los niños u otras personas pudiesen cruzar.

Salíamos de la Algaida después de comer con nuestras bolsas de monas y algún refresco; nos íbamos andando hasta donde vivía el médico de la Algaida y Archena,

don Mario Spreáfico, llegábamos al "otro lado", barrio conocido por este nombre porque estaba en la margen izquierda del río, mientras Archena lo estaba a la derecha, comunicados por el viejo puente de hierro. Finalmente nos íbamos por la vieja carretera en dirección a Ulea.

Este recorrido servia para llegar al Parque, pero también al Monte de los Mazos, claro está en días diferentes.

El día que tocaba correr la mona al Monte de los Mazos, tenía dos versiones:

- por su cara norte, con suave inclinación y con bastantes trocitos de cuarzo color miel.
- Por su cara sur, más vertical y por consiguiente más difícil de hacer la escalada.

Bien fuese por una u otra cara, alcanzabas la cima, donde había una pequeña cueva de pocos metros de profundidad y de unos dos de altura. Allí era donde te comías la mona. Por tanto, según por donde fueses hacer la escalada, elegías unos tipos de compañeros u otros. Fuese de una u otra forma, siempre se acababa buscando cuarzo hasta la puesta de sol, y esto último por dos motivos: el primero, porque era necesario el sol para el reflejo sobre el cuarzo y que resultase más fácil el encontrarlo, y el segundo motivo era porque a la puesta de sol tenías que iniciar el regreso a casa porque a ella había que llegar antes que se hiciese "oscuro".

El tercer lugar de excursión o "correr la mona", en el que pudiésemos coincidir con los archeneros, era el Monte Ope. Sin embargo, para este lugar resultaba más difícil obtener el consentimiento de nuestros padres. Cuando les decíamos que queríamos ir allí, su primera respuesta era que era mejor que fuésemos al río, o bien al "alambre", o bien a las Choteras. Si seguíamos insistiendo nos aconsejaban que fuésemos al sanatorio y castillo de don Mario Spreáfico. Si nuestra insistencia era mayor, entonces te decían: -"no, y si quieres saber el por qué, te la voy a decir: es verdad que a un hombre, en el siglo pasado, se le perdió un cordero y fue a buscarlo por el monte Ope. Cuando lo encontró, se lo echó al hombro, pero al poco tiempo de ir andando por el monte, y estando muy cansado, el cordero comenzó a morderle en el cuello. El hombre no llegó a morir, aunque se quedó mal herido, porque arrojó al cordero al suelo y cuando el cordero cayó al suelo se transformó en el mismísimo ¡demonio! El cual, comenzó a reírse del pobre pastor, cansado y malherido. Prueba de que te estoy diciendo la verdad es que pusieron en la cima del monte una cruz, primero de madera y después de hierro. Desde que pusieron la cruz, el demonio no se ha vuelto a ver por el monte. Así que no sea que vayas tú y por cualquier circunstancia aparezca nuevamente ¿entonces, que harías?

Uno se quedaba pasmado, asustado y sin saber qué camino tomar. Por un lado se lo había dicho su padre que era palabra de ley, y en segundo lugar, los niños un poco mayores ya cumplían con ese reto y habían subido, diciendo que no pasaba nada.

Ese año no hacías nada, o mejor dicho ni se te ocurría contradecir a tu padre, y también pensabas que, por si acaso se aparecía en demonio… lo mejor era estarse quietos e ir a otros lugares a correr la mona y evitar dicha posibilidad.

Sin embargo, al año siguiente y cuando la "mona" tocaba subir al Ope, tu ya ni se lo comentabas a tu padre, además de saber la respuesta, tú tenías un año más de edad y era el tiempo de cumplir con ese reto. Cuando por fin conseguías tocar la cruz con

tus propias manos y desde allí observar todo el paisaje que la altura del Ope te permitía, Archena y la mayorías de los municipios lindantes, tu sensación de mayor, de hombre, era algo que no sabías explicar pero te sentías "como si te hubieses comido un pavo".

6) A CAMPOS DEL RÍO EN TREN

Cinco horas, "cinco", se tardaba en venir en tren desde La Algaida a Campos del Río.

Mis padres, como he dicho antes, eran de Campos del Río y por tanto toda mi familia, tanto paterna como materna, era de este pueblo. Además teníamos las clásicas cuatro tahúllas de heredamiento familiar y por ello, periódicamente, teníamos que ir a Campos del Río.

Mi padre, como ya dije al principio, era maestro de escuela y por ello no podía perder días de impartir las clases correspondientes; por este motivo, la persona que solía hacer los desplazamientos era mi madre. La mayoría de las veces yo la acompañaba.

Gran parte del verano lo pasábamos en Campos del Río, luego los desplazamientos los realizábamos durante el resto del año. Para el regreso a La Algaida no se podía hacer en tren, esa era otra odisea, tan grande o más que la ida.

Mi madre y yo nos levantábamos a las cinco de la mañana, después del aseo y un desayuno rápido, nos íbamos caminando, unos cuatro kilómetros, desde La Algaida a la puerta del médico don Mario Spreáfico que tenía la casa en el cruce del camino que venía de La Algaida con la calle del barrio "el otro lado". Esta calle, hacia la izquierda conducía a Archena, aunque previamente había que cruzar el viejo puente de hierro, encima del río Segura. Hacia la derecha se llegaba al cruce conocido por "El Empalme" pues cruzaba la carretera que iba de Murcia a Madrid, terminando, finalmente, en la propia Estación de Archena.

El autobús que salía de Archena con destino a la estación, salía a las seis de la mañana, por tanto había que estar en dicho cruce no más tarde de esa hora.

Llegábamos a la estación de Archena poco antes de las siete de la mañana, allí teníamos que esperar el tren "correo" procedente de Madrid y con destino Murcia y Cartagena. Siempre llevaba retraso, por tanto su llegada era más cerca de las ocho de la mañana que de las siete, hora oficial de llegada.

Este tren "correo" pasaba por Alguazas y también el tren procedente de Murcia, origen en la estación de Zaraiche, con destino final en Caravaca de la Cruz. Es en este lugar donde hacíamos el trasbordo.

Alrededor de las nueve de la mañana, siempre con los retrasos "reglamentarios" tomábamos el tren Murcia – Caravaca, que pasaba por Campos del Río, llegando a este pueblo no antes de las diez de la mañana. Por tanto, desde que nos levantábamos hasta la llegada a Campos del Río, habían transcurrido cinco horas, "cinco".

7) OTROS EVENTOS

Cine.

En La Algaida no había cine, y Archena tenía dos cines, el viejo cine de invierno y posteriormente uno de verano. Recuerdo ir muchas veces al cine de invierno, que costaba dos pesetas, ocho reales la entrada, pero los miércoles, que era el día del "productor" te costaba dos reales y te ponían dos películas y tu NODO correspondiente. Claro está que tenías que ir a "gallinero" (anfiteatro), pero tenias derecho a patalear, gritar o hacer palmas ante una escena que merecía la pena; ¿quién no ha gritado o ha hecho palmas cuando el valiente, protagonista de la película, vence al malvado?

El problema era la vuelta a La Algaida, cuatro kilómetros, con frío y cansado.

Polvorín.

Creo recordar, ayudado por la memoria de mi amigo Carlos, que la fecha que explotó el polvorín de Archena fue el uno de Septiembre del año 1.963.

Toda la gente de La Algaida creyó que era el fin del mundo. Prueba de este temor fue que la mayoría de la gente se marcho a la orilla del río Segura para rezar. El sol se había ocultado por la cantidad de polvo en el aire y "llovía" tierra y alguna que otra piedrecita. Así pasaron varias horas hasta que la gente fue informándose de que la causa de ese "fin del mundo" era la consecuencia de la explosión del polvorín de Archena.

8) RESUMEN Y COMENTARIOS

Soy consciente de que Archena se merece, para este ***VI Congreso de los Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, celebrada en Archena el 16 de Marzo de 2.013***, una aportación más intensa e investigadora que la que yo acabo de hacer.

Sin embargo, tengo que añadir para mi disculpa que, sin ser un trabajo de investigación especifico para Archena, sí es un gran esfuerzo para capuzarme en mis recuerdos y sentimientos de aquellos años, ya que fundamentalmente La Algaida es parte de Archena. Además, esta humilde aportación no se encuentra en ningún "archivo", sino fruto de vivencias y recuerdos personales.

Tengo, como es lógico, más recuerdos de aquellos, años pero los he descartado por dos motivos:

Primero, porque unos son sólo específicos de La Algaida.

En segundo lugar, he descartado aquellos recuerdos relacionados con Archena menos significativos que los que acabo de exponer, para no hacerme muy pesado.

Al igual que un niño ve a una persona mayor y, desde su perspectiva, le parece un gigante, un dios. Así, los algaideros veíamos a los archeneros con un cierto complejo de inferioridad.

Sin embargo, fuimos comprobando que podíamos ganarles al fútbol, que había muchas personas que ya estudiaban bachillerato en La Algaida. Que teníamos una fábrica de la luz, fabricas de conservas, agricultura y en general nuestra economía

era medianamente aceptable, y. a través de la constatación de esas realidades, nuestro complejo de inferioridad fue desapareciendo poco a poco.

Desde esa perspectiva, era como los algaideros, al final de los años sesenta, veíamos y sentíamos Archena.

Vaya, pues, para ambos pueblos mi gratitud más sincera por haber hecho mi infancia y juventud tan viva y rica. Porque si volviera a nacer, quisiera repetir lo vivido por aquellos años y en aquellos inolvidables lugares.

Muchas gracias a todos.

LA RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA MILAGROSA, EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA. UN PROYECTO FRUSTRADO.

José Antonio Melgares Guerrero

Cronista Oficial de la Región de Murcia

El 1 de enero de 1949 fue erigida canónicamente, en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Archena "*La Asociación de la Medalla Milagrosa"* aceptando como imagen titular de la misma una talla que, bajo esa advocación e iconografía, había esculpido el escultor murciano Juan González Moreno en 1943. Al parecer, dicha asociación es la heredera de otra anterior desaparecida durante los años de la II República y la Guerra Civil de 1936-39, época en que desapareció la primitiva imagen. La de González Moreno se encuentra en capilla cercana al crucero, con retablo de poca calidad artística, en la Nave del Evangelio de dicho templo parroquial.

Con motivo de cumplirse en 2009 el sesenta aniversario de la erección canónica referida, la Asociación, entonces presidida por D. José Palazón Torregrosa, de la que era secretario D. Andrés Borja Vidal, decidió restaurar y ampliar el retablo, adosándole un arco al extradós del ya existente, en el que se colocarían dos peanas para disponer en ellas las imágenes de S. Vicente de Paul y Sta. Luisa de Marillac, fundadores de los Padres Paules y La Caridad respectivamente, santos ambos a los que la Asociación de la Milagrosa comparte devoción particular. Era cura párroco de San Juan Bautista el sacerdote diocesano D. Juan Tudela García.

El proyecto de restauración y ampliación se encargó a los tallistas decoradores de la pedanía murciana de Nonduermas José Lorente Sánchez y Jacinto Lorente Bernal, quienes en el mismo aportaban las características de la obra. El arco que se pretendía añadir era de 4´55 m. de alto por 3´75 m. de ancho utilizándose para la construcción del mismo madera de pino rojo y tablero de ocume, con una preparación de aparejo y bol, y una capa final dorada en oro corla y esmalte sintético.

La ampliación, según el citado proyecto, se dividía en dos partes: una que comprendía desde su parte inferior hasta la cornisa, a cada lado del retablo, de 2´50 m. de alto por 0´46 de ancho. En esta fase se continuaban los distintos elementos

del retablo, excepción hecha de las ménsulas o peanas para colocar las imágenes. Otra comprendía el arco propiamente dicho, uniendo los lados de la fase anterior. El arco tenía una anchura aproximada de 0´46 m. En esta segunda fase destacaba un moldurón superior y otro inferior, delimitado en su parte frontal, entre los cuales hay un conjunto formado por un escudo central y un grupo de tallas a cada lado.

Realizada la ampliación del retablo, el proyecto recogía el proceso de preparación y dorado, en oro corla, por el sistema tradicional denominado *dorado al agua* de acuerdo con el siguiente proceso: aplicación de adhesivo en fisuras y hendiduras colocando trozos de lienzo en ellas. Aplicación posterior de sucesivas capas de aparejo (hasta siete capas) para obtener el nivel apropiado. Lijado fino y retallado en la totalidad del aparejo aplicado. Limpieza de todas las superficies y aplicación de adhesivo (temple). Aplicación de capas de bol adecuadas. Dorado mediante la colocación de láminas, por el sistema tradicional. Bruñido final para lograr el brillo necesario. Aplicación de capas de corla y barnices especiales. Retoque final de pátina en los sitios que se estimara necesario, en tallas y molduras. Finalmente se aplicaría un esmalte sintético en los tableros y demás elementos, todo del mismo color para no desentonar con la obra ya existente.

El viejo retablo a restaurar y ampliar es una discreta obra de los años cuarenta del S. XX, pieza historicista de ecléctico estilo decorativo, dividido en dos cuerpos. El primero, sobre la mesa de altar, se divide en tres calles, con nicho central flanqueado por dos columnas compuestas, de fuste estriado, que delimitan dos tableros con adorno que recuerda vagamente la rocalla barroca. Una cornisa corrida, con frontón triangular partido, separa uno y otro cuerpo, albergando el frontón un anagrama mariano rodeado de las doce estrellas apocalípticas. Flanqueando el frontón dos búcaros decorativos ciegos. Todo ello en madera pintada, con elementos sobredorados. Como ya se ha dicho, la imagen de la titular es de la Virgen, bajo la advocación de la Medalla Milagrosa, obra original de Juan González Moreno de 1943, contemporánea sin duda del retablo.

A ser el templo de san Juan bautista un Bien de Interés Cultural (BIC) por Decreto 63/2009 de 17 de abril (BORM nº 92 de 23 de abril de 2009), se hacía preceptivo solicitar la correspondiente autorización para llevar a cabo la pretendida obra, a la Di-

rección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según prevé la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la región de Murcia, de 16 de marzo (Artículo 40 de la misma).

La Asociación cumplió escrupulosamente la Ley, y envió un completo dossier al Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, que incluía la solicitud, firmada por el Presidente y Secretario antes mencionados, un amplio informe justificativo de la pretensión de la Asociación, firmado por el párroco Rvdo. Juan Tudela García, el proyecto de la empresa de Nonduermas, dibujo del resultado final y fotografías del estado actual del retablo, todo lo cual tuvo ingreso en el Registro General el 29 de septiembre de 009.

Los Servicios Técnicos de la Dirección General aludida, no vieron con buenos ojos el recrecido de todo el retablo, con la reproducción mimética de los paneles laterales duplicándolos. La propuesta archenera resultaba a los ojos del técnico informante, inadecuada por romper la proporción del diseño del retablo como se mostraba en la actualidad, pareciendo innecesario puesto que el proyecto planteaba un duplicado de los paneles laterales como lugar donde ubicar las dos imágenes, de tamaño menor que el natural, sobre sendas ménsulas, quedando libre el espacio intermedio. La propuesta daba como resultado una composición de retablo que no respondería en nada a la estructura lógica de estas piezas, con el agravante de disminuir la preeminencia de la imagen principal de la Virgen Milagrosa.

Se informó negativamente por tanto, proponiéndose la alternativa de incluir sendas ménsulas en las calles laterales del retablo original, a ambos lados de la hornacina, para poder cumplir el deseo de la Asociación de ubicar en ellas las imágenes anteriormente citadas.

A la vista del informe técnico, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes culturales, cuyo titular a la sazón era el profesor Enrique Ujaldón Benítez, denegó la autorización para ampliar el retablo, con lo que se frustró el proyecto.

Particularmente pienso que las apreciaciones expuestas en el informe de los Servicios Técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico de dicha Dirección General, son del todo adecuados puesto que, de haberse autorizado, se habría desproporcionado la capilla respecto a las demás del templo, quedando para la posteridad una aportación ostentosa y de mal gusto al BIC que es el templo de San Juan bautista.

A la hora de redactar la presente comunicación al VI Congreso de la Asociación

de Cronistas Oficiales de la región de Murcia, la imagen de la Virgen titular de la capilla, tras desafortunadas restauraciones, sufre la tercera de ellas en *Talleres Albayarte* de Totana, estándose a la espera de la adquisición de una y otra imagen de S. Vicente de Paul y Sta. Luisa de Marillac, para colocarlas en el retablo siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Bienes Culturales, lo cual además de ser más económico, no alterará la armonía decorativa del templo donde se encuentra.

DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA EN 1572, A LOS UMBRALES DEL SIGLO XXI MAZARRÓN: UNA SOCIEDAD DE MIGRACIONES

Mariano C. Guillén Riquelme

Cronista Oficial de la villa de Mazarrón

La privilegiada situación geográfica de Mazarrón, junto a la riqueza de sus yacimientos de plomo, plata y alumbre, constituyeron la causa principal de su nacimiento como lugar habitado en la protohistoria. Más tarde, griegos, cartagineses y romanos dejaron testimonios fehacientes de su paso por estas costas, bien fuera aprovechando los estratégicos fondeaderos, bien haciendo transacciones comerciales con las culturas indígenas que ya las habitaban. Ciertamente, todo el espacio que actualmente ocupa el término de Mazarrón fue, durante siglos, un punto de referencia para el mundo antiguo y las rutas que surcaban el Mediterráneo. Así, tras un periodo de dominación romana (en el que arribaron las primeras migraciones para trabajar las minas de plomo), sobrevino una larga etapa de silencio y despoblación que se prolongó hasta el descubrimiento en 1462 de grandes depósitos de alumbre junto a varios cerros de origen volcánico nombrados respectivamente 'San Cristóbal' 'Perules' y 'Pedreras Viejas'. Con dicho hallazgo retornaba la minería y, con ella, llegaban nuevas oleadas migratorias, en su mayoría cristianos viejos de Castilla que contrataron los marqueses de Villena y Vélez como dueños de las minas. Así nació el caserío de las Casas de los Alumbres de Almazarrón, donde todo o casi todo era propiedad de los nobles, excepto el aspecto político-administrativo, que dependía de la ciudad de Lorca. Pero aquel germen de sociedad fue poco a poco desarrollándose y hundiendo sus raíces en esta hermosa tierra de contrastes, para, finalmente y, no sin grandes esfuerzos, lograr la fundación de la villa de Almazarrón por un Privilegio Real que otorgara Felipe II en 1572.

El gobierno municipal recién creado sólo acataría la jurisdicción Real, cumpliéndose así los dos objetivos principales que pretendían alcanzar los vecinos: la emancipación de la ciudad de Lorca y la independencia frente al señorío que ejercían los nobles en aquella sociedad, por su condición de beneficiarios de las minas. Sin

embargo, a finales del siglo XVI la industria del alumbre comenzaría una rápida decadencia que dejó al vecindario sin el único medio de vida que allí existía. En tan delicado escenario, surgieron nuevas iniciativas por salir adelante, se desarrolló el aprovechamiento de otros recursos naturales que aún no habían sido explotados; es el caso del negocio agrícola, la fabricación de esparto y las pesquerías, verdaderos pilares donde se apoyó la economía de Mazarrón hasta bien entrado el siglo XIX. Por todo ello, la creación de la villa de Almazarrón, señalará el origen de una comunidad que supo encontrar muy pronto su razón de ser en el reino murciano, particularmente sirviendo de frontera frente a los frecuentes ataques desde las costas norteafricanas. Tan sólo la vecina ciudad de Cartagena, expuesta a idénticas invasiones, mantuvo siempre estrechos lazos de amistad con Mazarrón, informando de cualquier avistamiento de naves y poniendo a su disposición guardas de costa y torres vigía. Así pues, 'Alumbres Viejos' –como era conocida entonces– se constituyó en una sociedad libre, que defendería los intereses económicos y sociales de sus propios convecinos, sin más autoridad que la ejercida por alcaldes y regidores municipales en nombre del rey. Una comunidad que fue poco a poco aumentando su censo con aportes migratorios de Murcia, Lorca y Cartagena, en diferentes épocas y en distintas circunstancias, pero siempre fundando sus valores en una cultura de larga tradición mediterránea.

Nuevamente, hacia la segunda mitad del siglo XIX, se desataría la denominada 'fiebre del plomo', con la apertura de más de un centenar de minas que atraerían la inmigración de miles de trabajadores de las vecinas provincias andaluzas (Almería, Jaén y Granada). Empresas francesas y germanas como 'Compagnie d'Águilas', 'Escombreras Bleyberg' y la Compañía Metalúrgica de Mazarrón, demandarán mano de obra barata para los trabajos de arranque, concentración y fundición de mineral que situaron a Mazarrón en el segundo lugar del país en cuanto a producción de plomo. En el año 1900 se alcanzaba el censo de población más alto en toda la historia de la villa, situándose con 23.284 habitantes, en quinto lugar entre los 45 municipios de la provincia de Murcia.[1] Pero las sucesivas crisis económicas, el agotamiento de los filones y la primera Guerra Mundial, propiciaron la crisis de la industria minera y un lento éxodo a otras provincias en busca de trabajo. La minería prácticamente desaparece tras la Guerra Civil y Mazarrón vive otro momento de penuria económica que hará descender su vecindario casi a una cuarta parte. Sin embargo, al alborear la década de los años sesenta, dos nuevas fuentes de riqueza son descubiertas: la agricultura intensiva del tomate y la explotación turística. La historia se repetirá y miles de inmigrantes de las vecinas provincias sureñas volverán a establecerse en Mazarrón; al tiempo que regresaban de Europa los mazarroneros emigrados por la pérdida de sus trabajos. Así pues, en el año 1990 se alcanzan nuevamente los 20.000 habitantes, con la economía boyante que propician las grandes empresas agrícolas y el fuerte crecimiento del sector inmobiliario en la costa. A partir de ahí, surgirá la segunda oleada migratoria del siglo XX, esta vez protagonizada principalmente por

1 Morata, Morata, A. *Notas sobre la evolución económica y demográfica de Mazarrón durante los siglos XIX y XX*. Sin publicar. Archivo Municipal de Mazarrón. 1986. Pág.5

magrebíes y ecuatorianos. En la primera década del siglo XXI la población casi se ha duplicado, llegando en 2010 a marcar su máximo histórico con 36.345 habitantes, de los cuales el 42 % es de origen extranjero. Durante este período al que nos referimos, la llegada de inmigrantes ha sido principalmente de dos tipos: laboral, y turística. La primera ha estado relacionada con el sector agrícola y el de la construcción, siendo las faenas agrarias llevadas a cabo en su mayor parte por magrebíes, mientras que los trabajos del sector servicios y albañilería lo han sido por ecuatorianos. En el ámbito turístico, ha destacado la creación de dos macro urbanizaciones en las afueras del municipio, denominadas 'Camposol' y 'Country Club', donde se han llegado a instalar 8.000 extranjeros (la mayoría jubilados) de la comunidad europea, con residencia fija y fundamentalmente británicos.

La personal idiosincrasia del pueblo mazarronero, marcada por las continuas migraciones a lo largo de cinco siglos, ha configurado un temperamento particularmente comprensivo ante los incesantes asentamientos de gentes venidas de otros lugares y los aportes multiculturales que todo ello conlleva. Las consecuencias son muy interesantes desde el punto de vista antropológico, y se escenifican en desarraigo hacia la mayoría de tradiciones, escaso o nulo sentimiento 'nacionalista' –en el sentido de pertenencia al pueblo– y en una mayor tolerancia con el 'otro'. Tal y como afirma Martínez Carrión la creación de una identidad social murciana se ha forjado bajo el signo de la extrema movilidad de sus gentes. Quizá por eso el sentimiento regionalista arraigue menos en Murcia que en otras comunidades autónomas, como apuntan recientes encuestas.[2] Es un hecho evidente que, concluyendo el siglo XX, la región de Murcia cambió su tradicional condición de tierra de emigración por la de un lugar de recepción masiva de inmigrantes extranjeros en busca de mejores condiciones económicas. En esta nueva circunstancia entraron en juego esencialmente dos tipos de migraciones: la de norteafricanos (por su proximidad geográfica) y la de latinoamericanos (por lazos históricos, conocimiento del idioma y existencia de redes sociales). En ambos casos parece innegable que ha influido el fenómeno de la globalización que conlleva, a su vez, el enorme poder de los medios de comunicación y la rapidez con la que se producen los desplazamientos de un lugar a otro del planeta. La globalización nos muestra el proceso de internacionalización de la economía, la tecnología, las finanzas e incluso de la cultura. En un mundo sin fronteras no puede limitarse la libre circulación de personas, no caben barreras que detengan esa avalancha, sobre todo cuando se intenta controlar y en algunos casos erradicar el motor de la historia: las migraciones.[3] Las causas principales de la inmigración extranjera han sido, en primer lugar, las grandes transformaciones socioculturales experimentadas por España en la segunda mitad del siglo XX, la caída de la natalidad y el desarrollo de una fuerte actividad económica.[4] Dentro de este conjunto de flujos migratorios se distinguen en Murcia dos grandes grupos: uno vinculado a la búsqueda de empleo en la industria agrícola, el sector servicios y la construcción; y otro radicalmente

2 Martínez Carrión, J. M. La Condición Inmigrante. En Exploraciones e Investigaciones desde la Región de Murcia. Pedreño Cánovas, A. y Hernández Pedreño, M. (Coordinadores.) Universidad de Murcia. 2005, Pág. 34

3 Sánchez Garrido, R. 2003, Pág. 8

4 Gómez Espín, 202 pág. 83

distinto, relacionado con ciudadanos de la comunidad europea, que buscan en estas tierras unas buenas condiciones climáticas para vivir su jubilación y que podría denominarse 'inmigración residencial'. Los municipios del litoral murciano son, en ese sentido, los que cuentan con mayor proporción de habitantes extranjeros, debido al aludido establecimiento residencial y al impulso de la agricultura, que demanda empleados de baja cualificación.

La migración está transformando la estructura social murciana, distribuyéndose los emigrantes de una manera desigual en el territorio regional. En 2007 la media regional de residentes extranjeros se situaba en el 24,62% de la población total, siendo hoy Mazarrón con el 42,69%, el municipio que tiene una mayor proporción de vecindario extranjero.[5] Respecto a la migración laboral, diremos que tiene un perfil familiar, como así indica el número de mujeres y menores existente, así como su incidencia en los servicios públicos y la vida cotidiana de los pueblos murcianos. Analizando en primer lugar la inmigración marroquí, podemos afirmar que se trata claramente una inmigración económica, cuyo origen está en la aguda crisis que padece dicho país africano. Parece evidente que la mayoría de estos inmigrantes provenientes del norte de África fueron atraídos en un principio por el fuerte desarrollo de la agricultura murciana. Su encasillamiento en las labores más duras del campo ha sido uno de los factores que ha propiciado su baja situación en la escala social, lo que les habría relegado desde entonces a la periferia social. Así, la imagen inicial del trabajador inmigrante marroquí será la de un temporero agrícola adaptado a las peores condiciones de un mercado de trabajo flexible, vulnerable en sus derechos y, sobre todo, precario.

En la otra parte, los inmigrantes ecuatorianos invocan, igualmente, el problema económico como la principal causa de su desplazamiento, pues la profunda crisis socioeconómica que se vivió en el Ecuador y la devaluación vertiginosa de su moneda nacional, llevaron a numerosas familias a considerar esta posibilidad como estrategia de supervivencia. La mayoría de los ecuatorianos entraron a España como turistas, siendo el largo viaje facilitado por los agentes que organizaban las redes para introducir migrantes a Europa en forma irregular. Sin duda pesaron las expectativas de insertarse rápidamente en el mercado de trabajo de un país rico, cuyas afinidades lingüísticas, culturales e históricas, supuestamente facilitarían el proceso de adaptación.

Comenzaremos haciendo una diferenciación entre las dos clases de inmigración que acontecen en Mazarrón, si bien una es de tipo turístico-residencial y otra es marcadamente económica; su caracterización es básica a la hora de analizar las particularidades de la población extranjera que reside en este municipio. Habrá que evaluar las causas por las que han abandonado sus países y la coyuntura social, económica y política que distingue a los mismos. En cuanto a la inmigración turístico-residencial, podemos afirmar que está sustentada en la actividad económica dedicada a la urbanización, construcción y venta de viviendas (fuera del sector hotelero), cuyos usuarios las utilizan como alojamiento para veranear o residir, de forma permanente o semi permanente, fuera de su lugar de residencia habitual y que responde a nuevas fór-

5 Negociado de Estadística Ayuntamiento de Mazarrón

mulas de movilidad y residencialidad de las sociedades avanzadas.[6] La inmigración económica o laboral es totalmente diferente y obedece a otros condicionantes, ya que se trataría de un tipo de éxodo cuyas expectativas van encaminadas a la búsqueda desesperada de una mejora en las condiciones de vida que les han llevado a abandonar su país natal.

El factor determinante del gran crecimiento de la población comunitaria turístico-residencial en Mazarrón, ha sido la creación en los últimos quince años de dos complejos turísticos-residenciales llamados 'Residencial Camposol' y 'Mazarrón Country Club'; ambos levantados en zonas alejadas de la población, incluso de la costa, y que conforman verdaderos guetos. Se han construido exclusivamente para albergar ciudadanos europeos captados por campañas publicitarias lanzadas en sus países de origen, y que han estado fundamentadas en la extraordinaria bondad del clima. Actualmente la inmigración turístico-residencial alcanza casi el 25% de la población de Mazarrón con 8128 personas (Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Mazarrón), de las cuales, llama la atención que el 90% procedan del Reino Unido. Las motivaciones de esta invasión británica derivaron de la fortaleza de la libra esterlina frente al euro (hecho que favorecía los precios asequibles de las viviendas en las urbanizaciones) y la búsqueda de una jubilación dorada en un clima benigno donde predomina el sol. Los 'extranjeros de Camposol', como así son llamados genéricamente en Mazarrón a todos los residentes europeos de las urbanizaciones, mantienen unas buenas relaciones con la población autóctona, no así con el Ayuntamiento al que acusan de abandono en sus "guetos" donde ya comienzan a sentirse hacinados y mermados en diferentes servicios que deberían prestarle las propias urbanizadoras y la Municipalidad (buenas comunicaciones, consultorio médico, oficina de correos, farmacia, seguridad ciudadana…etcétera). Por todo ello han creado diferentes asociaciones para luchar por sus derechos e incluso un partido político llamado con el que concurrieron a las pasadas elecciones municipales y obtuvieron un escaño. En todo caso, acuden a los comercios locales del núcleo principal de Mazarrón a realizar sus compras, utilizan todos los servicios sociales, culturales, lúdicos y festivos, asistiendo muchos de ellos a clases de español para extranjeros que se imparten con frecuencia en las academias municipales.

Los 'extranjeros de Camposol' son ya un hecho consustancial al paisaje urbano de Mazarrón, siendo habitual verlos pasear durante la mañana por calles y plazas del centro, sentados en bares y terrazas al sol, perfectamente aclimatados y relacionados con el vecindario que los ha acogido de manera amistosa.

La emigración económica de Mazarrón tiene dos pilares básicos, el marroquí y el ecuatoriano. Entre ambos colectivos se alcanzaron en 2010 las 6421 personas (Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Mazarrón), lo que supone casi el 20% de la población. Del total de inmigrantes económicos sabemos que el 47% son marroquíes, el 41,32% son ecuatorianos, mientras que sólo el 5,94 % lo son de países de Europa del Este. Aunque el destino tradicional de emigración de la población marroquí ha sido Francia, (sobre todo por los vínculos históricos), es a partir de los

6 Mazón, T. y Aledo, A. *La masificación del turismo residencial: ¿Turismo o desarrollo inmobiliario?* En *Turismo residencial y cambio social. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*. Ed Aguaclara. Alicante. 2005. Pág. 18-19

años ochenta del pasado siglo XX cuando las autoridades del país galo establecen un control férreo de fronteras que dificultaría dicha inmigración. Fue entonces cuando los ciudadanos marroquíes buscaron otros destinos de más fácil acceso, entre los cuales estuvo Murcia, y más concretamente el llamado 'Campo de Cartagena'. Desde allí y por medio de familiares y amigos, comenzaron a llegar también a otros lugares cercanos como es la comarca del Valle del Bajo Guadalentín, entre cuyos municipios se incluye Mazarrón. Más de la mitad de la población marroquí que habita en Mazarrón procede de la región oriental, en especial de Beni Mellal y Oujda, un hecho que se manifiesta porque la identificación entre núcleos de partida y focos de llegada viene explicada de la mano de la existencia de redes de contacto que, tras el asentamiento de pioneros en una zona específica atrae a otros compatriotas de la misma aldea, pueblo o barrio.[7] Otra explicación del flujo de personas de esa zona de Marruecos hacia Murcia es la similitud de actividad en la zona de origen con la demanda de mano de obra que existe en el destino, así como la existencia de empresas murcianas de producción hortofrutícola en esa zona de Marruecos o de otras que comercializan sus productos. Sabemos que las poblaciones de Beni Mellah y Oujda, comparten con Murcia y Mazarrón importantes actividades hortofrutícolas. El caso del colectivo ecuatoriano es diferente. La entrada de ecuatorianos en el Valle del Bajo Guadalentín no está vinculada a la existencia de lazos específicos de carácter laboral con el país de origen o la existencia de transacciones comerciales como ocurre con el caso marroquí, sino más bien a condicionantes favorables existentes en la zona, a la situación socioeconómica del país de origen y a la creación, a partir de ahí, de redes de entrada: La crisis que desde 1999 atraviesa Ecuador, las facilidades para entrar en la Unión Europea y la existencia de redes migratorias perfectamente establecidas, han contribuido a la entrada a través de Madrid, o de otros aeropuertos europeos (sobre todo Ámsterdam), a un gran número de personas procedentes de Ecuador. [8] Y entre los ecuatorianos son los 'lojanos' quienes primero emigraron a España para trabajar, preparando el camino para la familia y amigos; otras regiones de la sierra (incluyendo Quito) parecen haber enviado más emigrantes a España que las provincias costeras. Así ocurre en Mazarrón donde un tercio (33%) de la población ecuatoriana procede de Loja, algo más del 12% de Quito y otro 20% de otras zonas de la sierra. El resto procede de zonas de la costa.[9]

Los motivos que han impulsado a la población inmigrante a elegir Mazarrón como municipio de destino (provisional o permanente) han sido principalmente la facilidad para encontrar trabajo y tener familiares o conocidos en la localidad. Se pone así de manifiesto la existencia de redes de ayuda entre el colectivo latinoamericano, consecuencia de la necesidad de búsqueda de apoyos a la llegada a un país que está a miles de kilómetros del propio y que deja pocas posibilidades de retorno en un futuro inmediato. Los inmigrantes buscan casi siempre destinos donde ya viven familiares o conocidos, para así poder resolver con más facilidad los inevitables problemas

7 Martínez Martínez, J. M. *Estudio sobre el perfil de las personas inmigrantes del municipio de Mazarrón*. La Llave. Promoción Social. Sociedad Cooperativa. Totana. Murcia. 2006. Pág. 19

8 Sempere Sounvannavong, J. D. *Latinoamericanos y magrebíes en el medio rural*. *Las provincias levantinas*. III Coloquio Internacional de Neocrítica. 2001.

9 Martínez Martínez. J. M. Ob. Cit. Pág. 21

que conlleva esta emigración. Pero lo sucedido en la última década desborda todas las previsiones posibles. Actualmente casi la mitad de la población es extranjera y además pertenece a dos ámbitos migratorios bien diferenciados. Algunas de estas personas tienen una expectativa de permanencia corta; otras, sin embargo, aspiran a permanecer aquí para siempre. En cualquier caso, las pretensiones de futuro no están limitadas de antemano y serán las circunstancias personales y familiares las que vayan construyendo un proyecto a largo o a corto plazo. El mayor o menor arraigo en la zona de asentamiento también influirá en la permanencia en ese lugar o su traslado a otro con mejores perspectivas. Como en casi todos los lugares de España, la situación laboral de los inmigrantes económicos de Mazarrón está caracterizada por la inestabilidad que supone la obtención de contratos de carácter temporal: Sólo el 13,47% tiene contrato fijo. El 60,05% de inmigrantes, habitantes en Mazarrón, poseen un contrato temporal, de los cuales el 37,35% pertenecen al sector agrícola, el 10,5% a la construcción, el 5,71% al sector servicios y el 3,42% a la industria.[10]

En cuanto a las relaciones sociales, la trayectoria migratoria está muy vinculada a las redes étnicas. Éstas las integran el grupo de familiares y amigos de la misma nacionalidad que proporcionan los apoyos necesarios para llegar al lugar de asentamiento, encontrar una vivienda, acceder a un trabajo y, finalmente, para relacionarse de forma cotidiana. Dichos grupos constituyen el sostén fundamental de las familias inmigrantes en entornos desconocidos inicialmente (hostiles en ocasiones), y a lo largo del proyecto de inserción en la sociedad de acogida. En cuanto a las relaciones interculturales, sabemos que no se propician ni en el trabajo, ni en el ámbito privado del hogar, pero deberemos esforzarnos porque se hagan más comunes entre el vecindario, en el centro educativo o en el tiempo libre. En cualquier caso, dichas relaciones interculturales han de estar fomentadas desde los poderes públicos, las asociaciones y los agentes sociales, incentivando la propia actitud de la población vernácula, de mayor o menor apertura hacia personas procedentes de otros países y culturas.

En ningún caso podemos ver en los inmigrantes un recurso más barato y rentable de la mano de obra poco cualificada que hemos necesitado cubrir en los últimos años. No estamos ante un hecho meramente coyuntural, como parece desprenderse de las drásticas afirmaciones de un alcalde de nuestra limítrofe provincia de Almería, quien afirmó: '*Necesitamos más inmigrantes entre las siete de la mañana y las siete de la tarde, pero que desaparezcan todos, entre las siete de la tarde y las siete de la mañana*'[11] Tenemos que considerar al inmigrante como un ciudadano en toda su acepción global, establecer fondos destinados a construir la convivencia ciudadana, reforzar los servicios públicos a la nueva realidad de la diversidad cultural y así construir el edificio de la convivencia entre personas de diferentes culturas, creando espacios de relación y comunicación entre la población autóctona y la inmigrante. Sólo de esta forma se podrán buscar nuevas soluciones a la situación de crisis económica que estamos viviendo actualmente.

El fenómeno de la migración tiene hoy –como lo ha tenido siempre– una presencia fundamental en Mazarrón. Cabría hablar de una sociedad multicultural de orígenes

10 Martínez Martínez, J. M. Ob. Cit. Pág. 61

11 Meseguer, V. "La Verdad". Murcia. 16-4-2009

tan diferentes y complejos como las 74 nacionalidades provenientes de los cinco continentes que aquí son acogidas. La nueva configuración del municipio está alterando las propias estructuras sociales de un vecindario que ha tenido que asumir en la última década, no sólo el espectacular aumento de su población, sino la enorme diversidad cultural de los nuevos habitantes. Como afirmábamos en la introducción, Mazarrón ha sido siempre tierra de migraciones; un lugar, tanto de éxodo como de acogida, que ha visto desfilar a lo largo de su historia múltiples asentamientos de foráneos y penosas salidas al exterior para buscar el sustento. Por ello quizá encontramos aquí una mirada más comprensiva hacia el extraño, acaso también incentivada porque las gentes que viven junto al mar Mediterráneo vislumbran un horizonte menos propenso a la introspección y la desconfianza, siendo reconocidos, en general, como gente hospitalaria.

BIBLIOGRAFÍA

Gómez Espín J. M. "Inmigración Reciente en la Región de Murcia". Papeles de Geografía. Universidad de Murcia. 2002

Guillén Riquelme M. C. "Mazarrón 1900"**.** Ayuntamiento de Mazarrón. 1997

López García B. (Director) "Atlas de la Inmigración Magrebí en España. Taller de Estudios Mediterráneos. 1996

Martínez Martínez J.M. (Coordinador) "Estudio sobre el perfil de las personas inmigrantes del municipio de Mazarrón" La Llave Promoción Social- Sociedad Cooperativa. Totana (Murcia) 2006

Martínez Medina, R. Gil Meseguer, E. Gómez Espín, J.M. "La inmigración en el poblamiento de la Región de Murcia: Un estudio de casos de ámbito municipal". Universidad de Murcia. 2008

Mazón T. Aledo A. "La masificación del turismo residencial: ¿Turismo o desarrollo inmobiliario? En Mazón T. Aledo A. "Turismo residencial y cambio social. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas". Aguaclara. Alicante 2005

Meseguer V. "Pedimos mano de obra…y llegaron personas". Artículo de opinión en Diario "La Verdad". Página 25. 16-4-2009

Pedone C. "Globalización y Migraciones Internacionales. Trayectorias y Estrategias Migratorias de ecuatorianos en Murcia, España". Scripta Nova.Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Nº 69. 2000.

Pedreño Cánovas A. y Hernández Pedreño M. "La Condición Inmigrante". Coordinadores. Martínez Carrión J. M. capítulo 2 en Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia Universidad de Murcia 2005.

Pedreño Cánovas A. y Torres F. "Pasajes de la Murcia Inmigrante". Cuadernos de la Foro Ciudadano 2. Murcia 2008

Sánchez Garrido R. "Apuntes para una reflexión: el 'otro' inmigrante". Revista Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas. Nº 8 julio/diciembre 2003.

Sempere Sounvannavong, J.D "Latinoamericanos y magrebíes en el medio rural. Las provincias levantinas. III Coloquio Internacional de Geocrítica. 2001

M. I. Ayuntamiento de Mazarrón. Negociado de Estadística. Padrón de habitantes

M. I. Ayuntamiento de Mazarrón Concejalía de Política Social e Inmigración.

JOSÉ SÁNCHEZ MEDINA: SACERDOTE-MÚSICO

Francisco Candel Crespo

CRONISTA OFICIAL DE LA DIÓCESIS

José Sánchez Medina es uno de los sacerdotes-músicos más importantes que han nacido en nuestra Región. Con una corta vida truncada a los treinta y seis años en plena madurez artística, a él le cabe el honor de haber creado la melodía que más identifica a todo un pueblo: el de Cartagena. Sánchez Medina compuso la música de la llamada popularmente "Salve cartagenera" y que él tituló "Salve Popular a la Santísima Virgen de la Caridad". Una melodía con la que las madres cartageneras duermen a sus niños en la cuna y que todos los cartageneros conocen y cantan cuando se trata de algún acto religioso de entidad, surgido o nó de la religiosidad popular. Esa música se sustenta sobre el texto en castellano de la Salve y aparece en los años treinta del siglo XX fiel al espíritu de la música religiosa inspirada en el Canto Gregoriano y encauzada por el "Motu Proprio" publicado en 1903 por el Papa Pío X.

La aparición de las directrices de este "Motu Proprio" supuso hasta el Concilio Vaticano II la dignificación de la Música que se hacía en los templos católicos. A lo largo del siglo XIX la Música Religiosa sufrió una importante influencia del Teatro y de la Ópera que la hicieron entrar en un proceso de decadencia en la que era fácil encontrar una importante dosis de grandilocuencia vacía y de ñoñería.

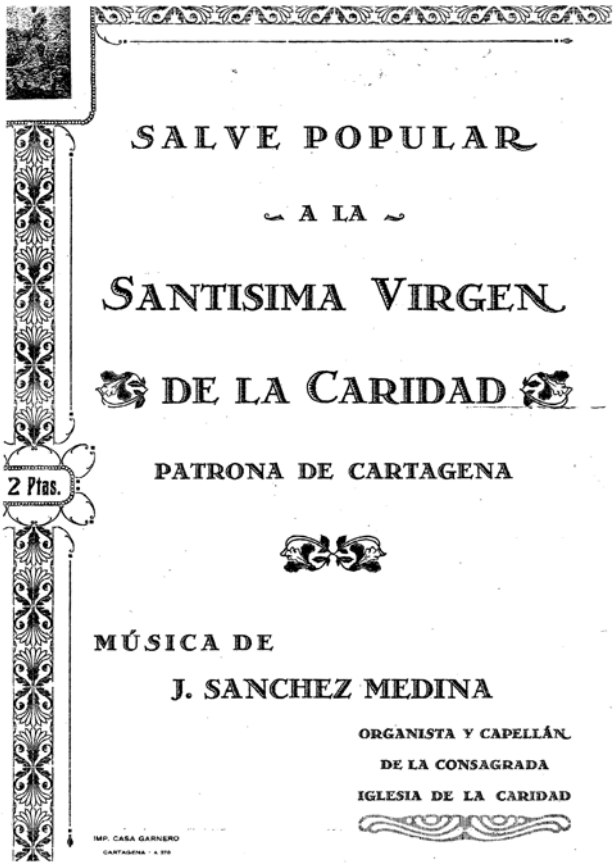
SALVE POPULAR

A LA

SANTISIMA VIRGEN

DE LA CARIDAD

PATRONA DE CARTAGENA

2 Ptas.

MÚSICA DE

J. SANCHEZ MEDINA

ORGANISTA Y CAPELLÁN

DE LA CONSAGRADA

IGLESIA DE LA CARIDAD

IMP. CASA GARNERO

A principios del siglo XX aparece en Roma la figura del sacerdote Lorenzo Perosi – Maestro de Capilla en el Vaticano– que ejerce un importante magisterio en todo el ámbito musical católico. Las fuentes de inspiración de Perosi son, como marcaba el citado "Motu Proprio", el Canto Gregoriano y la Polifonía del Renacimiento. Esa es la línea estética que siguen especialmente los sacerdotes-músicos hasta el Concilio Vaticano II y ahí encuadramos a Sánchez Medina.

A José Sánchez Medina le conocemos, en tanto que músico, tres importantes facetas: creador e impulsor de coros, organista en la tribuna del órgano de la iglesia de La Caridad de Cartagena y como compositor.

Como impulsor de coros, desarrolló una destacada labor en la ciudad de Cartagena animando especialmente a los jóvenes a la práctica del canto coral. Así, desde la Asociación de la Milagrosa y las congregaciones vinculadas a la Casa de Misericordia, organizó varias agrupaciones corales con actuaciones en diversos teatros, salas e iglesias de la comarca de Cartagena. El más significativo fue el llamado "Orfeón de La Caridad" en el que participaron jóvenes que posteriormente estuvieron muy vinculados a la Música, bien como profesionales o como aficionados (Gonzalo y Antonio Lauret, José Torres Escribano, Bienvenido Pérez Urrea….). El citado orfeón que fundara nuestro sacerdote continuó tras la guerra civil actuando en la iglesia de La Caridad dirigido por otro sacerdote-músico, el alhameño Manuel Hernández Espada y se mantuvo hasta su disolución treinta años después en 1974, tras la muerte de su último director, Marcos Sanz Gómez.

En el repertorio del Orfeón de La Caridad figuraban especialmente las obras de Lorenzo Perosi y las de compositores españoles vinculados al Motu Proprio de Pio X (Sancho Marraco, Mas y Serracant, Juan B. Lambert, Goicoechea, Iruarrízaga, etc).

Tampoco es desdeñable la labor que sus componentes realizaron en las representa-

ciones de zarzuelas que se realizaban por compañías de aficionados en Cartagena y su comarca; muchas de ellas con fines benéficos o pro-cofradías de Semana Santa y que se encargaban de dirigir Ricardo Gómez en la parte escénica y el maestro Antonio Lauret en la musical. En estas zarzuelas que se representaban con significativos éxitos artísticos y de público eran destacadas las voces solistas de los miembros del Orfeón de La Caridad. Todo ello fue posible gracias al espíritu que impulsó su fundador: José Sánchez Medina.

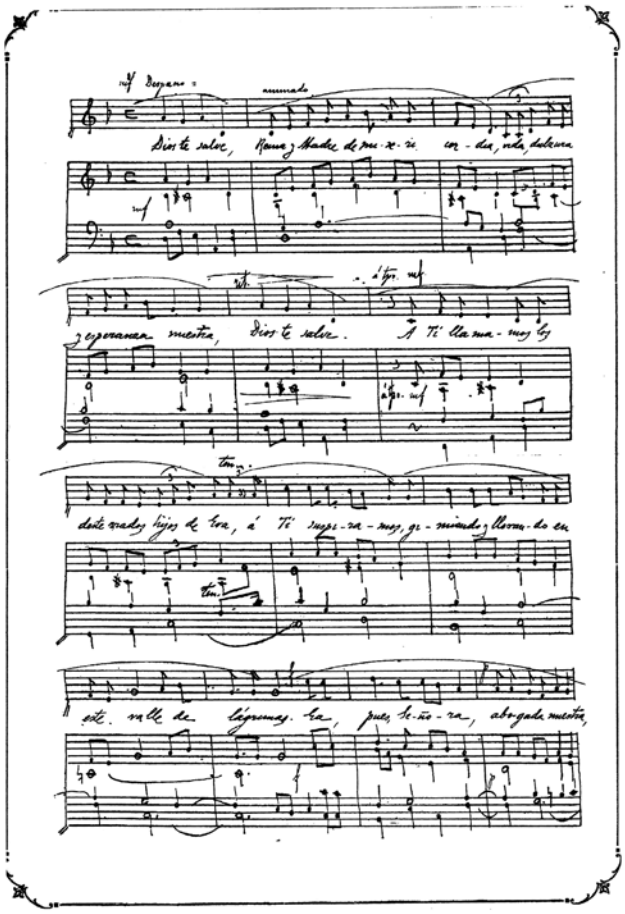

Otra importante faceta suya fue la de organista titular de la iglesia de La Caridad, templo donde se rinde culto a la Patrona de Cartagena. En esa iglesia, el organero Jean Baptiste Puget instaló en 1894 un importante órgano de estética romántica, en la actualidad deteriorado, en el que Sánchez Medina demostró estar impuesto en las corrientes más avanzadas de la literatura organística de su época. Esto se hace patente al observar el archivo de música de esa iglesia. En él nos encontramos con adquisiciones de ediciones de música impresa para órgano realizadas por encargo de Sánchez Medina. Esas ediciones, algunas de ellas publicadas en Paris, recogen composiciones para órgano de autores de primera fila europea cuya música podría interpretarse a la vez en Cartagena, Paris o Roma (Vierne, Saint-Saëns, Cesar Franck, Widor, etc, sin olvidar a los españoles Torres, Otaño, Urteaga ….). Todo esto nos habla del carácter artístico y la solvencia que Sánchez Medina mantuvo desde su puesto de organista demostrando siempre un verdadero interés por la buena música para este instrumento.

Por último, queda su faceta como creador. Su obra es escasa en cuanto a número pero de importante trascendencia. Insistiremos sobre su Salve Popular. Una obra compuesta y publicada en 1931, llena de unción que empieza utilizando la misma entonación que el Salve Regina solemne gregoriano (La, Sol, La, Re) y a partir de

su primer compás se va desarrollando con un ritmo suave y elástico esencial en una oración cantada. Inspirada como se ha dicho en el gregoriano, esta salve cantada en castellano, es un ejemplo de lo que debe ser el canto religioso popular. Enseguida fue asumida por todo el pueblo de Cartagena y hoy día sigue constituyendo una de sus manifestaciones populares más características, siendo su entonación masiva un acto frecuente que siempre emociona.

El resto de la obra de José Sánchez Medina es estrictamente litúrgica, dedicada al culto y es enteramente fiel al espíritu del Motu Proprio de Pio X. Conocemos de él dos obras vocales: "A las llagas de Nuestro Señor": una pieza para coro unisonal alternando con el canto del pueblo, que se mantuvo en el repertorio del Orfeón de La Caridad durante toda la existencia del mismo.

También llegó a escribir un motete dedicado a Santa Cecilia, Patrona de la Música: "Cantantibus organis" para barítono y órgano, en la misma línea que el resto de sus obras. Como autor literario puso letra al que se declaró Himno Oficial a la Santísima Virgen de la Caridad publicado en Barcelona en 1933, con música de un importante colaborador y amigo, el violonchelista y compositor Eduardo Lázaro Tudela. En definitiva, José Sánchez Medina fue sacerdote-músico y persona al que es de justicia reconocer hoy toda su labor. Una labor que se truncó con su desgraciada muerte prematura pero que dio enormes frutos espirituales y artísticos. No obstante, aunque sin saberlo, miles y miles de cartageneros se lo reconocen y agradecen cada vez que desde sus corazones y sus gargantas cantan su Salve Popular a la Santísima Virgen de La Caridad: la "Salve cartagenera".

Carlos Rafael Pérez López. Organista

Archena y la acequia mayor de Molina

Antonio de los Reyes

Cronista de Molina de Segura

Las relaciones históricas entre Archena y Molina no son, ni mucho menos, frecuentes; pero no están exentas de disgustos y de procesos judiciales. Culpable de todo ello: el agua. Últimamente he hecho referencia en la prensa a la antigüedad de los riegos de la huerta molinense y le dediqué el espacio correspondiente, en mi obra del 2001 *El libro del Heredamiento*[1].

Estos desacuerdos parten de que los riegos molinenses arrancan del azud de la Algaida a través de una mina que tiene un recorrido de 416 metros bajo tierra, y después hace 18 kms. pasando y regando, las huertas de La Algaida, Lorquí y principalmente Molina. Acompañan el trayecto con otra acequia llamada Subirana por lo que hay que añadir otros 9 kms.

En Torre del Junco, donde acaba la acequia de Caravija[2] (aparecida tardíamente, en 1744) se inicia la separación de las dos acequias: una con recorrido *normal:* la Mayor. La otra cuando *los antiguos* vieron la posibilidad de un riego más cómodo, encaminaron las aguas por niveles más altos apareciendo la Subirana. Ello permite suponer su más tardío trazado. En esta se irán instalando cenias, ruedas, molinos,

1 Puede consultarse: DIEZ GONZÁLEZ Florentino-Agustín: *La España del regadío y sus instituciones básicas*. Ed. Federación Nacional de Comunidades de Riego, 1992. CARMONA GONZÁLEZ, Alfonso: "Murcia ¿una fundación árabe?" en *Murcia Musulmana*. Ed. Flores Arroyuelo, Francisco. Murcia 1989. Y en el mismo sitio CALVO GARCÍA-TORNEL, Francisco: "Aproximación a la huerta murciana". GARCÍA ANTÓN, José: "La Región de Murcia en tiempos del Islám" en *Historia de la Región de Murcia*. T.III Murcia 1981, DIAZ CASSOU, Pedro: *Topografia-geología-climatología y Riegos-saneamiento-régimen de la Huerta de Murcia*.1889. MOLINA LÓPEZ, Emilio: "La cora de Tudmir según al-Údrí". Ed. *Cuadernos de historia del Islam"* Universidad de Granada, 1972. MORALES GIL, Alfredo: *Agua y territorio en la Región de Murcia*. Ed. Realidades. Murcia 2001

2 No olvido que en un principio hubo una intención de dar con esta acequia riegos al campo de Molina, a Campotéjar principalmente. Fuerte discusiones con indignación de los obispos de Murcia y Orihuela, implicada la orden de San Juan de Jerusalén, impidieron los riegos. El trasvase ha saldado parte de la desatención habida.

motores… buscando ampliación de los riegos. Las dos acequias se unen sobre la Mayor en la pedanía de Torrealta, pasada la población de Molina, y toda la acequia termina en la Contraparada, aunque en tiempos lo hizo sobre el río y desde 1731 en la acequia de la Churra la Nueva con la que -como es casi natural- tuvieron sus discusiones y pleitos.

Hay, por mi parte, un motivo de alarma histórica, que resumo en esta pregunta: ¿Archena, Lorquí, La Algaida y Molina, no existieron para geógrafos, historiadores y demás, en la alta Edad Media? Intento demostrar lo contrario.

Antes de la llegada de los musulmanes Molina debió ser una *mansio* o *mutatio* romana para la posta en la ruta caminera. No olvidemos que los árabes, sobre el apelativo latino, la denominaron Mulina as Sikka –Molina de la Calzada- Murcia no existía.

La antigüedad de Archena y Lorquí romana no necesita mayor justificación. Los restos son claros. Pero ¿Qué le pasa a los árabes que sus historiadores, o mejor geógrafos, no las citan? Dice el cronista de Archena[3]:

> Igual ocurre –hace un repaso del mundo visigótico- con la dominación árabe, no tenemos hasta hoy, ninguna referencia escrita que nos permita conocer cuál fue el destino de estas tierras hasta bien entrado el siglo XIII.

Guy Lemeunier[4] escribe:

> La Vega de Molina constituye al menos desde la Edad Media el tercero de los grandes regadíos murcianos en cuanto a superficie, detrás de los de la capital y de Lorca y, de los tres, el mejor dotado en recursos hidráulicos (con la excepción del sector de Cotillas que riega el río Mula) gracias a la red propia de Archena y a las dos acequias mayores de Molina y Alguazas, que nacen en el mismo término y riegan de paso Lorquí y Ceutí respectivamente. Sin embargo la historiografía nos informa poco sobre ella.

Y apunta las causas:

> Fragmentación del área regada entre seis pequeños municipios (Archena a caballo sobre el Segura, Ceutí, Alguazas y Cotillas en su margen derecha, Lorquí y Molina en la izquierda) y la pobreza relativa de los archivos hasta el siglo XVIII. No se podía esperar que unas comunidades modestas generaran una documentación globalmente tan abundante y la conservaran con tanto cuidado como Murcia y Lorca. Este último defecto, en parte compensado por la calidad de los archivos recogidos

3 MEDINA TORNERO, Manuel: *Historia de Archena*. 1990, pág. 93.

4 "Un ciclo agrícola en la huerta de Lorquí" en *Historia de Lorquí*, ed. Ayuntamiento de Lorquí dirigida por Ricardo Montes, 1994. pág, 26

> por los Heredamientos de aguas de Molina y Alguazas, se encuentra aún agravado por la destrucción casi íntegra de los registros del distrito notarial de Mula al que pertenece la Vega.

La narración histórica es sencilla: La expansión árabe a principios del siglo VII, proclamada la Guerra Santa, hizo que apenas un siglo después, llegasen a estas tierras naturales de la siria Homs y de Egipto[5], veteranos en el manejo de las aguas y de los riegos, ya usadas en los ríos Tigris y Eufrates o mejor, en el africano Nilo.

La aridez de las tierras de la entonces Orihuela o tierra de Teodomiro, les hizo constituir la llamada *kora de Tudmir* y considerar el adecuado aprovechamiento de las posibilidades del río Thader.

Recorrieron sus riberas y buscaron el sitio ideal para hacer lo que hoy llamamos *sangrar* el río. Examinaron las condiciones del terreno. Decidieron valerse de algo que puede que estuviese hecho o que fabricaron ellos: una mina que había en la Algaida. (No encaja considerarla romana por la falta de rastros adecuados).

Nos dice el árabe en su *Kital Ar-Ravid al Mitar*[6], que los que se ocuparon del riego fueron los primeros árabes llegados a la comarca. En ello están al-Udri en el siglo XI (1086), Ibn Hayyan y al-Himyari[7] o al-Hinyari, que vieron ser ese el punto más ventajoso para el riego de las tierras nuevas, pues era el «conducto abierto por los antiguos a través de la roca de la montaña, por cuyo canal riega el terreno del norte de Murcia»… y que fuera de este canal no se regaba con el agua del río de Murcia sino por medio de ruedas elevatorias llamadas *doblad* y *saniya* (norias y aceñas). Hablan de la existencia de dos acequias desde aquellos lejanos tiempos; que son las que hemos visto.

La primera consideración es que la huerta, dicen, se regaba en el «norte de Murcia por un conducto abierto en la roca». ¿Dónde están y qué son las minas de al Algaida? No ofrece dudas su ubicación: Al norte de Murcia y ¿no es un conducto abierto en la roca? *Mina*: Paso subterráneo, abierto artificialmente, para alumbrar o conducir agua. ¿En qué otro lugar de la Vega Media encontramos tal conducto?

«La huerta del norte de Murcia» no pudo ser otra que la de Molina en cuanto se abastece a través de una roca en la montaña. Facilitan un dato harto interesante, dicen, que la huerta murciana regaba por medio de «ruedas elevatorias llamadas *doblad* y *saniya* (norias y aceñas) y así lo considera Pocklington[8] al decir:

> Con esto no queremos decir que previo a estas fechas (fundación de Murcia) no había regadíos en la vega de Murcia… Pero el agua no se sacaría del río con una presa, sino a pequeña escala utilizando norias. Y Al-Udri asevera que el rio Tudmir posee norias que riegan la huerta…

5 En ello están los arabistas como Alfonso CARMONA GONZÁLEZ, en *Noticias geográficas árabes referentes al Bilad Todmir* en Murgetana, LXXII.

6 Traducido por Pilar MAESTRO GONZÁLEZ en Valencia en 1963.

7 Escritor tardío, pues lo hizo en el siglo XV y al parecer usando fuentes antiguas similares a las de al-Udrí. Fue traducido en 1962 y en un principio puesto en duda alguna de sus afirmaciones. Más adelante fueron revalidadas.

8 Lo recoge CARMONA GONZÁLEZ, Alfonso: "Murcia ¿una fundación árabe?" en *Murcia musulmana,* pág. 143

Fue el intento de aprovechar el calmo pasó del agua frente a la nueva ciudad entre meandros y mosquitos. Cuando necesitó de una mejor explotación debida tanto al aumento de población como de sus responsabilidades civiles, pensaron en dominar esas aguas. Para ello vieron la necesidad de acabar con los meandros y regularizar las avenidas tumultuosas y casi periódicas. Se apercibieron de la utilidad de una presa (la Contraparada). Esta permitía desecar el río y regularizar su caudal. Ahora bien era ya por los años ochocientos como apunta Diaz Cassou[9], que casi nos da la razón al afirmar «si no existió desde el principio, una iniciativa poderosa e ilustrada a la que debióse un plan general de irrigación de toda la parte alta del valle». Fina intuición pues hasta muchos años después no se encontraron a los árabes citados.

Otra suposición, la da García Antón[10]:

> Es al-Humyari quien da detalles de estas obras, especificando fueron hechas por los "antiguos", queriendo decir con ello que son anteriores a la llegada de los árabes.
>
> Dice este autor cómo un canal sale del puente de Askabu –próximo a la Alcantarilla de hoy, que en tiempos islámicos recibió este nombre, Qantarat (puente) Askabu- y horadando la montaña durante cosa de una milla (1.437 m.) lleva las aguas del río para que rieguen el sur de Murcia…
>
> Estos dos canales partirían de la Contraparada…

Muchas son las explicaciones dadas analizando la posibilidad de ser Alcantarilla el lugar de arranque de las aguas para el riego de la huerta de Murcia. Sin embargo, hay dos desacuerdos: la referencia alude a que la toma se hace al «norte de Murcia». Alcantarilla se sitúa claramente al oeste. La otra dice que lo hace «a través de la roca de la montaña». A lo largo del río solo se conoce la mina de La Algaida. (Al justificar Alcantarilla con *al-qantara* acueducto subterráneo o sumidero, fabricado para recoger las aguas llovedizas o inmundas, naturalmente poco recomendables para riegos, y no advertir la otra indicación de Qantarat (puerto) ha llevado a las desacertadas afirmaciones de iniciar los riegos en Alcantarilla). *Mina*: Paso subterráneo, abierto artificialmente, para alumbrar o conducir agua).

En ello insiste Morales Gil[11] al traducir a al-Hinyari «que del río de Murcia, Segura, sale un canal del puerto llamado Kantarat Askabo, y sigue el conducto abierto por los antiguos a trasvés de la roca de la montaña»…

Por consiguiente los riegos primitivos del río Segura, o sea los del «terreno del norte de Murcia», son los de Molina.

Otra falsa consideración ocurre al hablar de la *contraparada,* y de las dos acequias como anterior a esta toma archenera, cuando tiene una historia más tardía, como han escrito: Díaz Cassou, Gaspar Remiro, Merino Álvarez, Molina López, etc. pues

9 *Topografía-geología-climatología de la Huerta de Murcia*. pág. 149

10 En *Historia de la Región de Murcia*. Tomo III, págs., 33-36

11 MORALES GIL en op.cit. traduciendo a al-Hinyari en *Agua y territorio en la Región de Murcia,* Ed. Fundación del Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales. Región de Murcia. 2001, Pág. 25.

hasta la aparición de la ciudad de Murcia ya en el siglo IX, no se vio la necesidad de sanear las aguas pantanosas del río Thader (Segura); combatir las plagas de mosquitos existentes en sus grandes meandros, y, además, la necesidad de aportar la riqueza necesaria a la nueva ciudad[12]. Pero ya en Molina se regaba.

Si bien fue un acierto edificar una ciudad para la administración del territorio, tanto desde el punto de vista militar como civil; no lo fue por las aguas estancadas, *pandas* diría un buen huertano, y la alta temperatura murciana. Hasta hace bien poco, este lugar era un nido fácil para la malaria que domeñaba a los habitantes de la ciudad. Y así lo hizo durante siglos. Recuerdo en ello el manuscrito del médico molinense Eduardo Linare[13], cuando escribió: «las prolongadas sequias y elevadas temperaturas estivales contribuyen en gran medida a la vida fácil de los mosquitos propagadores del paludismo».

Otro punto de confusión suele ser el nombre: Mula=Molina. Así lo ve Lozano[14]

> Siguiendo el curso del rio, parece, que debemos partir desde Lorquí, a la ciudad de Mola. El Nubiense[15] la cita dos veces. Ya como castillo, ya como ciudad. Le da situación en la provincia de Tadmir, Reyno de Murcia, entre Lorca y Angelaba. De aquí parecía inferir no ser otra, que Mula esta Mola; pero el mismo Nubiense tratando del Tader con nombre de Alabiadh supone a Mola a su ribera. Dice que desde Afred (camino al Oriente) sigue el castillo de Mola, y luego Mursia; ad castellum Afred; ad castillo Mola, ad Mursiam. Por esto, me parece, no ser Mola, sino precisamente Molina. El río baña a Molina, y dista de Mula.

ARCHENA

Si de Molina poco rastro he encontrado en la etapa musulmana, no le anda lejos Archena[16]. Ya Medina Tornero lo puso de manifiesto en su *Historia de Archena*[17]:

> …querer conocer mejor algo de la historia del pueblo, y descubrir la inexistencia de un trabajo serio, que la hubiese abordado. Comprobando, que las pocas páginas escritas estaban dedicadas, casi en exclusivo a los yacimientos ibéricos –en especial al Cabezo del Tío Pio- a la presencia romana en Los Baños, y nada o casi nada, existía sobre los últimos 500 años de vida de los archeneros.

12 GARCÍA ANTÓN, José en "Las murallas islámica de Murcia", contenidas en *Murcia Musulmana* de 1989, diseña las variantes del río a su paso por Murcia, págs. 212, 213.

13 *Topografía médica de Molina de Segura.* Mecanografiado. 1940?

14 Juan LOZANO SANTA: *Bastitania y Contestania del Reino de Murcia*. Ed. RAAX, col. Biblioteca Murciana de Bolsillo, núms. 16,17 y 18. En el 17, págs. 108-110.

15 Al-Edrisi, siglo XII

16 Juan LOZANO SANTA, opus. cit. habla por extenso de sus opiniones sobre *Aquae o Arcila, hoy aguas de Archena*. Disertación II, XII, págs. 88-98.

17 MEDINA TORNERO. *Opus. Cit.*

Estoy lejos de adentrarme en otros singulares tiempos de la vida archenera; pero como quiero centrarme en el tema de la acequia de Molina he de radicar mi trabajo sobre una pedanía, que tengo también el temor de que ha sido nada estudiada:

LA ALGAIDA

No queda dudas de dos cosas: que los primeros riegos del valle del Segura tuvieron lugar en estos parajes, como hemos visto, y que sus regantes fueron musulmanes originarios de Siria, por ser ellos los primeros en preocuparse por el río. Tal fue la resistencia a salir de estas sus tierras que todavía al pasear por sus calles podemos ver restos en nombres y en viviendas antiguas.

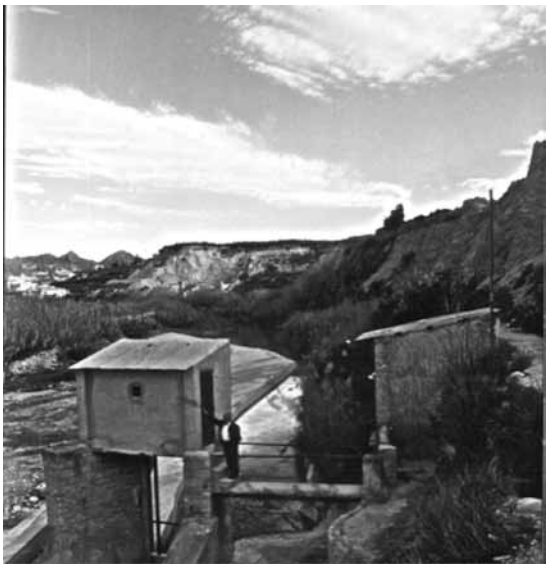

Toma de la acequia en La Algaida.

La primera ocasión en que se cita a esta pedanía en el archivo del Heredamiento de Molina la encontramos, como no podía ser menos, a causa de las violentas riadas y por tomas de aguas en la acequia para los riegos inadecuados.

La fuerte riada de 1545 provocó la rotura del azud o presa que el Heredamiento de Molina tiene en la Algaida. (También ocasionó el cambio de ubicación de Alguazas y Alcantarilla) [18]. Su reconstrucción llevó un aplazamiento de tres años, y cuando ya se realizaba una boquera y su acequia por un *cabezo y sierra* (kantarat) y peña, dice el texto, vino el regidor murciano López de Anaya a tomar las aguas levantando una rafa, desviándolas a unas tierras de secano que tenía linderas. La defensa de los intereses locales se formalizó en pleito, no sin antes haber habido sus palos y mamporros. Tres años después el marqués de los Vélez y Molina, intervino enviando a *su solicitador en la corte* y al alcaide de Vélez Blanco, *su allegado*, a comparecer ante los tribunales en nombre y defensa de los vecinos de Molina[19]. El pleito se ganó en 1590, pero, según testimonio recogido en el expediente de otro pleito con Lorquí, hubo de llegarse a una concordia-resolución en 1644, por motivo de nuevas tomas clandestinas.

Es más, en dicho documento se habla de otro pleito mantenido con Archena, que se concluyó en concordia y capitulaciones en 1598, concretamente el 18 de enero,

18 VERA NICOLÁS, Pascual, dirección de *Murcia y el agua*. Asamblea y RAAX, 2005

19 Una copia de la transcripción del texto me la facilitó Manuel ARNALDOS PÉREZ cuando la encontró en el Archivo de Simancas.

donde se «determinó que este negoçio se comprometiese en manos de dos letrados y por lo que acordasen se pasase a que se obligaron en dicho día y año». Se acordó una cantidad que legalmente debía pagarse a Archena y que había dejado de ser efectiva[20]. Tornero dice:

> El concejo de Molina pagaba a los propios de Archena, 17 reales cada año por los derechos de limpia de la acequia, idéntica cantidad reales abonaba el concejo de Alguazas por tener situada la presa de su acequia en aquel término

y hace referencia a una cita de Díaz Cassou en sus *Ordenanzas del Heredamiento de Alguazas.*

Ya se mencionan las dos hileras de agua de dos palmos, con sus tablados y argamasa que habían de pagar igual que los demás heredados en las obras del azud, *acequiaxes y obras y* limpias, para el pago de la Algaida. Se les prohíbe que hagan nuevos partidores, abran rafas, echen agua al río... y enumeran

> las infinitas denunciaciones, porque no admitían las sentencias ni hacer pago la justicia de Archena comiéndose lo que importan, dejando en blanco a esta villa, haciendo los heredados de la Algaida exorbitancias como es abrir muchos portillos además de los permitidos, malhaciendo rafas y echando el agua perdida al rio, no teniendo tablados las dos hileras permitidas haciéndolas tan al suelo de la acequia que en berano se agotan llevándose toda el agua por ellas. Siendo assi que quando se permitió dhos dos por tillos era la acequia mas caudalosa y rápida Y oy es mas panda.

En realidad este pleito fue consecuencia de la disconformidad ilorcitana a la resolución del pleito anterior.

Del 3 de agosto de 1607, son las quejas de Juan de Molina, regidor molinense, que forman parte del correspondiente pleito,

> los vecinos de la villa de Archena y los vecinos de la villa de Lorquí toman y quitan el agua de la acequia desta villa y riegan sus tierra y eredades no siendo suya la dicha agua siendo como suya propia de su aprovechamiento de los dichos consejos y vecinos y aunque ansido requeridas las justicias de las dichas villas con dicha real ejecutoria la obeceden y no la cumplen y para que aya efecto su cumplimiento conviene a su utilidad probecho hacer diligencias en la real audiencia de granada para lo qual y para reparar el açud principal en el rio sigura y fortificar la represa es necesario dos mil reales a mds pido y suplico manden de ellos se aga el dicho repartimiento…

20 Opus. Cit. Pág. 208,

A continuación sigue el repartimiento, los pagos y la liquidación. Acompañan también la

> Executoria ganada en contradictorio juicio la villa de Molina y heredados en su Guerta con la villa y heredados de Lorquí y Archena en el pago de Algaida A favor de la villa concejo y heredados de la Guerta de Molina contra las dichas villa y heredados, sobre que Molina haga las obras nuevas de las minas, acequias y otras. Y sobre que estas y el gasto de la limpia anal de las acequias se saque a pagar que Lorqui deposite la sesta parte de en lo que se remate y Archena la parte que le toque por dicha hila de agua que tiene en persona abonada de Molina dentro de ocho días después del remate. Ya este depossito les apremie las justicias de cada villa
> Y que las obras nuevas las hagan En el tiempo… del año lo que declarare el maestro que las aya de hazer (serlo para firmeza de la obra a comodidad de los oficiales[21].

Según Medina Tornero encontramos en su *Historia* varias anotaciones, aunque tardías, en las fechas que estudiamos, que señalan los cultivos preferenciales en la pedanía: «Las incipientes tierras de La Algaida, primero con arrozales y más tarde con moreras»[22]; 1625 un viñedo de 85 tahúllas; 1695 tierra blanca; siembra de arroz en 1836…; en el siglo XIX existían dos aceñas: una de cajones y otra de jarros.

Por otro lado La Algaida contaba con 54 propietarios, no vecinos, que participarán en una de las tantas discusiones de robos de aguas. A partir de la expulsión de los musulmanes, hasta su vuelta, disminuyó el número de estos labradores. Visto el cierto abandono, pudo ser lo que animó al citado regidor murciano a considerarse dueño y señor.

La primera mención que tenemos en el Heredamiento Regante de Molina sobre la palabra Algaida, data de 1630, cuando una comisión que estudia la construcción de un ramal de la acequia principal indica textualmente: «...llegamos a el pago que llaman de Algayda, a la hacienda de los herederos del jurado Frco. de Murcia Torres questa tres leguas distante de esta ciudad...»[23] Señalemos que en la documentación correspondiente a esta época normalmente La Algaida se escribe con "y" e incluso en algún caso aparece como Argayra.

La falta de la definición del apelativo dificulta su ubicación en el tiempo. No obstante hay que seguir a Campillo[24] cuando encuentra las siguientes equivalencias:

> *Algaida*.- *Anthyllis cytisoides*. L. (Del ár. *al-gaida*, la breña, la selva.)
> f. And. y Murc. Bosque o sitio lleno de matorrales espesos. RAE.
> *Algaida*. (Lat. *Sylva. Nemus. Saltus*.)/ 2. And. Terreno arenoso./ Murc.

21 Los documentos están en el Heredamiento de Molina, *Cuaderno del pleito*

22 Manuel Enrique MEDINA TORNERO: "Archena. Las acequias." En *Murcia, palmo a palmo II*. Ed. ACR

23 MEDINA TORNERO: *Historia*… págs. 204-5

24 Manuel CAMPILLO LAORDEN. DVD *El que hacer rural, diccionario de la vida campesina*. Ed Diego Marín. Murcia 2011.

algaida. Arcilla arenosa.

Algaida. Árabe *al-qu'ida* montón de arena, médano Cubierto de ramas o pajas RAE

Algaidonar. m. ant. *Murc*. Algaida, bosque.

Algaido, da. (De *algaida*.) adj. And. y Murc. *algaidado*, *da*. Cubierto de ramas o paja. (Lat. *Casa, Tugurium*.) Las llamadas casas de *algaida* están cubiertas o techadas con ramas o espadaña marina, conocida como *algaida*.

Las roturas de la presa se ocasionaron casi en cada riada[25] que afecto a la Vega Alta. Tengo encontradas, y anoto en negrita las quiebras en la toma, las de 1143, 1356, 1392, con rotura de la contraparada, 1420, 1445, **1452**, 1465, 1485, 1494, **1545** San Lucas, traslado de los pueblos de Alguazas y Alcantarilla, 1600 peste, 1602 1637 –quiebras en el azud- primera Santa Teresa, **1651** san Calixto con graves daños al azud, 1656, 1668, 1672, **1717** importante para Molina y el azud, **1731** gran riada, **1733** desbordamiento del río, 1736, **1742** "abrir vaso nuevo", **1754**, 1769 san Simón y san Judas, 1783, **1788** "enorme" granizada, 1834 santa Brígida, **1835** "furiosa" riada con muertos, 1838, **1860** inundación en la huerta 1867, 1876 maderas en el rio, 1879 segunda y más importante santa Teresa, 1890, **1900** lluvias torrenciales, salieron todas las cañadas, 1916, **1946**, 1948, 1973, 1987…

1641 la madera que baja por el rio crea disgustos en Murcia por la Contraparada y en Molina y Alguazas por los daños en sus presas.

El arroz 1460, 1634, 1654 con cortes de agua en los meses de junio y julio y pleito con Lorquí. La peste de 1677 culparon a los arrozales todavía existente, 1719 reunión en Alguazas para acordar su supresión y aceptación y prohibición real 1721 todavía había restos. Y ahora, los riegos por goteo...

LORQUÍ

Semejante a Archena sus antecedentes históricos son romanos y luego hay un olvido musulmán hasta la llegada de los cristianos.

Las relaciones entre Molina y Lorquí fueron siempre un tanto complejas debidas a compartir una misma arteria: la acequia llamada, en las tierras Lorquínas y archeneras como Serenada, del Concejo o Mina[26]. Las discusiones y pleitos fueron largos, llegando, prácticamente hasta nuestros días.

Son los problemas de las tomas de aguas indebidas y los gastos que figuran en todos los repartimientos aportando las constantes reclamaciones ilorcitanas, defendiendo machaconamente que se les cobra de más, ya que los coste para ellos, con

25 Rafael COUCOUD: *Riadas famosas de Murcia*. Ed. Facsímil de 1984 de la de 1965. En negritas las documentas desde Molina y que poco o mucho, dañaron el azud.

26 Ver mi *El Libro del Heredamiento* Molina de Segura 2001. pág. 55

Partición de Lorquí.

respecto a la acequia, sólo podían ser los que se ocasionasen desde la toma del río hasta el molino de su villa, y de ello solo las sexta parte, según acuerdos de los diversos pleitos mantenidos por esta causa. La respuesta molinense, en esta primera ocasión, fue que «corran por aora en la forma que esta practicado» y sea lo que dice el abogado. Y era 1740.

También están presentes los abusos en la toma de aguas, las instalaciones de artefactos y motores, la aplicación del riego a goteo… pero la dimensión del presente trabajo me limita el continuar. Y silencio a *La Iluminada de La Algaida.*

LOS COMENDADORES DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN EN ARCHENA

Govert Westerveld

CRONISTA DE BLANCA, HISPANISTA

Los datos históricos sobre los Comendadores de la Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia son escasos. Efectuada ya la Reconquista, la Orden de San Juan es una de las primeras Órdenes que consigue bienes en el reino de Murcia.

De esta forma vemos que el castillo de Archena fue encomendado en el primer momento de la Reconquista, año 1242, a don Rodrígo López de Mendoza. Sin embargo, el monarca Alfonso X, siendo éste todavía infante, concedió a Frey Guillén de Mondragón el 15 de junio de 1244, como comendador de la Orden de San Juan, la propiedad del castillo y villa de Archena, recientemente conquistada[1].

Tenemos que esperar unos cuarentos años para obtener noticias del lugar de Calasparra, que había sido prometido en 1281 por el infante don Sancho a la Orden de Santiago[2]. Sin embargo, elevado al trono, Sancho IV volvió de su promesa y donó la propiedad del castillo de Calasparra a Fernán Pérez, Comendador de la Orden de San Juan.

---

1 **AYALA MARTÍNEZ, C.de** (1995). Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV), Madrid, 500-501, Nº 294.

Para **BALLESTEROS BERETTA, A.** "La reconquista de Murcia por el infante D. Alfonso de Castilla", *Murgetana* 1, 1949, p. 25, Rodrigo y Ruy vendría a significar lo mismo. No obstante, poco duraría Archena en manos de Ruy López, ya que apenas un año después el infante Alfonso concedía el lugar a la Orden de San Juan a través de su comendador frey Guillén de Mondragón en los siguientes términos, según documento fechado el 15 de junio de 1244 en Lorca: «*...por servicio que Frey Guillen de Mondragon, comendador de Consuegra, me fizo e me fara, con plazer del rey mi padre e de la reina doña Berenguella, do e otorgo a el e a la Horden del Hospital de Ultramar, donde el es freire, el castillo de* Archena con su villa por heredat, con montes e con fuentes e con pastos, con entradas e *con salidas, con todos sus términos e con todas sus pertenencias, assi como las avie Archena en tiempo de moros. E dogela desta guisa, que lo aya libre e quito por siempre jamas para vender e cambiar e empeñar, e para fazer dello como de lo suyo*», *Libro de Privilegios*, fol. 285, pub. C. DE AYALA MARTÍNEZ, *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid 1995, doc. n.º 294, pp. 500-501.

2 AHN, Uclés caja 93, números 1 y 2, citados por **SERRA RUIZ, Rafael** en Ordenanzas y repartimiento de Calasparra (1412-1414), En: AHDE, XXXIX (1969), pág. 730.

A continuación viene una lista de todos los comendadores hallados en los documentos y un pequeño resumen de cada uno de ellos con referencias bibliográficas para facilitar la investigación futura. En algunos casos la única información sobre el Comendador la hallamos en libros antiguos, tal como es el caso en el año 1350 del Comendador Gonçalo Fernández.

Con respecto al estudio de los Comendadores de Archena debo confesar haberme guiado por los múltiples libros y estudios del cronista de Archena, D. Manuel Enrique Medina Tornero, así como el trabajo de D. Luis Lisón Hernández que muestra una gran cantidad de nombres de Comendadores en su obra sobre los aprovechamientos termales en Archena.

El resultado es finalmente una lista de 31 Comendadores, pero sospecho que en dicha lista aún deben faltar algunos.

COMENDADORES DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN EN ARCHENA Y CALASPARRA

Nº	Fecha	Nombre	Hallado en
01	1244	Guillén de Mondragón	
02	1289	Fernan(d/t) Pérez	Calasparra
03	1300	Ferran Espona	
04	1331?	Ferrán Rodríguez de Valbuena	Calasparra
05	1350	Gonçalo Fernandez	
06	1376	Gonzalo Gomez	
07	1409 – 1452?	Gonzalo de Saavedra	
08	1462	Luis de Paz	
09	1501 – 1512?	García Bermúdez	
10	1514 – 1526?	Diego Briceno	
11	1531	Hernando Godinez	Calasparra
12	1535?	Diego López de Ayala	
13	1545?	Francisco Ruiz de Medina	
14	1566 – 1579?	Juan Jufre de Loaisa	
15	1612	Jerónimo Pimentel y Requésens, I marqués de Bayona	
16	1625	Diego de Toledo	Calasparra
17	1631	Rafael Ortiz de Sotomayor	
18	1643	Fernando de Aldana	Calasparra
19	1647	Antonio del Encina Antonio de Elenzina	

20	1665 - 1675	Martín de Villalva, y Toledo 1675 V	Calasparra
21	1675 - 1681	Lorenzo Muñoz de Figueroa, Triviño y Loaysa – 1681 V	Calasparra
22	1712-1715	Pedro de Góngora 1715 V	Calasparra
23	1724	Francisco de Mier y Salinas	
24	1734	El Marqués de Navamorcuende (Diego de Vergara, y Vela)V 1755	Calasparra
25	1745	José Manuel de Otazo	
26	1751	Frey Bernardo	
27	1762	José de Oria (Frey)	
28	1778	Francisco Zurita	Calasparra
29	1786 - 1791	García Jaraba y Castro	Calasparra
30	1791	Pedro de Ulloa y Carvajal 1797 V	Calasparra
31	1797? – 1819?	José de Oxea y Gúzman	

1. Frey Guillen de Mondragón (1244 - ?)

Frey Guillen de Mondragón, comendador de Consuegra, caballero sanjuanista, era íntimo amigo del monarca Alfonso X, ya que siendo éste todavía infante le concedió a él el 15 de junio de 1244, como comendador de la Orden de San Juan la propiedad del castillo y villa de Archena recientemente conquistada. En 1243, el rey taifa de Murcia Ibn Hud al-Dawla (tío de Ibn Hud), firmó un pacto de vasallaje con la Corona de Castilla. En el texto de la concesión se obligaba a los hospitalarios a respetar los fueros y costumbres de los musulmanes del lugar[3].

2. Fernán Pérez (1289 - ?)

Sancho IV concedió el 9 de junio de 1289 a Fernán Pérez, como comendador de la Orden de San Juan, la propiedad del castillo de Calasparra[4].

3. Ferran Espona (1300 - ?)

El 12 de enero de 1301 el comendador de Archena, Ferrán Espona, decidió someterse en Murcia y reconoció a Jaime II como Rey de Murcia. Consta que estuvieron presentes en la ceremonia hombres de los lugares de la encomienda[5].

4. Ferrán Rodríguez de Valbuena (1331? - ?)

En 1331 fray Fernando Rodríguez de Valbona, prior de la Orden del Hospital de San Juan en Castilla y León, se interesó por conocer los bienes, situación y rentas

3 **AYALA MARTÍNEZ, C.de** (1995). Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV), Madrid, 500-501, Nº 294.

4 **SERRA RUIZ, Rafael** (1968). La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia. En: *AHDE*. 1968, pág. 574-577. También en *Estudios de Historia de Murcia,* Academia Alfonso X el Sabio, pág. 73-76. Y en CODOM IV. pág. 78-80

5 **MALLOL, María Teresa** (2005). Entre la paz y la guerra. La corona catalano-aragonesa y Castilla en la baja edad media, p. 91

que la Orden tenía en Murcia. Dio orden a Martín Gallego, su alcaide del castillo de Calasparra, de que contratara un Notario para que le hiciera relación de todos los censatarios en Murcia, de *cada uno quantas taffullas tiene e por quanto prescio e a que plaços pagan*[6].

5. Gonçalo Fernandez (1350 - ?)

Gonçalo Fernandez, hijo de Alonso Fernandez (Adelantado de Murcia) y doña Juana Manrique, fue comendador de Archena[7].

6. Gonzalo Gomez (1376 - ?)

Gonzalo Gomez fue comendador de Archena[8].

1376- Noviembre-14. Murcia

Carta de pago por la que la Iglesia de Cartagena reconoce haber recibido 700 maravedís en concepto de diezmos de Archena y Calasparra, pagados con las rentas de los censos que el comendador [Gonçalez Gomez] de aquellos lugares tiene en Murcia[9].

7. Gonzalo de Saavedra (1409 – 1452?)

Licencia para poblar otorgada por frey Ruy Gómez de Cervantes, prior de San Juan de Jerusalén en Castilla y León, a favor de frey Gonzalo de Saavedra, comendador en Archena y Calasparra, disponiendo que su pobadores se rijan por el «fuero de las leyes»[10].

8. Luis de Paz (1462 - ?)

Privilegio de frey Luis de Paz, comendador de Archena y Calasparra, de la Orden de San Juan, a la aljama de Archena, según los usos y costumbres tradicionales[11] (1462). El original de este documento se halla en el *Archivo General de Simancas,* legajo 65 del Negociado que se titula *Procesos,pleitos y expedientes del Consejo Real de Castilla,* al folio 11.

Parece que en un momento dado los habitantes islámicos abandonaron Archena durante algún tiempo. El hecho es que el 11 de septiembre de 1462 aparecieron ante el comendador sanjuanista de Archena y Calasparra, frey Luis de Paz, 13 musulmanes en nombre de la aljama de Archena y de todos los vecinos de la localidad, y le expusieron que «*por quanto todos los dichos moros son venidos nuevamente a poblar en el dicho logar de archena»* querían conocer las normas por las que habría

6 **TORRES FONTES, Juan** (1999-2000). Última fase del repartamiento de la huerta de Murcia (1286-1331). En: Miscelánea Medieval Murciana. Vol. XXIII-XXIV. Años 1999-2000. Págs. 141-154. Cita en p. 149.

7 **PARDO, Gerónimo** (1658). Excellencias y primacias del apostel Santiago el Major unico patron de Espana, y Capitán General, de las armas Catholicas, p. 370.

8 **GARCÍA DÍAZ, Isabel** (1989). Documentos del siglo XIV (4). Archivo Catedral. Murcia. Págs. 111-112

9 ACM, Libro 259, fol. 88v. Cf. **GARCÍA DÍAZ, Isabel** (1988). La ciudad de Murcia bajo la monarquía de los primeros Trastámaras. Tesis doctoral, Universidad de Murcia, pp. 91-92.

10 **BARRERO GARCÍA, Ana María & ALONSO MARTIN** (1989). Textos de derecho local español en la Edad Media: catálogo de fueros y customs municipales, María Luz, p. 172.

11 **PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, J.** (1919). Privilegio de Frey Luis de Paz, comendador de Archena y Calasparra, de la Orden de San Juan, a la aljama de Archena, según los usos y costumbres tradicionales (1462). En: Boletín de la Real Academia de la Historia, LXXIV, pp. 535-541.

a regirse su vida en lo sucesivo. El comendador les respondió dándoles un «*priuillejo*» en nombre de la Orden, el cual contenía tanto los derechos que los musulmanes habían de pagar como los buenos usos y costumbres que tuvieron los musulmanes que fueron vecinos de Archena en el pasado[12].

9. García Bermúdez (1501 – 1512?)

El alcaide del castillo sanjuanista de Archena, García Bermúdez (Comendador de Archena) pretendió seguir cobrando a la población del lugar, en nombre de la Orden, exactamente los mismos tributos que percibía cuando los habitantes de Archena todavía eran musulmanes. Los antiguos mudéjares de la villa, organizados ya como un concejo cristiano, terminaron recurriendo a la justicia real. En 1512 denunciaron al alcaide ante la Cámara Real de Castilla. El pleito subsiguiente fue finalmente juzgado por el Consejo Real de Castilla, el cual emitió una primera sentencia sobre la cuestión en ese mismo año de 1512. La sentencia resultó ser favorable para los intereses del concejo de Archena y negativa para el alcaide García Bermúdez[13].

10. Diego Briceño (1514-1526?)

No obstante, el siguiente comendador hospitario de Calasparra y Archena, frey Diego Briceno, apeló contra la sentencia ante el mismo Consejo de Castilla en 1514. Por desgracia, se desconoce el resultado de su apelación ya que el proceso se conserva sin su conclusión[14].

11. Hernando Godinez (1531 - ?)

En el año 1531 consta Hernando Godinez como comendador de Calasparra[15] y por tanto este nombre se puede aplicar también a Archena. Tenemos el nombre de este comendador gracias a una sentencia final en el Capítulo de Alcázar a favor de un Convento:

> Celebrado el 3 de julio de 1531, este Capítulo Provincial fue presidido por el Prior frey Diego de Toledo, con asistencia del comendador de Zamayón frey Gonzalo de Monroy, el comendador de Bamba frey Diego Briceño, **el comendador de Calasparra frey Hernando Godinez**, el comendador de Yébenes frey Hernando Soler, el comendador de Tocina y Robaina frey Felipe Alfonso, el comendador de Villaescusa frey don Alonso de Toledo, el comendador de Fuentelapeña frey Cristóbal Solís Farfán, el comendador de Salamanca frey Luis Turienzo, el comenda-

12 **BARQUERO GOÑI, Carlos** (1997). La repoblación hospitalaria en la Corona de Castilla (siglos XII-XVI). En: Historia, instituciones, documentoes, Nº 24, pp. 71-100.

13 **BARQUERO GOÑI, Carlos** (2008). Mudéjares bajo el señorío de la Orden Militar del Hospital. En: Biografías Mudéjares o, La Experiencia de Ser Minoría: Biografías islámicas en la España cristiana / coord. Por Ana Echvarría Arsuaga, pp. 183-200.

14 **BARQUERO GOÑI, Carlos** (2008). Mudéjares bajo el señorío de la Orden Militar del Hospital. En: Biografías Mudéjares o, La Experiencia de Ser Minoría: Biografías islámicas en la España cristiana / coord. Por Ana Echvarría Arsuaga, pp. 183-200.

15 **GONZÁLEZ CARBALO, José** (2002). La Orden de San Juan en Sevilla (Siglos XIII – XVI). En: Historia, Instituciones, Documentos, Nº 29, p. 185.

dor de León y Mayorga frey Juan de Vozmediano, el comendador de Trevejo, Valdemimbre y Zamora frey don Diego Enríquez, el comendador de Alcolea frey Hemando de Bracamonte, frey don Pedro Ponce de León, el alcalde de Consuegra frey Diego de Soto, frey Alonso de Cárdenas, frey Fernando de Villacreces, frey Gonzalo de Cervantes, el comendador de Talavera frey Juan de Sahelices, el comendador de Villar del Pozo frey Pedro Galván, el prior de Villafranca el bachiller frey Francisco Díaz Guerrero, el prior de Alcañiz frey Gaspar de Yébenes, el prior de Población frey Fernán Gutiérrez, el prior de Soria frey Gaspar de la Rua y el prior de Tembleque frey Juan de Berrera, según testimonio del secretario del Prior Gaspar Sánchez, notario de sus Capítulos y Asambleas. *lbíd.,* doc. núm. 11.

12. Diego López de Ayala (1535? - ?)

Ante las anormalidades y presión continua de la Orden sobre los vecinos mudéjares de Archena, comienzan los pleitos entre el concejo de la villa y el comendador de la Orden de San Juan en Calasparra y Archena. Gracias a las cartas ejecutorias de los mismos podemos conocer la sucesión de comendadores de la Orden. Uno de estos pleitos, el más importante a través de varios siglos, nos da la sucesión de comendadores en la primera mitad del siglo XVI: frey Diego López de Ayala[16].

13. Francisco Ruiz de Medina (1545? – 1564?)

Otro comendador que consta en uno de estos pleitos, el más importante a través de varios siglos, nos da la sucesión de comendadores en la primera mitad del siglo XVI, es el frey Francisco Ruiz de Medina[17].

14. Juan Jufre de Loaisa (1566 - 1579?)

En el periodo de este comendador hubo varios pleitos. Entre ellos el que sigue. En la villa de Calasparra que es de la Orden del Señor San Juan a ocho días de el mes de octubre de mil y quinientos e setenta años, el muy Magnífico Señor Pedro Abril alcalde mayor desta villa por ausencia del Ilustrísimo Señor Fray Juan Jofre de Loayssa comendador desta encomienda y la de Archena y sus anexos, como tal justicia mayor y en nombre de dicho Señor comendador y como herdero de (la) acequia de Rotas, termino de esta villa.....[18]

16 Real carta ejecutoria citada de la villa de Archena en papel sellado del año 1646, fols. 9, 12, 15, respecto a frey Diego López de Ayala. Cf. **SERRA RUIZ,Rafael** (1981). **La Orden de San Juan en el Reino de Murcia durante la Edad Media. En: Anuario de Estudios Medievales, Nº 11, pp. 571-590. Cita en p. 578.**

17 Real carta ejecutoria citada de la villa de Archena en papel sellado del año 1646, fol. 15, respecto a frey Francisco Ruiz de Medina. Cf. **SERRA RUIZ,Rafael** (1981). **La Orden de San Juan en el Reino de Murcia durante la Edad Media. En: Anuario de Estudios Medievales, Nº 11, pp. 571-590. Cita en p. 578.**

18 **LEMEUNIER, Guy** (1995-1996). Gestión pública y gestión privada en los regadíos murcianos: La emergencia de los heredamientos (1480 – 1800). En: Miscelánea Medieval Murciana. Vol. XIX-XX. Años 1995-1996, pp. 139-152.

15. Jerónimo Pimentel de Zúñiga y Requeséns, I marqués de Bayona (1612 - ?)

Este noble fue comendador de Calasparra (y Archena?) en el año 1612[19] según nos hace saber Endika de Mogrobejo.

Existe un apeo de las propiedades, rentas y derechos que la encomienda de Calasparra tiene en la villa y partido de Archena por su comendador Gerónimo de Pimentel[20].

16. Diego de Toledo (1625 - ?)

El señor D. Diego de Toledo, Comendador de la Encomienda de Calasparra, dio licencia para que se fundase un convento de religiosos descalzos de Nuestra Señora de la Merced el ocho de febrero del año 1625, como aparece en la escritura de fundación que pasó ante el notario D. Antonio Rodríguez. Este Convento se fundó encima la Ermita de la Concepción, que había sido una de las muchas ermitas que se habían ido construyendo en el municipio desde el siglo anterior. Se pueden destacar diversas donaciones privadas para la edificación de este Convento, como la de Fernando Hervás en su testamento, de Octubre de 1626, donde deja dos ducados a la Iglesia de San Pedro y once reales para las obras de la Ermita de la Concepción, que en este tiempo se está transformando en Convento mercedario[21].

17. Rafael Ortiz de Sotomayor (1631 - ?)

Este comendador de Archena y Calasparra tuvo un pleito con Murcia[22].

18. Fernando de Aldana (1643 - ?)

Se conoce de Calasparra un traslado del 23 de marzo de 1643 de una escritura de poder, en Madrid el 29 de enero de 1643, de Fernando de Aldana, comendador de la encomienda de Calasparra, otorgada a Pedro de Bustamante y Gaspar de Oliver, para que en su nombre puedan comparecer ante las justicias de Murcia y apear y deslindar todas las casas, tierras y dehesas que pertenezcan a la encomienda de Calasparra (fs. 2r-3v) [23].

19. Antonio del Encina (Elenzina) (1647 - ?)

Vemos que Alonso Núñez de Castro usa el apellido de *Elenzina*:

Don Antonio Elenzina, recibidor de la Orden de San Juan, en Valladolid, y en esta

---

19 **"DICCIONARIO HISPANOAMERICANO DE HERALDICA, ONOMASTICA Y GENEALOGIA",** de Endika, Irantzu y Garikoitz de Mogrobejo. Volumen XXVI (XI) Pag.122.

20 ES.30030.AGRM/FR,3 / Archivo Histórico Nacional > FR,3.2. / Órdenes Militares > FR,3.2.2. / Orden de San Juan de Jerusalén > FR,3.2.2.1. / Lengua de Castilla (Archivo de Santa María de la Horta en Zamora) > FR,AHN,R-11/4 / AHN, OO.MM-San Juan, leg. 79 (2ªs), nº 4.

21 http://www.regmurcia.com/servlet/s.Sl?sit=a,72,c,522,m,1075&r=CeAP-7118-R_522_DETALLE_REPORTAJES

22 **PÉREZ DE LARA, Juan** (1631). Por la Sagrada Religion de S. Iuan, y D. Rafael Ortiz de Sotomayor Gran Caciller Baylo, y Comendador de Calasparra, y Archena... En el pleyto con la Ciudad de Murcia / [el Licenciado don Iuan Perez de Lara]

23 ES.30030.AGRM/FR, 3 / Archivo Histórico Nacional> FR, 3,2. / Ordenes Militares> FR, 3.2.2. / Orden de San Juan de Jerusalén> FR, 3.2.2.1. / Lengua de Castilla (Archivo de Santa María de la Horta y Zamora)> FR, AHN, R-11/5 / AHN, OO.MM-San Juan, leg. 79 (2ªs), nº 5. APEO de las Propiedades, Rentas y Derechos de Me encomienda y el Calasparra TIENE la villa y partido de Archena.

Corte, y Comendador de Calasparra, y Archena, y gran Canciller de la Religión[24]: murió en Malta el año de 1647.

En cambio Luis Vilar y Pascual cambia el apellido *Elenzina* en *Encina*:

Don Antonio del Encina, recibidor de la Orden de San Juan, en Valladolid, y en esta Corte, Comendador de Calasparra y Archena, que murió en Malta el año 1647[25].

20. Martín de Villalva, y Toledo (1665 – 1675?)

Sucesión continuada de los ilustrísimos Señores Bailíos de Lora en el Orden de San Juan desde la creación de esta Dignidada hasta el Presente.

XVI Frey D. Martin de Villalva[26], y Toledo, antes Comendador de Yévenes, y Calasparra, Lugarteniente del Serenísimo Señor Gran Prior D. Juan de Austria. Tomó posesión a 21 de Mayo de 1663. Murió en 1675.

Martín de Villalba[27], del hábito de San Juan, gran Bailío de Lora. Embajador extraordinario de Malta para el pésame de la muerte del Rey Don Felipe IV, y para los parabienes del casamiento de la Infanta doña Margarita con su tío el Emperador Leopoldo, y Embajador ordinario. Teniente de gran Prior de Castilla y León y Comendador de Calasparra[28].

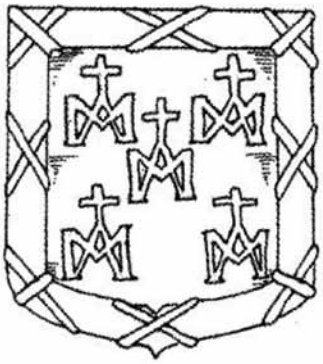

Escudo perteneciente al Bailío de Lora y Comendador de Calasparra, D. Martín de Villalba.

Este Comendador de Calasparra también era Bailío de nueve villas y Comendador de Yébenes[29].

21. Lorenzo Muñoz de Figueroa, Triviño y Loaysa – (1675 - 1681)

Sucesión continuada de los ilustrísimos Señores Bailíos de Lora en el Orden de San Juan desde la creación de esta Dignidada hasta el Presente.

XIX Frey D. Lorenzo Muñoz de Figueroa, Triviño, y Loaysa[30], antes Bailío del Santo Sepulcro de Toro, y Comendador de Calasparra. Tomó posesión a 10 de septiembre de 1680. Murió en 1681.

---

24 **NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso** (1653). Historia Ecclesiastica y Seglar de la muy noble y muy leal Ciudad de Guadalaxara, p. 318

25 **VILAR Y PASCUAL, Luis** (1859). Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la Monarquía española. Tomo II, p. 193.

26 Real Academia Sevillana de Buenas Letras (Sevilla, España). (1773). Memorias literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Volume 1, p. 279.

27 Archivo Histórico.— Ordenes M litares. — Santiago. — Núm. 8805.

28 **FLOREZ DE OCÁRIZ, Juan** (1612-1692) Genealogías del nuevo reino de Granada. Tomo II.

29 **SERRANO DE MENCHÉN, Pilar** (2009). El Cristo de la Merced. En: Revista-anuario de Agrupación de Coros y Danzas "Mancha Verde", p. 26.

30 Real Academia Sevillana de Buenas Letras (Sevilla, España). (1773). Memorias literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Volume 1, p. 280.

22. Pedro de Góngora 1715 V (1712 – 1715?)

Visita y mejoramiento de la encomienda de Calasparra, realizada por orden del comendador Pedro de Góngora[31].

23. Francisco de Mier y Salinas (1724 - ?)

Apeo de las propiedades, rentas y derechos que la encomienda de Calasparra tiene en la villa y partido de Archena, hecho por su comendador Francisco de Mier y Salinas[32].

24. Diego de Vergara y Vela (1734 - 1755)

Sucesión continuada de los ilustrísimos Señores Bailíos de Lora en el Orden de San Juan desde la creación de esta Dignidada hasta el Presente.

XXXIII. Frey D. Diego de Vergara, y Vela[33], antes Bailío del Santo Sepulcro de Toro, y Comendador de Calasparra, Marqués de Navamorcuende, Señor del Estado de Montalvo, Tomó posesión a 11 de septiembre de 1747 y murió a 18 de enero de 1755.

Frey Diego de Vergara y Vela fue Bailío del Santo Sepulcro de Toro y Comendador de Calasparra, Marqués de Navamorcuende y XIII Señor de los Estados de Montalbo, El Hito y Villar de Cañas, Caballero Gran Cruz del Orden de San Juan, Baylío de Lora,… Pocos años permaneció como titular del Señorío con posterioridad a las declaraciones. La muerte le sobrevino el 18 (ó 16) de Enero de 1755, sin haber sucesión.

Traslado de la escritura de población otorgada por la Orden de San Juan de Jerusalén a la villa de Archena el 11 de septiembre de 1462, expedido a instancia de Diego de Vergara, comendador de Calasparra[34].

25. José Manuel de Otazo (1745 - ?)

Una prueba de que este frey fue comendador de Calasparra y Archena nos da un legajo[35] que

Contiene: -1762, mayo, 3. Madrid. Carta de poder de Fernando Antonio de Aguilera y de los Ríos otorgada a Antonio de Estrada (fs. 1r-3v). -1762, mayo, 1. Madrid. Traslado de una escritura de arrendamiento, fechada en Madrid el 30 de noviembre

31 ES.30030.AGRM/FR,3 / Archivo Histórico Nacional > FR,3.2. / Órdenes Militares > FR,3.2.2. / Orden de San Juan de Jerusalén > FR,3.2.2.1. / Lengua de Castilla (Archivo de Santa María de la Horta en Zamora) > FR,AHN,R-13/2 / AHN, OO.MM-San Juan, leg. 24 (2ªs), nº 1

32 ES.30030.AGRM/FR,3 / Archivo Histórico Nacional > FR,3.2. / Órdenes Militares > FR,3.2.2. / Orden de San Juan de Jerusalén > FR,3.2.2.1. / Lengua de Castilla (Archivo de Santa María de la Horta en Zamora) > FR,AHN,R-11/7 / AHN, OO.MM-San Juan, leg. 79 (2ªs), nº 7.

33 **Real Academia Sevillana de Buenas Letras (Sevilla, España)**. (1773). Memorias literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Volume 1, p. 282.

34 ES.30030.AGRM/FR,3 / Archivo Histórico Nacional > FR,3.2. / Órdenes Militares > FR,3.2.2. / Orden de San Juan de Jerusalén > FR,3.2.2.1. / Lengua de Castilla (Archivo de Santa María de la Horta en Zamora) > FR,AHN,R-11/2 / AHN, OO.MM-San Juan, leg. 79 (2ªs), nº 2.

35 ES.30030.AGRM/FR,3 / Archivo Histórico Nacional > FR,3.2. / Órdenes Militares > FR,3.2.2. / Orden de San Juan de Jerusalén > FR,3.2.2.1. / Lengua de Castilla (Archivo de Santa María de la Horta en Zamora) > FR,AHN,R-11/8 / AHN, OO.MM-San Juan, leg. 79 (2ªs), nº 8.

de 1760, otorgada por Fernando Antonio de Aguilera y de los Ríos a Simón Pardo, vecino de Orihuela, de todas las regalías, alhajas, dehesas, frutos, rentas, tierras y cuantos derechos le tocaban y debía percibir José Manuel de Otazo, ya difunto, caballero de la orden de San Juan, por la encomienda que gozaba de las villas de Calasparra y Archena, por 72.300 reales de vellón (fs. 4r-11r). -1762, mayo, 4. Madrid-1762, mayo, 13. Orihuela. Autos y diligencias (fs. 12r-32r).

26. Fray Bernardo (1751 - ?)

Lison Hernández perdió la referencia de un documento donde se habla de un tal fray Bernardo, Bailío de Lora y comendador de Calasparra y Archena. Dicho comendador ajustó con Ginés Martínez, maestro de obras vecino de Murcia, la fabricación de unos baños nuevos[36]. El estudio de Lisón Hernández es muy valioso, puesto que a pesar de intentar localizar más datos sobre este comendador los resultados eran negativos, y de esta forma al menos sabemos su nombre.

Analizando los apellidos de todos los Bailíos de Lora[37], el Frey Bernardo no consta.

27. José de Oria (1762 - ?)

Luis Lison Hernández en su libro menciona los nombres de muchos comendadores de Archena. De esta forma apreciamos el nombre del frey José de Oria[38]. Probablemente su nombre completo era José de Oria y Castañeda, ya que Juana Otero Prieto nos hace saber que en una capilla del cementerio de Lepe fueron depositados en 1865 los restos de fray José de Oria y Castañeda, donde en una loza de mármol se reseña su vida[39].

28. Francisco Zurito (1778 - ?)

Visita y mejoramiento de la encomienda de Calasparra, realizada por orden del comendador Francisco Zurita[40].

29. García Jaraba y Castro (1786 – 1791?)

Visita de la encomienda de Calasparra, realizada por orden del comendador Francisco Jarava[41].

30. Pedro de Ulloa y Carvajal 1797 V (1791 - ?)

El 28 de Agosto próximo pasado falleció en esta Corte, a los 75 años cumplidos,

36 **LISÓN HERNÁNDEZ. Luis** (2000). Los aprovechamientos termales en Archena, volume I, p. 108.

37 Real Academia Sevillana de Buenas Letras (Sevilla, España). (1773). Memorias literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Volume 1, p. 282.

38 LISÓN HERNÁNDEZ. Luis (2000). Los aprovechamientos termales en Archena, volume I, p. 117.

39 OTERO PRIETO, Juana (2009). La Herencia monumental de Lepe. El convento de la Piedad, pp. 119-144. Cita en p. 130.

40 ES.30030.AGRM/FR, 3 / Archivo Histórico Nacional> FR, 3,2. / Ordenes Militares> FR, 3.2.2. / Orden de San Juan de Jerusalén> FR, 3.2.2.1. / Lengua de Castilla (Archivo de Santa María de la Horta y Zamora)> FR, AHN, R-12/4 / AHN, OO.MM-San Juan, leg. 24 (2 ª s), n º 6.

41 ES.30030.AGRM/FR,3 / Archivo Histórico Nacional > FR,3.2. / Órdenes Militares > FR,3.2.2. / Orden de San Juan de Jerusalén > FR,3.2.2.1. / Lengua de Castilla (Archivo de Santa María de la Horta en Zamora) > FR,AHN,R-12/5 / AHN, OO.MM-San Juan, leg. 24 (2ªs), nº 7.

el Exc. Sr. Frey D. Pedro de Ulloa y Carvajal, Caballero Gran Cruz de justicia en la Orden de San Juan, Baylío de Nuevevillas, Embaxador de Malta al Rey nuestro Señor, Lugar Teniente de S.A.R. del Sr. Infante Don Pedro, Gran Prior de los Reynos de Castilla y León, Comentador de Calasparra, y Mariscal de Campo de los Reales Exércitos de S.M. Católica[42].

31. José de Oxea y Gúzman (1797? - 1819?)

El comendador D. José de Oxea y Guzmán decidió no sólo edificar una nueva iglesia, sino que además, era preciso cambiar el aspecto de los priores en las ceremonias para estar más acorde con su función, ordenando la renovación de todo el vestuario litúrgico[43].

Bibliografía:

AYALA MARTÍNEZ, C.de (1995). Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV), Madrid, 500-501, Nº 294.

BALLESTEROS BERETTA, A. (1949). La reconquista de Murcia por el infante D. Alfonso de Castilla", *Murgetana* 1.

BARQUERO GOÑI, Carlos (1997). La repoblación hospitalaria en la Corona de Castilla (siglos XII-XVI). En: Historia, instituciones, documentos, Nº 24.

BARQUERO GOÑI, Carlos (2008). Mudéjares bajo el señorío de la Orden Militar del Hospital. En: Biografías Mudéjares o, La Experiencia de Ser Minoría: Biografías islámicas en la España cristiana / coord. Por Ana Echvarría Arsuaga, pp. 183-200.

BARRERO GARCÍA, Ana María & ALONSO MARTIN (1989). Textos de derecho local español en la Edad Media: catálogo de fueros y customs municipales, María Luz.

DICCIONARIO HISPANOAMERICANO DE HERALDICA, ONOMASTICA Y GENEALOGIA, de Endika, Irantzu y Garikoitz de Mogrobejo. Volumen XXVI (XI).

FLOREZ DE OCÁRIZ, Juan (1612-1692) Genealogías del nuevo reino de Granada. Tomo II.

GARCÍA DÍAZ, Isabel (1988). La ciudad de Murcia bajo la monarquía de los primeros Trastámaras. Tesis doctoral, Universidad de Murcia.

42 Gaceta de Madrid Issues 81, del Martes 10 de octubre de 1797, pág. 866.

43 http://campaners.com/php/textos.php?text=3758

GARCÍA DÍAZ, Isabel (1989). Documentos del siglo XIV (4). Archivo Catedral. Murcia.

GONZÁLEZ CARBALO, José (2002). La Orden de San Juan en Sevilla (Siglos XIII – XVI). En: Historia, Instituciones, Documentos, Nº 29.

LEMEUNIER, Guy (1995-1996). Gestión pública y gestión privada en los regadíos murcianos: La emergencia de los heredamientos (1480 – 1800). En: Miscelánea Medieval Murciana. Vol. XIX-XX. Años 1995-1996, pp. 139-152.

LISÓN HERNÁNDEZ. Luis (2000). Los aprovechamientos termales en Archena, volume I.

MALLOL, María Teresa (2005). Entre la paz y la guerra. La corona catalano-aragonesa y Castilla en la baja edad media.

NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso (1653). Historia Ecclesiastica y Seglar de la muy noble y muy leal Ciudad de Guadalaxara.

OTERO PRIETO, Juana (2009). La Herencia monumental de Lepe. El convento de la Piedad, pp. 119-144.

PARDO, Gerónimo (1658). Excellencias y primacias del apostel Santiago el Major unico patron de Espana, y Capitán General, de las armas Catholicas.

PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, J. (1919). Privilegio de Frey Luis de Paz, comendador de Archena y Calasparra, de la Orden de San Juan, a la aljama de Archena, según los usos y costumbres tradicionales (1462). En: Boletín de la Real Academia de la Historia, LXXIV, pp. 535-541.

PÉREZ DE LARA, Juan (1631). Por la Sagrada Religión de S. Juan, y D. Rafael Ortiz de Sotomayor Gran Caciller Baylo, y Comendador de Calasparra, y Archena... En el pleyto con la Ciudad de Murcia. Granada.

Real Academia Sevillana de Buenas Letras (Sevilla, España). (1773). Memorias literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Volume 1.

SERRA RUIZ, Rafael (1968). La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia. En: *AHDE.* 1968, pág. 574-577.

SERRA RUIZ, Rafael (1969). En: Ordenanzas y repartimiento de Calasparra (1412-1414), En: AHDE, XXXIX (1969).

SERRA RUIZ,Rafael (1981). La Orden de San Juan en el Reino de Murcia durante la Edad Media. En: Anuario de Estudios Medievales, Nº 11, pp. 571-590.

SERRANO DE MENCHÉN, Pilar (2009). El Cristo de la Merced. En: Revista-anuario de Agrupación de Coros y Danzas "Mancha Verde".

TORRES FONTES, Juan (1999-2000). Última fase del repartamiento de la huerta de Murcia (1286-1331). En: Miscelánea Medieval Murciana. Vol. XXIII-XXIV. Años 1999-2000. Págs. 141-154.

VILAR Y PASCUAL, Luis (1859). Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la Monarquía española. Tomo II.

BENIEL: MAYORAZGO Y SEÑORÍO (SIGLOS XV-XVII)

Mª Ángeles Navarro Martínez

CRONISTA OFICIAL DE BENIEL

El siglo XV es un siglo de crecimiento, de mejora de nivel de vida y de una ampliación considerable de las áreas laborables. Sin embargo, en relación con la huerta tradicional, el panorama de la huerta benielense seguía siendo el mismo que el de la centuria anterior: grandes parcelas habían sido ganadas por el almarjal. Para poner en producción la huerta era preciso el poblamiento del lugar. El asentamiento de nuevas gentes no fue difícil pues, a partir de que mejoraran las relaciones entre Castilla y Aragón se produce un movimiento migratorio, desde éste hacia Murcia, que permite la puesta en marcha de una política de poblamiento. Si bien los nuevos vecinos eran de procedencias diversas el mayor número de ellos venía del reino de Aragón, sobre todo de la vecina Orihuela. La mitad de los originarios de tierras castellanas provenían del reino de Murcia, siguiendo en importancia el área manchega.

El incremento de la población llevó consigo la adquisición de propiedades totalmente gratis, o mediante concesión y obligado censo, que propulsaba a la extensión de cultivos en zonas improductivas, lo que obligaría a la búsqueda de nuevos horizontes y posibilidades. Una de ellas, señala Torres Fontes[1], sería procurar el avenamiento de las tierras abandonadas largo tiempo, estableciendo medidas contra las crecientes avenidas del Segura, lo que acrecentó considerablemente su valor. Otras medidas fueron la lucha contra las inundaciones, mediante la desecación de amplias zonas pantanosas, el encauzamiento del río, así como la construcción de canales y azarbes. Esto supuso la multiplicación de cultivos, la creación de nuevas explotaciones agrícolas y una mejora en la red de riego.

El proceso de anulación de pequeñas propiedades, iniciado en el siglo XIV conti-

1 Torres Fontes, J: *En la Raya de los reinos. Beniel Medieval*, Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval, 9, 1992-93. Alicante 1995, p. 150.

núa en el XV. A mediados del cuatrocientos la huerta de Beniel estaba en manos de unos pocos propietarios. Si bien no conocemos los nombres de todos sí de algunos. Por ejemplo, en 1457, aparecen como propietarios de Beniel: Gómez de Peñaranda, Alfonso Gonzáles Aventurado, Alfonso Carles y Juan de Valladolid. En 1462, los de Alfonso Abellán, Diego de Peñaranda, Pedro Pujante, Francisco Vidal, Pedro Villatorta, Diego Riquelme y Fernando Dávalos. A éstos se unen nuevos propietarios como Diego de Figueroa, Pedro Ferrer, la monja Isabel Fernández y el canónigo Antón Pérez de Valladolid. En opinión de Torres Fontes «dichos propietarios no eran, precisamente, elementos destacados de la oligarquía urbana, pues si aparece algún regidor –añade– no es de primera fila, sino descendiente de judíos conversos y, en cambio, sí se repiten los jurados.»[2]

A finales del siglo XV se intenta poner en cultivo las tierras de Beniel, hasta entonces objeto de una explotación extensiva de base ganadera. Pero, la oligarquía concejil defiende los intereses creados de la nobleza murciana, con amplios intereses pecuarios, y se opone a cualquier medida encaminada al amojonamiento de tierras y a la restricción de los pastizales disponibles. En la agria disputa entablada a nivel local entre agricultores y ganaderos, trasunto –dice Vilar[3]– de la que con carácter nacional se prolongaría durante varios siglo, se evidencia el desfase entre una economía medieval de base ganadera al servicio de un reducido, aunque poderoso, grupo de presión y las necesidades de una sociedad moderna en franca expansión demográfica.

El pleito de Beniel hubo de ser planteado ante los Reyes Católicos por los agricultores murciano, quejosos de que algunos regidores del concejo se opusieran resueltamente a la bonificación de las tierras abandonadas en «*un termino que esa dicha ciudad tiene camino de Orihuela que llega fasta partir termino con la dicha ciudad de Orihuela, seyendo las tierras muy buenas para senbrar aljonjolí, e algodon e cañamo»*[4]. Por ello, los Reyes Católicos, desde Lérida, el 4 de octubre de 1492, escribían a Antón Martínez de Aguilera, juez de residencia en Murcia, ordenándole que «recabe información y que la envíe al Consejo Real, sobre las tierras situadas en el camino de Orihuela»[5].

Las gestiones no parece que dieran resultados satisfactorios, ya que a finales del siglo XV, los Reyes Católicos promovieron una dirección más firme a la sociedad de su tiempo, hacia una mayor integración a través de negociaciones, que se hizo característica en la Edad Moderna, tales como la tendencia al absolutismo, la caracterización de la gran nobleza, o el encuadramiento de grupos dirigentes de la ciudad como oligarquías supeditadas a la monarquía a través del oficio real, y que se formasen grandes propiedades a partir de la adquisición y vinculación en fideicomiso o mayorazgo. Así, en 1530 Gil Rodríguez de Junterón (arcediano de Lorca) fundó el mayorazgo de Benniel.

La aspiración general de nobles, hidalgos enriquecidos y caballeros acaudalados o burgueses, en estos últimos siglos medievales, incrementada en el siglo XVI, se-

2 *Ibídem*, p, 153

3 *Ibídem*.

4 AMMU, Cartas Antiguas y Modernas Vol. II, nº 10 y cart. R. 1484-1485, fol. 114r. (14-10-1492)

5 Torres Fontes, J: op. cit. p. 313.

ría la de crear señoríos propios, aunque sin jurisdicción. Aspiración, subraya Torres Fontes, con doble objetivo: «las posibilidades económicas y el prestigio, a la vez que entablar relaciones sociales con envidiados linajes. Se trataba –dice– de una propiedad más o menos extensa, ya que no era cuestión de amplias superficies territoriales sino conjuntadas y, en lo más posible, cercanas a la capital con un propósito firme: vinculación y mayorazgo»[6]. En Beniel –añade– «donde las tahúllas tenían menos valor, era un mantenido esfuerzo económico para su desecación y conservación y por ello sus tierras no se entregaban a censo, como en el "centro" de la huerta sino en aparcería, en unos casos, y cultivo directo de los propietarios»[7]. Sería en la última década del siglo XV y ya iniciado el siglo XVI, cuando se afiance el señorío en esta localidad.

Según Lemeunier, el señorío de Beniel se sitúa «dentro del contexto institucional al lado del municipio, el mayorazgo, la enfiteusis, las asociaciones de regantes a la Europa feudal, a la Corona de Castilla o únicamente a la región murciana imbricados en una lenta evolución»[8].

Fue un caballero oriolano el que llevó a efecto el primer intento y el primero, también, que ostenta el título de señor de Beniel, reconocido en las actas municipales murcianas, según Torres Fontes, como mosén Antonio Gasque. Tratamiento -señala el mismo autor- con significado concreto en los territorios de la Corona de Aragón, como denominación dada a los nobles de segunda clase, aunque también a los clérigos[9]. El propio Gasque se titula señor de Beniel en una escritura de 28 de diciembre de 1494, relativa a los alumbres de Mazarrón[10].

La condición social de mosén Antonio Gasque se aprecia cuando en 1497 muere el príncipe Don Juan, heredero de los Reyes Católicos, lo que produjo general conmoción en todos los reinos españoles. Las honras fúnebres se celebraron con solemnidad extraordinaria en las principales poblaciones de Castilla y Aragón. Así lo fue en Murcia y también en Orihuela, con el aparatoso ritual que entonces se acostumbraba en estos acontecimientos. Concretamente, en esta última ciudad se celebró el 2 de octubre de 1497[11]. Comenta Torres Fontes que «todo el Concejo se vistió de bayeta, […] Dos banderas de luto eran portadas por los dos nobles más importantes de la ciudad y el palio lo llevaban destacados prohombres oriolanos: […] entre ellos mosén Antonio Gasque»[12].

Se ignora cuándo y cómo mosén Gasque consiguió conjuntar los heredamientos suficientes para lograr una extensa propiedad en Beniel. Lo que sí se sabe es que el 16 de agosto de 1501, el referido Gasque comparece ante el concejo de Murcia para manifestar «que, si hasta entonces era vecino de Orihuela, quería avecindarse en

6 *Ibídem*.

7 *Ibíddem*.

8 Lemeunier, G.: *En torno al funcionamiento institucional del Antiguo Régimen: Cotillas y Beniel, dos señoríos murcianos en la Época Moderna*. Áreas. Nº 10, (1989), p. 67.

9 Torres Fontes: *En la raya*… op. cit. p. 152.

10 Archivo Histórico Provincial de Murcia, leg. 634, fol. 240. En Lemeunier… op. cit. p. 67.

11 Cfr. Torres Fontes: *En la raya*, p. 157.

12 *Ibídem*

Murcia y gozar de sus privilegios y franquezas»[13]. Vecindad que entonces obligaba a mantenerla por diez años y presentar fiador con solvencia.

En opinión de Torres Fontes, teniendo en cuenta lo que sucedió después, el cambio de vecindad y deseo de gozar de sus privilegios y franquezas tenía un triple motivo, «tres problemas de la propiedad: labradores oriolanos, sacar trigo libremente y mantener bestias, que inexorables mantuvieron los regidores para mosén Antonio Gasque, lo que no siempre exigían, -añade el citado autor– con algunos otros, familiares y colegas»[14]. Mosén Antonio Gasque no lograba, con su vecindad murciana, alcanzar el favor y preponderancia que había tenido en Orihuela, pues se le trataba como a un propietario más, sin distinción alguna[15]. Así, el 11 de julio, el escribano concejil notificaba a Gasque, al que titula señor del heredamiento de Beniel, que por hallarse dentro del término y jurisdicción de la ciudad de Murcia, le afectaba la prohibición de sacar trigo de su cosecha para Aragón, hasta tanto que el juez pesquisidor diera su consentimiento[16].

Todavía en 1526 seguía al frente del señorío de Beniel mosén Antonio Gasque, al que el escribano concejil, de entonces, lo llama «*Antonio Gasco "cuyo es el heredamiento de Benifiel", el cual reclama el daño que recibía a causa del riacho*»[17]. Los regidores nombraron una comisión para que estudiaran el problema y señalaran la cantidad con que debían indemnizarle, aunque advirtiendo, comenta Torres Fontes, «que si consideraban que el daño recibido no estaba causado por el riacho, no se le pagara nada»[18].

Con fecha de 19 de septiembre de 1530, mosén Antonio Gasque vende la heredad de Beniel, por el precio de 6.400 ducados, a Don Gil Rodríguez de Junterón. La familia Junterón, de ascendencia valenciana, se había establecido en la ciudad por los años de 1320. Cascales[19] menciona a un Simón de Junterón que llegó a Murcia en compañía de sus hijos, dos de ellos varones, «Gil Rodríguez de Junterón, y Simón Jaymes de Junterón: ambos se casaron muy principalmente en esta ciudad[20]». Gil Rodríguez de Junterón continúa la sucesión por línea masculina, emparentando con familias poderosas de la ciudad como Riquelmes, Piñeros y Rosiques, hasta Diego Rodríguez de Junterón, que tuvo dos hijos: Gil Rodríguez de Junterón, arcediano de Lorca y protonotario apostólico, y Aldonza Rodríguez de Junterón, que casó con Alonso Bienvengud.

Gil Rodríguez Junterón, biznieto del primer Junterón, fue el comprador de Beniel, heredero de un considerable patrimonio siguió la carrera eclesiástica en la que alcanzó cierta notoriedad. Su sólida formación teológica-humanística y sus brillantes prendas personales le valieron el favor del papa Julio II, que utilizó sus servicios en varias ocasiones dentro y fuera de la curia romana. Arcipreste de Ciudad Real, arcediano de Lorca y canónigo titular en la santa Iglesia de Cartagena, fue promovido

13 AMMU, AC, 1501, fol. 33vº (16-8-1501)

14 Torres Fontes: op. cit. p.158..

15 *Ibíden*.

16 AMMU, AC, 11-7-1501

17 *Ibíden*.

18 Torres Fontes, J: op. cit. *Ibídem*.

19 Cascales: Discursos Históricos de Murcia y su reino. Discurso decimonono: de la Nobleza, p. 414.

20 Cascales: *Ibídem*.

a la dignidad de protonotario apostólico. Sabemos –comenta Vilar[21]– de su intervención a favor de la tesis murciana en el pleito suscitado por Orihuela al pretender alzarse en obispado separado del de Cartagena.

Hombre práctico, Junterón, invirtió, en 1530, el grueso de sus caudales en la compra de 3.200 tahúllas en el partido de Beniel. Con estas tierras fundó vínculo y mayorazgo –"de Beniel, Azeneta y Villoria"–. En 1535, con ocasión de la boda de su sobrino y homónimo, Gil Rodríguez de Junterón y Bienvengud, quien casó con la noble dama Luisa de Agüero y Dávalos, y después, definitivamente, por testamento de 12 de septiembre de 1543, el Arcediano incluye Beniel en el mayorazgo que instituye a favor de aquél[22]. En la escritura se precisa que el heredamiento se compone de "casas y edificios", dispuestos en el centro de 3.200 tahúllas (unas 360 Ha.). El conjunto se explotaba directamente o en arrendamiento y la población local estaba formada por labradores y jornaleros del señor[23].

El hecho, señala Lemeunier, permite conocer una manifestación del "relevo de linajes", característico de los señoríos no jurisdiccionales del territorio de Murcia. Relevo –añade– «operado, en este caso, a la promoción que asegura a su familia un alto dignatario eclesiástico y que volvemos a encontrar en el siglo XVI en Maciascoque con el canónigo epónimo y en Espinardo con el canónigo Orozco»[24]. En opinión del mismo autor, el linaje en el caso de Beniel, como en el de otras experiencias señoriales, «adquirió un enclave capaz de proporcionarle un punto de apoyo militar y una fuente de ingresos agrarios, con el prestigio que entraña la posesión de estas ventajas, así como la posibilidad de influir en las decisiones políticas adoptadas en la capital de la región»[25]. Según Lemeunier, «el linaje se implanta por medio de compra onerosa, proceso que encaja con el desarrollo de la comercialización de los feudos. La fuente de financiación en el caso de los Junterón -añade– es la participación en los diezmos y otros ingresos eclesiásticos. El tipo de poder adquirido es una heredad y el objetivo perseguido por sus fundadores es la configuración de un señorío, siendo el mayorazgo el primer paso hacia la consolidación del poder familiar»[26].

En 1551, doña Luisa de Agüero, viuda de don Gil Rodríguez de Junterón II, arrienda el dominio por seis años a un equipo de 4 labradores y sus mujeres por una suma anual de 778 ducados[27]

En 1554, los Junterón consolidan su base. Acaban de pagar a los herederos de Gasque el resto del precio de la adquisición que el arcediano no había podido saldar, levantando los censos consignativos que pesaban sobre el dominio[28].

Don Gil Rodríguez de Junterón y Agüero fue capitán de la familia de la Inquisición

21 Vilar J.B. Patronato de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Murcia. Nº 10, 1979, p. 6

22 Escritura de mayorazgo ante Pedro López, el 6 de octubre de 1530, citada en otra de 23 de marzo de 1549, (A. H. P. MU.. En Lemeunier, Ibíd.

23 Cfr. Lemeunier, *Ibídem*.

24 Lemeunier: *En torno al funcionamiento*…. op. cit. p. 69.

25 *Ibíd*.

26 *Ibíd*.

27 Vilar J. B. op. cit.

28 *Ibíd*.

y regidor de esta ciudad y casó con Catalina Zambrana. Gil de Junterón III, señor de Beniel, deseando sacar mayor provecho de su heredamiento, solicitó permiso del monarca en 1569, para darlo en censo perpetuo a diferentes colonos, alegando hallarse la mayor parte del predio cubierto de aguas estancadas»[29]. Felipe II dio su aprobación al proyecto casi de inmediato, pero Junterón tardó todavía bastantes años antes de emprender la reforma. Don Diego de Dávalos, arcediano de Lorca y consultor del Santo Oficio de Murcia, hermano de Gil de Junterón, adquiere 600 tahúllas en Beniel y Zeneta, que serán a continuación agregadas al mayorazgo, anteriormente citado, de «Benihel, Azeneta y Villoria[30]. Don Gil de Junterón se inclina, poco a poco, hacia el acensamiento enfitéutico a diferentes personas, obligándose éstas a entregarle la cuarta parte de los frutos. Dicho censo, según Lemeunier, va a desempeñar su cometido tradicional y que es –añade el mismo autor– atraer a un frente pionero la mano de obra campesina, su trabajo y su ahorro. El 5 de septiembre de 1574, don Gil pudo arrendar el conjunto de las rentas del dominio a un nuevo equipo de labradores, que aportaban tres pares de mulas, tres bueyes y los instrumentos aratorios correspondientes[31]. Pero, subraya Vilar, «los colonos no pudieron afrontar sus compromisos ante la escasa rentabilidad de las fincas en su fase inicial de bonificación, y por los ímprobos esfuerzos y dispendios que, a fondo perdido, se veían obligados a hacer en la desecación de marjales»[32].

En cuanto a la población de Beniel, en los últimos años del siglo XVI, apenas perseveraban una docena de colonos. En el censo de 1587 constan sólo 18 vecinos.

A medida que avanza el siglo XVII, el señorío de Beniel experimenta un profundo crecimiento, tanto en aumento de tahúllas como en variedad de cultivos. El gran artífice de ello fue don Gil Francisco de Junterón, hombre laborioso y emprendedor que, según Vilar, «consciente de que la inexistencia de un sistema de drenaje adecuado era la causa del fracaso de las plantaciones de arbolado, llegó a un acuerdo con la marquesa de Rafal, dueña del vecino pueblo de Alquerías, para abrir mancomunadamente el azarbe mayor del mismo nombre, cegado desde tiempo inmemorial. Dicho azarbe permitió el cultivo de amplios espacios entonces inservibles»[33]. Pero la bonificación fue empresa lenta y dificultosa. Las charcas perduraron mucho tiempo en las áreas más próximas al río, en tanto en otras la sequía malograba a menudo la cosecha. Pese a todo –apunta Vilar–[34] los progresos fueron tangibles, de manera que el centenar de familias asentadas en el lugar y sus contornos hacia 1650 dobló sus efectivos en la segunda mitad del siglo, rebasando ampliamente la tasa inicial de 160, señalada para el año 1600.

El caso de Beniel –añade el mismo autor– constituye un exponente más de la reactivación demográfico-económica característica de la Región Murciana en la segunda

29 Vilar, J. B.: Prólogo al Libro de Iniesta Magán. *Beniel a través de sus documentos (Siglos XVI- XVIII»*. Beniel 1992, p. 22, col. 2ª.

30 A. H. P. MU. Leg. 6, y Alegato *Señor Joseph Avilés Ayala y Bernarda Pérez, viuda de Joseph Gómez, pobres de solemnidad, y consortes*… en Lemeunier, op. cit. p. 72. y Cascales, op, cit, p. 414

31 *Ibíd*.

32 Vilar J. B.: Prólogo a la obra de Iniesta, Ibídem, p. 22.

33 *Ibíd*.

34 Vilar. Patronato de Cultura… op. cit. p. 9

mitad del siglo XVII, favorecida por el cúmulo de circunstancias que potenciaron el crecimiento de la periferia peninsular en detrimento del interior. La ardua labor de desecación aumentaría la población considerablemente. Las roturaciones, realizadas en esta zona, suponen un precedente interesante de la labor colonizadora desarrollada años más tarde en el Bajo Segura[35].

Los vecinos de Beniel se involucraron en las tareas agrícolas y en las relativas al negocio de la seda, aportándoles beneficios considerables. En 1690 renovó el derecho a dar tierras en censo enfitéutico, lo que aumentaría la productividad de los cultivos al estar más implicados los censatarios.

La extensión de terreno cultivado en Beniel era de 585 fanegas de tierras de labrantío, en su mayor parte –346– destinadas al cultivo de cereales y hortalizas; el resto cubierto de moreras, salvo 14 reservadas a frutales. Las tierras cultivadas en el secano era dominio del cereal, la vid y el olivo. Aparecen algunas parcelas -80 fanegas- destinadas a pastos. Habían además labores en el monte bajo. De todo ello se infiere que los cultivos de regadío y la producción de seda continuaba siendo la principal riqueza en este pueblo de huerta.

La reactivación demográfico-económica del pueblo de Beniel desde mediados del siglo XVII y prolongada durante la centuria siguiente, respondía también a una coyuntura favorable en el área mediterránea y, concretamente, en el reino de Murcia. Esta situación estaba potenciada por la creciente demanda de cereal. Pero este auge no dejó de estar acompañado por las innumerables sequías e inundaciones que hicieron grandes estragos entre la población rural.

Entre todas las inundaciones, fue la de San Calixto, –sábado, 4 de octubre de 1651– la que hizo sentir sus efectos devastadores con mayor intensidad tanto en Murcia como en su huerta. La lluvia fue tan copiosa que rompió los muros y diques de la capital, hasta el punto que la situación llegó a ser crítica. En la huerta, hasta Beniel y Orihuela, la panorámica fue todavía más dramática. La avenida se llevó las barracas casi todas, y los aperos, ahogando los ganados y toda clase de cabalgaduras. Se perdieron todos los granos y provisiones. Las moreras y frutales que no arrancó el golpe del agua, tardaron años en fructificar. En toda la zona afectada de Murcia y su huerta, incluido Beniel, las víctimas entre muertos y desaparecidos pasó del millar y los daños fueron evaluados en los dos millones de ducados. Siguiendo a Vilar[36], un bienio más tarde se repitió la catástrofe. En conjunto se contaron ahora doscientos muertos y destruidas dos mil casas y un número indeterminado de barracas. Estos desastres se repitieron con periodicidad alarmante. Los daños, a menudo, eran irreparables, en particular en lugares como Beniel donde la bonificación de tierras requería un esfuerzo duro y continuado. Después de una riada todo estaba por hacer.

Había que retroceder al punto de partida. Beniel viviría durante gran parte de su Historia a expensas de los caprichos de estos factores en parte ajenos a su dominio.

Después de muchas vicisitudes, señorío y mayorazgo recayeron en Diego Rodríguez de Junterón, hijo segundo de Gil de Junterón y de su esposa Catalina Zambrana, quienes hicieron escritura en su favor en octubre de 1600. El sueño del linaje se

35 *Ibídem*.

36 Vilar Patronato de Cultura, op. cit.pp. 9-10

realiza en 1613 cuando Beniel, mediante compra a la Monarquía, se separa provisionalmente del territorio de Murcia[37]. La falta de un heredero varón provoca el paso de los mayorazgos de los Junterón a la familia Molina. Pero, con ocasión de la gran ofensiva señorial, en 1625, el municipio de Murcia consigue anular al Consejo de Hacienda la venta de la jurisdicción de Beniel.

Parece ser que en los primeros años del S. XVII fueron atraídos nuevos cultivadores, dado que Felipe III concedió a los Junterón la jurisdicción civil y criminal con mero y mixto imperio del lugar y heredamiento de Beniel. Éste se convirtió en villa propia de sus titulares, quedando separada de la jurisdicción de Murcia. Entre tanto el señorío no cesaba de crecer. En 1664 fueron incorporadas 500 tahúllas y otras 500 en 1693. Ambas por compra.

Un nuevo intento de reparto de tierras entre censales a partir de 1690 dio mejores resultados que en pasadas experiencias. Amplios espacios aparecían entonces cubiertos de trigales, moreras, vides y olivares. Sin embargo, según datos de 1684, de 7.000 tahúllas roturadas sólo 600 eran susceptibles de cultivo intensivo.

Entre 1707 y 1709, Gil Francisco de Molina y Junterón, señor de Beniel, gestionó la concesión en su favor y de sus herederos del título de marqués de Beniel. Informado favorablemente el expediente, recomendado el solicitante por el cardenal Belluga, que presentaba a Molina como caracterizado defensor de la causa de Felipe V, en la Guerra de Sucesión todavía no concluida, y apoyado asimismo en sus demandas por el concejo de Murcia –figura en el número de sus regidores perpetuos–, entre cuyas dependencias estaba Beniel, fue creado el nuevo título por Real cédula de 9 de septiembre de 1709.

BIBLIOGRAFÍA

-Archivo Municipal de Murcia: AC. 1501.
-Archivo Municipal de Murcia: Cartas Antiguas y Modernas, vol. II, nº 10 y Cart. R, 1484-1485.
Archivo Municipal de Murcia: Cartas Reales, año 1771
-Archivo Histórico Provincial de Murcia, Leg. 634.
-Archivo Histórico Provincial de Murcia: Escritura de mayorazgo ante Pedro López, 1530 y 1549.
-Archivo Histórico provincial de Murcia, Leg. 6.
-Casales, Francisco: Discursos Históricos de Murcia y su Reino. Murcia 1874.
-Lemeunier G.: En torno al funcionamiento institucional del Antiguo Régimen: Cotillas y Beniel, dos señoríos murcianos en la época moderna.
-Torres Fontes, Juan: En la Raya de los reinos. Beniel medieval. Anales de la Universidad de Alicante. Alicnate 1995.
-Vilar, J. B. : Benie. Patronato de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Murcia, nº 10 1878.
-Vilar, Juan Bautista, Prólogo al Libro de Iniesta Magán: Beniel a través de sus documentos (Siglos (XVI-XVIII). Beniel 1992.

37 AMMU, Cartas Reales, año 1771.

D. Enrique Sánchez Guillén: Un archenero que dejó huella en Blanca

Ángel Ríos Martínez

Cronista Oficial de Blanca

No son pocas las personas ilustres, por una u otra circunstancia, tiene Archena, pero a los blanqueños, el sacerdote D. Enrique Sánchez Guillén nos dejó importantes aportaciones durante su estancia como cura párroco en nuestra parroquia de san Juan Evangelista.

Este cura archenero nació el día 28 de junio de 1876, hijo de padres muy cristianos, lo que posiblemente influyó en él y le ayudó a tomar la decisión de ingresar en el Seminario de Murcia, donde estudio con gran brillantez, siendo ordenado sacerdote en el año 1900, a los 24 años de edad. Completó sus estudios en Valencia, licenciándose en Sagrada Teología; tras esto volvió a nuestra Diócesis y ejerció como coadjutor en Totana, en la parroquia de Santiago Apóstol; posteriormente fue nombrado párroco de san Antón de Cartagena y, en 1913 fue nombrado párroco de Blanca, donde ejerció hasta el 1936, año en que tras el triunfo del Frente Popular, coalición política de republicanos de izquierda, socialistas y comunistas formada en 1935 que ganó las elecciones celebradas el 16 de febrero de 1936, destituyó al presidente D. Niceto Alcalá-Zamora y nombró en su lugar

a D. Manuel Azaña, pero socialistas y comunistas se negaron a entrar en el Gobierno presidido por D. Santiago Casares Quiroga. El clima de enfrentamiento político entre izquierdas y derechas culminó en el golpe de estado de 17 y 18 de julio de 1936, que derivó en la Guerra Civil Española. Durante esta etapa de cambios, D. Enrique se mantuvo en Blanca, cumpliendo sus obligaciones pastorales hasta que, una vez iniciada la contienda, el comisario del Frente Popular local, José Ruiz Box *"Pepito de Estanislao"*, hombre íntegro, socialista, de conducta intachable y del que toda Blanca habla bien, sea de la ideología que fuere, para su mayor seguridad lo llevó con su familiares en Archena. Una vez allí, D. Enrique, de forma obligada por los dirigentes del Frente Popular local, trabajó de peón de albañil, junto con otros sacerdotes, también obligados, en la construcción de las Escuelas Graduadas, retirando escombros, acarreando piedras y materiales y otros trabajos de esta índole, a los que no estaban acostumbrados e impropios de su estado y profesión, entre burlas y chanzonetas. No olvidó D. Enrique, por trabajar de peón, su estado de sacerdote y, como no estaba en prisión, tras su trabajo forzoso, solía ir a visitar enfermos o administrar los últimos auxilios de la Religión. Finalizadas las obras (16 de octubre) fue llamado a la Casa del Pueblo con la excusa de que se le iba a pagar por los trabajos realizados, encontrándose allí con otros dos sacerdotes, D. José Sánchez Medina y D. Pedro José Pérez Ruiz, que esa misma tarde se habían confesado con él, y dos seglares, D. José Sánchez Martínez, padre de D. José Sánchez Medina, y D. José Antonio Ramírez Castillo. Allí fueron torturados y vejados; se colocaron altavoces de radio en la Plaza y se dio un bando prohibiendo a los vecinos salir aquella noche de sus casas y, finalmente se hizo apagar el alumbrado público; al día siguiente (17 de octubre), hacia la una de la madrugada, con la complicidad de las sombras, los condujeron a todos, en un automóvil, a las afueras de la población, a la hoy desaparecida Venta Picolo, en la carretera de Archena a Madrid, fueron asesinados. Tenía 60 años.

Quiero hacer constar que estas muertes no fue obra del pueblo de Archena, sino de unos pocos desalmados, algunos venidos de otras localidades, que por algún tiempo impusieron su dominio en la población; cuando se tuvo conocimiento de este triste suceso, los archeneros reaccionaron de forman enérgica y nunca más se cometió otro atropello similar.

El día 19 de marzo de 2011, festividad de san José, en la parroquia de san Juan Bautista, en su pueblo natal, se celebró una Eucaristía de acción de gracias por aquellas personas que fueron martirizadas a causa de la persecución religiosa que sufrió España, sobre todo, en la triste guerra incivil (1936-1939); tras la ceremonia se procedió al Solemne Traslado de los restos mortales de estos mártires desde la cripta del Templo citado, donde han descansado en la tierra y casi en el olvido desde 1944, hasta la Capilla del Sagrado Corazón. Era el 75 aniversario de su muerte.

En la colaboración que el Rvdo. D. José Antonio Cano Trigueros, blanqueño, Deán de la Catedral de Murcia, que hizo a la revista de Semana Santa de Blanca en 2011, entre otras cosas, sobre D. Enrique nos dice:

Todos los que le conocieron coinciden en que era un sacerdote ejemplar, siendo tres las cualidades que destacaban:

1- Gran espíritu de oración.

2- Una constantísima mansedumbre.

3- Un infatigable ardor para el trabajo.

"Era muy trabajador, –nos dice un sacerdote que ha vivido muchos años en Archena y que tuvo frecuentes relaciones con él–. Cuando venía a pasar unos días de descanso a su pueblo, en realidad no descansaba; sólo cambiaba de ocupación. En cuanto oía la campana, fuese por la mañana o por la tarde, ya le teníamos con nosotros en la iglesia, para el confesionario, para la catequesis o para cualquier otro ministerio que fuese".

Respecto a su inteligencia y dominio de las ciencias eclesiásticas, este mismo sacerdote nos dice: "D. Enrique era un santo... y un sabio también. Tenía tal dominio de la Teología moral que, en la solución de casos que le presentábamos, parecía estar divinamente inspirado, por la claridad y sencillez con que los resolvía; debido a lo cual, algunos le tomamos por confesor".

Veamos ahora un documento de personas desaparecidas o muertas en la guerra civil:

Archivo Histórico Nacional. Fondos Contemporáneos. Sección Causa General, Caja 1.065 (1), folio 3. Transcripción.

Timbre 9.047.844

Ayuntamiento de Archena, Partido judicial de Mula.

ESTADO NÚMERO 1.

Relación de personas residentes en este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.
(Solo cito la de D. Enrique Sánchez Guillén)

Nombre y apellidos de la víctima: ENRIQUE SÁNCHEZ GUILLÉN.- Años de edad: 60.- *Profesión*: Sacerdote. *Filiación política y cargos públicos que había desempeñado*: Derechista auténtico y tradicional.- *Fecha de su muerte o desaparición*: 17 de octubre de 1936.- *Si fue encontrado su cadáver, en que sitio y clase de heridas que presentaba*: Fue encontrado su cadáver en la Venta de Picolo, del término municipal de Lorquí. Fue asesinado con arma de fuego.- ¿Fue inscrita su defunción en el Registro civil?: Sí.- *Personas sospechosas de participación en el crimen; Su paradero actual*: Con carácter general hay una lista de 22 que están personas detenidas. Otro que está en Madrid, otro en santa Fe de Granada y cuatro en Archena.

Archena, 24 de enero de 1941

Fdo.: El Alcalde, Fernando Martín, rubricado

El Secretario:

Fdo.: Firma ilegible, puede ser Mensantes, rubricado

Hay un sello ovalado con el escudo de España y la inscripción: ALCALDÍA DE ARCHENA.

Durante los 23 años que ejerció y desarrolló su labor pastoral en Blanca, D. Enrique Sánchez Guillén, la compartió con los sacerdotes: D. Luis Piñero (Cura encargado 1913), D. José López Artiz (Coadjutor, 1918 - 1932), D. Cayetano García Martínez (Coadjutor, 1922 - 1923), D. Juan Plaza Terual (Cura del Asilo, 1922), D. Anselmo Núñez-Cortés Puche (Coadjutor, 1924 – 1927), D. Jerónimo Núñez Fernández (Hijo del pueblo, 1927), D. Cecilio Barquero Garrido (Coadjutor, 1929 – 1930), D. Antonio Banacloche Sánchez (Asignado, 1931 – 1939), D. José Luis Fuentes Trigueros (Coadjutor, 1931 – 1943), D. Juan Gómez López (Cura del Asilo, 1936), D. Francisco López García (Cura ecónomo y Coadjutor, 1936).

Nota: Las cifras que van entre paréntesis corresponden a los años en que estuvieron destinados en Blanca.

¿Cuál fue su legado principal para los blanqueños?

Además de su labor pastoral, por su interés, he de citar que a los pocos años de venir a su destino a la parroquia de san Juan Evangelista de Blanca, organizó y actualizó algunas Hermandades, que presidía él:

Estatutos de la Hermandad de Ánimas, en 1916.

Estatutos por los que ha de regirse la Hermandad de Ánimas, establecida canónicamente en la iglesia Parroquial de Blanca.

CAPÍTULO I.

Artículo único.- Fin y objeto de esta Cofradía, costear y hacer sufragios por las benditas ánimas en general y en particular por los hermanos difuntos de la misma.

CAPÍTULO II.

Artículo único.- Advocación. Esta Hermandad se constituye bajo la única advocación de la Santísima Virgen del Carmen, cuya imagen ostenta el Estandarte.

CAPÍTULO III.

Artículo 1º.- Constitución. Esta Cofradía se compone de una Junta Directiva, Junta general de hermanos postulantes y hermanos de cuota.

Artículo 2º.- Junta Directiva. Se compone de Hermano Mayor, un Secretario, un Tesorero y seis Vocales.

Artículo 3º,- Junta General. Son miembros de la misma todos los hermanos inscritos en la Hermandad.

Artículo 4º.- Hermanos. Son postulantes los que piden de puerta en puerta todos los meses o cuando designa la Junta Directiva; el número de éstos no excederá de diez y ocho; son de cuota los que contribuyen con tres pesetas anuales.

Artículo 5º.- Ingresos en la Hermandad. Debe solicitarse por el interesado y ser presentado por uno de los hermanos a la Junta Directiva o general, los cuales acordarán lo que crean oportuno.

CAPÍTULO IV.

Artículo 1º.- Funcionamiento. Se reunirá la Junta Directiva en el segundo domingo de Octubre de cada año y la general el primer domingo de Diciembre, celebrándose además tantas extraordinarias cuantas se crean necesarias a juicio de tres miembros de la Junta Directiva, puestos de acuerdo con el Párroco y todos en su domicilio social, que lo es la Sacristía o casa Rectoral.

Artículo 2º.- Convocatoria. A las juntas se convocará con un día de anticipación y serán válidos los acuerdos tomados por mayoría de votos de los que concurran; si no concurre la mitad más uno de los hermanos quedará convocada la misma Junta hasta igual hora del día festivo siguiente, tomándose acuerdos con la mayoría absoluta de los asistentes.

Artículo 3º.- Cargos y sus funciones. El Señor Cura tiene la presidencia nata de la Hermandad, decide los empates, vigila el cumplimiento de todas las obligaciones de la misma y puede delegar su representación en otro Sacerdote de su agrado.

Artículo 4º.- Hermano Mayor. El Hermano Mayor dirige y puede presidir las rifas y postulas por sí o delegando en uno de los miembros de la Directiva, convoca a las Juntas, al tenor del segundo artículo de este Capítulo y paga los gastos ocasionados por los postulantes, lo cual justificará por medio de recibos entregando con las mismas formalidades las cantidades recaudadas al Tesorero.

Artículo 5º.- Tesorero. Llevará un libro de contabilidad de ingresos y gastos intervenido por el Hermano Mayor y el visto bueno del Señor Cura, conservará los fondos siempre a disposición de la Hermandad y no los entregará sin autorización del Señor Cura y Hermano Mayor; además tendrá inventario de todos los objetos de la Hermandad encargándose de su custodia y entregando una copia del mismo al Archivo Parroquial.

Artículo 6º.- Secretario. Levantará acta de las juntas, llevará una lista de los hermanos y resumen de las liquidaciones.

Artículo 7º.- Vocales. Tienen vos y voto en las deliberaciones juntamente con los demás miembros de la Directiva; los demás hermanos sólo tienen voz y voto en las juntas generales; deberán todos presentarse a desempeñar los cargos y funciones que les señale la Directiva, por indicación del Señor Cura y Hermano Mayor.

Artículo 8º.- Elección de cargos. Los de la Directiva serán nombrados a propuesta del Señor Cura o por votación secreta de todos los Hermanos si así lo piden algunos de ellos, renovándose, en cada año en la Junta general de diciembre.

Artículo 9º.- Cuando cese algún miembro de la Directiva, será nombrado por el Señor Cura el que ha de sustituirle interinamente hasta la renovación general de cargos.

Artículo 10º.- Para cesar en su cargo o dejar de pertenecer a la Hermandad cualquier miembro de la misma, bastará que se le manifieste por el Señor Cura o Hermano Mayor después de haber deliberado en Junta Directiva y estar de acuerdo sobre su cesación el Párroco y cuatro miembros de la mencionada junta.

Artículo 11º.- El cargo de Capellán lo desempeñará el sacerdote nombrado por

el Señor Obispo a propuesta de la Junta general y con el estipendio y obligaciones acordado por la misma.

Artículo 12º.- El mencionado Capellán será inamovible mientras cumpla con sus deberes y cuente con el beneplácito del Señor Obispo.

Artículo 13º.- Dado caso que no pueda hallarse congrua sustentación para la estabilidad del Sacerdote, la Junta Directiva de acuerdo con el Señor Cura dispondrá lo más conveniente para el cumplimiento de los fines de esta Hermandad en cuanto a la celebración de la Santa Misa y sufragios.

CAPÍTULO IV.

Artículo 1º.- Sufragios. Misa diaria si es posible media hora antes de la oración en los días laborables y en los festivos, según se acuerde conforme al artículo undécimo del capítulo cuarto: Vísperas, Novenario, Función y Sermón en el día de los Finados según costumbre, de la Misa diaria rezada, veintiuna se aplicarán particularmente por cada uno de los hermanos difuntos.

Artículo 2º.- Se concede a los hermanos difuntos, una libra de cera o su equivalente para alumbrar su cadáver, y acompañamiento del Estandarte de la Hermandad en la casa y en el entierro.

Artículo 3º.- Se concede además a los hermanos postulantes el derecho a exequias de quinta clase, según el arancel actual o su equivalente en derechos parroquiales y la cantidad de diez pesetas para los demás gastos.

Artículo 4º.- Se costearán los gastos de todas las cargas mencionadas con lo ingresado por concepto de cuotas y limosnas.

Artículo 5º.- Cuando los fondos disminuyan se disminuirán proporcionalmente tantos los sufragios de Misas como los demás gastos.

Artículo 6º.- En caso de disolución de la Hermandad el Tesorero entregará las existencias del inventario y el dinero al Señor Cura el cual destinará los objetos muebles a esta Iglesia Parroquial y el dinero al a celebración de Misas rezadas con arreglo al estipendio de costumbre en eta Parroquia; de cuyo cumplimiento dará cuenta publicándolo en el cancel de la Iglesia durante el año siguiente.

Artículo 7º.- Estos estatutos anulan los precedentes y todos los acuerdos tomados anteriormente desde tiempo inmemorial en esta Cofradía.

Artículo Adicional.- Todos los hermanos que en la actualidad existen, pueden disfrutar de los derechos concedidos a los hermanos postulantes y no se admitirán más de esta categoría hasta que falten para completar el número de diez y ocho.

Siguen las firmas: Enrique Sánchez, Presidente; Agustín Ramos, Hermano Mayor; Jesús Molina; Antonio Molina; Esteban Candel; José María Núñez; José Antonio Molina; Abelardo Banacloche; Francisco Núñez Fuentes; José Molina González, Secretario.

Murcia 24 de febrero de 1916

Mediante que de nuestra orden han sido examinados los precedentes Estatutos por los que ha de regirse en lo sucesivo la Hermandad de Ánimas de la Iglesia Parroquial de Blanca, y no contienen según el informe cosa alguna que se oponga al buen régi-

men y gobierno de la indicada Hermandad, venimos en aprobarlos y por el presente los aprobamos cuantos ha lugar en derecho, y mandamos a los hermanos o asociados de dicha Hermandad que se sujeten en todo a estos Estatutos y no usen ya de loa antiguos ni de otros cualesquiera ni introduzcan en estos modificación alguna, sin contar para ello con la previa autorización de esta Superioridad eclesiástica.

Lo decretó y firma S. E. Ilma. El Obispo, mi Señor, de que certifico.

El Obispo

Constitución canónica de la Cofradía de Servitas de Nuestra Señora de los Dolores, Patrona de Blanca, en 1919.

En relación con ello aporto las cartas del Obispado y los Estatutos de la Cofradía por ser estos de interés teniendo en cuenta la época en que se realizan y que D. Enrique sería el principal artífice de los mismos.

En 12 de abril de 1919, el Obispado de Cartagena, remitió la carta en que se decía:

Murcia 12 de abril de 1919

Vista la instancia a Nos dirigida con fecha veintiuno de marzo último, hemos tenido a bien erigir y por el presente erigimos canónicamente en la iglesia parroquial de Blanca, de esta nuestra Diócesis, la Cofradía de Servitas de Nuestra Señora de los Dolores, la cual debe regirse por los estatutos que con esta misma fecha aprobamos para dicha Cofradía.

Lo decretó y firma S. E. Ilma. el Obispo, mi Señor, de que certifico.

E/f

+ VICENTE, Obispo de Cartagena

Por mandato de S. E. Ilma.

Lic. José Hernández

Srio.

Reg. Lib. Dec. Folio 238 vltº.

ESTATUTOS por los que ha de regirse la COFRADÍA DE SERVITAS DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES de BLANCA

CAPÍTULO I

Artículo 1º.- Fin de esta Cofradía.

Procurar el mayor esplendor en el culto de la Santísima Virgen de los Dolores, y los sufragios que se determinarán por las almas de los Hermanos difuntos.

Artículo 2º.- Advocación.

Esta Cofradía llevará el título de Servitas de Ntra. Sra. De los Dolores, con domicilio social en la Sacristía o Casa Rectoral de Blanca.

CAPÍTULO II

Artículo 1º.- Se compondrá esta Cofradía de Hermanos y Hermanas que sean ad-

mitidos y cumplan con el reglamento.

Artículo 2º.- Será gobernada esta Cofradía por una Junta Directiva y por la Junta General, conforme a lo que dispone este reglamento.

Artículo 3º.- La Junta Directiva se compondrá de Presidente, Hermano Mayor, Secretario, Vice-secretario, Tesorero, Vice-tesorero y además cuatro Vocales.

Artículo 4º.- La Junta General se compondrá de todos los cofrades varones los cuales aceptarán delegación y representación por escrito de las señoras acreditada con el recibo pagado del último diciembre, teniendo en cuenta que solamente podrán ser representadas por cofrades.

Artículo 5º.- Habrán dos clases de cofrades, unos protectores, los que den cada año un donativo de veinticinco pesetas o más, y de número, los que paguen la cuota anual, de tres pesetas o lo que acuerde la Junta General.

Artículo 6º.- Solamente podrán ser cofrades los que admita la Junta General o Directiva, quedando comprometidos los mismos a cumplir este reglamento.

Artículo 7º.- No podrán ser cofrades los que sean de fe o conducta moral dudosa a juicio de la Junta Directiva.

Artículo 8º.- Dejarán de pertenece a esta Cofradía los que con sus palabras o acciones ofendan a la Cofradía o a los que la componen, como tales a juicio del señor Presidente y dos cofrades.

Artículo 9º.- Dejarán de ser cofrades los que tengan dos anualidades sin pagar.

CAPÍTULO III

Artículo 1º.- De las Juntas.

Se citará por el señor presidente con un día de anticipación por lo menos para todas ellas, pudiendo valer la misma para celebrar sesión en dos días seguidos, si no hubo asistencia personal de la mitad más uno en el primer día.

Artículo 2º.- Junta General.

Se celebrará una, por lo menos, cada año en el mes de enero y cuantas sean necesarias a juicio de tres miembros de la directiva, de acuerdo con el señor Presidente.

Artículo 3º.- Junta Directiva.

Se celebrarán cuantas sean necesarias, a juicio de los miembros de la directiva, de acuerdo con el señor Presidente.

Artículo 4º.- Cuando sea necesario expulsar a algún cofrade por causa grave expresada en este reglamento, será suficiente el acuerdo tomado en Junta Directiva, estando conformes con el Presidente al menos tres miembros de la expresada Junta.

Artículo 5º.-No se podrá escribir en las actas sino sólo los acuerdos de la mayoría.

Artículo 6º.- Todas las actas de cualquier Junta que se celebre serán inscritas en su libro propio, con los acuerdos de la mayoría.

Artículo 7º.- Se tomarán acuerdos en la Junta, en primera citación, con asistencia personal de la mitad más uno, y en segunda citación con cualquier número de asistentes.

Artículo 8º.-Todas las Juntas se celebrarán en su domicilio social, no siendo válidos los acuerdos tomados en otro sitio.

CAPÍTULO IV

Artículo 1º.- Cargos.

El Presidente nato lo será siempre el señor Cura párroco o el Sacerdote delegado por el mismo.

Artículo 2º.- Corresponde al señor Presidente dirigir las sesiones concediendo o denegando la palabra, corrigiendo y moderando los excesos en las discusiones.

Artículo 3º.- El Presidente tiene voz y voto en todas las deliberaciones y, caso de empate, decide.

Artículo 4º.- Hermano Mayor.

a) Es el Gerente de la Cofradía; lleva la firma y representación de la misma en juicio y fuera de él, para lo cual cuenta con la autorización de la Cofradía.
b) Por sí mismo o por otro cofrade delegado al efecto, ejecuta los acuerdos de la Cofradía y preside las pujas y las procesiones, quedando obligado a responder de las limosnas ofrecidas.
c) En ausencia del Presidente, preside los demás cultos.
d) Podrá ser nombrado tesorero sin que tenga más de un voto en las votaciones, en caso de no ser tesorero deberá hacer entrega de la liquidación al que lo sea.

Artículo 5º.- Secretario.

El Secretario tendrá en su poder el libro de actas, en el que escribirá los acuerdos de la Cofradía, con arreglo al art. 5º del cap. 3º, y el resumen de la liquidación última.

Conservará el libro a disposición de los cofrades y en particular de los señores Presidente y Hermano Mayor, los cuales podrán llevarlo a su propia casa y evacuada la consulta devolverlo al señor Secretario.

Llevará al final de dicho libro una lista de todos los cofrades con la fecha de su inscripción como tales.

Artículo 6º.- El Vice-secretario, en ausencia del anterior, suple sus veces.

Artículo 7º.- El Tesorero.

a) Conservará en depósito los caudales que recaude de las cuotas y demás limosnas que se hagan a la Cofradía y todos los objetos que figuren en el inventario, siempre a la disposición de la misma.
b) Llevará un libro de contabilidad de ingresos y gastos, al final del cual pondrá una lista inventario de todos los objetos de la Cofradía.
c) Hará los pagos que le ordene el Hermano Mayor con el visto bueno del Presidente, conservando los justificantes en una carpeta, y los presentará con la liquidación de cuentas que rendirá cada año, en Junta General.
d) Procurará hacer efectiva la cobranza de los recibos cargándoles las limosnas extraordinarias, las cuales procurará tener anotadas a cada cofrade y siempre antes del 31 de diciembre.

Artículo 8º.- El Vice-tesorero suplirá al anterior en sus ausencias, con los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 9º.- Los cuatro Vocales ayudarán en sus cargos a los demás de la directiva, cuando sea necesario para la Cofradía.

Artículo 10º.- Todos los cargos serán gratuitos.

Artículo 11º.- La Junta Directiva se renovará todos los años a excepción del Presi-

dente; sin embargo, podrán ser reelegidos si así lo acuerda la mayoría.

Artículo 12º.- Caso de elección total o parcial, se escribirá el nombre del candidato por el mismo cofrade o por amanuense que no sea cofrade, en una sola papeleta, ocultando el nombre del candidato y entregándola al señor Presidente el cual comprobará la legalidad del voto, con arreglo al art. 3º del cap. 5º, y hará el escrutinio, mandando al señor Secretario que anote el resultado.

CAPÍTULO V

Artículo 1º.- De los Cofrades.

Todos están obligados a cumplir con el precepto de confesión y comunión el día de Nuestra Señora de los Dolores y, si es posible, en la misa mayor.

Artículo 2º.- Están obligados a asistir a los cultos y procesiones por sí o por algún miembro de su familia dentro del segundo grado de consanguinidad que tenga 20 años.

Artículo 3º.- Tienen la obligación todos los socios de asistir a las Juntas de las cuales forman parte, por sí o por otro cofrade autorizado con el recibo de la cuota del último año, cuyo recibo deberán presentar todos los cofrades para la validez de la votación.

Artículo 4º.- Al dejar de cumplir las obligaciones contenidas en los tres artículos anteriores sin necesidad de aviso, por su propia iniciativa, pagará una limosna de 0,50 pesetas por cada una de las faltas; caso de comprobarse la ocultación de la falta, la limosna será de 1 peseta.

Artículo 5º.- Los cofrades tienen derecho de asistir a todos los actos de los tres primeros artículos de este capítulo y a llevar las túnicas de nazarenos, guardando en la asistencia el turno correspondiente, si se estableciere.

Artículo 6º.- Todos los cofrades que fallecieren, teniendo al corriente sus pagos, tendrán derecho a que se celebren por su alma las misas rezadas siguientes: 7 misas los que lleven menos de 7 años; 14 los que lleven menos de 14 años; los demás 21. Tienen además derecho a una libra de cera y a que acompañe el estandarte a su cadáver.

Artículo 7º.- Cuando disminuyan los ingresos disminuirá proporcionalmente las cargas mencionadas.

CAPÍTULO VI

Artículo 1º.- Cultos.

En todos los actos de la Cofradía (si es posible ¼ de hora cada día) procurarán compenetrarse del espíritu de compasión a los Dolores de Nuestra Madre y Señora, la Santísima Virgen María

Artículo 2º.- Procurará la Cofradía solemnizar el novenario de la Titular y las procesiones de costumbre en la Semana Santa.

CAPÍTULO VII

Artículo 1º.- En caso de disolución de la Cofradía, se entregarán los objetos del inventario a esta Iglesia parroquial y el remanente de los fondos al señor Cura Párroco para celebrar las misas rezadas por los cofrades vivos y difuntos, con arreglo al

estipendio de costumbre, de cuyo cumplimiento dará cuenta en el cancel de la Iglesia por todo el año siguiente.

Artículo 2º.- No se reconocerán otros estatutos más que los presentes y los acuerdos que en lo sucesivo se tome en Junta General.

Blanca, 21 de marzo de 1919

El Presidente: Enrique Sánchez

José López Ortiz, Bonifacio Costa, Antonio M. Cánovas, José Molina, Pascual Candel, Antonio Molina, Francisco Núñez Fuentes, José María Núñez

Blanca, 12 de abril de 1919

La carta de aprobación decía:

Toda vez que de nuestra orden han sido examinados los precedentes Estatutos para el régimen y gobierno de la Cofradía de Servitas de Nuestra Señora de los Dolores, de Blanca, y según el informe nada contienen que pueda ser obstáculo para su aprobación, hemos tenido a bien aprobarlos y por el presente los aprobamos, mandando a los asociados que se sujeten a ellos y no usen de otros ni introduzcan en estos modificación alguna sin contar para ello con la previa autorización de esta Superioridad.

Lo decretó y firma S. E. Ilma. El Obispo mi Señor, de que certifica

M/f.

+ El Obispo

Por mandato de S. E. Ilma. Lic. José Hernández.

Srio.

Reg. Lib. Dec. Folº 238

El Obispo de la Diócesis en este período era D. Vicente Alonso Salgado (1903 – 1931).

Escrito sobre la *Religiosidad de Blanca* en que, además de este tema, cita datos de gran relevancia para este pueblo: años a partir de los cuales son Patronos de Blanca san Roque y la Virgen de los Dolores.

El diario **El Tiempo** del 15 de agosto de 1922 dedicaba un número extraordinario a Blanca, en él D. Enrique Sánchez Guillén hace una colaboración con el título:

RELIGIOSIDAD DE BLANCA

Si nos es lícito comparar lo grande con lo pequeño, la vega de Blanca es un pequeño paraíso:

La hermosa perspectiva de exuberante vegetación, y enhiestas montañas que cercan su fértil vega dan la sensación de la belleza del paraíso.

Al arrullo de las aguas, de los gorjeos de los ruiseñores, del susurro de las brisas, a la contemplación del intenso azul de nuestro cielo, las lamas espontáneamente se elevan al amor de la belleza ideal cristalizada y personificada en la religión.

Desde tiempo inmemorial la religión ha sublimado los efectos y aspiraciones de los Hijos de Blanca.

El culto con sus armónicas emociones sugestionó estas apasionadas almas cristalizando sus amores en el amor del Sagrado Corazón de Jesús, cuyo culto floreció a fines de 1700 y actualmente sigue con igual entusiasmo; y el de su Santísima Madre la Virgen de los DOLORES patrona de este pueblo desde 1758.

La gratitud a los favores recibidos del cielo, obligó a nuestros mayores a comprometerse al voto de celebrar la romería de las fiestas de abril en honor del glorioso San Roque, en procesión a su hermosa Ermita del campo de la hoya de este término, la cual viene cumpliéndose desde 1734 en que se ofreció.

El entusiasmo popular y la veneración con que se celebran estos cultos, dan prueba elocuente de la RELIGIOSIDAD de Blanca.

En los novenarios se ostenta la gala de los ricos y artísticos adornos de los más elocuentes predicadores, de los cánticos y armonías más arrebatadoras, gracias al gran entusiasmo de las autoridades, mayordomos y demás cofrades de las Hermandades de esta parroquia.

La severidad y buen gusto de las túnicas y el silencio y recogimiento de las Hermandades en las procesiones dan una nota de colorido y fervor, que para sí envidiarían poblaciones de más importancia.

Nada diremos de los festejos de pólvora, limosnas a los pobres, giras campestres, veladas musicales y demás en que se desborda el entusiasmo popular compitiendo todos en alardes de amor a nuestro patrono San Roque.

Como la naturaleza se desliga del soporífero entumecimiento del invierno y brota vigorosa esparciendo los tesoros escondidos de sus perfumes aromáticos, sí brotan a torrentes los fervores perfumados de los sentimientos religiosos de BLANCA.

Como hemos leído en el texto, se nota que estaba enamorado de Blanca, es verdadero canto a Blanca, a su entorno, a sus gentes, a sus fiestas y, por supuesto a la religiosidad; texto que también nos transmite su amor a Blanca y que nos da dos datos importantísimos: **Nuestra Señora de los Dolores** es Patrona desde **1758** y la romería a **san Roque** desde **1734**, posiblemente año en que se le nombraría Patrón del pueblo.

Pero la triste guerra incivil truncó su vida, como ya he citado anteriormente, vida que habría sido muy fecunda, muriendo mártir el 17 de octubre de 1936, por ser cura.

La Diócesis de Cartagena abrió el 20 de enero de 2007 el proceso de canonización de 61 mártires de la persecución religiosa que padeció España en el período comprendido entre 1936 y 1939. En esta lista figura D. Enrique Sánchez Guillén.

La ceremonia de apertura se realizó en el Salón del Trono del Palacio Episcopal y asistieron familiares de las víctimas. En dicho acto, el Obispo de la Diócesis, Mons. Juan Antonio Reig Pla, presentó la lista de los mártires y, tras el nombramiento del tribunal que seguirá el caso y el juramento de sus miembros, el Prelado declaró abierto el proceso invocando a la Virgen con el canto de La Salve.

El proceso de su canonización ya está cerrado en su fase diocesana. Toda la documentación se encuentra en Roma.

Son muchas las partidas de matrimonio, bautismo o defunción que registró, de puño y letra, durante los 23 años que ejerció como cura párroco en Blanca, para que

podamos ver su estilo de letra y su firma, añado la partida de defunción de un blanqueño ilustre, cuyo nombre lleva el Grupo Escolar local: Antonio Molina González.

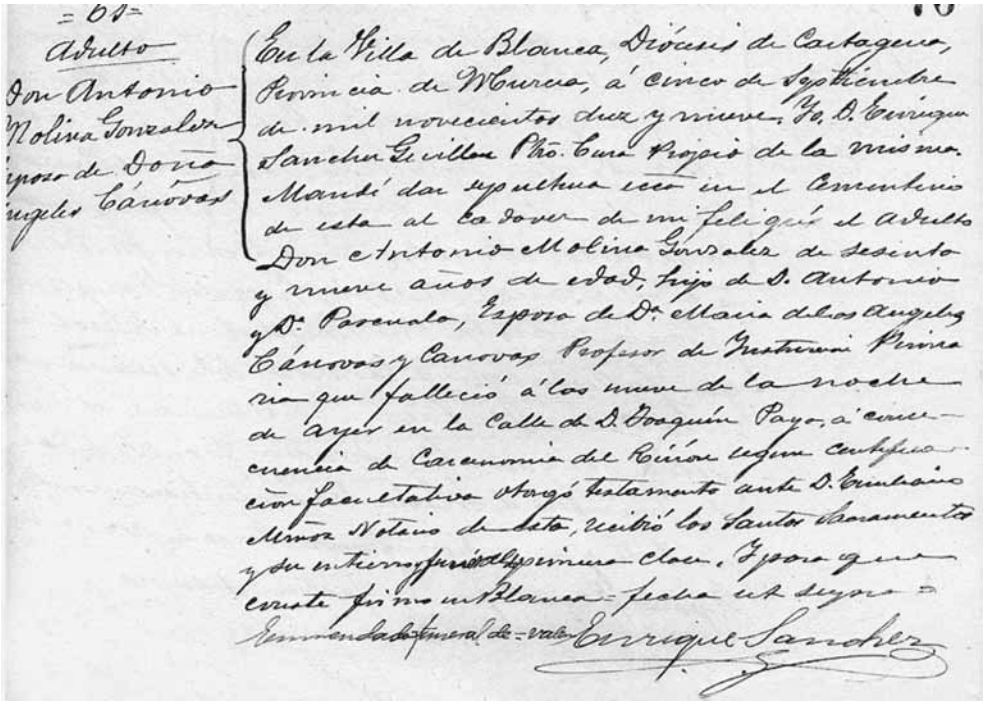
= 68 =
Adulto
Don Antonio Molina González esposo de Doña Angeles Cánovas

En la Villa de Blanca, Diócesis de Cartagena, Provincia de Murcia, á cinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Yo, D. Enrique Sanchez Guillen Pbro. Cura Propio de la misma. Mandé dar sepultura eclesiástica en el Cementerio de esta al cadáver de mi feligrés el Adulto Don Antonio Molina González de sesenta y nueve años de edad, hijo de D. Antonio y Dª Pascuala, Esposo de Dª Maria de los Angeles Cánovas y Cánovas Profesor de Instrucción Primaria que falleció á las nueve de la noche de ayer en la Calle de D. Joaquín Payo, á consecuencia de Caquexia del Riñon según certificación facultativa. Otorgó testamento ante D. Cristóbal Muñoz Notario de esta, recibió los Santos Sacramentos y se entierra gratuitamente en clase. Y para que conste firmo en Blanca = fecha ut supra =
Enrique Sanchez

Teniendo como modelo su letra, los calígrafos podrán determinar rasgos de su carácter y personalidad que, posiblemente, nos son desconocidos.

Espero poder haber aportado algo más a los que ya se dispone sobre D. Enrique Sánchez Guillén, un cura bueno.

TRÍO DE LA LUZ

Joaquín Carrillo Espinosa

Cronista de Ulea

Archena siempre ha sido un emporio cultural. Casi, todo el Valle de Ricote, confluye en él, por ser el núcleo de mayor población del valle. Reúne los mejores servicios, por lo que se le considera el centro neurálgico de la comarca. Esta situación de privilegio, es reconocida unánimemente, pero se da la circunstancia especial de que un trío de personas, amantes de la paz, la cultura y la libertad; dotados de unas cualidades humanas, sin parangón, se reúnen, asiduamente, en el despacho de dirección de la Hidroeléctrica de Molinos de Segura, en Archena. A este lugar, tan emblemático, le llamaban, en la comarca, "La Fábrica de la Luz" y, por ese motivo, a las personas que allí se reunían les llamaron "El Trío de la Luz". Sin embargo, cuantos les seguían; en reuniones de trabajo, charlas, tertulias y ratos de ocio; en un local habilitado en el "Otro Lao", les pusieron el nombre de "El trío de la libertad y de la cultura"; con el que también se les conocía. Sus datos biográficos eran los siguientes:

VICENTE MEDINA TOMÁS (1866-1937)

Nacido en Archena, el día 27 de octubre de 1866. Hijo de un modesto trabajador y una modista. Al regentar su padre, Juan de Dios Medina, en el Balneario de Archena, un quiosco, le hizo aficionarse a la lectura, desde una temprana edad. Allí, además de leer folletos y gacetillas, tuvo acceso a la lectura de grandes escritores como: Espronceda, Zola, Zorrilla, Becquer, Víctor Hugo, y un largo etcétera, ya que su afición a la lectura, llegó a ser desmedida; hasta el punto de que su padre, con cariño, le trataba de holgazán, ya que el tiempo que invertía en la lectura, le impedía trabajar; y su salario era preciso, para la supervivencia de la familia. Su padre se dedicaba a recitar romances, por los pueblos, y él le acompañaba con frecuencia. Como a su

padre le gustaban los viajes de aventuras, no cabe duda de que, Vicente Medina, tuvo una infancia plagada de relatos e historietas.

Su espíritu aventurero le hizo marchar a Madrid, para trabajar como relator, en una empresa importante. Poco tiempo duró en este trabajo, ya que volvió, a Archena, para vender libros y preparar oposiciones, a las que nunca llegó a presentarse.

Alos 18 años ingresó, voluntario, en el ejército de infantería, en San Fernando (Cádiz), en donde llegó a ser "cabo de infantería de marina", regresando, posteriormente, a Capitanía de Cartagena. A continuación se alistó, como voluntario, en el ejército, y marchó a Filipinas; en donde publicó sus primeros versos. En el año 1890 regresó a Archena y montó un negocio de tejidos, que resultó ser un tremendo fracaso. Por tal motivo emigró a Cartagena, encontrando trabajo en el Arsenal y, en una oficina del Director de las revistas, "La Gaceta Minera" y "Diario de Cartagena".

En el año 1891, contrajo matrimonio, en Archena, con Josefa Sánchez Vera, que influenció, de forma relevante, en la calidad de sus poesías. Instalados en Cartagena, participó en la vida literaria de la ciudad, siendo frecuente su presencia en las tertulias de "El Abanico", junto a Bartolomé Pérez Casas, su primo Inocencio, y, sobre todo, José García Vaso; su amigo y mentor literario. En esta época publicó, varias columnas literarias, en "El Diario de Cartagena", "El Republicano" y el diario "El Mediterráneo".

Su primera publicación oficial, apareció en el año 1895, con el título de "El Naufrago". Vicente Medina elaboró este poemario, con el fin de socorrer a las víctimas del, barco fragata, "Reina Regente".

Su interés por recuperar, y dignificar, el lenguaje huertano, era notorio. Esa actitud le llevó a publicar su primera obra dramática, titulada, "El Rento". José Martínez Ruíz, "Azorín", dijo que "El rento" es una hermosa obra, conmovedora, de costumbres campestres, con la imbricación de un drama pasional; es el drama del labriego, de la ruda gente del campo, que es "explotada por el amo y por el trabajo, embrutecida por la dedicación, sin sosiego; de sol a sol".

Las críticas literarias le animaron a seguir escribiendo y, pronto, vio la luz su obra maestra, y más conocida, "Aires Murcianos", escrita en el año 1898 y al que pertenece el poema "Cansera". En este libro narra el sufrimiento de los labriegos de la Vega de Segura. El éxito fue tal que llegó a publicarse una "edición en checo". Azorín, gran admirador de su obra, le escribió una carta en la que le decía: Aunque no escriba, usted, más, este libro es de oro y merece ser colocado entre los grandes líricos del parnaso. "Sus poesías son de las que calan profundamente".

Azorín le animó a seguir escribiendo y, la vida literaria de Vicente Medina, fue tan intensa que, se prodigó, en obras teatrales, dramas y obras musicales; de notable éxito. Entre estas obras destacan: "Alma del Pueblo", en el año 1900; "Canción de la Vida", en 1902; "Canción de la Muerte", el mismo año; "Canción de la Huerta", en 1905. A ellas siguieron "Lorenzo", "La Sombra del Hijo" y "Alma del Molino".

En el año 1908, emigró a Argentina, convirtiendo este país en su segunda patria. La salida, de España, fue recogida en varios periódicos nacionales, con artículos importantes como el que escribió, Miguel de Unamuno, en "La Nación".

Desde allí escribe a sus amigos, que siempre decía que eran dos, solamente, y que el resto eran conocidos. Estos amigos, en las letras y en las humanidades, fueron:

Francisco Espinosa Abellón y Mario Spreáfico García. Se carteaba con ellos, primero desde Buenos Aires y después desde Rosario de Santafé, en donde llegó a convertirse en agricultor, alternándolo con su faceta de escritor. En el año 1915, escribió "Canción de Guerra", un libro antibélico, en plena guerra mundial. Entre los años 1916 y 1920, regentó una escuela, en la que ofrecía veladas literarias y conferencias de humanidades y antibelicistas. En esta época apareció una nueva obra de aires murcianos, titulada "Abonico".

El año 1921, fue muy negro para Vicente Medina, ya que murió su mujer. A ella le dedicó su obra titulada. "Compañera". Libro de poemas de gran tristeza, rememorando etapas, vividas con su mujer, durante más de 30 años.

En el año 1924, padeció una grave enfermedad, que le dejó muy debilitado, razón por la que tuvo que dejar su trabajo en la agricultura y, dedicarse, exclusivamente, a la literatura. Su añoranza la relata, Francisco Espinosa Abellón, en el diario "La Verdad de Murcia", transmitiendo el sentir de Vicente Medina, al notarse mal y tan lejos de su Archena querida. Esa información la recopiló su amigo Paco, por medio de su alternativa correspondencia postal. Paco Espinosa, que se había consolidado en el mundo de las letras, le ayudó, desde la lejanía, a editar el libro de su añoranza a la Región de Murcia, titulado: "Allá Lejicos", en 1928.

Por sorpresa, recibió una invitación, para dar unas conferencias en París, situación que aprovechó para volver a su tierra. Mario Spreáfico y Paco Espinosa pusieron en antecedentes a los regidores del Ayuntamiento de Archena y alentaron a los ciudadanos para que acudieran a recibir al poeta de su tierra. El mes de marzo del año 1931, se hizo realidad el reencuentro con su gente y en "El otro Lao", de Archena, se organizó la caravana, en olor de multitud, subido en una carroza y flanqueado por sus dos carismáticos amigos, Paco y Mario, que habían mantenido, frecuente, correspondencia con el poeta de la tierra, durante todos los años de su ausencia. Llegados al centro del pueblo, Paco Espinosa le dedicó un poema muy sentido, como homenaje al reencuentro con el poeta querido, que tituló: "A Vicente Medina, tan lejos y tan cercano; tan humano".

El quebrantamiento de su salud era manifiesto y decidió quedarse en Archena. En su honor se hicieron juegos florales, en el Teatro Romea, de Murcia y, en Cartagena, se le homenajeó, en el Ateneo de la Ciudad. En el año 1932, publicó "Belén de Pastores y Villancicos", en el que reflejaba su inquietud política. De hecho, estos años, fueron de gran actividad en el seno republicano, de Archena y de la provincia. Intervino, activamente, en las elecciones de 1936, a favor del Frente Popular, haciendo una defensa tenaz de los valores humanos y culturales, así como procurando el acceso, de los más desfavorecidos, a los bienes de la educación y enseñanza.

Ante el cariz que tomaba la situación política, y el deterioro de su salud, aconsejado por su familia, se marchó de Archena, regresando a la patria que le acogió, Argentina. Su enfermedad, lamentablemente, iba empeorando y el día 17 de octubre de 1937, a los 71 años de edad, murió en Rosario de Santafé, en donde está enterrado.

MARIO SPREÁFICO GARCÍA (1883-1966)

Hijo del Dr. D. José Spreáfico, que ejerció como médico cirujano, en el hospital del Balneario de Archena y de Dª Dolores García, una caritativa archenera de profundas convicciones religiosas. Su abuelo paterno era italiano, liberal y garibaldino que, por su ideología política, fue condenado a muerte.

Su padre se trasladó a Argelia, por razones profesionales y, allí, en las cercanías de Orán, en Sidi Ben Abbes, nació Mario Spreáfico, el día 12 de abril de 1883.

D. Mario cursó la carrera de medicina, en Sevilla, y se vino a trabajar a su pueblo de Archena. Su dedicación profesional era total y no dudaba en acudir, a la llamada de cualquiera que le necesitara, fuera a la hora que fuera, rico o pobre, o el medio de transporte a utilizar. Tenía fama de que no solo cobraba poco, por su trabajo, sino de que no cobraba, a quién no tenía para pagarle y. que, incluso, le dejaba dinero, debajo de la almohada, para ayudarle a pagar las medicinas y le alimentaran debidamente. Él decía siempre que el mejor medicamento era: "Un buen caldo, con cariño".

Esa dedicación fue premiada por sus convecinos, en la década de 1920, cuando un grupo de amigos, encabezados por D. Vicente Medina Tomás y D. Francisco Espinosa Abellón, tomaron el acuerdo de levantar, con sus aportaciones, un modesto sanatorio que, según consta en un artículo aparecido en el "Heraldo del Segura", y firmado por D. Vicente García Alcolea, se le define como "Un Dispensario Policlínico", en donde los pacientes pueden encontrar médico y medicinas y atender, debidamente, las epidemias de enfermedades infecto- contagiosas. El Dispensario se mantendría con las aportaciones de benefactores, el pago –de los que podían– y lo que se recaudaba en funciones de teatro, rifas, tómbolas, veladas literarias, dirigidas por Don Francisco Espinosa, tras la marcha de Don Vicente Medina a Argentina. La "rifa de los iguales" le producía unos beneficios de 20 pesetas al día. Bajo los auspicios de D. Francisco Espinosa, surgió, en Archena, un movimiento popular a favor de D. Mario Spreáfico y, el Ayuntamiento le nombró, por unanimidad, el día 12 de diciembre de 1930, "Hijo Adoptivo de la Villa de Archena". A partir de ese momento, el Ayuntamiento, que hasta entonces le tenía una asignación de 500 pesetas anuales, decidió elevarla a la cantidad de 1000 pesetas. En la misma sesión, "la calle del Esparto", de Archena, cambió su nombre por el de "Calle del Doctor Mario Spreáfico".

D. Mario se casó con la señorita Chiffaut, una ilustre parisina que acompañaba a sus padres, con asiduidad, todos los años, a recibir los beneficios de las aguas termales de Archena.

D. Mario era republicano y pertenecía al partido radical, además de ser un miembro destacado de la masonería. El triángulo Garibaldi, número 12, fue constituido, en Archena, en el mes de marzo del año 1933. La dirección privada, del triángulo masónico, recaía en D. Mario, iniciado en la Logia Miravete, de Murcia. Era de destacar la importancia de la masonería en España, en la década de los años 1930, en la que seis de los trece diputados murcianos, en las Cortes Republicanas, eran masones.

En las elecciones municipales, de abril de 1931, que dieron paso a la Republica, fue el concejal más votado, aunque no fue nombrado como alcalde, ni teniente alcalde; como correspondía. Le otorgaron el cargo de "Procurador Síndico".

En agosto de 1931, quedó vacante la plaza de médico titular de Archena; y se la ofrecieron a él. Declinó, al considerar que su dedicación debía centrarse en atender a todos los enfermos de beneficencia, sin cargo oficial alguno. Consiguió, del Regidor del Ayuntamiento, que las recetas que prescribía, a los pobres, fueran gratuitas, como las de beneficencia, expedidas por los médicos titulares.

Acompañado de su gran amigo, D. Francisco Espinosa, "Perito Jefe de La Hidroeléctrica Molinos de Segura", de Archena se desplazó a Murcia para gestionar, ante el Gobernador, los problemas del suministro eléctrico.

A pesar de que el Ayuntamiento retiró la subvención de 1000 pesetas anuales que tenía para el Dispensario y las subvenciones religiosas, para la escuela de niñas, de las monjas del Carril, que venía recibiendo, desde su puesto de Síndico y. como médico, luchó por mejorar la sanidad del pueblo: mataderos clandestinos, vertederos ilegales, basureros incontrolados, así como la salud pública de los colegios. Reclamó, y propagó, que "mientras no se consiguiera el agua potable, para el pueblo, que se tomara hervida, para evitar enfermedades infecciosas".

Como la Guardia Civil cobraba un salario digno, D. Mario abogaba por que sus miembros no disfrutaran de la beneficencia municipal, ya que ellos podían pagar sus medicinas y, ese dinero debía ser, exclusivamente, para los pobres. Sin embargo apoyó la necesidad de mejorar las instalaciones de "La Casa Cuartel", muy deterioradas. Como consecuencia, la Guardia Civil, abandonó su Cuartel de Archena.

En el año 1934, cesó como síndico del Ayuntamiento de Archena y pasó a formar parte, como vocal del Tribunal de Garantías, para la Región Murcia-Albacete. En el año 1935, a propuesta de su incondicional amigo, Paco Espinosa, como el le llamaba, fue nombrado Delegado del Gobierno, en La Confederación Hidrográfica del Segura.

Durante la contienda Civil, D. Mario fue nombrado Cirujano del Hospital Militar, que se estableció en Archena, pero, al acabar la guerra, fue detenido, y juzgado, de forma arbitraria, siendo condenado a 30 años de prisión. Estuvo detenido en una cárcel de Mula y, de allí, le trasladaron a Cieza, Murcia y Valencia, sucesivamente. En la cárcel siguió dando muestras de su generosidad, cuidando de los enfermos y, repartiendo, con sus compañeros de prisión, la comida y el tabaco que le traían sus amigos incondicionales y benefactores. En esta época de la postguerra, se hicieron notar los ímprobos esfuerzos, de su amigo Paco Espinosa, por intentar aliviarle la condena e, incluso, excarcelarle. Al haber quedado, Paco, en el reducto de los que habían ganado, utilizó todas sus influencias hasta conseguir, después de recorrer todas las cárceles en las que estuvo confinado, su libertad. La gran mayoría, del pueblo de Archena, deseaba su puesta en libertad; le necesitaban como persona y como médico.

Ya, en libertad, D. Mario volvió a su actividad profesional con la misma dedicación y entusiasmo de siempre, aunque estrechamente vigilado por las autoridades. Las anécdotas son numerosas: una de ellas ocurrió, como consecuencia del fuerte control para evitar el absentismo escolar, de los niños. El índice de escolarización era escaso y, el consistorio les ponía, a los padres, una multa de una peseta. Acudían a que D. Mario les justificara que habían estado enfermos y decía que no debía ser

cómplice de la inasistencia a clase; pero les daba la peseta para que pagaran la sanción, a pesar de su precaria economía.

D. Mario quedó viudo de la parisina María Antonia Chiffaut. Tuvo un hijo y vivía con Dª. María; la señora qué, desde hacía muchos años, se encargaba de las labores de la casa. A su cargo tenía una mujer que se encargaba de la lavandería. Al ver que, cada vez, tenía menos sábanas, María acusó a la lavandera, de habérselas llevado, terciando D. Mario para confesar que era él el que las usaba para confeccionar vendas y utilizarlas, después de hervirlas y cortarlas. No tenían dinero para comprar material de cura y se las ingeniaban como podían. Las precisaban para los enfermos y el fin justificaba los medios.

Murió en el año 1966, a los 83 años de edad, tan pobre como vivió, pero con la riqueza de un ser que fue feliz sirviendo a los demás.

FRANCISCO ESPINOSA ABELLÓN (1884-1947)

Nacido en Alquerías (Murcia), en el año 1884. Hijo de Antonio Espinosa Ramos y Juana Abellón Martínez. El oficio de sus padres –agricultor y ama de casa–, no les proporcionaba los suficientes ingresos económicos como para poder dar estudios a sus hijos, de los que, Francisco, era el menor de ocho hermanos. Su padre, Antonio Espinosa, tenía un hermano que, a la sazón, era cura párroco de La Raya (Murcia). Se llamaba Francisco Espinosa Ramos y, en honor a él, le puso el nombre de Paco.

A la edad de 10 años, el padre y el tío, acordaron que se marchara a La Raya –donde ejercía como párroco–, para que se iniciara en los estudios, ya que el maestro, de su escuela, le informó de que tenía fundamentos para ser un buen estudiante. Dicho y hecho; en septiembre de 1894, le montó en una carreta y lo trasladó desde la huerta de Alquerías, hasta la pedanía de La Raya. Allí se instaló, con su tío, el cura, y comenzó sus estudios con el aprovechamiento adecuado, que le daba acceso a estudios superiores. En La Raya estuvo varios años, interrumpidos por los periodos vacacionales, que los pasaba, en Alquerías, con sus padres y hermanos. Sacó, con brillantez, la carrera de Perito Industrial, en la rama de Electricidad, pero lo que consiguió, en La Raya, fue hacerse novio de una joven llamada, Eulalia Victoria Hernández Castillo, con la que contrajo matrimonio el día 9 de octubre del año 1912, en la Iglesia de la Encarnación, de La Raya.

Hombre pequeño de estatura, pero, de gran talento. Dotado de una humanidad sin límites –según decían, por la educación que recibió en su infancia, tanto de sus padres como de su tío, el sacerdote–.

Antes de casarse, en el año 1909, fue destinado a la ciudad riojana de Fuenmayor, donde ejerció como Perito Técnico de la Confederación Hidrográfica de La Rioja. Su trabajo profesional lo hacía que fuese compatible con un programa de difusión cultural, en un local de la calle Azpilicueta, 4, de Fuenmayor. Allí se dio a conocer como asiduo articulista de los periódicos navarros y riojanos. En el diario El Heraldo de Aragón tuvo una columna fija durante su estancia, de unos 10 años, en Fuenmayor. El director de dicho periódico, fundado el día 20 de septiembre de 1895, por D. Luis Montestruch Rubio, le llegó a bautizar, en su periódico, con el apelativo cariñoso de: “El pequeño gran hombre”.

Durante su estancia en La Raya, asistía a las reuniones culturales que se efectuaban en la plaza de Santa Eulalia, de Murcia; donde nació y fue bautizado, su padre, Antonio Espinosa. Allí coincidió con Vicente Medina Tomás y, algunas veces, con Mario Spreáfico García.

Dada la distancia, entre Logroño y Murcia, y las precarias vías de comunicación, no era fácil su participación en los eventos culturales murcianos. Esta situación la soslayaba, enviando poemas y artículos periodísticos, que eran comentados en las tertulias y publicados en la prensa murciana. Esta circunstancia le hizo pensar en un traslado, profesional, a tierras murcianas. La toma de decisión fue alentada por su mujer, Eulalia Victoria, que soñaba con el regreso a su tierra.

En una de sus cartas, tanto Vicente Medina como Mario Spreáfico, le indicaron que el cargo de Director Técnico de Hidroeléctrica de Segura, con sede en Archena, estaba vacante y que les agradaría que pidiera traslado, para ocupar dicho puesto. Francisco Espinosa, no lo pensó demasiado, después diría que nada, y, en el año 1922, cogió todas sus pertenencias,–y los cinco hijos que ya tenía–, y se vino a ejercer, su trabajo, a la Central Hidroeléctrica de Archena.

Estando aposentado, en las cercanías de la "Fábrica de la luz", concretamente en la casa que, posteriormente, fue el Bar de Ricardito, en el "Otro Lao"; respiró con alivio pues añoraba dos cosas muy importantes, a saber: estar involucrado con Vicente y con Mario, en los problemas sociales y culturales, de Archena y, tener contenta a su familia; que suspiraban por regresar a su tierra murciana, ya que su mujer, cuando daba a luz, se venía, a Murcia, largas temporadas y, él, se quedaba solo en Fuenmayor. En uno de sus viajes, en tren, les sorprendió una tremenda nevada, en Madrid, y su hijo Juan, de tres años de edad, falleció en el trayecto.

Atrás quedaban sus años en Fuenmayor y tocaba dar comienzo a una nueva vida en Archena, donde residía Mario Spreáfico, ya que, Vicente Medina, había emigrado a Argentina, en el año 1908, pero que, al alimón con Mario, permanecían en contacto permanente, por correo, con Vicente.

Les unía, a los tres, un concepto de la vida en el que los valores humanos, y la formación cultural, eran el estandarte de su quehacer diario; actitud que les acarrearía grandes satisfacciones, pero, a la vez, enormes contratiempos, ya que, las autoridades de la época, miraban con lupa, a estos tres personajes; que eran capaces de captar el fervor de sus ciudadanos. Se trataba de un trío singular, ya que Mario Spreáfico era médico e iniciado en la Logia masónica Miravete, de Murcia, y un gran humanista.

Vicente Medina Tomás, hombre culto e inquieto, se significó glosando las vicisitudes de los huertanos murcianos, defendiendo los valores de La República, siendo un miembro activo, desde 1931 a 1936, tras su regreso de Argentina.

Los dos, unidos a Francisco Espinosa Abellón, que, entre los hijos traídos desde Fuenmayor y los que nacieron en Archena, reunió una familia numerosa; con doce hijos. Dada su formación religiosa, era un creyente convencido y practicante, pero, sobre todo, respetuoso con todos; incluso los que pensaban de forma distinta. La prueba era evidente: un republicano, un masón y un cristiano, creyente y practicante, eran grandes amigos; "uña y carne"

En el año 1927, "La Asociación Cultural y Religiosa, de Murcia", nombró a Francisco Espinosa Abellón, para recitar, el día 24 de abril, de dicho año 1927, una

poesía en honor de la Virgen de la Fuensanta, en el acto de su Coronación. A este acto, en primera fila, estaba Mario Spreáfico y una nutrida expedición de archeneros. Contó, además, con los parabienes, desde Rosario de Santafé (Argentina), de Vicente Medina.

Tras el regreso de Vicente, se reunían los tres en Archena, para eventos culturales y humanitarios; dando rienda suelta a sus inquietudes políticas y religiosas. Mario y Vicente trabajaron en actividades políticas, de gran compromiso social, mientras que Paco Espinosa, de firmes convicciones religiosas, seguía con la lógica inquietud, los avatares de la época; con un descontento generalizado.

Vicente, muy quebrantada su salud, tomó la decisión –muy a su pesar–, de regresar a Argentina. "Las aguas bajaban revueltas" y, como se temía, se generó un gran conflicto social, que desembocó en la contienda civil española. Mario quedó en un bando y Paco en otro, pero seguían siendo grandes amigos. Una noche, fría y ventosa, del mes de noviembre, de 1936, apareció Mario por casa de Paco. Con voz solemne y triste, le dijo: Paco, vengo de una reunión, en la que la masa está enfervorizada. No he podido calmarles y están muy alterados. Han tomado la decisión, por aclamación, de secuestrar a varios ciudadanos, esta noche y, entre ellos, estáis, tu hijo y tú. Me he escapado, sin que lo notaran, y me he apresurado a venir para que os pongáis en camino, de inmediato y, cuando vengan, no os detengan y os den "el paseíllo". Iros por entre los cañares del río y poner tierra por medio. Yo vuelvo a la asamblea para intentar apaciguarlos. Estoy desconcertado, Paco, esta no es la España con la que yo sueño y me desvivo: no auguro nada bueno. Procuraré que tu familia salga mañana, en una camioneta de Hidroeléctrica. Todos llorando, en casa, despidieron a Paco, Paquito y Mario, que les acompañó hasta la orilla del río, para que no les detuvieran los milicianos, si se los cruzaban en el camino. Mañana saldrán Victoria y los niños. Os encontraréis en la huerta de Alquerías. Te prometo que no os pasará nada. Cuando llegues buscaros un buen refugio, hasta que se serenen los ánimos; que están muy exaltados. Espero, y deseo, que nos volvamos a ver y podamos reanudar "nuestras tertulias de paz y bienestar". En la orilla del río se despidieron, tras un fuerte abrazo. Al indicarle Paco que en Ulea vivía el novio de su hija mayor y que le había ofrecido su casa, ante cualquier eventualidad, Mario le contestó muy serio: No, Paco, estarías muy cerca de Archena y te localizarían de inmediato. No, pon tierra de por medio y vete a la huerta de Alquerías. Allí estarás más seguro. Reiteró la despedida con un nuevo abrazo, deseándole mucha suerte.

A los cuatro días, por entre los árboles, aparecieron los dos "fugitivos", en una noche oscura, que les favoreció el peregrinaje. Su mujer, y los hijos mayores, no hacían nada más que llorar. En algún momento llegaron a pensar que ya no se verían. Por suerte la odisea se acabó, de momento, y se cobijaron en un escondite que les habían preparado. Mientras le acompañaban a su refugio, tras darle una cena ligera, les contaron que habían caminado de noche y, durante el día, permanecían escondidos; para no ser vistos. Comían de lo que encontraban por las huertas y bebían de las aguas del río.

En el año 1939, acabó la guerra civil. Vicente había fallecido en el año 1937 y Mario, que pertenecía al bando perdedor, fue encarcelado. Paco, que tuvo la suerte de quedar en el bando vencedor, utilizó todos los resortes para rescatar, a Mario, de

su cautiverio. Tenía un pequeño inconveniente, derivado de la nueva ubicación de su trabajo, en la misma Empresa de Molinos de Segura, en Crevillente (Alicante). Sin embargo, al continuar como supervisor de la Central de Archena y su comarca, estableció su cuartel general en Ulea, en casa de su hija, Encarnación Espinosa Hernández, casada con Joaquín Carrillo Martínez (Joaquín "el de los muebles"), ubicada en la calle O´Donnell, número 8. Desde Ulea dirigió todas las operaciones de rescate, en las cárceles que estuvo confinado Mario. Le visitó en las penales de Mula, Cieza, Murcia y Valencia, ya que fue condenado a 30 años de prisión. Al mismo tiempo movió todos los hilos hasta conseguir su salida; su liberación. Consiguió cuanto se había propuesto, sorteando las enormes dificultades burocráticas con que se tropezó y, Mario, quedó en libertad, para su satisfacción y la alegría de los suyos: sus enfermos, ya que fue rehabilitado para seguir ejerciendo la profesión de médico. Mario se incorporó a su trabajo, en el Hospital de Archena, hasta su fallecimiento, en el año 1966.

Tras la guerra civil, Francisco Espinosa, siguió trabajando en Hidroeléctrica, pero no en Archena, sino en Crevillente, hasta que, en febrero del año 1947, a los 63 años, falleció en su casa de Alquerías.

EPÍLOGO

Quiero hacer una recapitulación, sucinta y clara, de unas personas que dieron un testimonio de coherencia y honestidad, que, por avatares de la vida, les obligó a ir dejando, jirones de su cuerpo, en el camino. Nacieron para ello y murieron; luchando para conseguirlo. Así lo reflejo:

Vicente Medina Tomás, nacido en Archena, en el Año 1886 y fallecido en Rosario de Santafé (Argentina), en 1937.

Mario Spreáfico García, nacido en Sidi Ben Abbes, en Argelia, en el año 1883 y fallecido, en Archena, en el año 1966.

Francisco Espinosa Abellón, nacido en Alquerías (Murcia), en el año 1884 y fallecido, también, en Alquerías, en el año 1947.

Durante el peregrinaje, de la etapa en que les tocó vivir, fueron personas a imitar; ejemplos vivientes del buen hacer, en su vida cotidiana. Hicieron lo sencillo, lo útil, lo que les llenaba; en una palabra, todo cuanto les realizaba como personas, al servicio de los demás.

Los ejemplos reflejados, en sus datos biográficos, fueron tan significativos que, en los estamentos culturales, sociales, religiosos y laborales, fueron reconocidos por toda la sociedad de su época, en donde hicieron historia, siendo muy conocidos con el nombre de, "El trío de la luz, de la cultura y de la libertad".

Los méritos acumulados, por cada uno de ellos, desde los puntos de vista más dispares, son dignos de encomio. La sociedad, en general, y los archeneros, en particular, han sabido reconocer las cualidades humanas de estas tres personalidades, que dieron brillantez, con su ejemplo, a una época de grandes sombras.

Vicisitudes adversas, pasaron los tres. Su vida fue un constante compromiso personal –y de grupo–, con los más desfavorecidos. Dieron testimonio de ello.

Vicente tuvo que emigrar a Argentina y, a su regreso, tras una breve estancia en París, volvió a su Archena natal. Se volvió a involucrar en la problemática social y política y se vio obligado a regresar, a Argentina, ante las discrepancias de la sociedad. Ese fue el motivo, aunque, en un comunicado, se dijo que regresaba por motivos de salud. Sinceramente, se sumaron los achaques propios de su edad y la desilusión.

Mario, un hombre todo humanidad, sufrió el escarnio de ser encarcelado, por la intransigencia de las personas que no le comprendieron. Afortunadamente fue liberado y repuesto, en su trabajo habitual, de médico, gracias a la mediación de Paco.

Francisco, sufrió una persecución tan feroz que, gracias a la mediación de Mario, se evitó que acabaran con su vida; dándole "el paseíllo", aunque tuvo que improvisar una "guarida" que, le mantuvo, en paradero desconocido, durante, tres años.

Tres personas a imitar. Nos legaron un testimonio de sencillez y humanidad. Fueron hombres íntegros, que no se arredraron ante la adversidad. Con justicia se les acabó llamando "El Trío de la Libertad y de la Luz".

Este libro se terminó de imprimir
el día 22 de Noviembre de 2013
(Santa Cecilia)
en los talleres de Imprenta Garrido
de Archena

ASOCIACIÓN DE CRONISTAS OFICIALES
DE LA REGIÓN DE MURCIA

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

550 Archena
CARTA DE POBLACIÓN

ARCHENA
PARAÍSO TERRENAL